



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
División de Estudios de Posgrado

El discurso del poder en el proceso de desafuero
del Jefe de Gobierno del Distrito Federal

T E S I S

que para obtener el grado de MAESTRA EN
CIENCIA POLÍTICA PRESENTA:
Adriana M. Vázquez Delgadillo

Asesora: Dra. Francisca Robles

Ciudad Universitaria 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1	
Conflicto, poder y discurso político	6
1.1 Conflicto y poder político	7
1.2 Decisiones y discurso político	16
1.3 La interacción discursiva de la política	27
1.3.1 La autoconstrucción de hablante	30
1.3.2 La polifonía o hacer hablar al otro	32
1.3.3 La construcción del adversario	32
1.4 El discurso narrativo	33
1.5 La retórica	38
1.5.1 La nueva retórica o la teoría de la argumentación	41
1.5.2 Las figuras retóricas del lenguaje o metáboles	47
1.5.3 Los mecanismos retóricos argumentativos	50
Capítulo 2	
El desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal	55
2.1 El affaire AMLO	55
2.2 El desacato	58
2.3 La solicitud de desafuero	59
2.4 El desafuero	74
2.5 Acciones a favor del desafuero	77
2.5.1 La presidencia de la República	77
2.5.2 La SCJN-CJF	79
2.5.3 El PRI	80
2.5.4 El PAN	87
2.5.5 La PGR	90
2.5.6 Otros actores políticos	93

2.6 Acciones en contra del desafuero	95
2.6.1 El PRD	96
2.6.2 Los intelectuales	99
2.6.3 Otros actores políticos	100
2.7 El fin del desafuero	102
Capítulo 3	
Un análisis del discurso del poder	108
3.1 Los sujetos discursivos	109
3.2 Los discursos	110
3.3 Interacciones discursivas: ¿cómo se autoconstruyó el hablante? y ¿quiénes eran sus adversarios?	114
3.3.1 Sujetos reguladores	114
3.3.2 Sujetos nominales	115
3.3.3 Sujetos corporativos	119
3.3.4 Sujetos partidistas	123
3.4 Los mecanismos retóricos argumentativos	129
3.4.1 Sujetos reguladores	130
3.4.2 Sujetos nominales	131
3.4.3 Sujetos corporativos	135
3.4.4 Sujetos partidistas	138
3.5 Los atributos del sustantivo	147
3.5.1 Calificando al sustantivo	147
3.5.2 Campos semánticos	164
Conclusiones	175
Anexo: <i>Corpus</i>	182
Referencias bibliográficas	216

Introducción

Desde el tan citado “cambio democrático” de 2000, la política nacional mexicana descubrió nuevos caminos y nuevas formas de acción: un presidente vivaracho, platicador y siempre “dando la nota” a los periódicos fuera del protocolo en política; un cambio de partido político predominante en el país después de más de 70 años en el poder y una pluralidad política, para bien o para mal, de la Cámara de Diputados, entre otros casos.

Es durante ese contexto de pluralidad y de desahogo político del sistema, cuando el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se posesionó políticamente en el Distrito Federal (DF). Recordemos que al DF, por primera vez en su historia, se le permite elegir a su gobernante en 1997 -gracias a la reforma política de 1996-, siendo Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano su primer jefe de gobierno electo de carácter perredista.

En las elecciones federales del 2000, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) confirmó al PRD como la primera fuerza política en la capital nacional, borrando por completo al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y dejando mínimos espacios al Partido Acción Nacional (PAN).

Conforme el activismo de AMLO creció, al ser un gobernante carismático e innovador en su gestión, despertó el aprecio de sus correligionarios y ciudadanos, y también el descrédito de sus oponentes políticos.

El *affaire* de El Encino, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal (SCJN-CJF) inició en el 2000 con el amparo interpuesto por Promotora Internacional Santa Fe ante la construcción de un camino por el Gobierno del DF (GDF) en “tierra de nadie”, y fue hasta el 2005, cuando se inició un juicio de procedencia en contra del polémico jefe de gobierno capitalino AMLO.

Este juicio de procedencia, si bien es parte del marco jurídico en nuestro país, no es una acción que se realice con frecuencia. De hecho, la historia nacional sólo mostraba dos actos anteriores de esta naturaleza.

Por ser un tema controversial y haber sido el centro del huracán político, se percibió que era un instrumento del poder político para eliminar al adversario y que podía ser analizado a la luz de los discursos generados para conocer la postura de los actores políticos participantes en el hecho.

La hipótesis general pretendía demostrar que el juicio de procedencia de AMLO era el resultado de un conflicto en el sistema político, era una lucha por el poder entre diversos actores políticos utilizando para ello los discursos. Discursos políticos basados en construcción de conceptos, buenos y malos, procesos retóricos e ideas nacionalistas utilizadas para manifestarse un punto de vista.

Es por lo anterior, que el presente trabajo de investigación está dividido en tres capítulos y aborda el hecho del desafuero de AMLO desde la perspectiva del conflicto y la lucha por el poder político a través del análisis del discurso, y en términos cronológicos, desde la publicación del desplegado de la SCJN-CJF (mayo 2004) y hasta la declaración en cadena nacional de Vicente Fox Quesada para dar carpetazo al *affaire* de AMLO (abril 2005).

De esta manera, el primer capítulo presenta el tema del conflicto y de la disputa por el poder. Además, se analiza la toma de decisiones en los grupos sociales, la relación estrecha entre el discurso y el ejercicio del poder llevándonos a plantear el discurso del poder como elemento por excelencia para reafirmar a los simpatizantes; y de ser necesario, hacer uso de la aplicación de la ley o de la fuerza para mantener el orden y hacer que el otro modifique su conducta de acuerdo con los deseos de la persona que sustenta el poder.

Para ello, el material de estudio –como ya se enunció anteriormente- se consideró a partir de las técnicas del análisis del discurso. Particularmente se echó mano de la estructura de análisis de Eva Salgado¹, con las acciones discursivas de la política y dos de sus variantes: la autoconstrucción de hablante y la construcción del adversario como herramientas útiles, además de considerar, el mecanismo de la polifonía y las alusiones al pasado. Asimismo, se habla del aporte de las estructuras narrativas de Teun A. van Dijk² como soporte para la organización de nuestro *corpus* de análisis.

De igual manera, se aborda la retórica y, necesariamente, su enriquecimiento con nuevas disciplinas de estudio. En este sentido, nos introduciremos a la Teoría de la Argumentación de la corriente de habla francesa Grupo μ , que nos aporta una propuesta de análisis a través de las figuras del lenguaje. El principal es emplear esta propuesta metodológica para analizar el *corpus* de los discursos que usan la palabra para ganar en el conflicto y convencer al otro de sus ideas.

El segundo capítulo despliega el contexto histórico en el que se desarrolló el juicio de procedencia o desafuero, como es llamado, todo a través de periódicos y revistas. El propósito es presentar un marco histórico del proceder de los actores políticos que incidieron en los hechos. Muchos de estos actores, y en particular sus discursos, formarán parte del *corpus* a analizar. Así, en este apartado se puede conocer la disputa del poder mediatizada entre los ejecutivos federal y local (DF) a lo largo de varios años; y las acciones y reacciones de otros participantes más.

En el último capítulo, se presenta el análisis del *corpus* de los discursos del poder emitidos por los que llamaremos en este documento, sujetos discursivos, seleccionados

¹ Eva Salgado Andrade. *El discurso del poder. Informes presidenciales en México (1917-1946)*. CIESAS-Miguel A. Porrúa, México, 2003.

² Teun A. van Dijk. *La ciencia del texto*. Paidós, México, 1996.

durante el proceso de desafuero de AMLO. De esta manera, se pasa del conflicto entre actores y, sus opiniones expresadas, al análisis del discurso político a través de varios enfoques de estudio.

Para la selección del *corpus* nos basamos en la idea de considerar al proceso del desafuero como una narración. Así, el *corpus* está compuesto de catorce discursos, agrupados y clasificados de acuerdo con su origen político.

Este *corpus* está integrado por los discursos de los protagonistas del desafuero: SCJN-CJF, el Subcomandante Marcos, intelectuales, empresarios, la PGR, AMLO, los partidos políticos Convergencia, PT, PRI, PAN, PRD, la iglesia católica y cierra el discurso del presidente Fox Quesada.

Al inicio, se recurre al marco teórico de Eva Salgado Andrade para trabajar las interacciones discursivas, lo que ella llamó “acciones discursivas de la política”, es decir, se precisa lo que el sujeto discursivo dijo de sus oponentes, de qué manera lo nombró, citó, eliminó o habló de él.

Asimismo, se identifican las figuras retóricas predominantes en cada discurso y se detectan los mecanismos retóricos argumentativos –supresión, adjunción, supresión-adjunción- característicos de cada sujeto discursivo.

Igualmente, se trata el tema de las atribuciones al sustantivo con base en la identificación de los adjetivos calificativos que cada sujeto discursivo atribuye a un objeto o idea. Es una manera velada de manifestar una opinión.

Un último enfoque de estudio es la realización de “campos semánticos” con palabras claves como “democracia”, “desafuero” o “México”, y que al cruzarlas entre todos los sujetos discursivos, nos permiten conocer y cotejar su apreciación.

Naturalmente esta tesis puede no presentar aspectos que al lector le gustaría hubiesen sido desarrollados, es muy posible que así sea; sin embargo, se aclara que

este tema del desafuero es muy amplio y las posibilidades de análisis son igualmente amplias, los enfoques de estudio utilizados pretenden mostrar al desafuero como el resultado de un conflicto y de una disputa por el poder en el sistema político.

1.- Poder, conflicto y discurso político

En este capítulo inicial trabajaremos el concepto de poder político y, por ende, de la lucha por el poder entre los diversos actores participantes dentro de un sistema político y el surgimiento del conflicto como su corolario previsible. De cómo cada actor participante defiende su posición y desea ver vencido al contrincante generalmente a través del uso del discurso político, construyendo un discurso del poder.

Más adelante, nos centraremos en el discurso político y sus diversos enfoques de estudio en el transcurso de la pasada centuria. De igual manera, retomando la propuesta metodológica de análisis de Eva Salgado Andrade, se explican las acciones discursivas de la política y sus dos más grandes variantes: la autoconstrucción de hablante y la construcción del adversario como herramientas para analizar el poder del discurso político.

Asimismo, se retoma la propuesta de estructura narrativa de Teun A. van Dijk como soporte para la estructuración de nuestro *corpus* de análisis considerando, como referencia, sus condiciones de producción.

También, se revisa el tema de la retórica y las diversas corrientes de pensamiento que la han alimentado desde el siglo pasado. En este sentido, nos introduciremos a la Teoría de la Argumentación de profesores universitarios de Lieja reunidos en el Grupo μ , que nos aporta una propuesta de estudio a través de las figuras del lenguaje y los mecanismos retóricos argumentativos.

Lo que se pretende es sentar las bases que esta disciplina despliega para el estudio de los textos políticos en busca de la persuasión y el consenso de su auditorio y, como finalidad, preservar o ganar el poder político.

1.1 Poder político y conflicto

Evidentemente, el poder involucra actores políticos en el seno de su esfera de acción. Y más allá de la posibilidad de centrarnos en el debate moderno de si el poder es o no el motivo fundamental de la ciencia política, lo que se pretende es definir este amplio concepto para efectos de este trabajo.

También es importante establecer que llamaremos, en este documento, actor político a “todo actor colectivo o individual capaz de afectar el proceso de toma de decisiones en el sistema político”.³

Así, el poder ha sido definido tradicionalmente como “consistente en los medios para obtener alguna ventaja” (Hobbes) o análogamente como “el conjunto de los medios que permiten conseguir los efectos deseados” (Russell). Siendo uno de estos medios el dominio sobre otros hombres (además del dominio sobre la naturaleza), el poder se define a veces como una relación entre dos sujetos de los cuales uno impone al otro su voluntad y le determina el comportamiento muy a su pesar.⁴

Para Norberto Bobbio, el Estado es definido “como el portador de la *summa potestas* (poder supremo)”, y por ende, su análisis se va a dividir en las distintas potestades que le competen al soberano.

Partiendo de ello, Bobbio⁵ comienza a definir el poder a partir de tres teorías fundamentales: la sustancialista, la subjetivista y la relacional.

- ✓ Sustancialista.- En esta vertiente se encuentra la definición de Hobbes donde los medios ayudan al hombre para obtener un bien en el futuro, en este sentido, el poder es entendido como algo que sirve para alcanzar lo que es objeto de nuestro deseo;

³ Héctor Borat. *El periódico, actor político*. Gustavo Gili, Madrid, 1989, p. 19.

⁴ Norberto Bobbio; Nicola Matteuci *et al.* *Diccionario de Ciencia política*. Siglo XXI Editores, México 2000, p. 1215-1216.

⁵ Norberto Bobbio. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. FCE, México 2006, p.103-104.

- ✓ Subjetivista.- La definición de poder de Locke es un ejemplo claro de este enfoque, donde el poder está en relación con la capacidad del individuo para obtener ciertos efectos, “que un sujeto tenga un derecho subjetivo quiere decir que el ordenamiento jurídico le atribuyó el poder de obtener ciertos efectos”;
- ✓ Relacionista.- Es la interpretación más utilizada en el discurso político actual, donde se entiende por poder a una relación entre dos individuos, de los cuales el primero obtiene del segundo un comportamiento determinado que de otro modo no se hubiera realizado. Una definición en este sentido es la de Robert Dahl.

Asimismo, de acuerdo con el *Diccionario de Ciencia política*⁶ se pueden distinguir tres grandes variantes en el ámbito del concepto muy lato de poder, y que se le conocer como la tipología de los poderes:

- El poder económico utiliza la posesión de ciertos bienes para inducir a aquellos que no los poseen a tener una cierta conducta. En general, todo poseedor de bienes abundantes es capaz de condicionar el comportamiento de quien se encuentra en condiciones de debilidad y de penurias a través de la promesa y la atribución de compensaciones.
- El poder ideológico está basado en la influencia que las ideas formuladas de cierta manera, emitidas en ciertas circunstancias, por una persona investida con una cierta autoridad, difundidas con ciertos procedimientos, tienen sobre la conducta de los asociados. Se puede considerar aquí el llamado poder carismático de Weber y la figura de Bordieu de personas con “capital cultural” y “capital simbólico” para la cohesión y la integración de un determinado grupo social.
- El poder político encuentra respaldo en la posesión de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la fuerza física (las armas de todo tipo y grado): es el poder coactivo en el sentido más estricto de la palabra. Aunque habría que diferenciar la autoridad, derivada del marco legal, y el verdadero uso de la fuerza, como último recurso de coerción.

⁶ Norberto Bobbio; Nicola Matteucci *et al.* Op. cit. p. 1216-1217

En términos generales, Max Weber entendió al poder como la posibilidad de que una persona, o varias, realicen su propia voluntad en una acción en común, aun contra la oposición de otros participantes en la acción.⁷ Además, establecía que las relaciones políticas de mandato y obediencia en el tiempo tendrían a establecerse por fundamentos materiales, pura costumbre y principalmente por legitimidad.

Para él, la tipología del poder es:

- El poder legal característico de la sociedad moderna y fundado en la creencia en la legitimidad de leyes que definen expresamente el papel del detentador de poder.
- El poder tradicional cimentado en la creencia del carácter sacro del poder existente 'desde siempre', su principio es la 'tradicición', que impone también vínculos al contenido de los mandatos que el 'señor' imparte a los súbditos.
- El poder carismático basado en la sumisión afectiva a la persona del jefe y al carácter sacro, la fuerza heroica, el valor ejemplar o la potencia del espíritu y del discurso que lo distinguen de manera excepcional.⁸

Después de Weber, la corriente encabezada por Harold Lasswell centró su estudio en el poder como eje fundamental de la ciencia política, destacando la forma en que la elite disponía del poder para adquirir propiedades preciadas, los medios que usaba para llegar al poder y los que utilizaba para atesorarlo.

Recientemente, un importante intento de construir una teoría política general basada en el concepto de poder fue realizada por Talcott Parsons, quien definió al poder en términos 'políticos', como "la capacidad generalizada de asegurar el cumplimiento de las obligaciones vinculadoras de un sistema de organización colectiva, en el que las obligaciones están legitimadas por su coesencialidad con los fines

⁷ Max Weber. *Estructura de poder*. La Pléyade, Buenos Aires, 1977, p. 45.

⁸ Norberto Bobbio; Nicola Matteuci *et al.* *Op. cit.* p. 1198.

colectivos, y por lo tanto pueden ser impuestas con sanciones negativas, sea cual fuere el agente social que las aplica”.⁹

De esta manera, como se puede percibir, la posibilidad de recurrir a la fuerza es el elemento distintivo del poder político respecto de las otras formas de poder, y no quiere decir que éste se resuelva con el uso de la fuerza, sino que tiene la alternativa de recurrir a él ante el conflicto.

Para David Easton, la definición de poder no es algo nuevo pues éste “como se ha reconocido desde hace largo tiempo, es un fenómeno de relaciones, no es una cosa que alguien posea. Está basado en la habilidad para influir sobre las acciones de otras personas. Pero no toda la influencia necesita ser considerada poder”.¹⁰

No obstante, centrado en el debate del objeto de la ciencia política, Easton señaló que el poder no podía ser su concepto orientador, por lo que propuso la *asignación autoritaria de los valores*, o sea, que la ciencia política debía estudiar todo lo relacionado con la manera en que una sociedad asigna a sus miembros aquellas cosas consideradas socialmente como valiosas y que, por definición, ni se encuentran en número suficiente ni se distribuyen automáticamente.

“El carácter autoritario de tal distribución reside en el hecho de que *todos los miembros de la sociedad de que se trate aceptan como obligatoria tal asignación*. Todo el sistema político gira alrededor de esta afirmación”.¹¹

Las características de este poder político son:

a) relación en la cual una persona o grupo de personas determinan las acciones del otro para satisfacer así ciertos fines, y

⁹ *Ibíd.* p. 1199.

¹⁰ David Easton. “El lugar del Poder en la Ciencia política” en David Torres Mejía, *Poder*. Edicol, México, 1978, p. 158.

¹¹ David Easton (Comp.). *Enfoques sobre teoría política*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 1997, p. 53.

b) (este aspecto es el que distingue al poder político) la persona o grupo que ejerce influencia debe estar capacitado para imponer una sanción en caso de no ser obedecido.¹²

En Easton, entonces, tiene lugar el aprieto entre dos aspectos de la política: uno que la presenta como algo legítimo que el pueblo acepta sin necesidad de ser coaccionado físicamente; y otro donde la política aparece como poder político, respaldada por la posibilidad de imponer sanciones.¹³

Llegando finalmente a una definición del poder en la esfera de la política¹⁴:

Lo que más podríamos decir es que hay una íntima relación entre la norma de valores que se deriva de una distribución perentoria, y la distribución y el uso del poder. La Ciencia política es el estudio de la distribución autoritaria de los valores, tal como se realiza bajo la influencia de la distribución y el uso del poder.

Por ello, se puede afirmar que el poder es uno de los fenómenos más difundidos en la vida social, existente prácticamente en cualquier relación social, y es en la esfera de lo político, donde retoma un valor relevante para esta investigación dado que el poder político desencadena una lucha y una rivalidad entre actores diversos generando, a menudo, enfrentamientos.

En ocasiones esta lucha por el poder va a derivar en conflicto pues es claro que el equilibrio establecido, hasta ese entonces, entre las partes ya no satisface a alguna de ellas y va a haber un desafío.

Cuando el conflicto se presenta en organizaciones sociales, éste se complica aún más dado que hay más participantes y los diferentes modos de solucionar los conflictos engloban estrategias de solución e, incluso, de argumentación y persuasión.

En el ámbito de la política, ya no se trata sólo de diferencias de opinión sino de discrepancias ideológicas, de plataforma política, de políticas públicas y hasta de forma

¹² *Ibíd.* p. 57.

¹³ *Ibíd.* p. 59-60.

¹⁴ David Torres Mejía. *Op.cit.* p. 161.

de gobierno. Empieza de esta manera la lucha por el poder y surgen los planes de ataque, las estrategias de confrontación y de solución, hasta que el problema se enmienda de muy diversa manera y no siempre satisfactoria para todos los actores políticos.

Para Weber la divergencia lleva al conflicto; para Althusser éste no existe como tal sino que existe la “contradicción” entre partes del sistema; otros lo llamaron doble contingencia, donde un actor espera ver lo que hace el otro para accionar.

A través de las heterogéneas formas de pensamiento, se ha visto al conflicto de varias maneras: como ruptura o cambio social, como revolución de la estructura o bien, como un elemento de estabilidad para el sistema social.

En palabras de Josep Redorta¹⁵, la obra de Hobbes destaca tres causas básicas de conflictos:

- ✓ Alguien *Cree poder* más que otro;
- ✓ Alguien *Cree ser más* que otro;
- ✓ Alguien *desconfía* de otro.

Es una lucha por el poder y demostrar ser superior, mejor o más fuerte en relación a su rival para establecer el orden normativo que el actor dominante decida. Lo cierto es que el conflicto se presenta cuando un actor político ya no está satisfecho con su posición respecto a otro actor, ya no puede soportar más la opresión de parte del actor más poderoso o simplemente, desea que las posiciones de poder en ese equilibrio (pre) establecido cambien pues ya no le interesa preservar ese *status quo*.

La velocidad con que los involucrados, una vez que han diagnosticado que su situación es conflictiva, recurren a las más drásticas acciones dependerá no sólo de

¹⁵ Josep Redorta. *El poder y sus conflictos o ¿quién puede más?*. Paidós, Barcelona, 2005, p. 130.

factores internos de su relación de cooperación e intercambio sino también de la esfera cultural, social y económica en que se desarrollen.

Ahora bien, cuando existe un conflicto, las partes tratan de confundir la situación presentando sus expectativas de manera falseada.

Para John Rex¹⁶:

“ Y esto es especialmente aplicable a los que tienen poder y/o se proponen explotar a la otra parte; también es muy frecuente sugerir una falsa mediación en la polémica, cuyo objetivo es una reconciliación de los intereses opuestos, sino la supresión del conflicto por medio de la ofuscación. Así, cuando se le dice a Alter que en realidad no existe un conflicto, sino solamente un malentendido, esto puede ser sólo una táctica destinada a impedir que persiga sus intereses o metas.”

Conviene destacar que en las primeras etapas del conflicto, el diferendo es básicamente verbal e ideológico, y generalmente se ventila en los medios de comunicación. Su solución estará en función de las partes siendo justa, en menor o mayor medida, con los participantes.

Particularmente este fue el caso del diferendo entre AMLO y Fox Quesada difundido a través de los medios de comunicación: una lucha por el poder, un reto al poder establecido. Al final no se trataba de castigar un desacato jurídico sino de boicotear un posible candidato presidencial de izquierda.

Redorta¹⁷ establece que una de las aportaciones interesantes en el análisis de los conflictos de poder la hizo Mintzberg (1992), quien efectuó un examen, referido a las organizaciones, de cómo se presenta el conflicto a partir de tres continuos que son:

- Intenso --- moderado (nivel de carga emocional del conflicto)
- Extendido --- localizado (si afecta a más o menos áreas de una organización determinada)
- Duración: Breve/transitorio --- duradero/estable (prolongación en el tiempo del conflicto de poder).

A partir de aquí aparecen cuatro posibilidades de conflicto:

¹⁶ John Rex. *El conflicto social. Un análisis conceptual y teórico*. Siglo XXI de España Editores. p. 15-16.

¹⁷ Josep Redorta. *Op.cit.* p.133-134.

- La confrontación: es un conflicto intenso, localizado y breve.
- La alianza inestable: es un conflicto moderado, localizado y persistente.
- La organización politizada: es un conflicto moderado, extendido y permanente.
- La lucha política total: es un conflicto intenso, extenso y breve.

Para este mismo autor, la resistencia frente al conflicto puede ser pasiva o activa, la primera puede ser de dos tipos¹⁸:

- Resistencia pasiva: negativa a aceptar cualquier base normativa respecto a las peticiones del otro. “Alter dice a Ego que si bien no puede en última instancia negarse a cooperar con él, sólo cooperará si queda claro que lo hace porque se ejerce la fuerza contra él.”
- Huelga de celo: implica una renuncia deliberada por parte de Alter a comprender el pleno significado de las expectativas de Ego o del orden normativo en el que se produce la interacción.

Por su parte, las formas más activas consisten en denegar y bloquear los medios o servicios que necesita, anular por completo la relación o prepararse a utilizar la fuerza física en última instancia. Ambas resistencias –la pasiva y la activa- pueden realizarse de manera individual o con aliados, es decir, si el enfrentamiento en una primera instancia se desarrollaba entre dos o más actores, éstos van comenzar a tejer redes de alianza para enfrentar el conflicto.

Una vez en el estadio de pugna declarada, la escalada ha de producirse paso a paso, y cada paso debe ser dado con la plena conciencia de que el enemigo puede responder dando un paso más grande o yendo más lejos.

“Algunos autores afirman que cuando se produce la escalada de un conflicto, este escalamiento transforma el propio conflicto convirtiéndolo en un conflicto de poder que ya no tiene nada que ver con el detonante inicial o el conflicto subyacente. Así pues, de alguna manera el conflicto reside en el ejercicio del poder”.¹⁹

¹⁸ John Rex. *Op.cit.* p. 17-19.

¹⁹ Josep Redorta. *Op. cit.* p. 131.

Aún así, el orden se tratará de reconstruir sobre nuevas bases sólidas, pero en caso de que esto no sea posible, volverá una nueva escalada de ofensas ideológicas o incluso de violencia. La lucha por el poder se encuentra declarada.

Cuando aquí hablamos de poder, entendemos que es el recurso general más importante y ambicionado tanto por los individuos, como los grupos y las instituciones para realizar o hacer que el otro realice una determinada actividad o actitud.

Según Rex²⁰, en cualquier situación de conflicto se puede llegar a tres momentos posibles:

- Situación de clase dominante.- El grupo o la clase dominante establece sus propio orden normativo y organizacional frente a los intentos de los dominados de crear su propio orden.
- Situación de tregua.- Se logra una modificación parcial del orden institucional de la clase dominante mediante las concesiones de algunas exigencias de los dominados.
- Situación revolucionaria.- Los antes dominados imponen su propio orden

Así, para Redorta²¹ “la guerra es el conflicto de poder más grave por antonomasia. Supone el uso del poder coercitivo o amenazador a partir de grandes grupos humanos. Se ha afirmado que la política es la guerra por otros medios y ello supone una fuerte connotación en la lucha política de lucha por obtener el poder, supuestamente con el fin instrumental de servir a la sociedad.”

El *affaire* AMLO-Fox Quesada estuvo caracterizado por su extensión, intensidad y duración pues se desarrolló desde mayo de 2004, cuando la PGR presentó la averiguación previa de El Encino y presentó la demanda de desacato, hasta abril de 2005, cuando Fox Quesada, vía cadena nacional, dio por terminada la controversia constitucional contra AMLO al enviar modificaciones al orden normativo nacional.

²⁰ John Rex. *Op.cit.* p.108-109.

²¹ Josep Redorta. *Op. cit.* p. 131-132.

1.2 Decisiones y discurso político

Una vez inmersos en la lucha por el poder y, como consecuencia, el nacimiento del conflicto, es evidente que se tienen que tomar decisiones.

Las decisiones políticas de grupo es un tema profundo, retomaremos las tesis principales de Shepsle y Bonchek, cuando nos hablan de las condiciones bajo las cuales se toman las decisiones grupales.

A modo de ilustración, se muestra un cuadro recapitulativo de los mecanismos de votación²², utilizados tanto en organizaciones (ONG's, asociaciones) como en instituciones de representación nacional e internacional (parlamentos, instituciones, gabinetes de gobierno).

Método	Descripción
Votación de mayoría relativa	La opción con el mayor número de votos (mayoría relativa) gana.
Segunda vuelta de mayoría relativa	Los dos que obtienen las votaciones más altas pasan a una segunda vuelta; la nueva votación determina al vencedor de la segunda vuelta por mayoría simple relativa.
Segunda vuelta secuencial	La opción con menos votos se elimina y se repite la votación; el procedimiento de eliminación continúa hasta que sólo queda una opción.
Cómputo Borda	Se asignan puntos a las opciones de acuerdo con los órdenes de clasificación del votante. Gana la opción con la suma más alta de puntos.
Método Condorcet	Es un torneo circular por pares determina si alguna opción vence a todas y cada una de sus rivales.
Votación aprobatoria	Cada elector vota por cualquier opción que apruebe. La opción con el mayor número de votos es la vencedora.

Este esquema sintetizado nos permite definir de qué modo, los actores políticos, llamados en este trabajo sujetos discursivos, toman sus decisiones. Quizá los más destacados y evidentes públicamente fueron la Cámara de Diputados, la SCJN-CJF así como el presidente de la República y AMLO.

El método de la votación de mayoría relativa es el más simple y usado en las democracias modernas, mientras que las otras dan pauta a una acción de insinceridad

²² Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek. *Las fórmulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*. Taurus-CIDE, 2005, p.168.

a la hora de la votación dependiendo de las probabilidades de triunfo de su favorito. Y aquí entran varios factores decisivos.

Las decisiones que adopta un grupo dependen no sólo de las opciones (de más de uno) que tenga a su disposición, “no sólo del orden en el que las presente la persona encargada de la agenda, no sólo del grado en que los miembros del grupo releven o falseen sus preferencias, sino también de la manera en que lleven a cabo la toma real de decisiones y del método de votación que se adopte”²³.

De esta manera, el individuo tomará su decisión: si tiene una gran confianza en lo que pasará si hace cierta cosa, estará actuando en condiciones de certidumbre. Si, por otro lado, no tiene confianza en lo que pasará, pero tiene una idea muy clara de las posibilidades y probabilidades, estará actuando en condiciones de riesgo, en condiciones de probabilidad. Y finalmente, si la relación entre los actores, acciones y resultados es tan imprecisa para otorgarle probabilidades, entonces actuará en condiciones de incertidumbre.

Ahora bien, cuando uno de nuestros sujetos discursivos toma decisiones trascendentales o de políticas públicas tiene que hacerlas oficiales a través de discursos o boletines informativos apoyándose en los diversos medios de comunicación.

El discurso entendido, en primera instancia, como Georges Vignaux²⁴ lo cita:

cualquier discurso podrá ser definido como el conjunto de estrategias de un orador cuando se dirige a un cierto público, con la finalidad de modificar su juicio u opinión respecto a una situación o sobre el modo particular y único de este público de entender ciertos conocimientos.

²³ *Ibíd.* p. 175.

²⁴ Georges Vigneaux. *Enonciation, argumentation et cognition*. Gphrys, París, 1988, p. 58.

* La cita es una traducción personal hecha a partir del original francés.

En esta definición de Vignaux, se observan varios elementos significativos en un discurso: estrategia, orador, público, modificación de ideas, entre otros, que van a tener un papel esencial al momento del estudio de los discursos.

También se encuentra la siguiente definición de Antonio Barry²⁵:

... un texto es un modo de organización específica que hay que estudiar como tal metiéndole en relación con las condiciones en las que se produjo. Considerar la estructura de un texto metiéndolo con relación a sus condiciones de producción, es verlo como un discurso.*

Así, un discurso habría que verlo inmerso en sus condiciones sociales de producción (su contexto), característica que hay que añadir a las mencionadas anteriormente por Vignaux. Eso nos lleva a determinar que un discurso puede ser abordado de manera pluridisciplinaria.

En términos lingüísticos, el discurso puede tener diversas interpretaciones dependiendo del enfoque académico. El *Diccionario de retórica y poética*²⁶ al citar a Saussure establece que el discurso “es la realización de la lengua, en las expresiones, durante la comunicación”; mientras que para Todorov, “el lenguaje resulta de la realización del sistema de la lengua en el proceso discursivo, es el vehículo de los hechos narrados o representados”. Es también, “el plano de la expresión” de Hjelmslev, el “hecho discursivo” de Jakobson, el “proceso de la enunciación” de Genette, el “acto mismo de producir un enunciado” de Benveniste.

El discurso es, entonces, desde el punto de vista lingüístico, el proceso de poner en acción al lenguaje mediante la relación de las palabras en frases y oraciones con una lógica para persuadir al (o a los) receptor(es), contando siempre con una situación histórica particular en su momento de producción y enunciación.

²⁵ Antonio Barry. *Les bases théoriques en analyse du discours*, en www.chaire-mcd.ca/ p.1 (marzo 2005).

²⁶ Helena Beristáin. *Diccionario de retórica y poética*. Porrúa, México, 2004, p. 153.

En el *Diccionario de Terminología Literaria*²⁷, el discurso se encuentra definido de manera amplia como el “acto de ejercer la facultad del habla con coherencia lógica y gramatical. El discurso abarca dos o más oraciones, conectadas entre sí y que desarrollan un tema”.

Asimismo, propone la siguiente clasificación dependiendo del punto de vista que se quiera abordar:

- a) No literario: textos informativos, crónicas periodísticas, etc.
- b) Literario: caracterizado por el placer estético:
 - Ficcional: toda obra literaria: (novela, cuento, etc.)
 - No ficcional: obra que no se apoya en la imaginación, como las piezas oratorias, ensayos, epístolas, etc.
- c) Por las funciones del lenguaje: puede ser referencial, expresivo, apelativo, fático, metalingüístico o poético.
- d) Por la estructura externa: según se haya adoptado el verso, prosa o diálogo.
- e) Por el modo literario: narración, descripción, diálogo, exposición, etc.

De esta manera, se puede establecer una definición de discurso no sólo desde el punto de vista de la lingüística, sino también desde el punto de vista social y político. Para ello se cita la definición de Pêcheux y Robin, representantes de la escuela francesa del análisis automático del discurso, para quienes un discurso es “toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico coyunturales”.²⁸ Es decir, un discurso será un mensaje para un destinatario en determinadas condiciones sociales, económicas y/o políticas de producción.

²⁷ Emma González de Gambier. *Diccionario de terminología literaria*. Síntesis, Madrid, (s.d.), p. 117.

²⁸ *Ibidem*. p. 117.

Para Teun A. van Dijk²⁹, el discurso se puede estudiar dentro de sus tres esferas de competencia:

1. El uso del lenguaje: campo de estudio de la lingüística;
2. La comunicación de creencias (cognición): campo de estudio de la psicología;
3. La interacción en situaciones de índole social: campo de estudio de las ciencias sociales.

En la presente tesis, se analiza específicamente el discurso político y, en ningún momento, nos ocuparemos del momento de la enunciación ni del auditorio que le escuchó, variantes discursivas igualmente importantes, pero demasiado exigentes en su estudio para estar presentes en este documento.

Aunque estos dos aspectos serán tomados a manera de un marco de referencia para analizar mejor el discurso, dado que la comprensión del discurso como texto y acto de habla dependen también de factores cognoscitivos importantes que incluyen los conocimientos, las creencias, los deseos, los intereses, los objetivos, las actitudes y valores de las personas que hablan y escuchan.

Es claro que no se puede hacer política sin el lenguaje y de ahí surge el necesario enfoque multidisciplinario para su estudio. Durante la primera mitad del siglo XX, el lenguaje fue dividido en varias ramas para que pudiera investigarse.

A grandes rasgos, Teun A. van Dijk describe tres corrientes del análisis del discurso político³⁰:

- La **escuela francesa** destacó rápidamente por ser un equipo multidisciplinario, dirigido a dos campos de trabajo específicos: la “lexicometría política” un trabajo en computadora estadístico dedicado al léxico político, desarrollado por *l'École Normale Supérieure* de Saint-Cloud que arrojaban información para su posterior

²⁹ Teun A. van Dijk [a] (comp.). *El discurso como estructura y proceso*. Gedisa, Madrid, 2001. p. 23.

³⁰ Teun A. van Dijk [b] (comp.). *El discurso como interacción social II*. Gedisa, España, 2001, p. 300.

interpretación; y el segundo, más diversificado, trabajó bajo la influencia de los análisis marxistas de Althusser y sus aparatos de estado; otra fue, la noción de “formación discursiva” de Foucault. También resultó importante la influencia anglosajona (actos de habla, implicatura conversacional, relevancia), así como la obra del lingüista francés Benveniste (1996/1974) cuyo estudio de *l'énonciation* (enunciación) se concentra en los fenómenos deícticos.

- Bajo la **escuela alemana**, el análisis del lenguaje, de textos y vocabulario político estuvo motivado fundamentalmente por intereses y problemas políticos del pasado alemán. Lo que llevó a un análisis comunicativo orientado hacia el texto. Otro foco de la investigación ha sido la reflexión crítica sobre el uso estratégico de palabras políticas claves para conseguir determinados objetivos políticos.
- En el **enfoque anglosajón**, para los británicos y australianos fue trascendente la lingüística funcional de Halliday (1973). Este modelo teórico permitió vincular la forma lingüística a la actividad social y, por lo tanto, también a la política. Pero las herramientas utilizadas en el análisis angloparlante del discurso político fueron esencialmente eclécticas, tomando elementos principalmente de la pragmática, en especial de la teoría de los actos de habla, de los significados implícitos de diversos tipos (Richardson, 1985; Wilson, 1990; 1991; Blommaert y Verschueren, 1991; 1993), de la lingüística cognitiva (Chilton, 1985), de los “fenómenos de cortesía” de Brown y Levinson (1987) (Chilton, 1990), del análisis de la conversación (Atkinson, 1984) y del análisis textual europeo desarrollado por Van Dijk (1980).

Pero no sólo desde el punto de vista lingüístico se ha estudiado el discurso. Como se ha visto anteriormente, gracias a la lingüística funcional de Halliday y al análisis automático del discurso de Pêcheux y Robin, el lenguaje se comenzó a estudiar en estrecha vinculación con el ámbito social, visto como una práctica social y, por ende, indisoluble de este aspecto.

De aquí que, otro contribuyente al análisis del discurso sería la sociolingüística, que reconecta al lenguaje con la sociedad al estudiar las variedades de la lengua que se corresponden con diferencias en la condición social, regional y económica. Es decir,

dependiendo del nivel socioeconómico de la gente, su competencia comunicativa será más amplia o más estrecha.

Sin embargo, lo más relevante es que, actualmente, existen diversos enfoques a partir de los cuales se puede establecer un análisis del discurso político: la sociolingüística, la psicolingüística, la lingüística propiamente dicha, la sociología del lenguaje, la etnociencia, la etnometodología, la psicología clínica, la psicología educacional, la ciencia política, la comunicación, entre otras.

Siguiendo a Dijk³¹, el discurso, luego de ser motivo de estudio a partir de múltiples disciplinas, puede ser clasificado desde sus funciones y objetivos en el discurso. A eso, él lo llama funciones estratégicas, las cuales a saber son:

- ✓ Coerción. Son ejemplos los actos de habla que tienen un respaldo, legal o físico, en forma de sanción o castigo. Aquí tenemos el caso de órdenes, leyes, edictos.
- ✓ Resistencia, oposición y protesta. Esto quiere decir que no sólo los legitimados pueden hablar, sino que los opositores también tienen el derecho de exteriorizar sus ideas mediante cualquier medio discursivo: graffittis, volantes, etc.
- ✓ Encubrimiento. Mediante el secreto o la censura se garantiza el encubrimiento y por ende, el control político.
- ✓ Legitimación y deslegitimación. Es el derecho a ser obedecidos dado que no siempre se puede hacer uso de la fuerza, por lo que se emplean principios ideológicos generales, liderazgos carismáticos, la autorepresentación positiva. Para la deslegitimación, se usa al contrario esta acción.

Establece que estas funciones estratégicas no sólo se presentan en la esfera política, sino también en todos los ámbitos de la vida social en general.

Dentro de esta gama de intentos por definir el discurso, ¿a qué llamamos discurso político? La respuesta puede variar dependiendo de la corriente de estudio que lo define.

³¹ *Ibid.* p. 304-305.

En el seminario internacional sobre “El discurso político. Teoría y análisis” en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dos son las definiciones del discurso político que retomamos:

Marcellesi³² estableció que “el discurso es un intelectual colectivo en busca de su hegemonía. Esto equivale a decir que el discurso político se relaciona siempre, de una manera u otra, con la historia. Conviene decir que no existe hegemonía sin discurso. Un colectivo impone a otros un frente proposicional siempre mediante el discurso, obligándolos de este modo a aceptar o rechazar tal o cual forma de dominación. La importancia de la hegemonía es tal, que una clase que trate de mantener su poder sin ella se verá obligada a recurrir a la violencia de modo constante y progresivo”.

Para Plon³³ el discurso político engloba “no sólo aquello que podemos llamar la producción textual escrita o transcrita, sino también los referentes de dicha producción, principalmente la organización y el funcionamiento de la instancia juridico-política de cada formación social y de las ideologías que corresponden a ellas.” El discurso político está siempre inscrito dentro de una coyuntura histórica. “No hay un discurso político universal, en general, sino los discursos políticos”.

Aquí se destacan dos puntos importantes que valen la pena precisar: el discurso político como vehículo de ideas o mensajes que buscan una cierta reacción en los oyentes; y la otra, el discurso inmerso en un ámbito netamente social.

Para Gilberto Giménez³⁴ “el discurso es toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente

³² Jean-Baptiste Marcellesi “Contribución de la sociolingüística al estudio del discurso político” en Mario Monteforte Toledo. *El discurso político*. UNAM-Nueva Imagen, México D. F., 1980. p. 92.

³³ Michel Plon “Retórica de la falsa contradicción: de ‘uno se divide en dos’ a ‘dos no son más que uno’” en *Ibidem*. p. 212.

³⁴ Gilberto Giménez. *Poder, Estado y discurso*. UNAM, México, 1989, p. 145.

condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico-coyunturales”, una definición derivada de la original emitida por Pêcheux y Robin.

Esta concepción del discurso como práctica social se aplica a la vez en tres aspectos:

- ✓ Todo discurso se inscribe dentro de un proceso social de producción discursiva y asume una posición determinada dentro del mismo y por referencia al mismo (interdiscurso);
- ✓ Todo discurso remite implícita o explícitamente una “premisa cultural” preexistente que se relaciona con el sistema de representaciones y de valores dominantes (o subalternos), cuya articulación compleja y contradictoria dentro de una sociedad define la formación ideológica de esa sociedad;
- ✓ Todo discurso se presenta como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada.

Asimismo, Giménez define al texto como la manifestación concreta del discurso. Entonces, un texto será un discurso oral o escrito, breve o largo, con un principio y un fin, que ya no es un proceso de producción lingüística, sino un producto de la actividad lingüística.

Giménez define un discurso político a partir de dos vertientes principales:

1. A partir de *un contenido*. Ya que un discurso político remite al ámbito del poder y a todo lo que se encuentra en juego. “Se puede explicitar aún más este contenido diciendo que todo discurso político instauro objetivos o proyectos considerados valiosos para la organización de la convivencia social.”³⁵
2. En un *sentido estricto*. El discurso se produce dentro de la “escena política”, es decir, dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder. Podemos considerar como ejemplos estrictos del discurso político:

³⁵ *Ibíd.* p. 147.

discursos presidenciales, los emitidos por los medios de comunicación, y los de carácter magisterial, sindical, militar o policial en algunos casos.

La conclusión es obvia, dice Giménez, el discurso político debe desambiguizarse por medio de dos sintagmas. Una cosa es el *discurso de la política* y otra el *discurso sobre lo político* (o lo político en todo discurso).

Lo anterior, lleva a establecer que este trabajo de investigación analizará los discursos de la política en su sentido estricto.

Para este mismo investigador³⁶ la característica formal más evidente del discurso de la política es el predominio de la función argumentativa. “El discurso de la política es ante todo un discurso argumentativo que se presenta como un tejido de tesis, argumentos y pruebas destinados a esquematizar y a teatralizar de un modo determinado el ser y el deber ser políticos ante un “público” determinado y en vista de una intervención sobre este público.”

Toda argumentación pone en juego una determinada estrategia retórico-discursiva, en la medida en que selecciona y ordena determinadas operaciones lógico-semánticas en función de un objetivo muy preciso. Puede decirse entonces que el discurso político es también un discurso estratégico cuyo objetivo es frecuentemente enmascarar las contradicciones objetivas sintagmatizándolas discursivamente.

De esta manera, un discurso político va a expresar velada o claramente las posiciones políticas de los diversos actores gracias a su estrategia discursiva. Idealmente se busca que un discurso sea dicho en el momento decisivo para contrarrestar o acrecentar las demás fuerzas políticas.

Es sustancial establecer que en la actualidad, los medios de comunicación han tomado un papel muy valioso en la divulgación de los discursos políticos, dado que a través de ellos, los ciudadanos los escuchan. Esto nos llevaría a tener una “mediatización de la política”; y por ende, a iniciar nuevos estudios en este sentido.

³⁶ *Ibíd.* p. 149.

Para Silvia Gutiérrez³⁷ éstas son algunas de las características formales del discurso político derivadas de las hechas por Giménez:

- ✓ Tiene una base esencialmente polémica. La enunciación política parece ser inseparable de la construcción de un adversario.
- ✓ Es un discurso argumentado que se presenta como un tejido de tesis, argumentos y pruebas destinados a esquematizar y a teatralizar de un modo determinado el ser y el deber ser políticos ante un público determinado y en vista de una intervención sobre este público.
- ✓ Es un discurso estratégico, en la medida en que define propósitos, medios y antagonistas.
- ✓ Manifiesta propiedades performativas, lo que significa que quien lo sustenta no se limita a informar o transmitir ideas, sino que también produce un acto, expresa públicamente un compromiso y asume una posición.
- ✓ Es un discurso que no se dirige tanto a convencer al adversario, como supone la retórica tradicional, sino a reconocer, distinguir y confirmar a los partidarios, y atraer a los indecisos.

El último punto se encontraría a discusión, puesto que cada orador tiene objetivos determinados cuando elabora o pronuncia un discurso. No necesariamente se evitaría convencer a los adversarios, ni confirmar a los simpatizantes. Sería aventurado, y no es motivo de esta tesis, iniciar el debate de este último punto, puesto que cada actor político define sus propósitos políticos finales.

De esta manera, el análisis del discurso es un acercamiento al uso social del lenguaje humano.

En su estudio Teun A. van Dijk³⁸ da una tipología del discurso político con el fin de promover la constitución y el mantenimiento de una comunidad o grupo político o ideológico o un partido. Se pueden distinguir varios tipos de discursos:

³⁷ Silvia Gutiérrez Vidrio, "El discurso político. Reflexiones metodológicas" en **Versión**, Num.10, UAM-Xochimilco, México 2000, p. 121.

³⁸ Teun A. van Dijk. [b](Comp.) *El discurso como ...* p. 307.

- El *discurso intraestatal* (interno o doméstico) y el *discurso interestatal* (propio de la política exterior o diplomacia);
- El *discurso político interior* (cuando entre ellos los políticos hablan, planifican, deciden, etc.) y el *discurso político externo* (cuando los políticos se comunican con el público).

Manifiesta, además, que los discursos políticos deben ser estudiados sin olvidar su aspecto netamente lingüístico:

1. Pragmático (la interacción de hablantes y oyentes);
2. Semántico (el significado, la estructura del léxico);
3. Sintáctico (la oración interna de las oraciones).

La selección y el orden de los elementos lingüísticos –llámense palabras, frases, ideas- en la oración interactúan con la entonación, la acentuación y el uso de gestos permitiendo a los emisores lograr sus objetivos comunicativos: persuadir, convencer de su forma de pensar o modificar su pensamiento.

1.3 La interacción discursiva de la política

Desde que John Austin observó que articular una expresión era realizar una acción y no solamente informar o describir algún estado de cosas (actitud performativa), la mirada volvió al hecho de que hablar un lenguaje es una actividad social a través de la cual los individuos producen, almacenen e intercambian capital cultural unos con otros.

Durante el desarrollo específico de esta tesis, se pudo percibir que, al igual que Austin, no sólo se desea informar a los oyentes, sino incluso se quería interactuar con

ellos. A este tipo de acciones, Eva Salgado las llamó “acciones discursivas de la política”.³⁹

Retomando a varios lingüistas, Salgado Andrade construyó una propuesta de análisis del discurso con base en sus acciones discursivas de la política que será utilizado en una parte del análisis de nuestro *corpus*.

Inició restituyendo los tres tipos de actos de habla de John Austin:

- La locución que se realiza por el simple hecho de decir algo.
- La ilocución se realiza al decir algo; y
- La perlocución se realiza por haber dicho algo, es decir, se refiere a los efectos producidos.

Por su parte, continúa Salgado Andrade, Habermas planteó que al ejecutar un acto de habla se dice también *qué se hace*, es decir, se ordena, suplica, promete, informa, cuestiona, etc. Por lo tanto, los “actos de habla se interpretan a sí mismos; pues tienen una estructura autorreferencial”.

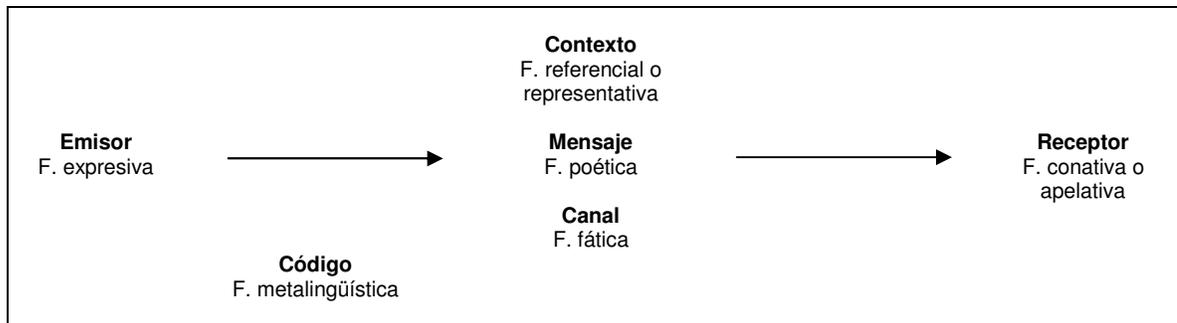
Para este autor alemán, las acciones discursivas son “actos con los que un hablante puede entenderse con otro acerca de algo en el mundo”⁴⁰. Aquí se debe destacar un punto pues lo importante no es simplemente el mensaje, sino que es igualmente importante la manera en cómo se dice.

Asimismo, el enfoque de Salgado Andrade se vio enriquecido con la propuesta de Roman Jakobson⁴¹ y las funciones del lenguaje donde hay un *emisor* que envía un *mensaje*, que se encuentra en *código* y se refiere a un *contexto*, a un *receptor* por medio de un *canal*. Estos diferentes actores son el origen de diversos análisis de estudio de acuerdo con el tipo de acto comunicativo.

³⁹ Eva Salgado Andrade. *Op. cit.* p. 55.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Mientras que para Bühler, sólo hay tres funciones (representativa, expresiva y apelativa) para Roman Jakobson habrá seis: la referencial, la expresiva o emotiva, la conativa, la poética (se define la relación del mensaje con él mismo), la fática (orientada al canal de comunicación) y la metalingüística (centrada en el código).



En la práctica, la función referencial o representativa⁴² es la que predomina, pero si el mensaje se encuentra centrado en el emisor o destinador, habrá un dominio de la función expresiva⁴³; si se centra en el oyente o receptor, el dominio se hallará en la función conativa o apelativa⁴⁴.

No obstante, advertía que, aunque se distingan seis aspectos básicos del lenguaje, sería difícil hallar mensajes verbales que satisficieran una única función. La diversidad no está en un monopolio por parte de alguna de estas varias funciones, sino en un orden jerárquico de funciones diferentes. La estructura verbal de un mensaje depende, primariamente, de la función predominante. Pero incluso si una orientación hacia el contexto –la llamada función referencial- es el hilo conductor de varios mensajes, “el lingüista atento no puede menos que tomar en cuenta la integración accesoria de las demás funciones en tales mensajes”.⁴⁵

De igual manera, Salgado Andrade establece que John Lyons identifica tres distintos niveles para el análisis del texto. Primero, ver qué oración se ha enunciado, si realmente se ha enunciado una oración. Segundo, observar qué proposición se ha

⁴² Es la base de toda comunicación, define las relaciones entre el mensaje y la idea u objeto al cual se refiere. El hablante transmite al oyente unos conocimientos, le informa de algo objetivamente sin que el hablante deje translucir su reacción subjetiva. Va a utilizar una entonación neutra y modo indicativo.

⁴³ Está orientada al emisor, define las relaciones entre éste y el mensaje. Expresa la actitud del emisor ante el objeto. A través del mensaje captamos la interioridad del emisor, se utiliza para transmitir sus emociones, sentimientos y opiniones.

⁴⁴ Define las relaciones entre el mensaje y el receptor; está centrada en el receptor. Se produce cuando la comunicación pretende obtener una relación del receptor intentando modificar su conducta interna o externa. Es la función del mandato y de la pregunta.

⁴⁵ Eva Salgado Andrade. *Op.cit.* p. 57.

expresado, si se ha expresado una proposición. Tercero, percibir si la proposición de que se trate ha sido expresada con un tipo de fuerza ilocutiva en lugar de otra.

Al trasladar lo anterior al análisis del *corpus* del desafuero, se puede observar que el discurso político, como género, tiene sus propias reglas que permiten avanzar hacia la comprensión de los planos ilocutivo y perlocutivo.

En este tipo de discursos políticos, las acciones discursivas de las que habla Salgado Andrade, se llamarán para efectos de esta investigación “interacciones discursivas”, con lo cual queremos destacar cómo, tanto el hablante como el adversario, están frecuentemente interactuando a través de sus discursos.

En este sentido, las interacciones discursivas a desarrollar en la presente tesis abarcan sólo dos categorías y una variante de ellas: la autoconstrucción del hablante (con su variante polifónica) y la construcción del adversario, por ser las de mayor fuerza y presencia dentro de un discurso político. Asimismo, se retoma la acción de referencia al pasado como un mecanismo que refuerza lo dicho por el orador.

Basta indicar que el trabajo de Eva Salgado despliega cinco acciones discursivas de la política: autoconstrucción de hablante, construcción de interlocutores, construcción de adversarios, construcción del referente e informar.

1.3.1 La autoconstrucción de hablante

“Para que el hablante realice una autoconstrucción de sí mismo, es necesario que éste se coloque como el referente esencial del acto discursivo, independientemente de lo que esté diciendo”.⁴⁶ El hecho de mostrarse en primera persona del singular (yo) conlleva el sentido de designar la realidad personal de quien escribe como un individuo

⁴⁶ *Ibíd.* p. 58.

activo, presente y que quiere ser el centro del discurso, haciéndose cargo de su propia identidad y de sus relaciones con su entorno.

En términos sintácticos, la autoconstrucción de hablante se puede observar por las marcas léxicas de primera persona (singular “yo” y plural “nosotros”), así como por las formas flexivas de verbos y adjetivos posesivos que permiten detectar cuando el hablante cree fundamental representarse a sí mismo, ya sea como individuo o como miembro de una colectividad o grupo, y en nuestro estudio, como sujeto nominativo, corporativo o partidista.

En este caso, cuando habla desde una primera persona singular trata de llamar la atención, esto es, busca ser la figura central del debate, destacar su protagonismo y sobre todo, su discurso. En ocasiones, el hablante se manifiesta a través de una tercera persona del singular “él o ella”, y se usa, como un modo impersonal de enunciar un discurso, como si estuviera hablando otra persona, como si se estuviera construyendo el propio yo. Este tipo de frases, están muy poco presentes pero se verán en el caso de la PGR, Presidencia de la República y el PT, entre otros. Asimismo, vemos presente el uso del impersonal “se” para no manifestar en un primer plano la figura del hablante.

Por otro lado, si se presenta con una primera personal del plural (nosotros), lo que intenta es ponerse detrás de una colectividad que apoya su postura de la que él sólo es parte.

Cuando se presenta la interacción discursiva de autoconstrucción de hablante se identifica como tales a los sujetos discursivos del discurso, y en el caso específico de los desplegados o cartas informativas publicados en los medios de comunicación, se tomó como sujeto discursivo a la agrupación que firmó dicho texto, sin importar quién o quienes lo hubieran redactado porque es sabido que no necesariamente el sujeto discursivo es el autor.

1.3.2 La polifonía o hacer hablar al otro

De acuerdo con el *Diccionario de Retórica y Poética*⁴⁷, Mijaíl Bajtín describe a la polifonía “como ‘pluralidad de voces independientes, de conciencias inconfundibles’ aunque nunca autosuficientes cada una combinada en una unidad en su mundo correspondiente. Ella permite deslindar totalmente al héroe respecto del autor, dentro de la estructura narrativa, al revés de como ocurre en la tradición europea de la novela fonológica”.

Lo que se pretende en la novela polifónica es dar presencia y voz a las conciencias de los protagonistas, sin que se vean necesariamente ligados a su creador. Cada una de estas voces trata de manifestarse independiente y con un carácter único.

Al igual que en la novela polifónica, la polifonía o discurso referido o desdoblamiento intencional de la personalidad o hacer hablar al otro es un mecanismo recurrente del discurso político e identificado como una variante de la autoconstrucción de hablante “que implica un cambio de enunciador y hace aparecer una pluralidad de voces sostenidas por un único locutor”.⁴⁸

Se trata de “dar la palabra” a personas que no son las que hablan, es decir, diferentes a las que realizan la acción de enunciación. De manera sintáctica, se puede identificar esta construcción cuando el enunciador dice: “ellos creen...”, “piensan que...”, “parece que...”, poniendo en la boca de otros su pensamiento.

1.3.3 La construcción del adversario

Otra de las características distintivas del discurso político es la presencia, manifiesta o latente, de adversarios pues la política implica enfrentamiento, relación con

⁴⁷ Helena Beristáin. *Op. cit.* p. 401.

⁴⁸ Eva Salgado Andrade. *Op.cit.* p. 60.

un enemigo, lucha entre sujetos discursivos, lucha por el poder. Esta característica pareciera ser casi obligatoria de este tipo de discurso.

Su finalidad es evidenciar a un oponente de manera completamente negativa e incluso de eliminarlo, al menos discursivamente hablando. Y en política, el deseo de ser el ganador es una de las características primordiales: se trata de ganar frente el enemigo.

Es por ello que pareciera ser que el discurso político lleva inherente la construcción del adversario pues frecuentemente se hará referencia al oponente, ya sea de manera manifiesta o latente para descalificarlo.

En el contexto de nuestro *corpus*, como se verá en su oportunidad, es una actividad recurrente en casi todos los discursos, y sintácticamente hablando se puede resaltar diciendo nombre y apellido, es decir, “con etiqueta”; o de modo latente por lo que si se sigue la discusión política, el contexto y el marco histórico en el que se centra el hecho, es posible distinguir al actor político al que se hace referencia, pero no lo nombra, haciendo una acusación sobrentendida que sólo los informados pueden captar.

Al no nombrar a su oponente directamente, lo que intenta es eliminarlo discursivamente como si éste no existiera, o al menos, no para el sujeto discursivo respectivo.

Este aspecto se encuentra presente el *corpus* de manera regular, y en ocasiones, como se podrá observar, resulta imposible determinar con exactitud a quién o a quiénes se estaba refiriendo.

1.4 El discurso narrativo

Para determinar el orden de presentación del *corpus* de análisis, se decidió presentar el *affaire* de AMLO como una narración.

La cadena de hechos de la narración se encuentra dividida en varios momentos⁴⁹:

1. Principio, exposición, presentación o prótasis.- una exposición del asunto, en la que se plantea una situación y se presentan sucesivamente unos personajes;
2. Desarrollo o la aparición de un conflicto, nudo o epítasis.- que se agudiza originando una tensión que muestra la crisis de la problemática planteada y funciona como antítesis respecto de la tesis o nudo;
3. Clímax o catástasis.- donde aumenta la tensión y remontan las tensiones y pasiones, dificultades e incertidumbres.
4. Desenlace.- donde la tensión desciende gradualmente, que sería la síntesis (de la tesis y la antítesis) y que puede extenderse (en la tragedia antigua) hasta:
5. Catástrofe.- que es el desenlace funesto con que se clausura la acción.

Aunque este último punto no es necesariamente utilizado en las narraciones modernas y, dependiendo de la narración, se pueden tener cuatro o cinco etapas narrativas.

Apoyados en la propuesta metodológica de Teun A. van Dijk de las estructuras narrativas, tenemos: un **suceso** que se desarrolla en una situación, lugar, hora y circunstancias determinadas y dentro de un **marco** que especifica estas circunstancias, es decir, para nuestro estudio, el contexto. Ambos elementos narrativos, el **suceso** y el **marco**, van a formar parte de lo que llamaremos **episodio** y la serie de episodios nos va a llevar a tener lo que se llama trama del **texto narrativo** siendo ésta el centro de la historia.⁵⁰

Para la elección del *corpus* del análisis se abordó el hecho del desafuero de AMLO como una narración de hechos, es decir, en un tipo de relato donde hay sucesión de acontecimientos que se desarrollan en tiempo y lugar, acciones y circunstancias

⁴⁹ Helena Beristáin. *Op. cit.* p. 13.

⁵⁰ Teun A. van Dijk. *Op. cit.* ,1996. p. 155.

específicas, irrepetibles e únicas. Al estar interconectadas, se derivan unas de otras y forman una cadena de hechos consecutivos, se pueden segmentar y presentar de acuerdo con sus momentos cruciales, con sus actores protagónicos, antagónicos y secundarios.

De esta manera, la **historia** de nuestro acontecimiento es el desafuero; los episodios seleccionados son los siguientes:

HISTORIA: El desafuero de AMLO
TRAMA: La aplicación de la ley o el reto al poder

HECHOS	MARCO	SUCESO
Episodio 1:	El desacato de AMLO	Supuesta construcción de las obras en el predio El Encino.
Episodio 2:	Las resoluciones jurídicas de la SCJN-CJF.	Mayo 2004, emisión del comunicado.
Episodio 3	Primeras reacciones: el subcomandante Marcos, los intelectuales y el Consejo Coordinador Empresarial.	Febrero, febrero 21 y marzo 30, 2005, respectivamente.
Episodio 4:	El Jurado de Procedencia: PGR, AMLO y los cinco partidos políticos presentes.	Abril 7, 2005. Cámara de Diputados.
Episodio 5:	Reacciones posteriores: la Iglesia católica.	Abril 21, 2005.
Episodio 6:	Reacciones posteriores: Marcha del Silencio.	Abril 24, 2005
Episodio 7:	El epílogo de Fox.	Abril 28, 2005. Mensaje a la nación.

El episodio está formado y caracterizado por un marco y un suceso que detalla las circunstancias en que ocurrieron los hechos, pero también puede haber un marco y varios sucesos para cada circunstancia específica.

Toda esta superestructura, como la llama Dijk, va a estar también marcada por la cadena de hechos que, además, la podemos clasificar en cuatro momentos narrativos importantísimos:

- Principio;
- Desarrollo;
- Clímax;
- Desenlace.

Donde:

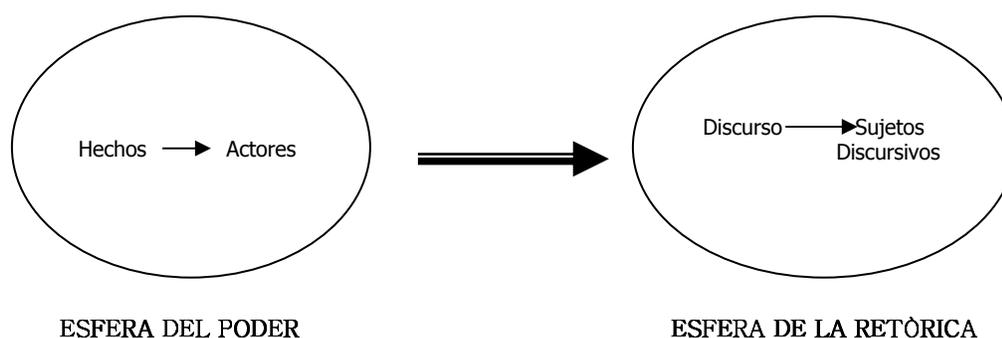
Principio	{	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desacato de AMLO.
Desarrollo	{	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las resoluciones jurídicas de la SCJN-CJF. ▪ Primeras reacciones: el subcomandante Marcos, los intelectuales y el Consejo Coordinador Empresarial.
Clímax	{	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El jurado de procedencia: PGR, AMLO y los cinco partidos políticos presentes.
Desenlace	{	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reacciones posteriores: la Iglesia católica. ▪ Reacciones posteriores: la marcha del silencio ▪ El epílogo de Fox.

Como se puede percibir, al dividir la historia en episodios y en momentos de acuerdo con su cadena de hechos, se pudieron seleccionar los discursos del *corpus* con el objetivo de representar de la mejor manera el proceso de estudio de este trabajo.

Baste agregar que el primer episodio se tomó en relación con el inicio de los hechos, es decir, cuando se estableció el desacato. Asimismo, entre el episodio dos y tres, hay una serie de acciones iniciadas por la PGR para completar el expediente de AMLO y que se pudiera presentar la acusación respectiva en el MP. Para conocer todo el relato de esos días, se puede consultar el capítulo dos, que está dedicado a la reconstrucción del contexto histórico.

Para lo anterior, una cadena de hechos toma en cuenta a todos los participantes respecto a sus acciones, mientras que en una cadena de acciones discursivas considera a aquellos actores políticos, que para fines de este trabajo, emitieron un discurso que forma parte del *corpus*.

De esta manera, los primeros, es decir, todos los participantes van a formar la esfera del poder y los segundos, nuestros sujetos discursivos, estarán comprendidos en una esfera de la retórica dado que utilizan el lenguaje –sus discursos- como medio para persuadir a los demás y lograr el consabido consenso a su postura, ganar el poder político y en este caso específico, entre los mismos representantes populares de la Cámara de Diputados en primera instancia, y después, a la sociedad en general.



El actor protagónico fue AMLO y el antagónico Vicente Fox Quesada, quienes se enfrascaron por largos meses en una guerra declarativa en los medios periodísticos para desprestigiarse y desprestigiar su causa mutuamente. Al respecto, Giovanni Sartori⁵¹ estableció que “el hombre actúa con calor cuando está ‘apasionado’, cuando se siente tocado en su fe, en sus sentimientos, en sus

Los actores principales son la SCJN-CJF como órgano del poder judicial y la PGR encargado de trabajar con base al derecho y la aplicación de la ley.

Los actores secundarios son los partidos políticos que emitieron su discurso en la Cámara de Diputados, y las diversas organizaciones civiles: intelectuales, empresarios, iglesia católica, zapatistas.

⁵¹ Giovanni Sartori. *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. FCE, México, 2006. p.18

1.5 La retórica

Al igual que el poder en la ciencia política, la retórica en el discurso político es un elemento inherente a él.

La disertación de la retórica ha sido histórica y sus enfoques de análisis también. Entre los estudiosos, hay varias definiciones de su significado. En un estudio de Gill y Whedbee⁵² se citan las siguientes entre los expertos:

La capacidad de discernir, en cualquier caso dado, “los medios disponibles de persuasión” (Aristóteles, 1991:1355b26); “el arte del bien decir, es decir, con conocimiento, habilidad y elegancia” (Cicerón, 1942:115); “el arte o el talento por el cual el discurso se adapta a su fin” (Campbell,1988:1); “el descubrimiento de argumentos apropiados para demostrar un asunto determinado, así como la hábil organización de los mismos” (Whately,1963:39); “el proceso que consiste en ajustar las ideas a las personas y las personas a las ideas” (Bryant,1972:26).

Estas definiciones tocan temas como la persuasión, la argumentación y el discurso, que son materia prima de la retórica. Así, ésta también puede ser definida⁵³ como:

El arte de lograr un discurso elegante y persuasivo. Este hecho hace indispensable el dominio correcto de la lengua. Claridad de pensamiento y expresión para evitar interpretaciones erróneas; propiedad, esto es, que los vocablos empleados deben ser exactos, armoniosos y ajustarse con precisión a lo que se quiere manifestar; corrección, ya que debe ajustarse a las normas lingüísticas vigentes; originalidad y belleza en la exposición, ya que todo esto conduce a la finalidad de la Retórica, es decir, persuadir o convencer de algo a los oyentes, mediante un discurso oral.

Por su parte, Helena Beristáin⁵⁴ establece que la retórica “es el arte de elaborar discursos gramaticalmente correctos, elegantes y, sobretudo, persuasivos. Arte de extraer, especulativamente, de cualquier asunto, una construcción de carácter suasorio”.

En las dos definiciones antes citadas, se desprende que la retórica es el arte de elaborar y presentar un discurso claro, coherente, capaz de persuadir al oyente de realizar una actividad o no a través de un discurso oral, tomando muy en cuenta el contexto al momento de su realización lingüística.

⁵² Ann M. Gill y Karen Whedbee “Retórica” en Teun A. van Dijk [a](comp.). Op. cit. p. 233.

⁵³ Emma González de Gambier. Op. Cit., p. 349.

⁵⁴ Helena Beristáin. Op. cit., p. 426.

De esta manera, siguiendo a Helena Beristáin, la retórica antigua abarcó tres géneros de discurso oratorio:

- *El forense o judicial o jurídico.- Versa sobre la justicia o injusticia e hechos pretéritos cometidos por un sujeto a quien se le acusa o se le defiende. Su finalidad es ventilar juicios y litigios o pleitos ante el juez. Su argumentación requiere agilidad. Los jueces y la asamblea constituyen la audiencia.*
- *El discurso deliberativo.- Es propio de asambleas públicas y privadas. Discurre entre el consejo y la disuasión. Se emplea para exhortar a los oyentes a tomar una decisión orientada en algún sentido preciso, o bien, para disuadirlos de adoptar una resolución. Su finalidad es elegir entre lo conveniente y lo perjudicial, o lo legal o lo ilegal, o lo placentero y lo enojoso, en relación con los eventos futuros. Versa sobre asuntos públicos tales como finanzas, política exterior. El público en este caso es la asamblea.*
- *El discurso demostrativo constituye el elogio exaltante de las cualidad y la figura de un hombre público, o bien el vituperio que minimiza el mérito y aumenta los defectos de un enemigo. Se pronuncia en honras fúnebres, efemérides, consolaciones, peticiones, sermones moralizantes. Se dirige a un público espectador.*

En lo referente a las etapas de producción de la retórica antigua, Beristáin establece cuatro operaciones casi simultáneas mediante las cuales se elabora y se pronuncia el discurso:

- *La “inventio” abarca lo relativo a la concepción del discurso, al hallazgo de las ideas generales, los argumentos, los recursos persuasivos. Se intentan descubrir todos los argumentos posibles que pueden aportarse en apoyo de una tesis.*
- *La “dispositio” organiza lo hallado en la “inventio”, distribuyéndolo en ciertos apartados o partes: “exordio” (con proposición, división e insinuación); narración; argumentación (que contiene confirmación y reputación) y el epílogo (con peroración). Es decir, explica los modos más efectivos de organizar los argumentos en una introducción, cuerpo y conclusión.*
- *La “elocutio” analiza cuanto atañe a verter la argumentación en oraciones gramaticales correctas, en forma precisa y clara con el objeto de que sirvan para convencer, y en forma elegante con el objeto de que logren causar un impacto psicológico que sirva a la persuasión. Se concentra en expresar las ideas y argumentos en un lenguaje claro y vívido.*
- *La “actio”, “hipócrisis” o “pronuntiatio” era la puesta en escena del orador al recitar su discurso. Explica las estrategias verbales y no verbales para pronunciar un discurso en forma eficaz comprendiendo los gestos, ritmo y volumen de la voz.*

Autores como Gill y Whedbee hablan de un quinto procedimiento que estaría comprendido entre la tercera y la cuarta y ésta es la *memoria*, que presenta varios dispositivos mnemónicos para recordar las ideas y el lenguaje del discurso.

Así lo precisa Beristáin: “algunos teóricos consideraron como partes de la retórica posteriores a la *elocución*, la *memoria* y la *pronuntiatio* que se refiere ya no a la

elaboración del discurso sino a su realización verbal y a la formación del orador, pues la memoria propone métodos mnemotécnicos de aprendizaje de la pieza oratoria y de los recursos en general, y la pronunciación (o *actio*) recomienda procedimientos para modular y hacer valer la voz, combinándola con los gestos, durante el tiempo en que el discurso se profiere”.

Esto es, que además de la asociación con la poética, la retórica también ha visto adjuntarse el proceso del habla, de la modulación de la voz y de los gestos al momento de la oratoria, y no se limitó a la creación del texto.

Al estudiar la retórica de un texto o discurso, también se debe estudiar la situación social, económica y política del momento y de los receptores, es decir, estudiar el contexto en que un discurso es enunciado.

Según Grill y Whedbee⁵⁵, un texto se debe estudiar a partir de su contexto tomando en cuenta los siguientes conceptos:

1. La *exigencia*, o el problema o el asunto al que se refiere el texto;
2. La *audiencia*, las personas concretas a las que se dirige el orador;
3. El *género*, la naturaleza misma del texto;
4. La *credibilidad del orador*, la posición social del orador en relación con el auditorio al que se dirige.

Elementos que deben de considerarse al momento de estudiar un texto oral, pero de igual manera, se debe tener claro que es lo que el orador presenta al público: ideas, argumentos claros o implícitos, metáforas, silogismos.

Asimismo, se debe ver un discurso en relación con los medios de comunicación, pues la vigencia actual de la retórica dentro del campo de la política, se debe principalmente al auge de los medios de comunicación y de la publicidad, y en consecuencia, a la necesidad de persuadir al auditorio de actuar o pensar de una determinada manera. Con el llamado marketing político, muy en voga en los últimos

⁵⁵ Ann M. Grill y Karen Whedbee. en Teun A. van Dijk [a](comp.). *Op. cit.* pp. 240-242.

años, ya no son vitales las grandes disertaciones: ahora se necesitan ideas, imágenes y actuar en público para impactar a la gente.

Sin embargo, para el tema que nos ocupa, el uso de la retórica (y de los discursos) es un elemento imprescindible para obtener o reafirmar la persuasión sobre el derecho legítimo del uso del poder económico, político o social.

Para conocer ampliamente la teoría de la argumentación, se citarán cuatro enfoques actuales de investigación. Con la última perspectiva, la del llamado Grupo μ se llevará a cabo una parte del presente estudio de análisis del discurso del poder del desafuero de AMLO.

Justamente, esta corriente teórica encabezada por el Grupo μ , que reúne a diversos estudiosos de Lieja (Bélgica), es uno de los análisis modernos, con más reputación dentro del estudio del lenguaje y en las ciencias sociales y un referente obligado cuando se trata del estudio de la argumentación, al proponer cuatro operaciones básicas en la retórica para el análisis de discursos, que como ya hemos mencionado, se llamarán mecanismos retóricos argumentativos para efectos de este trabajo.

1.5.1 La nueva retórica o la teoría de la argumentación

En el pasado, el estudio de la “argumentación estuvo motivado por un interés en el mejoramiento del discurso o en la modificación de los efectos de ese discurso sobre la sociedad”⁵⁶ para convencer a través de sus adornos o medios disponibles de las bondades o deficiencias respecto a un tema, asunto, situación o persona.

En la actualidad, hablar de nueva retórica o de argumentación nos lleva necesariamente a determinar que para llegar a producir en los discursos políticos

⁵⁶ Frans H. van Esmeren; Rob Grootendorst *et al.* “Argumentación”, en Teun A. van Dijk [a](comp.). *Op. cit.* p.308.

palabras eficaces, y persuadir a un auditorio de la propuesta de pensamiento o modelo de vida, es imprescindible el diálogo entre la lingüística y la política.

Argumentación y seducción son dos elementos notables en un discurso político, esenciales para tener éxito. De ahí que es necesario establecer una diferencia entre ambos; no se trata de condenar a ni una ni otra, sino de estar conscientes de la importancia de esta dicotomía hecha para diferentes objetivos: la seducción para embelesar y la argumentación para persuadir.

Para el investigador José Rodríguez de Rivera⁵⁷, de la Universidad de Alcalá, la argumentación:

Es una forma de discurso que tiene la finalidad de alcanzar el asentimiento (o el rechazo) de un interlocutor respecto a la validez (o no) de una afirmación o de una norma empleando para ello en el proceso de comunicación referencias a afirmaciones o normas que se presuponen son admitidas por ambas partes.

La anterior es una definición moderna del concepto de argumentación dentro del proceso de la comunicación, vital para este trabajo. Muestra que el concepto de retórica ha sido sujeto de estudio desde la antigüedad hasta nuestros días –como se ha dicho- y que durante todo este proceso hoy se le conoce como nueva retórica, neoretórica o teoría de la argumentación.

La argumentación se desarrolla en forma de procedimiento y se articula así en fases para ir consiguiendo el asentimiento a una afirmación y donde cada paso sirve de apoyo a nuevos pasos que buscan lograr el asentimiento final. Estas etapas parciales son denominadas argumentos.

Ningún participante en el proceso argumentativo que haya asentido a las afirmaciones en el comienzo puede negar su asentimiento a ningún otro paso posterior sin contradecirse a sí mismo. A esto se le llama "argumentación concluyente".

⁵⁷ José Rodríguez de Rivera. *Argumentación_Teoría de la argumentación*, (Febrero,2006). p. 2.

Toulmin: *the use of argument*

Toulmin describe un modelo de argumento que consiste en cuatro componentes: conclusión (*claim, conclusión*), evidencia (*grounds, data*), garantía o licencia para inferir (*warrant*) y respaldo (*backing*). De esta manera, una conclusión es una declaración que clarifica un asunto en discusión o la posición sobre el tema que quien argumenta trata de defender. La evidencia son los datos o la información sobre los cuales se basa la conclusión. Por su parte, las garantías justifican la relevancia de la evidencia sobre la conclusión, bajo la forma de reglas, principios, patrones, etc., mientras que el respaldo asegura que las garantías sean fidedignas y aplicables al contexto presente.

Por ejemplo, en principio se sabe que nadie puede tener una licencia de manejo en México hasta que se tenga la mayoría de edad (18 años). Esa es una garantía o principio general. Cuando me enfrente al dato o al hecho, como puede ser que un menor tenga esa licencia, puedo afirmar (concluir, instruir, ordenar, demandar, sentenciar, sugerir): necesita la autorización de la oficina respectiva para tener la licencia. Con lo anterior, pasé del dato a la conclusión por vía de la garantía. Por su parte, la garantía deriva de un apoyo o respaldo, que es la base empírica (trátase de una ley, reglamento, teoría científica, costumbre arraigada, estudio estadístico) de donde surge la garantía.

Toulmin afirma que la función de las expresiones argumentativas –ejemplo, los operadores lógicos– pueden ser explicados mediante un esquema de la articulación del argumentar donde se utilizan los silogismos.

En su versión básica –como lo vimos anteriormente– comprende: (a) una tesis, opinión o pretensión, que es lo que se defiende, y que descansa en (aa) unos hechos o datos, cuyo empleo en calidad de razones o pruebas viene justificado por (aaa) una garantía o regla general que responde por la inferencia de (a) a partir de (aa).

La versión compleja además incluye: (av) respaldos, ya sean fundamentos de las reglas de garantía o ya sean datos complementarios; (v) calificadores que matizan la fuerza de las razones o los argumentos aducidos o el alcance de la conclusión o pretensión y (va) reservas o cautelas suplementarias.

En el modelo de Toulmin existe un énfasis en las relaciones funcionales y no así en las formales entre las partes de un argumento, es decir, “la estructura del argumento es, en realidad, el producto de una interacción con cada parte del argumento definidos en términos de alguna función de interacción especificada: como respuesta a preguntar particulares o cuestionamientos de la aserción inicial”⁵⁸.

Por ello, en este análisis, se pierde la dimensión pragmática de la argumentación y se reduce a la dimensión sintáctica, a la conformidad con las reglas o esquemas de proceder en la concatenación de los argumentos.

Habermas: la filosofía del discurso.

Habermas establece que un discurso o argumentación plantea determinadas pretensiones de validez. Este autor⁵⁹ llama argumentación:

... al tipo de habla en que los participantes tematizan las pretensiones de validez que se han visto dudosas y tratan de desempeñarlas o de recurrirlas por medio de argumentos. Una argumentación contiene razones que están conectadas de forma sistemática con la pretensión de validez de la manifestación o emisión problematizadas. La fuerza de una argumentación se mide en un contexto dado por la pertinencia de las razones.

Para Habermas, la retórica se ocupa de la argumentación como proceso; la dialéctica, de los procedimientos pragmáticos de la argumentación; y la lógica, de los productos de la argumentación.

Varios de los conceptos de Habermas se enmarcan dentro de su teoría de la acción comunicativa, en donde las argumentaciones se distinguen según el tipo de

⁵⁸ Frans H. van Esmeren; Rob Grootendorst *et al.* en Teun A. van Dijk [a] (comp.). *Op. cit.* p.317

⁵⁹ Jünger Habermas. *Teoría de la acción comunicativa I.* Taurus, Madrid 1987, p. 37.

pretensión que el ponente trata de defender. Las pretensiones varían según los contextos de acción.

Baste mencionar que el estudio establecido de Habermas se centró en dirección más estricta hacia los procesos de comunicación y no hacia los procesos de argumentación.

Perelman y Olbrechts-Tyteca: *la nouvelle rhétorique*

La aparición de la teoría moderna de la argumentación en tanto nueva retórica comenzó con la publicación en 1958 del clásico *Traité de l'Argumentation* de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca que marca el apogeo de la escuela de Bruselas.

Es un “retorno a la tradición aristotélica para profundizar en las relaciones entre discurso retórico y discurso lógico y para devolver su importancia a la argumentación, misma que no puede quedar sometida sólo a la lógica formal cuando no maneja verdades necesarias y universalmente convincentes”.⁶⁰

Perelman y Olbrechts-Tyteca establecen que el objeto de su nueva propuesta teórica era analizar los argumentos que permiten conservar o acrecentar la adhesión del otro a las ideas expresadas por el emisor para su aceptación; es decir, se enfoca a las técnicas que utiliza el lenguaje para persuadir y convencer a un auditorio (sea un auditorio universal, un interlocutor o un sujeto en sí mismo) de la razones del orador en busca del poder en cualquiera de sus variantes. Este enfoque reintrodujo a la audiencia en la argumentación y aportó un inventario de técnicas de argumentación efectivas.⁶¹

Asimismo, construyó progresivamente una teoría del razonamiento argumentativo utilizado en las ciencias jurídicas, derecho y filosofía con lo que abrió

⁶⁰ Helena Beristáin. *Op. cit.* p.442.

⁶¹ Frans H. van Esmeren; Rob Grootendorst *et al.* en Teun A. van Dijk [a](comp.), *Op. cit.* p. 314.

nuevas formas de estudio –aún incipientes en ese entonces- en retórica, psicología, sociología y lingüística discursiva.

El Grupo μ : *théorie de l'argumentation*

Con esta cuarta propuesta de estudio, profesores universitarios de Lieja reunidos en el llamado Grupo μ , interesados por los problemas de la expresión, centraron sus investigaciones en la parte del ámbito de la *elocutio*.

Este grupo de catedráticos focalizaron su atención en las figuras del lenguaje, revalorizadas por la corriente estructuralista.

De esta manera, la *elocutio* estudia lo que tiene que ver con una argumentación correcta y precisa con la finalidad de persuadir al oyente. No se trata de analizar oraciones correctas sintácticamente como: “*El perro hablaba de música con sus compañeros de escuela*”, donde la sintaxis está correctamente utilizada, sin embargo, la frase carece de una lógica. Desde luego, esta frase puede ser únicamente prosopopeya, y tal vez, en un contexto de ficción o de fábula, pueda tener sentido.

Del mismo modo, el Grupo μ se propone replantear los fundamentos de la retórica general apoyándose en conceptos lingüísticos tomados de Saussure, Hjelmslev, Benveniste y Jakobson y por ende se encuentra vinculada con la lingüística, la semiótica y la poética.

Debido a que este trabajo estará enfocado en los discursos, nos centraremos en describir la propuesta de análisis hecha en relación con la retórica y, en específico a los mecanismos retóricos argumentativos, a lo que se llama desde los tiempos griegos *elocutio*.

El ámbito de la retórica constaría de dos partes: la retórica fundamental (en la que explican los mecanismos lingüísticos que utiliza la literatura) y la retórica general (o aplicación de la teoría de las figuras al análisis del relato). Al respecto, el Grupo μ

establece un estudio de la retórica general centrado en la manera en que se encuentra integrado un discurso o relato a través de diversos niveles de argumentación, utilizando las diferentes figuras literarias, también llamadas del lenguaje, retóricas, del pensamiento o metáboles, usadas en las operaciones retóricas.

Para efectos de este análisis, se trabajará específicamente en las llamadas operaciones retóricas (supresión, adjunción, supresión-adjunción, permutación) derivadas de las diversas figuras del lenguaje (metaplasmos, metataxis, metasememas, metalogismos) dentro de cualquier discurso, y desde luego, saber qué procesos están más frecuentemente presentes en el discurso de tal o cual actor político para reforzar, conservar y detentar legítimamente el poder político.

1.5.2 Las figuras retóricas del lenguaje o metáboles

Al hacer uso del lenguaje, todos los días, no podemos percibir analíticamente de qué manera están presentes en nuestro discurso las figuras del lenguaje o del pensamiento pero ahí están y forman parte de nuestra cotidianeidad.

Estas figuras del lenguaje, figuras del pensamiento o metáboles “modifican”, “reemplazan” o “interactúan” en una frase para ampliar el horizonte de significantes, es decir, a través de la utilización del lenguaje dicen mucho de manera velada.

El presente cuadro recapitulativo, muestra los cuatro bloques fundamentales de las figuras retóricas del lenguaje figuras y fue retomado íntegramente de la obra del Grupo μ *Retórica General*.

		METABOLES GRAMATICALES (Código)			LOGICAS (Referente)
		EXPRESIÓN		CONTENIDO	
		A. Metaplasmos	B. Metataxis	C. Metasemema	D. Metalogismo
OPERACIONES		<i>Sobre la morfología</i>	<i>Sobre la sintaxis</i>	<i>Sobre la semántica</i>	<i>Sobre la lógica</i>
R E L A C I O N E S	I. Supresión	Aféresis, apócope, síncope, sinéresis	Crisis	Sinédoque y antonomasia generalizante, comparación, metáfora in presentia Asemia	Litote 1
	1.1 Parcial				
	1.2 Completa	Anulación, emblanquecimiento	Elipsis, zeugma, asindeton, parataxis.		Reticencia, silencio.
	II. Adjunción	Prótesis, diéresis, afijación, epéntesis, "palabras-cofre" (mot-valise) Reduplicación, insistencia, rimas, aliteraciones, paranomasia.	Paréntesis, concatenación, expleción, enumeración Reproducción, polisíndeton, métrica, simetría.	Sinédoque y antonomasia particularizantes, asquilexia. Nada.	Hipérbole, silencio hiperbólico. Repetición, pleonasma, antítesis.
	2.1 Simple				
	2.2 Repetitiva				
	III. Supresión-Adjunción	Lenguaje infantil, sustitución de afijos, retruécano. Sinonimia sin base morfológica, arcaísmo, neologismo, invención de palabras, préstamo. Nada	Silepsis, anacoluto. Cambio de clase, quiasmo. Nada	Metáfora <i>in absentia</i> Metonimia Oxímoron	Eufemismo Alegoría, parábola, fábula. Ironía, paradoja, antífrasis, lítote 2
	3.1 Parcial				
	3.2 Completa				
	3.3 Negativa				
SUS TAN CIA LES	IV. Permutación	<i>Contrepet</i> , anagrama, metátesis Palíndromo, <i>verlen</i> .	Tmesis hipébaton	Nada	Inversión lógica Inversión cronológica
	4.1 Cualquiera				
	4.2 Por inversión		Inversión		

El metaplasmo

Es un ejercicio que modifica la continuidad del mensaje, es decir, la forma de expresión en tanto que manifestación fónica o gráfica. "En esta continuidad fónica, la alteración que se produce en uno o varios fonemas solamente es detectable a partir de su integración en la unidad o unidades superiores."⁶²

La metataxis

Al hablar sobre la forma de las frases, las metataxis "remiten a la sintaxis..." y trabajan en su estructura. Al hacerlo, está estrechamente ligada con la sintaxis que a su

⁶² Grupo μ. *Retórica General*. Paidós, Barcelona, 1987. p. 97

vez se relaciona con la morfología, la lógica y la semántica.⁶³ Pues no tiene el mismo sentido *un hombre miserable que un miserable hombre*.

Todas estas figuras trabajan a nivel de la morfosintaxis.

El metasemema

“Por una parte, el neologismo metasemema, que adoptamos tanto por simetría como porque designa mejor la naturaleza de las operaciones en cuestión, recubre en general lo que tradicionalmente ha sido denominado como los “tropos”. Por otra, el estudio de los “cambios de sentido”, por llamarlos de alguna manera, aborda de frente el problema la significación, que es evidentemente el problema capital y, no solamente de la retórica sino de toda ciencia o filosofía del lenguaje.”⁶⁴

El metasemema o tropo (cambio de sentido) es una de las categorías más difíciles de explicar. Sin embargo, se puede definir como la figura que “sustituye un semema por otro,”⁶⁵ es decir, siempre el metasemema se verá cuando haya la sustitución de una palabra por otra.

Todas estas figuras retórica trabajan a nivel léxico/semántico.

El metalogismo

“El metalogismo exige el conocimiento del referente para contradecir la descripción fiel que se podría dar de éste.”⁶⁶ Ayuda para pasar de una significación a otra “pervirtiendo el sentido de las palabras” para hacernos creer que una cosa no es lo que dice ser.

Todas estas figuras trabajan a nivel de la lógica y del pensamiento.

Si bien se trata de una lista amplia, ello no quiere decir que sea absoluta y completa y, dicho sea de paso, para los diversos estudiosos de las figuras del lenguaje,

⁶³ *Ibid.* p. 121.

⁶⁴ *Ibid.* p. 155.

⁶⁵ *Ibid.* p. 156.

⁶⁶ *Ibid.* p. 204.

existe divergencia en las mismas y su denominación por lo que este trabajo analizará los discursos bajo la anterior categorización. Además debemos añadir que, por tratarse del análisis de documentos políticos, no necesariamente todas las figuras retóricas del lenguaje se verán reflejadas en los documentos del *corpus*.

El anterior bloque de figuras retóricas del lenguaje puede ser utilizado para realizar cuatro mecanismos retóricos argumentativos sustanciales divididos en operaciones sustanciales y operaciones relacionales.

OPERACIONES SUSTANCIALES	OPERACIONES RELACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión ▪ Adjunción ▪ Supresión-adjunción 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permutación

1.5.3 Los mecanismos retóricos argumentativos

En este apartado, el Grupo μ establece cuatro niveles de análisis, que nosotros llamaremos mecanismos retóricos argumentativos: la supresión, la adjunción, la supresión-adjunción y la permutación. El uso de cada uno de ellos se manifiesta a través de las figuras del lenguaje utilizadas.

La supresión

El primer mecanismo retórico sustancial es la supresión y, tal y como se puede suponer, se trata de eliminar desde un fema a un fonema –al final, en medio o al principio- hasta una idea completa en la línea discursiva. Aquí podemos encontrar figuras retóricas como: aféresis, apócope, síncope, sinéresis, anulación, prótesis, crasis, elipsis, zeugma, parataxis, sinécdoque, metáfora, asemia, reticencia e incluso el silencio, entre otras. En término globales, podemos hablar que el resultado de ellas sería una omisión, una negación o incluso ocultar objetos, personas o documentos en un discurso.

Se trata de privar de la información al receptor, y desde luego, de ocultársela permanentemente en la medida de lo posible. De ahí que cuando hay un monopolio en los medios de comunicación es muy difícil que los ciudadanos se enteren de datos no autorizados y puedan permanecer mucho tiempo engañados de la realidad. “Se puede sostener incluso que se trata más de una figura de contenido que de una metábole de la forma, puesto que el tipo de redundancia que entra en juego es frecuentemente de orden semántico.”⁶⁷

El silencio, al participar en un discurso o enunciación, también forma parte de los procedimientos de supresión, sólo que para efectos de este trabajo, no se van a tomar en cuenta dado que al ser nuestra materia de trabajo los discursos escritos argumentados y no su enunciación, no se van a considerar como relevantes.

Es “hacer creer que una cosa que existe, no existe”⁶⁸; en otras palabras, eliminar discursivamente lo que es molesto para el orador (información, oponentes) para la conquista del auditorio.

La adjunción

El segundo mecanismo retórico sustancial es la adjunción, que es el mecanismo contrario al primero, pues, en lugar de eliminar o suprimir un elemento informativo se aumentan datos o informaciones al discurso.

Y de nuevo, la operación es muy simple, se puede añadir un fema a un fonema ya existente –al final, en medio o al principio- o añadir una serie de informaciones a la línea discursiva en curso para hacerla pasar como cierta.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 104.

⁶⁸ Guy Durandin. *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Paidós, Barcelona, 1983, p. 81.

En este apartado podemos encontrar figuras retóricas como: diéresis, epénesis, rimas, aliteraciones, paréntesis, concatenación, polisíndeton, métrica, simetría, sínecdoque, hipérbole, repetición, pleonasma, entre otras.

La finalidad es hacer pasar como válida y verdadera la información adicionada junto a otra información de dominio público y conocida de todos los receptores.

De esta manera, estaremos frente a la intención de disimular planes, ideas, proyectos, metas; embellecer o desacreditar un objeto, persona o proyecto; justificar de acciones o simplemente llamar la atención de los receptores. Así, es tan posible dar una buena impresión de nuestra posición política, como enlodar el lado opuesto de nuestros adversarios con el fin de justificar nuestro punto de vista en la lucha por el poder a través de la palabra. Es “hacer creer en la existencia de cosas que no existen.”⁶⁹

La supresión-adjunción

El tercer mecanismo retórico sustancial es la supresión-adjunción que consiste en eliminar datos de un objeto, persona o información verdadera y después añadirle o agregarle otra no verdadera, pero que al estar al lado de una real, consecuentemente pasará como indiscutible

Podemos encontrar figuras retóricas como: lenguaje infantil, sustitución de afijos, arcaísmo, neologismo, silepsis, anacoluto, quiasmo, metáfora, metonimia, oxímoron, eufemismo, parábola, fábula, ironía y paradoja, entre otras. Lo que se está haciendo es deformar la realidad basada en la relativa semejanza, lo que lleva a tener un desvío de información menos radical que una mentira, y por ende, menos expuesta a ser desmentida por los receptores.

La sustitución de información necesariamente llevará a creer en el discurso en cuestión y por ende, pasar a una relación de causa-efecto sin relativo cuestionamiento

⁶⁹ *Ibíd.* p. 105.

pues las personas informadas sabrán que lo dicho por el enunciante no es verdadero, pero aquellos que no lo saben dejarán pasar la enunciación sin problema.

Entonces, se habla de una cosa pero de manera falaz y aquí podemos hablar, por un lado, de las exageraciones y por el otro de las minimizaciones; igualmente se tratará de la caracterización falsa y de los motivos aparentes de hacer tal o cual acción. En síntesis, es “deformar algo que existe.”⁷⁰

La permutación

El cuarto mecanismo retórico, y único en ser relacional, es la permutación, en donde se modifica el orden de los sintagmas en la frase y de los morfemas en el sintagma.

Aquí podemos encontrar figuras retóricas como: anagrama, metátesis, palíndromo, *verlan*, hiperbatón, inversión lógica y cronológica entre otras.

En términos de cambios de morfemas, tenemos el caso de los palíndromos y, más específicamente, del *verlan* (que quiere decir “al inverso” en francés), donde existe un cambio en el orden de los morfemas al construir la palabra con la finalidad de que sea un signo de pertenencia a un grupo social y, al mismo tiempo, mantener restringido el círculo de personas que pueden acceder a la información, pues a veces es tan difícil de entender que ni siquiera los mismos francófonos son capaces de captar este lenguaje en código.

El caso más representativo en la permutación, es el uso que se da en los titulares de la prensa pues hacen uso de la supresión por una parte y de la permutación enseguida.

⁷⁰ *Ibíd.* p.119

En esta transformación de las frases, un recurso muy utilizado es la frase pasiva que va a eliminar al actor de la acción y subrayará la acción para, de esta manera, dejar a un lado el sujeto activo.

Estos cuatro mecanismos retóricos argumentativos expuestos anteriormente van a permitir analizar el *corpus* de discursos.

De esta manera, el análisis de nuestro *corpus* versará sobre los discursos emitidos en el marco del desafuero del Jefe de Gobierno del DF (JGDF), es decir, en el desarrollo de la lucha por el poder y su conflicto, además su estrecha relación con la argumentación y la retórica con el fin de sustentar el dominio de las opiniones de los ciudadanos en el *affaire* antidemocrático más escandaloso del sexenio de Fox Quesada.

Los catorce discursos que forman nuestro *corpus* para analizar son:

Actor	Presentación
Suprema Corte	Desplegado
Subcomandante Marcos	Carta pública
Intelectuales	Desplegado
Empresarios	Desplegado
PGR	Discurso
AMLO	Discurso
Convergencia	Discurso
PT	Discurso
PRI	Discurso
PAN	Discurso
PRD	Discurso
Iglesia católica	Carta pública
Vicente Fox	Mensaje a la nación

En el siguiente capítulo se podrá conocer cuáles fueron las acciones de los actores, principales y secundarios, en el desarrollo del juicio de procedencia. La reconstrucción de los hechos se realizó enteramente a través de periódicos y revistas de circulación nacional país abarcando desde la expropiación del terreno denominado El Encino (noviembre de 2000) hasta la emisión del mensaje a la nación, vía cadena nacional, de la revisión del proceso jurídico en contra de AMLO.

2.- El desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En este apartado se desarrolla el contexto histórico del proceso de desafuero a través de diversos periódicos y revistas, con el objetivo de conocer a los actores políticos que participaron en el desarrollo de estos hechos. Los discursos emitidos por ciertos de estos actores políticos forman parte del *corpus* que se analizará en el siguiente capítulo.

Podremos conocer el contenido de las más polémicas disputas políticas nacionales entre el presidente Fox Quesada y el JGDF, AMLO; a lo largo de varios años; y las acciones y reacciones de los demás actores políticos involucrados como los partidos políticos predominantes, la iglesia católica, el EZLN, empresarios e intelectuales.

Saber el comportamiento de cada sujeto discursivo, y en especial el conocimiento de sus disertaciones, da pauta al análisis de sus discursos

2.1 El affaire AMLO

El *affaire* de AMLO dio inicio en el año 2000, cuando todavía el tabasqueño no tomaba las riendas del gobierno de la ciudad de México, pero ya la administración estaba en manos del perredismo bajo la batuta de Rosario Robles Verlanga.

En el mes de noviembre de 2000, el gobierno de la ciudad expropió dos fracciones del predio El Encino, en la zona de Santa Fe, destinadas a la apertura y construcción de las vialidades Vasco de Quiroga y Carlos Graf Fernández para cumplir con el compromiso de regencias priístas de dotar con vías de comunicación y servicios a los particulares que adquirieron esa zona.⁷¹

⁷¹ Redacción El Universal, *El ABC del desafuero*, 29/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

Un mes más tarde, el 4 de diciembre, Promotora Internacional Santa Fe, empresa que ostentaba la propiedad del predio, promovió un amparo contra la expropiación, justo un día antes de que López Obrador asumiera la jefatura de gobierno del DF.

En el mes de marzo de 2001, el juez noveno, Armando Cortés Galván ordenó detener los trabajos de apertura de vialidades “sólo en la parte de las facciones (sic) expropiadas que servían de acceso al predio denominado El Encino.”⁷² La sentencia no precisaba cuántos accesos había ni cuál era la parte expropiada que servía de acceso al predio.

Ese mismo día, Promotora Internacional Santa Fe –propiedad del empresario Federico Escobedo Garduño- denunció la violación a la suspensión provisional.

Para el 10 de abril de 2001, el juez declaró “infundada la denuncia”. Pero el asunto no se detuvo ante esta negativa, y cuatro meses después, el 13 de agosto, Promotora Internacional repitió su denuncia ante el nuevo juez noveno, Álvaro Tovilla León.

Y es así como el 30 de agosto de este mismo año, el juez Tovilla León dio la razón a la empresa y declaró “fundada la denuncia”. La sentencia exculpó a siete funcionarios señalados como responsables que “negaron los actos que motivaron la denuncia (...) sin que el sumario haya evidencias de las que se pueda desprender lo contrario”.⁷³

A pesar de que la sentencia exculpó a varios servidores públicos, la denuncia se mantuvo contra el jefe de gobierno por haber “controvertido la suspensión definitiva”. El

⁷² Daniela Pastrana. *El desafiado día a día ...* en **La Jornada**, suplemento *Masiosare*, 10/04/2005, p. 9.

⁷³ *Ibidem*.

14 de noviembre, y dos meses y medio antes de que el juez le diera vista del asunto, el Ministerio Público (MP) inició una averiguación previa en su contra.

En enero de 2002, el juez dio vista al ministerio público de la Federación, “a efecto de que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Amparo”⁷⁴, de las responsabilidades de las autoridades, que a la letra dice:

“La autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado será sancionada en los términos que señala el Código penal aplicable en materia federal para el delito de abuso de autoridad, por cuanto a la desobediencia cometida; independientemente de cualquier otro delito en que incurra”.

La dependencia detuvo el proceso hasta septiembre del siguiente año.

Para marzo de 2003, acontecimientos políticos paralelos al proceso jurídico comenzaron a revelarse. Se dio a conocer que el bufete del senador Diego Fernández de Cevallos (PAN) había tomado en sus manos dos demandas particulares: El Encino y el Paraje San Juan, en Iztapalapa.

En este último caso, el jefe de gobierno se negó a pagar la indemnización de mil 600 millones de pesos que ordenó la Corte. Más tarde se ventiló en los medios que eran falsos los documentos que ostentaban la propiedad del predio.

Aunado a esto, las relaciones políticas entre el presidente Fox Quesada y el jefe de gobierno López Obrador, de extracción política diferente, se volvían complicadas y difícilmente se les veía juntos en giras o reuniones de trabajo. Es sólo hasta principios de abril (3) que ambos mandatarios se reunieron para realizar una gira de trabajo por el DF.

Nuevamente juntos, el 16 de mayo, Fox Quesada y López Obrador recorrieron las obras del distribuidor vial de San Antonio y el tramo remodelado de Paseo de la Reforma acompañados del escritor Gabriel García Márquez, el rector de la UNAM Juan

⁷⁴ Ley de Amparo, 2007.

Ramón de la Fuente, el cardenal Norberto Rivera y los empresarios Emilio Azcárraga e Isaac Saba.

“Al Presidente de México ... lo respetamos y siempre que se trate de defender el interés general va a contar con nosotros”,⁷⁵ dijo el jefe de Gobierno. Fox le devolvió: “Cuentas con nosotros en todo lo que esté a nuestro alcance”.⁷⁶

En tanto, durante los meses de junio a agosto, el litigio continuó su curso. El Séptimo Tribunal Colegiado en materia administrativa confirmó la sentencia del juez noveno, pero la Segunda Sala de la SCJN dejó sin efecto el dictamen del tribunal.

En la sentencia, presentada por el ministro David Góngora Pimentel, se explicaba que en diversas ocasiones el GDF había propuesto a Promotora Internacional Santa Fe un “cumplimiento sustituto” (pago de los derechos afectados) y la empresa lo había rechazado.⁷⁷

2.2 El desacato

El 22 de septiembre de 2003, la PGR reactivó la investigación y alegó que el jefe de gobierno tenía “el deber jurídico” de evitar la violación al amparo.⁷⁸

El GDF dijo que la responsabilidad penal de una persona era intransferible, esto porque el hecho de que la expropiación del terreno de El Encino no se hizo durante la administración de AMLO, más bien, durante la gestión de Rosario Robles Berlanga.

En febrero de 2004, el Sexto Tribunal Colegiado en materia penal ordenó a la PGR “resolver” la averiguación previa que tenía abierta en contra del jefe de gobierno.

Paralelamente a este proceso, se iniciaron en los meses de marzo y abril los escándalos políticos más graves y la peor crisis en la historia del PRD con la difusión de

⁷⁵ Ella Grajeda. *Condiciona AMLO apoyo al presidente Fox*, 17/05/03, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ Daniela Pastrana. *Op. cit.* p. 9.

⁷⁸ *Ibidem*.

las imágenes del secretario de Finanzas del DF, Gustavo Ponce, apostando en Las Vegas, y del líder del PRD en la Asamblea Legislativa del DF, René Bejarano, recibiendo dinero a manos llenas del empresario Carlos Ahumada.

El 16 de mayo, la PGR informó que había elementos para acreditar la probable responsabilidad del jefe de gobierno.

Ante estas declaraciones, no se hicieron esperar las reacciones en contra de la PGR. Reactivo a los ataques y en defensa de esta institución, Fox Quesada señaló que “La PGR actúo de *motu proprio*; cumplió una orden del Poder Judicial.”⁷⁹

El 18 de mayo, la PGR solicitó equivocadamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el desafuero del jefe de gobierno para procesarlo penalmente por no cumplir un amparo que dictó el juez federal Álvaro Tovilla León a favor de los propietarios del predio El Encino, ubicado en Santa Fe.⁸⁰

2.3 La solicitud de desafuero

Tras admitir su error, la PGR presentó de nuevo la declaración de procedencia (solicitud de desafuero), pero esta vez ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados, basándose en dos procesos judiciales en torno al predio conocido como El Encino. El primero de ellos, un amparo promovido por el propietario ante una expropiación realizada por la administración anterior en el DF y, otro, un incidente de inejecución también promovido por el propietario ante el presunto incumplimiento de una orden judicial.

Así las cosas, un juicio político amenazaba con empezar y era en contra del gobernador de Morelos, Sergio Estrada Cajigal Ramírez, quien sería enjuiciado por el

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Nayeli Cortés y Jorge Teherán. *Regresan a la PGR solicitud de desafuero*, 19/05/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

pueblo debido a su “incapacidad” de hacer frente a la inseguridad pública en el Estado. Al respecto, el editorialista Juan Francisco Escobedo indica que “para iniciar y concluir un juicio político es necesario que se conforme una coalición parlamentaria que presuponga la existencia de responsabilidades políticas del acusado y eventualmente de responsabilidades legales. El juicio político es inexorablemente un instrumento de poder, del poder de la mayoría calificada”.⁸¹

En el caso de AMLO no era un juicio político jurídicamente hablando, pero en los hechos así era, pues en la modalidad de declaratoria de procedencia o desafuero es decisiva la correlación de fuerzas políticas dado que se requiere de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

De ahí que con anterioridad no se había podido entablar un juicio de procedencia contra ningún funcionario federal o estatal, y sólo se habían visto las tentativas contra Carlos Romero Deschamps, ex titular de Petróleos Mexicanos, y Ricardo Aldana, ex senador de la República.

Carlos Javier Vega Memije, subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales de la PGR, informó que se acreditaba la probable responsabilidad del jefe de Gobierno capitalino “en delito de violación a la suspensión definitiva previsto por el artículo 206 de la Ley de Amparo”. Explicó que el delito estaba considerado en el Código Federal de Procedimientos Penales como “abuso de autoridad”, que no era considerado como grave, pero establecía una pena de uno a ocho años de prisión, que podían ser conmutados por una fianza.⁸²

⁸¹ Juan Francisco Escobedo. *Juicio político y desafuero*, 22/05/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

⁸² Carlos Avilés. *Piden desaforar a jefe del GDF*, 18/05/04, en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

El 25 de mayo, la PGR le negó la posibilidad a AMLO de conocer el contenido de su averiguación previa argumentando la secrecía de las investigaciones, por lo que, si quería saberlo, debía ampararse.⁸³

Al día siguiente, con tres votos a favor (dos del PRI y uno del PAN) y un voto de abstención (PRD), la Sección Instructora de la Cámara de Diputados iniciaba el proceso de desafuero en contra del jefe de GDF, AMLO.⁸⁴

En vano, el perredista Horacio Duarte Olivares, presidente de la Sección Instructora, intentó que se desechara la solicitud del juicio de procedencia. Sin embargo, los integrantes de la Sección la rechazaron con los votos en contra de los legisladores Álvaro Elías Loredo (PAN), Rebeca Godínez y Bravo (PRI) y Francisco Cuauhtémoc Frías Castro (PRI).

De esta manera, en junio, la PGR citó a declarar a AMLO en una nueva averiguación previa y éste se enteró por la prensa que debía responder por desacato a un mandato del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El 11 de junio, en un documento intitulado "En legítima defensa", AMLO acusó duramente al gobierno federal de hipócrita, autoritario y de actuar de mala fe. A través de un texto enviado a la Cámara de Diputados señaló "Voy a enviar información para reafirmar que la acusación es infundada y motivada sólo por intereses políticos y, si ustedes así lo deciden, seguramente nos veremos el día que se instale el jurado de procedencia y se me conceda el uso de la palabra ante el pleno de la Cámara de Diputados".⁸⁵

⁸³ Silvia Otero. *Niegan a AMLO copia del caso El Encino*, 26/05/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

⁸⁴ Jorge Herrera y Sergio Jiménez. *Abren contra AMLO proceso de desafuero. Aprueba la Sección Instructora con tres votos a favor y una abstención de PRD*, 28/05/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

⁸⁵ Fabiola Cancino. *Descalifica López Obrador al gobierno de Vicente Fox*, 11/06/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

Los acontecimientos políticos en el país no cesaban, y casi a mitad del año, el secretario particular de la Presidencia de la República, Alfonso Durazo Montaña, renunció a su cargo de secretario privado del presidente Fox y su carta de dimisión fue leída como la confirmación de que en Los Pinos se pretendía definir el futuro político de AMLO.

En tanto, el ministro de la SCJN, Salvador Aguirre Anguiano había desechado la controversia constitucional interpuesta por la presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) para impugnar el proceso de desafuero contra AMLO. Al mismo tiempo, los perredistas habían pedido la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso de desafuero del cual no se tenía precedente internacional.⁸⁶

AMLO insistía en que su solicitud de desafuero por el caso El Encino era un asunto político y no jurídico, por lo que difirió de la opinión del presidente Vicente Fox, quien la víspera había asegurado que era un asunto judicial, y aseveró que el Ejecutivo federal "no es ajeno a este proceso".⁸⁷

El 19 de agosto, Fox convocó a la fracción parlamentaria del PAN a mantenerse firme en la defensa del Estado de Derecho, lo que: "ningún gobernante" debía quebrantar. Añadió que para la vida política nacional era "de una gran trascendencia que nos mantengamos firmes en la defensa del Estado de Derecho. Tenemos la oportunidad de sentar precedente para que ningún gobernante vuelva a intentar ponerse por encima de la ley" haciendo alusión directa sobre AMLO.⁸⁸

Durante este mismo periodo, el líder de los diputados priístas en la Cámara de Diputados, Emilio Chauyffet, señalaba que no habría "alianzas para desaforar o no al

⁸⁶ Juan Arvizu Arriola. *Piden a CIDH intervenir en desafuero de López Obrador*, 27/07/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁸⁷ Fabiola Cancino. *Fox no es ajeno al proceso, refuta*, 08/07/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁸⁸ Sergio Jiménez. *Fox llama al PAN a defender legalidad*, 19/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

jefe de gobierno AMLO” y añadió que el principio de legalidad no podía estar sujeto a negociaciones políticas. Y afirmó: “En todo caso, el PRI sólo debe hacer negociaciones con la ley”.⁸⁹

Al respecto, AMLO aseguró que era "desde una mesa redonda, de tres personajes al más alto nivel", donde se estaba decidiendo su proceso. Insistió en su inocencia, la cual “se demostrará si no hay intención política; si no hay consigna, no hay problema; pero si se están reuniendo arriba, en una mesa redonda tres personajes, al más alto nivel, entonces sí van a echar andar como si fuesen títeres a los jueces y los que se hacen llamar como representantes populares y toda la maquinaria”.⁹⁰ Durante su conferencia de prensa, se le insistió sobre el nombre de los tres personajes, pero sólo quiso revelar la identidad de uno: “el innombrable” en alusión a Carlos Salinas de Gortari.

A fin de mes, cientos de personas marcharon en el DF y en otros estados en apoyo a AMLO y contra su posible desafuero. La denominada “Jornada por la Legalidad y la Democracia” fue la culminación de 100 días de protestas y movilizaciones del PRD, y entre otras acciones hubo tomas y cierres simbólicos de oficinas de la PGR, una marcha de 100 horas en el zócalo capitalino y una cadena humana que cruzó desde Indios Verdes hasta la carretera a Cuernavaca, a través de los 42 kilómetros de la avenida Insurgentes.⁹¹

Por su parte, el titular de la SCJN, Mariano Azuela llamó a defender a su “majestad el derecho”, en contra del “capricho de un gobernante que pretende estar por encima de la ley”.⁹²

⁸⁹ Jorge Octavio Ochoa. *Descarta PRI alianza para el desafuero*, 22/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁹⁰ Fabiola Cancino. *AMLO: tres personajes deciden mi desafuero*, 27/08/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

⁹¹ Fabiola Cancino y Jorge Ramos. *Marchan miles a favor de AMLO*, 20/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁹² Abel Barajas y Alejandra Bordon. *Exige Azuela fin a caprichos*, 09/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

En tanto, el jefe de gobierno entregó a la sección instructora 71 pruebas en su defensa, entre ellas se encontraban resoluciones de la PGR en 2002 y 2003, en las que se determinaba el no ejercicio de la acción penal para casos idénticos, con el argumento de que no existía “en la ley una sanción aplicable al delito de violación a la suspensión de amparo y, de acuerdo con un principio general del Derecho, no puede haber delito sin pena”.⁹³

Esto no ayudaba al clima político pues el presidente Fox Quesada y el jefe de gobierno López Obrador continuaban teniendo fríos encuentros en ceremonias cívicas.

En septiembre de 2004, se inauguró el camino alterno que rodeaba El Encino con el cual quedaba resuelto el problema de acceso al Hospital ABC.

El 7 de septiembre, el pleno de la SCJN desechó de manera definitiva la demanda de controversia constitucional que había promovido la ALDF con el fin de evitar el juicio de desafuero y anular las bases del proceso penal posible contra AMLO.⁹⁴

Al día siguiente, el presidente Vicente Fox anticipaba "nubarrones" en el caso del GDF, pero aclaraba que no había ningún complot o interés del titular del poder ejecutivo federal en cerrar el paso a posibles candidatos del mañana. Ante banqueros, comentó que el asunto con la autoridad capitalina era procesado por las instituciones del país y en los canales correspondientes.⁹⁵

En esos días, se confirmó la reunión entre el presidente Fox y el magistrado presidente Azueta –que había tenido lugar el 6 de abril de 2004, es decir, cinco meses atrás- en el que supuestamente ambos habían solamente platicado del alcance legal del desafuero. Lo que despertó sospechas fue el deseo de mantener en silencio su reunión.

⁹³ Fabiola Cancino. *Actúa como agencia del MP, imputa López Obrador*, 24/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁹⁴ Carlos Avilés Allende. *Se confirma: la Corte desecha caso AMLO*, 08/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁹⁵ Romina Román Pineda. *Desafuero, sin salida política, insiste Fox*, 09/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación, se declaró en contra de la cultura del *sospechosismo* y apuntó que “los encuentros entre el Ejecutivo y otros poderes son normales en cualquier democracia”.⁹⁶ El presidente Fox encaminó sus embates en contra del GDF: “Toda la pérdida de empleos está concentrada sólo, únicamente, en la Ciudad de México”.⁹⁷

En réplica a lo dicho por el ministro al defender su reunión con Fox, el 22 de septiembre, AMLO consideró que había tenido lugar “una acción concertada entre los poderes Ejecutivo y Judicial” para solicitar su desafuero y se diese trámite al proceso judicial por el presunto desacato en el predio El Encino”.⁹⁸

El 23 de septiembre, AMLO acusó a los diputados de la Sección Instructora de retorcer la ley y de actuar como si fuera un órgano de la PGR o una agencia del MP puesto que habían rechazado 22 de las 71 pruebas que había presentado para defenderse del desafuero, en las que se incluían los interrogatorios a funcionarios del gobierno federal.

Con una clara intención de revertir las críticas hacia esta reunión del presidente Fox, el diputado priísta David Jiménez señaló que era una falta de respeto de López Obrador implicar al jefe del Ejecutivo federal y al presidente de la SCJN con una responsabilidad que no les correspondía, sino sólo a los diputados federales. “Es una manera de faltarle el respeto al Congreso, en especial a la Cámara de Diputados, tratar de ver a los diputados como personas que no tienen la capacidad, la inteligencia o los conocimientos para resolver un asunto que sólo a ellos compete”.⁹⁹

⁹⁶ Guadalupe Iñárriz. *Reta Creel a AMLO*, 21/09/04, en www.reforma.com, (Mayo 2006).

⁹⁷ Redacción Reforma. *Chocan Fox y AMLO: Achacan a DF aumento de desempleo*, 26/09/04, en www.reforma.com, (Mayo 2006).

⁹⁸ Fabiola Cancino. *No satisface al jefe del GDF la explicación de Azuela*, 23/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

⁹⁹ Francisco. Reséndiz *et al.* *AMLO golpea a la Corte para restar valor a fallos sobre el desafuero: legisladores*, 21/09/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

A fin de mes, el 29 de septiembre, y después de 18 solicitudes de audiencia (cuatro formales), Fox Quesada recibió al JGDF en los Pinos.¹⁰⁰ El encuentro duró sólo una hora, con la presencia del secretario de Gobernación y de Eduardo Sojo, Coordinador de Políticas Públicas de la Presidencia de la República.

Al respecto, la Presidencia de la República señaló en un comunicado que “no ha habido ni habrá intención alguna de afectar políticamente al licenciado AMLO”¹⁰¹ respecto al cauce que llevan los eventos en la escena política nacional.

Por su parte y durante una gira de trabajo por Coahuila, el presidente Fox señaló que el tema del desafuero de AMLO no iba a resolverse en Los Pinos, sino en los tribunales, y rechazó que el supuesto complot en contra del JGDF se hubiese generado en la casa presidencial.¹⁰²

En lo que respecta a la relación franca y públicamente difícil entre Fox Quesada y López Obrador, el dirigente del PRI, Roberto Madrazo Pintado, se manifestó por que el diálogo en Los Pinos entre ambos sirviera para poner fin al clima de confrontación. “Deseo que este diálogo permita terminar con el desencuentro de casi nueve meses que hemos visto del jefe de Gobierno y del Presidente y que ha sido la arena permanente de confrontación”.¹⁰³

El 3 de octubre, AMLO se manifestó por entablar una tregua con la Presidencia de la República, luego de largas semanas de dimes y diretes, y reiteró que en los próximos días no respondería a ningún planteamiento o cuestionamiento que hiciera el

¹⁰⁰ José Luis Ruiz. *El próximo 29, la cita con AMLO*, 22/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁰¹ Daniela Pastrana. *Op. cit.* p. 10.

¹⁰² Fabiola Cancino. *Insiste Fox: no hubo complot contra AMLO*, 01/10/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁰³ Víctor Fuentes, Ivonne Melgar y Carlos Marín. *Miscelánea*, 30/09/2004, en www.reforma.com, (Junio 2006).

Presidente Vicente Fox, sin importar el tema de que se tratara. "Ahora estoy prudente".¹⁰⁴

Pero esta frágil tregua proclamada por el jefe de gobierno capitalino se rompió cuando la PGR detuvo a Gustavo Ponce, su ex secretario de finanzas, y fue apresado en el penal de máxima seguridad de La Palma, en el Estado de México, aplicando una orden del juez de ese estado para evitar llevarlo al DF. Se trataba de una maniobra política, revestida de legalidad.

En el caso del tráfico de influencias y corrupción en el DF a causa de los llamados *videoescándalos* en el que se vieron involucrados varios miembros de la jerarquía del PRD y de funcionarios locales de la administración de AMLO –René Bejarano, Rosario Robles, Carlos Imaz, Ramón Sosamontes-, el 12 de octubre, un juez federal le negó a René Bejarano la posibilidad de evitar el arraigo y el descongelamiento de sus cuentas bancarias al considerar que era necesario conocer los hechos por los que se le perseguía. Sin embargo, obtuvo una suspensión provisional para, de ser detenido, quedar a disposición del juzgado segundo.

Para el 16 de octubre, el juez José Alberto Montes Fernández, dictó auto de formal prisión a Gustavo Ponce Meléndez por considerar que existían elementos suficientes para procesarlo por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita -lavado de dinero-, por el cual no tenía derecho a la libertad bajo fianza.¹⁰⁵

Por su parte, Roberto Madrazo Pintado, dirigente del PRI, se daba tiempo para opinar sobre el desafuero de AMLO y aseguraba que su partido no necesitaría de éste para ganar las elecciones presidenciales de 2006, "nosotros vamos a triunfar con votos

¹⁰⁴ Alejandra Martínez. *Amplía AMLO su tregua con Fox. No responderá a planteamientos que realice el Presidente, sin importar tema*, 04/10/2004, y "No voy a contradecir al jefe del ejecutivo", 02/10/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁰⁵ Israel Dávila y Gustavo Castillo. *Dicta el juez formal prisión a Gustavo Ponce Meléndez*, 16/10/2004, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

ciudadanos". Además aseguraba que no ser beneficiado ni perjudicado si desaforaban al jefe de gobierno capitalino, y aclaraba que los diputados federales priístas; "estaban en libertad de votar, no hay consigna, ni línea, ni linchamiento político, habrá sólo ajuste a la legalidad".¹⁰⁶

Al mismo tiempo, se estaba ya gestando el primer desafuero moderno –en 21 años- en contra del diputado federal René Bejarano –por ser presunto responsable de los delitos de lavado de dinero y extorsión- en la Cámara de Diputados que se erigiría en Jurado de Procedencia para discutir y votar el desafuero de René Bejarano el viernes 29 de octubre. Una acción consumada finalmente el 4 de noviembre.

La tregua se rompió. El 6 de noviembre, AMLO reiteraba a los medios de comunicación la prisa que tenía el PAN para promover su desafuero y de ahí la necesidad de generar un *fast track* –una vía rápida- en el jurado de procedencia. Para ello, se había creado una alianza PRIAN, es decir, “una alianza de priístas y panistas” para desaforarlo.¹⁰⁷

El fin de año de 2004 pasó con las declaraciones públicas de AMLO, donde decía que el presidente Fox Quesada, durante el brindis de fin de año con los reporteros de la fuente de la Presidencia, habría señalado el momento más álgido de su presidencia cuando había decidido el desafuero de López Obrador.¹⁰⁸

De acuerdo con una versión de *Proceso*¹⁰⁹, en diciembre último, Marta Sahagún comentó en una comida con políticos panistas y priístas que la competencia presidencial de 2006 sería de dos, el PRI y el PAN, pues el PRD se desinflaría en 2005, dada la inhabilitación política de López Obrador.

¹⁰⁶ Juan Cervantes. *El desafuero de AMLO no beneficia al PRI: Madrazo*, 18/10/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁰⁷ Alberto Cuenca. *Quieren apresurar mi desafuero*, 07/11/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁰⁸ Yetlaneci Alcaraz y Fabiola Cancino. *Decisión de mero arriba*, 28/12/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁰⁹ Gustavo Graf. *En el corazón de la trama*, 10/04/2005, en **Proceso** No. 1484, p. 7.

En enero 2005 y durante la diligencia de la sección instructora en El Encino (7 de enero), AMLO aseguró que se mantendría en la escena política nacional “en 2006, 2007 y 2008 ...” y, acusó a la Presidencia, a la PGR y a quienes estaban interesados en “retorcer las leyes” para hacerlo a un lado de las elecciones. Aseguró que Fox Quesada se había caracterizado por “la venganza, la represión política y el uso faccioso de las instituciones”.

Un representante del MP se inconformó con sus declaraciones, a lo que el jefe de Gobierno contestó irónico: “el inculpado ya tomó nota”.¹¹⁰

El inicio de año, también fue la ocasión para que la guerra de declaraciones continuara entre López Obrador y Vicente Fox, este último alertó contra “mesías” y “populistas” que llegaban a la gente ofreciendo “el oro y el moro”.¹¹¹ AMLO puso de ejemplo a quienes ofrecieron que la economía iba a crecer 7% al año, que iba a generar un millón de empleos cada año, que iba a resolver el conflicto de Chiapas en 15 minutos, que iba a aclarar el fraude del fobaproa, que iba a haber changarros y vochos para todos: “Tiene razón [Fox], hay mucha demagogia en las campañas”.¹¹²

El jefe de gobierno capitalino, muy a pesar del clima tenso, inauguró el segundo piso del anillo periférico y anunció más proyectos viales. Al día siguiente, 24 de enero, solicitó a la sección instructora un tercer peritaje topográfico de El Encino.

En febrero, la sección instructora cerró la etapa de aportación de pruebas. Y AMLO comenzó a portar un listón tricolor como símbolo contra el desafuero, su protesta era silenciosa pero visible; además pidió a la gente usar el distintivo y estar pendiente de la fecha en que el órgano legislativo votaría el dictamen.

¹¹⁰ Fabiola Cancino y Jorge Teherán. *El inculpado ya tomó nota*, 18/01/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹¹¹ Juan José Arreola y José Luis Ruiz. *Advierte Fox por llegada de mesías y populistas*, 18/01/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹¹² Fabiola Cancino. *Enlista AMLO ofertas sin cumplir de Fox*, 19/01/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

Declaraba que no iba a dejar de luchar, “ya lo dije y lo repito: no me voy a amparar y eso es parte de la resistencia civil; no voy a salir de la cárcel bajo fianza y si así conviene, en su momento, desde la cárcel me inscribiría para ser candidato”.¹¹³

El 15 de febrero, AMLO anunció que si se le negaba el registro como candidato del PRD buscaría un amparo para no perder sus derechos políticos.¹¹⁴

El clima de tensión entre el JGDF y el presidente era tal que, casi a diario, intercambiaban acusaciones. El vocero presidencial, Rubén Aguilar, acusó a AMLO de reproducir con sus actos la “prepotencia del poder”.¹¹⁵ AMLO reviró: el Presidente ejerce el poder de manera autoritaria e irresponsable al pretender decidir quién participa y quién no en las elecciones de 2006.¹¹⁶ Fox respondió: “las instituciones, las estructuras de gobierno y los recursos públicos son para servir a la gente y no para servirse de ellas”. “... ni las leyes ni las instituciones deben responder al capricho... de individuos o de grupos...”¹¹⁷

Ante esto, AMLO propuso un debate con el ejecutivo federal para discutir el desafuero. Presidencia de la República dijo que no había nada que discutir. En un comunicado de prensa, señaló que la ley definía “claramente” los canales legales para que se presentaran las inconformidades con respecto de los asuntos de carácter judicial.¹¹⁸

En la semana del 8 al 11 de marzo, hay un nuevo intercambio de acusaciones. El presidente Fox, en clara alusión a AMLO, declaró que “buscar justicia en las calles, fuera de tribunales, invita al desorden; imponer los intereses de unos sobre los de la

¹¹³ Fabiola Cancino e Icela Lagunas. AMLO: me registraría desde una cárcel, 12/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹¹⁴ Julián Sánchez, Fabiola Cancino y Alejandra Martínez, Busca AMLO apoyo de la base sindical, 16/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹¹⁵ José Luis Ruiz. Promueve AMLO clima de presión, 22/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹¹⁶ Fabiola Cancino. El jefe de gobierno refuta acusaciones, 23/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹¹⁷ José Luis Ruiz. La ley no debe responder a caprichos: Fox, 24/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹¹⁸ José Luis Ruiz. Rechaza presidencia batalla mediática, 25/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

sociedad, invitar a hacerse justicia por su propia mano, eso no tiene cabida en un México democrático".¹¹⁹

AMLO respondió que "[Fox] rebaja y degrada a la institución presidencial" al actuar como jefe de partido y no como Jefe de Estado. "Que se entere el ciudadano Presidente: ni nos vamos a dejar, ni nos vamos a rajarse (...). Yo no inicié este embrollo del desafuero, lo echaron a andar en Los Pinos, pero como nos tratan vamos a tratar".¹²⁰

Para dar fin a este debate entre los ejecutivos local y federal, el presidente Fox pidió "no preocuparse ni asustarse" por el ruido que había generado el tema del desafuero y señaló que éste era producto del ejercicio de las libertades y de la democracia. Sin embargo, por la noche, la Presidencia de la República informó que ya había quedado "clara" la postura respecto del proceso de desafuero de López Obrador, y que en lo sucesivo "no será objeto de comentario alguno, de nuestra parte, a partir de esta fecha".¹²¹

Por descuido, sin saber lo que hacían o simplemente a propósito, el 17 de marzo, la ALDF, de mayoría perredista, aprobó por unanimidad una iniciativa de ley para que el JGDF y los diputados locales perdieran el fuero al pedir licencia para dejar el cargo. Todos se culparon. Al día siguiente mayoritaron una iniciativa de "desistimiento" de la anterior.

El escenario político había superado las fronteras nacionales. El 19 de marzo, la prestigiada revista británica *The Economist* publicó que si se le quitaba a AMLO la

¹¹⁹ Carlos Avilés y Jaime Márquez. *Buscar justicia en las calles invita al desorden: Fox*, 08/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹²⁰ Fabiola Cancino. *Degrada Fox presidencia, dice AMLO*, 10/03/2005 en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹²¹ José Luis Ruiz. *No temer al ruido, pide Fox*, 11/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

posibilidad de ser candidato presidencial, el ganador en la contienda podría tener menos legitimidad que Carlos Salinas de Gortari después del fraude de 1988.¹²²

Al mismo tiempo y en un hecho inusual, el 28 de marzo, la PGR lanzó una “Carta Abierta” a la opinión pública en la que se sustentaba “la verdad legal” sobre el desafuero.

El procurador del DF, Bernardo Batiz, reprochó públicamente a Macedo: “El intento de desafuero conlleva a un principio de injusticia y se suma a intentos anteriores para descalificar al gobierno de la capital y opacar la figura de quien AMLO encabeza”.¹²³

El 28 de marzo, gracias a una nota del periódico *Milenio*, se publicó la versión de que Santiago Creel Miranda y Roberto Madrazo Pintado habían negociado el desafuero bajo tres condiciones: cerrar el Pemexgate, con inmunidad a Beatriz Paredes, Humberto Roque y Emilio Gamboa; 50% del excedente petrolero a gobernadores y alcaldes madracistas, y salvar a la dirigencia del PVEM.¹²⁴

Gobernación desmintió la información, pero la columnista Marcela Gómez Zalce aclaró que se lo había dicho Roberto Madrazo. “Yo tomé la información tal cual me la dio Roberto Madrazo. Al final lo que cuentan son los hechos. Hasta el momento, Madrazo no me ha desmentido ni lo hizo en su oportunidad”¹²⁵.

Al final del mes de marzo de 2005, Consulta Mitofsky dio a conocer los resultados de su encuesta trimestral: el jefe de Gobierno recuperó en tres meses 8 puntos porcentuales y su aprobación se ubicó en 84.2%.

¹²² Daniela Pastrana. *Op. cit.* p. 10.

¹²³ Carlos Avilés. *Se confrontan Bátiz y Macedo por desafuero*, 29/03/2005, en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

¹²⁴ Jesús Rancel. *Negocian Creel y Madrazo dinero y Pemexgate a cambio de desafuero*, 28/03/2005, en www.milenio.com.mx (Junio 2006).

¹²⁵ Jenaro Villamil. *Gobernación y Milenio: Guerra de credibilidad*, 03/04/2005, en **Proceso** No. 1483.

Esto significaba que aun cuando en el último trimestre de 2004 su puntuación había descendido 8 puntos, en los primeros tres meses del año los recuperó, situándose, incluso, en una posición mejor a la que tenía en el mismo periodo del año pasado.¹²⁶

AMLO se declaraba “listo y sereno” para enfrentar el desafuero.¹²⁷

Iniciaba la guerra de desplegados. Por otra parte, los defensores de AMLO entregaron miles de firmas contra el desafuero en la Cámara de Diputados y en la Organización de Naciones Unidas (ONU).¹²⁸

A petición del PRI, la sección instructora pospuso la decisión final del dictamen hasta el 1 de abril. Ese día, con tres votos a favor (PRI y PAN) y uno en contra (PRD) la sección instructora aprobó iniciar el proceso de desafuero en contra de AMLO. De facto, “se está generando un golpe de político para AMLO con el pretexto del predio El Encino”,¹²⁹ dijo el diputado Horacio Duarte.

Por su parte, el jefe de Gobierno hizo un llamado a la resistencia civil: si durante las acciones de la resistencia civil pacífica “hay violencia, va a originarse desde el gobierno federal, siempre ha sido así pues son capaces de cualquier cosa”.¹³⁰

AMLO fue notificado de la sesión que realizaría el pleno de la Cámara de Diputados constituido en jurado de procedencia el 7 de abril.

¹²⁶ Ángel Bolaños Sánchez. *Aprueban los capitalinos la gestión de López Obrador con calificación de 8.1*, 31/03/2005, en www.jornada.unam.mx (Junio 2006).

¹²⁷ Fabiola Cancino. *Estoy sereno, afirma AMLO*, 29/03/2005, en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

¹²⁸ Daniela Pastrana. *Op. cit.* p. 10.

¹²⁹ David Aponte. *Cumplimos nuestro deber*, 02/04/2005 en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006)

¹³⁰ Fabiola Cancino. *Si hay violencia será del gobierno federal*, 01/04/2005 en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

2.4 El desafuero

Es importante establecer que el penúltimo desafuero del cual se tenía noticia en la historia política del país, se había presentado hacía 23 años cuando el senador del PRI, Jorge Díaz Serrano, fue sometido a este procedimiento judicial.

Después de este proceso, el siguiente desafuero fue el que se entabló contra del ex diputado federal y colaborador de AMLO, René Bejarano -el 4 de noviembre de 2004- derivado de las acusaciones de lavado de dinero y extorsión luego de la filtración a los medios de comunicación de los llamados *videoescándalos* que tenían como propósito claro disminuir los niveles de simpatía hacia López Obrador.

La fecha para ocuparse del juicio de procedencia de AMLO en la Cámara de Diputados fue definida para el 7 de abril. Ese día, antes de presentarse en el recinto legislativo de San Lázaro, López Obrador leyó un discurso en el zócalo capitalino.

En este discurso, AMLO establecía que el desafuero nos regresaba a la época autoritaria, cuando desde Los Pinos, se decidía quién podía o no ser el presidente de México. Se declaraba convencido de la farsa del juicio y establecía que el fondo del asunto era hacerlo a un lado para que su nombre no apareciera en las boletas electorales de 2006.

AMLO reiteró, en esa ocasión, la continuación de su lucha a través de un gran movimiento transformador acrecentando el respaldo popular. “Nada de violencia. Nada de caer en provocaciones. Este movimiento es, ha sido y será pacífico”.¹³¹

Asimismo, establecía que en caso de no estar en libertad luego del desafuero, dejaría la dirección del movimiento a 5 personas que formaban una coordinación nacional: dos militantes del PRD (uno del Comité Ejecutivo Nacional y otro del DF) y

¹³¹ Andrés Manuel López Obrador. *Discurso pronunciado por AMLO en el zócalo de la Ciudad de México previo a la comparecencia en la Cámara de Diputados*, 07/04/2005.

tres ciudadanos independientes: Agustín Ortiz Pinchetti, Bertha “Chaneca” Maldonado y Elena Poniatowska.

Además proponía un plan de acción muy bien delineado: reflexionar con amigos, portar el distintivo tricolor, colocar pancartas, hablar en los medios y sobretodo, llamaba a la Marcha del Silencio del 24 de abril en símbolo de protesta.

Igualmente, comunicó a los manifestantes que no pediría salir libre bajo fianza, ni ampararse, e informó que estuviera donde estuviera iba a contender en las elecciones internas de su partido para ser candidato a la Presidencia de la República.¹³²

Acto seguido, se encaminó a la Cámara de Diputados donde se llevó a cabo el juicio de procedencia. Los discursos emitidos por los partidos, el del propio AMLO, así como el emitido por el subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales de la PGR, Carlos Javier Vega Memije, en el recinto legislativo de San Lázaro son parte del material central de trabajo para las acciones discursivas de la política y el análisis de los mecanismos retóricos.

Después de estos discursos, se llevo a cabo la votación en el pleno de la Cámara bajo la conducción de la sección instructora del caso, encabezada por los diputados priístas Rebeca Godínez y Bravo, Francisco Cuauhtémoc Frías Castro y el panista Alvaro Elías Loredó.

La votación final fue 360 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Y contrariamente a lo dicho en las últimas semanas por los dos partidos mayoritarios –PRI y PAN- la votación salió fácilmente a favor del desafuero gracias al acuerdo establecido entre ellos y el apoyo de ocho legisladores del Partido Verde Ecologista de México y un diputado independiente, Roberto Ruiz Esparza.

¹³² Jorge Teherán y Sergio Jiménez. *Procede juicio a AMLO*, 08/04/2005, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

RESULTADO FINAL EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA:**360 VOTOS A FAVOR**

PRI	206
PAN	145
PVEM	8
Independiente	1
Total	360

Durante el Juicio de procedencia, las facultades de la Cámara de Diputados fueron más allá de lo que la ley le permitía, pues en principio ese juicio sólo iba a determinar si procedía o no la eliminación del fuero constitucional a AMLO.

Sin embargo, los operadores políticos tanto del PRI como del PAN se las arreglaron para ir más allá, y dar rienda suelta a dos procesos: que la PGR pudiera empezar su proceso judicial no sólo el de El Encino, sino también todas aquellas que tuvieran lugar; y la noticia de que a partir de ese momento, AMLO ya no era más el JGDF.¹³³ El accionar de AMLO ya estaba dicho, no iba a solicitar amparo jurídico alguno.

En respuesta, el miércoles 20 de abril, Gabriela Cuevas y Jorge Lara, asambleístas del PAN, liquidaron la fianza de 2,000.00 pesos de AMLO, argumentando que la decisión la habían tomado con el propósito de que el jefe de gobierno capitalino enfrentara su juicio en libertad y “no se convirtiera en un mártir”. Incluso dijeron que “Felipe Calderón, Carlos Relista y José Espina cooperaron en el pago de la garantía”.¹³⁴ El presidente nacional del PAN, Manuel Espino Barrientos declaraba haber avalado la decisión de los diputados locales Cuevas y Lara de pagar la fianza.¹³⁵

Pero fue precisamente ese pago irregular lo que llevó al juez a resolver, el regreso del expediente 34/2005 así como el depósito de la caución, presentados por el MP federal dos días antes por estar mal integrado.

¹³³ Roberto Garduño y Enrique Méndez. *Al proceso por El Encino podrían sumarse otras causas*, 08/04/2005, en www.jornada.unam.mx (Marzo 2006)

¹³⁴ Silvia Otero, Francisco Gómez y Jorge Medellín. *Frenan PGR y PAN arresto de AMLO*, 21/04/2005, en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

¹³⁵ Alejandro Torres. *Espino: se evitó consumación de una farsa*, 21/04/2005, en www.eluniversal.com.mx (Junio 2006).

2.5 Las acciones a favor del desafuero

En el marco de este proceso político-judicial y de acuerdo con las declaraciones de los que intervinieron, se puede percibir los actores a favor del desafuero y cuyos discursos se analizarán más destalladamente en el tercer capítulo. Sin embargo, siguiendo la ruta hemerográfica de los discursos, se observa la dirección de las declaraciones durante la etapa previa al día del desafuero.

De esta manera, los actores directamente identificados a favor fueron el PAN y el PRI –con sus declaraciones y confirmado con su votación durante el jurado de procedencia-; e indirectamente la Presidencia de la República –con su guerra de declaraciones y enfrentamiento públicos con AMLO y reuniones en secreto-, la familia Fox –declaraciones desafortunadas hechas públicas de Marta Fox-, la SCJN –que vio en entredicho su objetividad y veracidad al reunirse con los otros poderes independientes de la República- y la PGR –quien hizo toda la diligencia judicial para llevar acabo el desafuero y que más tarde le costó la cabeza a su titular-.

2.5.1 La presidencia de la República

En el mes de mayo de 2004, desde Varsovia, el presidente Fox Quesada declaraba que el gobierno federal no tenía “ninguna intención” de llevar a un juicio político o a un proceso de desafuero a AMLO y aseguraba que una acción de esta naturaleza “queremos evitarla a toda costa”.¹³⁶

Sin embargo, tres meses después y ya en México, el presidente Vicente Fox dijo a los legisladores del PAN que era necesario “sentar precedente para que ningún

¹³⁶ José Luis Ruiz. *Niega Vicente Fox querer desestabilizar a AMLO*, 15/05/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

gobernante vuelva a intentar ponerse por encima de la ley”. El mensaje se entendió como luz verde al desafuero de AMLO y Fox recibió un prolongado aplauso.¹³⁷

Las reacciones a este exhorto no se hicieron esperar, en los diarios nacionales se hablaba de que el presidente Fox había azuzado a los parlamentarios panistas en contra de AMLO. Además, en fin de año había reconocido que el momento más difícil de su gobierno había sido decidir el desafuero de AMLO.

Los meses de febrero y marzo de 2005 fueron el escenario de las disputas constantes entre el jefe de Gobierno y el presidente. El vocero presidencial Rubén Aguilar, acusaba a AMLO de reproducir en sus actos la “prepotencia del poder” AMLO respondía que el presidente Fox ejercía el poder de manera “autoritaria e irresponsable” al pretender decidir quién participa o no en las elecciones de 2006.

AMLO se manifestó dispuesto a un debate público con Fox. La presidencia respondió que la discusión era responsabilidad exclusiva del Poder legislativo.

Durante la primera quincena de marzo, tuvo lugar una reunión entre panistas y el presidente Fox en la residencia oficial de Los Pinos, en donde, se discutió –entre otros temas- el proceso de desafuero que se le seguía al jefe del gobierno capitalino y en el que el Ejecutivo federal aseguró que este era un asunto que correspondía resolver a la Cámara de Diputados y que por ello no haría ninguna alusión pública sobre el caso.¹³⁸

Básicamente la Presidencia de la República se enfrentó con AMLO bajo dos facetas: la primera a través del portavoz presidencial, Rubén Aguilar, quien llegó en los momentos más álgidos de la discusión a llamarlo peyorativamente “el señor López”, y el otro, a través de los discursos presidencial en boca de Vicente Fox que se daba vuelo para enfrentar, cada vez que la ocasión se lo permitía, y retar a AMLO.

¹³⁷ Sergio Jiménez. *Fox llama al PAN ...ad*, 19/08/2004, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

¹³⁸ José Luis Ruiz. *Tratan en Los Pinos la dimisión*, 15/03/2005, en www.eluniversal.com.mx (Abril 2006).

Otro aspecto que vino a enrarecer el escenario político, fue lo acontecido el 29 de marzo de 2005, cuando Santiago Pando, ex publicista de Vicente Fox, publicó su “carta de amor al presidente”, en donde le advertía de una traición de la PGR. “Te aventaron al matadero (...) con eso aseguran tu muerte política y la de tu partido”. El desplegado de una página aseguraba que con el desafuero el juicio de la historia sería en contra de Fox.¹³⁹

2.5.2 La SCJN-CJF

En el caso de la lucha que se presentó en el seno del poder judicial se pueden ver dos claras vertientes presentes en los diversos juristas nacionales: la de “los liberales” que desean ampliar la interpretación de los textos legislativos o bien volverlos a redactar para que estén acorde con los tiempos actuales; y los “conservadores” que se encuentran a favor del significado a pie de la letra, al significado llano del lenguaje de las leyes¹⁴⁰.

Es decir, primero el desacato administrativo, después el juicio de desafuero, se encontraban en el debate de las diversas tendencias jurídicas del país. Los “intérpretes” de la ley continuarán su debate sin ponerse de acuerdo en torno al *affaire* AMLO.

De ahí la importancia de la función de los tribunales en cuanto sitios de resolución de disputas, de coordinadores intérpretes de reglas. En consecuencia, una gran parte de la vida cotidiana de un juez comprende proporcionar un examen independiente y experto de los hechos, una evaluación sobre si la disputa implica la violación de un convenio privado o de una ley pública (o de ambos) y, finalmente, un juicio: la determinación de la parte responsable (si acaso) y, si es así, la compensación

¹³⁹ Ricardo Alemán. *Itinerario político. ¿Sacrificarán a la PGR?*, 30/03/2005, en www.reforma.com (Junio 2006).

¹⁴⁰ Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek. *Op.cit.* p. 73.

adecuada (para el particular victimado y, si lo que se juzga es una actividad criminal, para la sociedad en general).¹⁴¹

Precisamente, uno de los actores que fue visto como pro desafuero fue la SCJN-CJF, debido a su inusual proceder, al verse inmiscuido en reuniones de carácter político con otros poderes –el ejecutivo- y por ende, perder su frágil posición de objetividad.

Al hacerse público el encuentro del 6 de abril entre el presidente Vicente Fox y Mariano Azuela Güitrón, presidente de la SCJN, para ponerse de acuerdo en los alcances del juicio de desafuero contra AMLO, se perdió la supuesta imparcialidad y veracidad de cada poder político en el país.

Al tratar de defender la reunión, el secretario de Gobernación, Santiago Creel, se declaró en contra de la cultura del *sospechosismo*. Y el presidente Fox comenzó una nueva serie de declaraciones en contra del gobierno del DF que fueron respondidas una por una por AMLO provocando el enrarecimiento del clima político nacional.

De esta manera y con el fin de dejar en claro la reunión de poderes, el 19 mayo 2004, la SCJN publicó un desplegado para informar sobre las resoluciones del juicio.

Asimismo, el ministro Mariano Azuela llamó a defender a su “majestad el derecho”, en contra del capricho de un gobernante que pretendía estar por encima de la ley.

Esta actitud, conforme paso el tiempo, se modificó y la SCJN-CJF volvieron a ganar cierta credibilidad al revertir los fallos.

2.5.3 El PRI

Una vez que la PGR había hecho la solicitud de juicio de procedencia contra AMLO, el priísta Florentino Castro, delegado especial del PRI capitalino, manifestó que

¹⁴¹ *Ibíd.* p. 390.

esto había sido un paso importante en la vigencia del Estado de Derecho. "Espero que la Procuraduría dé muestras de solidez en lo que está haciendo. No hagamos el ridículo que han hecho otras instancias, particularmente Gobernación en el tema de los *videoescándalos...*".¹⁴²

Para el diputado Manlio Fabio Beltrones, AMLO no se podía hacer llamar de ninguna manera "perseguido político o ser objeto de un nuevo e imaginario complot, esto es el cumplimiento en el imperio de la ley".¹⁴³

En el mismo tono, Manuel Jiménez Guzmán aseguró que el PRI pugnaría por la estricta aplicación de la Ley y el respeto al Estado de Derecho en el caso del predio El Encino.¹⁴⁴

Pareciera ser que a la víspera del anuncio de la solicitud de juicio de procedencia de la PGR a AMLO, los priístas tuvieron la consigna de manifestarse a favor de la "aplicación estricta de la ley" y a no tener alguna inclinación política.

En franca oposición a su partido y una de las pocas voces, el 14 de junio de 2004, Beatriz Paredes Rangel, advirtió que la promoción del juicio de procedencia contra AMLO había colocado al país en extremos de tensión tan graves como innecesarios y agregó que la conducción del gobierno federal reflejaba "inexperiencia, ignorancia e inmadurez".¹⁴⁵

Dos días después, Roberto Madrazo y Fabio Manlio Beltrones coincidieron en señalar que era imperativo que Vicente Fox y AMLO terminaran sus diferencias político-

¹⁴² Alberto Cuenca, Lourdes Martínez y Fabiola Cancino. *Cierran filas con López Obrador*, 19/05/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁴³ Redacción Reforma. *Acusa PRD a Fox de irresponsable*, 19/05/2005, en www.reforma.com, (Junio 2006).

¹⁴⁴ Carolina Pavón. *Rechazan los pleitos*, 19/05/2005, en www.reforma.com, (Junio 2006).

¹⁴⁵ Fernando Damián. *Dramático, mezclar aspectos políticos con los judiciales*, 14/06/2004, en www.milenio.com, (Junio 2006).

partidistas, pues los escándalos alentaban el abstencionismo y su disputa provocaba un "peligroso cóctel explosivo" que podía traer graves consecuencias al país.¹⁴⁶

Pareciera ser que el papel del PRI, en los momentos de enfrentamiento de Fox contra AMLO, era ser el fiel de la balanza, es decir, mostrar que los otros dos protagonistas de la política estaban en desacuerdo claro y evidente, mientras que el PRI se encargaba de manifestar un juicio equilibrado, con opiniones a veces encontradas lo que llevaba a pensar en su pluralidad como partido, mas al final el resultado fue claro: el PRI a favor del desafuero.

Y un ejemplo de ello entre toda esta guerra de declaraciones, era el senador Enrique Jackson Ramírez quien aseguró que la guerra de injurias entre el gobierno federal y el de la Ciudad de México había provocado una discusión inútil, mientras el país caía en manos de la delincuencia organizada. Exhortó a Fox y a AMLO a dejarse de recriminar mutuamente y ponerse a trabajar para resolver los problemas del país.¹⁴⁷

El 9 de julio, el legislador Héctor Pablo Ramírez Puga afirmó que había muchos priístas que "no comulgamos con ideas partidistas, pero sí comulgamos con AMLO en que lo quieren sacar de la jugada. No podemos permitir un atropello de esta naturaleza". Aunque adelantó que "seguramente la fracción va a ir dividida a la votación del desafuero de López Obrador", confió en que el jefe de gobierno saldría beneficiado de la posición mayoritaria que adoptaran los legisladores del PRI.¹⁴⁸

Poco a poco, voces de priístas comenzaban a levantarse para manifestar su desacuerdo con el desafuero o al menos para tratar de enfrentar dos ideas latentes en

¹⁴⁶ Moisés Sánchez Limón. *Urge el PRI a que Fox y López terminen con sus diferencias*, 16/06/2005, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

¹⁴⁷ Alejandro Paéz. *Llama Enrique Jackson a Fox y a López a dejar la discusión inútil*, 20/06/04, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

¹⁴⁸ Francisco Reséndiz. *Legisladores del PRI cabildearán la defensa del jefe de gobierno*, 09/07/04, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

la opinión pública: el desafuero era una decisión presidencial para sacar del juego político a AMLO y la posibilidad de excluirlo de las elecciones de 2006.

El miércoles 11 de agosto, los 224 diputados federales priístas iban a tomar la decisión sobre el caso de López Obrador o definirían el lugar y la fecha para tomar dicha decisión. Se establecía que apoyar el proceso contra el JGDF sería hacer de López Obrador "un mártir político y seguir el juego de Acción Nacional", cerca de un centenar de legisladores -64 de Confederación Nacional Campesina (CNC) y 20 de las centrales obreras, entre ellos- anunciaron que votarían contra el procedimiento.¹⁴⁹

El 15 de agosto, el dirigente capitalino, Florentino Castro, envió una carta a los diputados de su partido para que los diputados federales tuvieran bases y tomaran una correcta decisión en el juicio de desafuero de AMLO informándoles lo siguiente:

- a) denunció que AMLO utilizaba los programas sociales para promocionar su imagen.
- b) señaló que se trataba de un gobierno que no respetaba las leyes y que había tenido nulos resultados en el combate a la inseguridad y la corrupción.
- c) AMLO era un personaje con eficacia mediática que utilizaba las instancias gubernamentales como plataforma para la contienda electoral del 2006.
- d) habló de la supeditación de los diputados locales perredistas a AMLO.
- e) denunció la existencia de corrupción, inseguridad, endeudamiento público, falta de infraestructura y falta de proyecto económico.¹⁵⁰

En la Cámara de Diputados, sede del desafuero, el diputado federal Emilio Chuayfett ratificaba que no habría consigna entre los integrantes del grupo parlamentario de su partido para que se votara en grupo por el desafuero de AMLO. También negó que fueran a sumarse al bloque de diputados panistas y recalcó que el llamado presidencial no tenía efectos entre los parlamentos del tricolor.

Aseguró que el PRI no haría alianzas para desafuero o no a AMLO. El principio de la legalidad, advirtió, no puede ser sujeto a negociaciones políticas; "es algo que

¹⁴⁹ Notimex. *Carlos Flores niega que 100 diputados estén contra desafuero*, 12/08/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

¹⁵⁰ Ariadna Bermeo. *Reprueba PRI-DF a AMLO*, 16/08/2004, en www.reforma.com, (Junio 2006).

tenemos que desterrar en México". Y comentó que el tema del desafuero tenía que resolverse en estricto cumplimiento de la Ley de Responsabilidades.¹⁵¹

En la misma línea, el precandidato presidencial, Roberto Madrazo Pintado, aseguró que ese organismo político "no había dado línea" alguna para desaforar al jefe de Gobierno del DF, porque el tema, puntualizó, no formaba parte de la agenda nacional del tricolor.¹⁵²

Las declaraciones anteriores de miembros de ese partido, contrariamente a lo expresado, comenzaban a confirmar lo que ya se esperaba: un respaldo al desafuero. Manuel Bartlett exhortó a los diputados del tricolor a "no hacer la labor sucia" al presidente Vicente Fox y votar contra el desafuero de AMLO, contra quien el panismo foxista inició "una persecución". "En el fondo, el odio de Fox hacia el perredista es que le gana a Martita en las preferencias electorales y eso lo trae histérico".¹⁵³

Personajes del partido como el todavía gobernador de Veracruz, Miguel Alemán, se manifestaba en contra del desafuero del JGDF: "yo votaría en contra del desafuero" y afirmó que en el PRI había línea. Reconoció el trabajo del jefe de gobierno capitalino y agregó que si se trataba "de ganar electoralmente un proceso, reitero que hay que ganar en las urnas".¹⁵⁴

Al hacerse público el encuentro del 6 de abril entre Fox y Azuela; el senador Enrique Jackson afirmó que, tanto Azuela como el presidente Vicente Fox, les debían una explicación. "Para que sepamos en qué términos tocaron el tema que hoy es

¹⁵¹ Jorge Octavio Ochoa. Descarta PRI ..., 22/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁵² Roberto Garduño, Andrés Morales, Verónica González y David Carrizales. Fox no puede decirnos cómo actuar en el proceso de desafuero, dice Chauyfeff, 21/08/2004, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁵³ Andrés Morales y Renato Dávalos. Insta Bartlett a priistas a evitar hacerle la labor sucia a Fox, 29/08/2004, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁵⁴ Raymundo Sánchez. Yo votaría en contra del desafuero: Miguel Alemán, 10/09/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

motivo de una gran especulación y de discusión en todo el país, como lo es lo relacionado con el desafuero del señor López".¹⁵⁵

El coordinador de diputados federales, Emilio Chuayfett, minimizó la reunión. "Yo no le veo mayor problema. No entiendo por qué deba haber suspicacia; yo me puedo reunir con quien quiera y eso no compromete mis funciones ni mis responsabilidades".¹⁵⁶

Si bien para estas fechas ya varios grupos priístas se manifestaban en contra del desafuero político de AMLO, todavía había algunos como Madrazo y Chauyffet, que se escudaban en la cuestión legal y jurídica para defender este procedimiento.

En febrero de 2005, los 64 diputados priístas de la CNC ratificaban que votarían en contra del desafuero de AMLO por considerar que era un asunto político y no jurídico.

En el mismo sentido, Manuel Bartlett, ratificó su oposición al desafuero del JGDF, y sostuvo que sería lamentable para el país que la sección instructora de la Cámara de Diputados decidiera el desafuero. Expresó que desde el punto de vista jurídico y político, era un error desaforar a López Obrador, ya que la ciudadanía tendría claro que el objetivo real era impedirle que participara en las elecciones presidenciales.¹⁵⁷

Por su parte, Roberto Madrazo declaraba que le gustaría ver en la boleta a AMLO: "Sé que se le puede ganar, le gané en 1994 el gobierno de Tabasco".¹⁵⁸

A través de un comunicado, el presidente del Comité de Asuntos Internacionales del Consejo Político Nacional del PRI, José Murat, dijo que el gobierno de Vicente Fox

¹⁵⁵ Liliana Saúl Hernández. *Senadores: Azuela no cometió falta al acudir a Los Pinos*, 22/09/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁵⁶ Andrea Merlos, Claudia Guerrero y Ernesto Núñez. *Chocan legisladores por caso Azuela-Fox*, 22/09/2004, en www.reforma.com, (Junio 2006).

¹⁵⁷ Roberto Garduño, Andrea Becerril y José Galán. *Alertan legisladores sobre gran crisis si hay desafuero*, 19/03/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁵⁸ Jorge Ochoa y Nuria Martínez. *Lo quiere Madrazo en las boletas*, 24/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

"que pugnó por un Estado de Derecho, pero a modo de ciertos intereses creados, que sólo sirven para eliminar a aquellos adversarios que tengan o no posibilidades reales de dar otros pasos en la política nacional".¹⁵⁹

En marzo, comenzó a circular el rumor en torno a un madrugete del PRI y el PAN para desaforar al jefe de Gobierno, el cual fue rechazado por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones quien agregó que "los tiempos tienen que correr conforme a derecho e, insistió ... los albazos, por lo tanto, los descartamos o debemos descartarlos".¹⁶⁰

El 18 de marzo, se sabe de una reunión –el 12 de marzo- en la oficina del coordinador del grupo parlamentario del PRI, Emilio Chauyffet, en la que diputados del PRI y el PAN habrían acordado aprobar el desafuero.

Chauyffet habría citado a sus compañeros Rebeca Godínez y Bravo y Francisco Cuauhtémoc Frías, así como al legislador panista Alvaro Elías Loredó -integrantes de la sección instructora-; quienes se presentaron la mañana del sábado en San Lázaro. Ahí, los cuatro acordaron los detalles jurídicos y las fechas para votar el dictamen y presentarlo al pleno camaral. La única condición que Chauyffet presentó en la mesa para impulsar el voto de la bancada tricolor en favor del desafuero, fue que Acción Nacional se manifestara públicamente sobre el tema, lo cual ocurrió el lunes durante la reunión del Comité Ejecutivo Nacional del blanquiazul.¹⁶¹

Con lo que el PAN se declaró públicamente a favor del desafuero, y el PRI sólo lo hace en la votación en San Lázaro.

¹⁵⁹ Jorge Teherán. *Insta José Murat a evitar una injusticia*, 28/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶⁰ Jorge Herrera. *Rechazan albazo en proceso de desafuero*, 12/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶¹ Roberto Garduño y Enrique Méndez. *PRI y PAN negociaron ya aprobar en abril el desafuero de López Obrador*, 18/03/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

2.5.4 EI PAN

El vicecoordinador de la bancada panista en la Cámara de Diputados, Germán Martínez Cázares, señaló que su partido no estaba dispuesto a negociar con el PRI la impunidad de AMLO, pero reconoció que ese partido tenía la llave de la impunidad de AMLO, “ellos son mayoría, esperamos su decisión, la pelota está de su lado”.¹⁶²

Días más tarde, anunció que su voto grupal “razonado y consensuado” en bloque sería a favor del desafuero sin importar la posibilidad de convertir a AMLO en un “mártir político”. Con esto, los 151 diputados federales del PAN iban a respaldar a la PGR y avalar el eventual desafuero.¹⁶³

En un claro intento de deslinde del estado presente del caso AMLO y tratando de minimizarlo, Felipe Calderón Hinojosa –aspirante a candidato presidencial por ese partido- al preguntarle con quién le gustaría contender en caso de que fuera candidato presidencial de su partido contestó que “con quien quieran, quiero”.¹⁶⁴

En entrevista, aseguraba que López Obrador era un caso de “guatepeor” en relación a Madrazo Pintado, del PRI, a quien llamaba “Guatemala”. Finalmente, advirtió que su adversario era un tabasqueño, “todavía no sé cuál. Pero es uno de los dos”.¹⁶⁵

En este sentido, varias fueron las declaraciones de servidores públicos panistas frente a la incesante crítica de la opinión pública que veía al PAN como uno de los más interesados en impulsar el desafuero de AMLO.

El 13 de febrero, durante la gira que AMLO realizó por Miguel Hidalgo, el panista Fernando Aboitiz se colocó el moño tricolor que el jefe de Gobierno capitalino había

¹⁶² Crónica/Notimex. *No se negociará el desafuero de AMLO dice Martínez Cázares*, 10/08/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶³ Redacción Crónica. *Deciden 151 panistas respaldar desafuero de López*, 18/08/2004, en www.cronica.com.mx (Junio 2006).

¹⁶⁴ Roque Madriz. *Quien presume de indestructible de eso carece: Felipe Calderón*, 02/08/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶⁵ María Luisa Vivas. *Felipe Calderón afirma que con Madrazo es ir a Guatemala y con López Obrador a Guatepeor*, 25/10/2004, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

pedido utilizar en señal de protesta para manifestar el "no al desafuero". Aboitiz reiteró que estaba en contra del desafuero. "Si se demuestra que no violó la ley, por supuesto que hay que apoyarlo". El panista aseguró que lo más importante era que, en el DF como en el Estado de México, "por ningún motivo quieren sacar a nadie de la jugada".¹⁶⁶

Por su parte, el senador Felipe de Jesús Vicencio, expresaba estar en contra del desafuero del perredista porque el proceso había provocado que creciera su popularidad. "¿quién aconsejo a los compañeros del PAN que la reivindicación del Estado de Derecho hay que inaugurarla con el precandidato presidencial de la izquierda que aparece con buenos números en las encuestas?".¹⁶⁷

Días más tarde, también el panista Javier Corral manifestó su oposición al desafuero y aclaró que su postura no implicaba un apoyo automático al jefe de Gobierno, ya que no coincidía con muchas de las acciones y planeamientos del perredista.¹⁶⁸

No obstante desmentirlo, durante la primera quincena del mes de marzo, en los diferentes círculos políticos, se comenzó a esparcir el rumor de que iba a haber un *madrugete* del PRI y el PAN para desaforar al jefe de Gobierno.

El 15 de marzo, se reconoce una reunión en la que el PAN y el PRI habrían acordado aprobar el desafuero.

Por su parte, la diputada federal Tatiana Clouthier decía que por lo menos 20 de los 151 diputados de la bancada panista votarían contra el desafuero si el dictamen del caso tuviera tintes políticos. Y al mismo tiempo renunciaba a más 15 años de militancia

¹⁶⁶ Alejandra Martínez. *Delegado panista manifiesta su apoyo al jefe de gobierno*, 14/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶⁷ David Aponte. *Divide a panistas desafuero de AMLO*, 22/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁶⁸ Oscar Cantón y Javier Corral. *Senadores del PRI y AN se oponen al desafuero*, 25/02/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

y denunciaba que la elección del nuevo presidente del PAN –Manuel Espino Barrientos– se había “definido en un lugar peor que Los Pinos”. Renunciaba para “no ser cómplice” de la cúpula del PAN y del gobierno de Vicente Fox, que en la búsqueda del poder pasan por encima de los intereses ciudadanos, amenazan y convierten al partido “en una mala copia del PRI”.¹⁶⁹

Asimismo, el senador César Jáuregui Moreno se declaró contra el desafuero del JGDF, AMLO, por considerar que era "una acción infame" que no debía cometerse para eliminar un adversario político. Destacó que no existía algo más que le hiciera temblar que tener a López Obrador en Los Pinos, porque "es una persona con la cual no se puede negociar"; pero de eso a que por el sólo hecho de que alguien piense diferente se le desafuere, "eso es antidemocrático".¹⁷⁰

En este mismo sentido, se declaró el candidato a la República, Felipe Calderón Hinojosa, quien cuestionó a los que pretendían afectar políticamente a López Obrador. "Quien lo haya visto como una estrategia política para minimizar o vulnerar a López Obrador seguramente cometió un error, porque si se valora políticamente el desafuero lo único que ha producido es posicionarlo políticamente".¹⁷¹

De esta forma, se veía que al interior del PAN crecía una lista de quienes se pronuncian en contra del desafuero y que pedían medida al resto para no ser víctimas de una mala estrategia que pudiera afectarlos electoralmente.

A finales de marzo, Vicente Fox encabezó una reunión con la dirigencia del PAN para darles la línea a seguir en este caso.¹⁷² Discutieron por casi dos horas y se

¹⁶⁹ Enrique Méndez y Roberto Garduño. *El PAN se ha convertido en una mala copia del PRI, dice Tatiana Clouthier*, 15/03/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁷⁰ Verónica González, Arriaga Erika y Mariana Breach. *El PRI no le apuesta al desafuero de LO, reitera Madrazo*, 16/03/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁷¹ Ernesto Núñez. *Cuestionan panistas proceso contra AMLO*, 29/03/2005, en www.reforma.com, (Junio 2006).

¹⁷² José Luis Ruiz. *Coinciden PAN y Fox en apoyar la legalidad*, 29/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

coincidió en que este partido estaba por la legalidad y la prevalencia del Estado de Derecho.

En síntesis, a pesar de la ola creciente de declaraciones panistas en contra del desafuero de AMLO, en la Cámara de Diputados, fueron 145 de 151 militantes del PAN los que apoyaron el juicio de procedencia.

2.5.5 La PGR

La PGR informó que se acreditaba la probable responsabilidad del jefe de gobierno capitalino "en delito de violación a la suspensión definitiva previsto por el artículo 206 de la Ley de Amparo" con lo que se hablaba de un delito de "abuso de autoridad".

Aclaró que no se hubiera intervenido en este caso de no ser por la denuncia que presentó el juez noveno de Distrito en materia administrativa y precisó que el JGDF ya no tenía otra opción más que enfrentar el juicio penal en su contra, pues en la parte relativa al incumplimiento de la suspensión definitiva ya se habían agotado todas las instancias del Poder Judicial de la Federación.¹⁷³

Indicó que la PGR se mantendría firme en el proceso penal que se le seguía al JGDF, AMLO, con o sin fuero, pues se afirmó que de no proceder su desafuero en la Cámara de Diputados, esperaría a que concluyera su gestión para detenerlo.

AMLO dijo que nunca había tenido acceso a la averiguación previa de su caso. El 27 de mayo de 2004, el procurador de la República, Rafael Macedo de la Concha señaló que el jefe de gobierno capitalino siempre había tenido acceso a la averiguación previa del caso El Encino, pero existían restricciones legales para que el MP de la Federación le entregase copias del expediente. Expuso que la decisión era

¹⁷³ Carlos Avilés. *La PGR pide el cese de AMLO*, 18/05/2004, en www.eluniversal.com.mx, Junio 2006).

exclusivamente del MP y todo dependía del estado que guardaba la indagatoria, pues de lo contrario podría incurrir en responsabilidad penal.¹⁷⁴

Asimismo, el 17 de septiembre, confirmó que hacía 5 meses había sostenido una reunión con Fox, Mariano Azuela y Santiago Creel para tratar el tema del desafuero de AMLO, pero rechazó que dicho encuentro hubiera tenido que ver con “un complot” contra el JGDF o bien con una reunión “en la sombra o en lo oscuro”. Llamó a no especular con ese encuentro, pues argumentó que la PGR únicamente expuso su preocupación ante los demás poderes sobre un amparo “sin precedentes”, que los obligaba a pronunciarse en un determinado tiempo.¹⁷⁵

Un mes después, la detención y traslado de Gustavo Ponce Meléndez a un penal del Estado de México, fue leído como una manera de presionar y una muestra de poderío utilizando sólo el marco normativo nacional, puesto que había dos órdenes de aprehensión contra Ponce Meléndez y se le aplicó, en primera instancia, la del juez de Toluca para poder llevarlo lejos de la jurisprudencia capitalina. Además, la hora de su detención nunca fue aclarada y se sospechaba que había existido un intervalo de tiempo para poder interrogarlo “en corto” y negociar con él.

Al respecto, el procurador Macedo de la Concha aseguró que no había nada oscuro en la aprehensión [de Gustavo Ponce] por lo que pidió evitar especulaciones. Dejó en claro que Ponce Meléndez fue puesto a disposición de un juzgado federal y trasladado al penal de La Palma, ya que así lo solicitó el mismo impartidor de justicia que giró la orden de aprehensión en su contra por trasladar 146 mil dólares de Toluca a Las Vegas.¹⁷⁶

¹⁷⁴ Silvia Otero. *Refutan acusación; AMLO tiene acceso*, 27/05/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

¹⁷⁵ Jesús Aranda y Gustavo Castillo García. *Macedo rechaza que se haya fraguado con Azuela un complot contra el GDF*, 17/09/2004, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁷⁶ Silvia Otero. *No protegemos a nadie: Macedo*, 12/10/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

"Aquí no hay nada oculto atrás de nada, es cumplir con la ley. Se vuelve a especular por ahí, se especula mucho sobre por qué ahora sí, ahora por qué no. Bueno señores, esto se acabó, se acabó la impunidad en que estaba esa persona [Ponce], se acabó". "A mí me parece que se trata a veces de decir cuestiones para tratar de desviar la atención del problema real, y el problema real es que son actos de corrupción y que cada quien deberá responder de acuerdo con las áreas de su responsabilidad", manifestó Macedo de la Concha¹⁷⁷ en alusión directa a AMLO.

Además, respecto al caso de los *videoescándalos* del PRD, comentó que las investigaciones iniciadas en la FEPADE contra René Bejarano y Carlos Imaz podían reabrirse, luego de la captura del ex secretario de Finanzas del GDF.

Alejandro Ramos, subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la PGR, advirtió que en caso de que el gobierno cubano insistiera en no entregar las pruebas documentales y videos con las declaraciones de Carlos Ahumada Kurtz, México podría restringir la asistencia jurídica con la isla en casos similares, pues hasta el momento ni siquiera había explicado los motivos de su negativa, a casi cinco meses de que se solicitó la información.¹⁷⁸

En marzo de 2005, en un hecho inusual, la PGR lanzó una "Carta Abierta" a la opinión pública en dos diarios nacionales donde se sustenta la verdad legal sobre el desafuero. El procurador del DF, Bernardo Batiz, reprochó públicamente a Macedo De la Concha: "El intento de desafuero conlleva a un principio de injusticia y se suma a intentos anteriores para descalificar al gobierno de la capital y opacar la figura de quien AMLO encabeza".

¹⁷⁷ David Vicenteño. *Rechaza Macedo especulaciones*, 12/10/2004, en www.reforma.com, (Junio 2006).

¹⁷⁸ Silvia Otero. *Preve limitar asistencia jurídica a Cuba por videos*, 12/10/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Junio 2006).

2.5.6 Otros actores políticos

Otro personaje destacado en la vida política nacional, fue la ex vocera presidencial y esposa de Fox: Marta Sahagún, quien durante una comida entre panistas y priístas, habría asegurado que AMLO “no pasará de marzo” [de 2005], dándose el lujo de ponerle fecha su inhabilitación a causa del desafuero.¹⁷⁹

Ya en julio de 2004, el ex secretario particular de Fox, Alfonso Rurazo Montaña, había revelado las aspiraciones presidenciales de Marta Sahún diciendo que el país ya estaba listo para tener una mujer como presidenta, pero no para que ésta recibiera el poder de su esposo ex presidente.

En marzo de 2005, Sahagún de Fox se proclamaba lista para participar políticamente con el PAN. Sobre el desafuero aclaraba: "Yo no vine a tratar aquí ese tipo de temas [el desafuero] aquí con el señor presidente de mi partido, yo vine a dialogar a favor de lo que es bueno para México, a favor del trabajo que tenemos que hacer de manera conjunta con el partido, desde luego respetando él mi prioridad que es trabajar para todas, pero trabajaré cerca del PAN..."¹⁸⁰

Y aunque se negaba a dar declaraciones públicas respecto al desafuero de AMLO, en los corredores políticos se sabía de su interés por eliminarlo políticamente y, eventualmente, de aspirar a la candidatura presidencial en 2006 y ser la primera mujer mexicana a gobernar al país, y la primera también, en heredar el poder de su marido.

Nuevamente, en febrero 2005, *La Revista* reveló encuentros de Germán Martínez, coordinador suplente de los diputados del PAN, con colaboradores del JGDF

¹⁷⁹ Gustavo Graf. *Op. Cit.* p. 7.

¹⁸⁰ Sergio Javier Jiménez. *Acepta Marta Sahagún trabajar de cerca con AN*, 08/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

para buscar una salida política al desafuero, rechazada por AMLO. El texto revela que el desafuero era impulsado principalmente por Marta Sahagún.¹⁸¹

Asimismo, se filtró la información de que Vicente Fox y Marta Sahagún habían encabezado sendas reuniones con la dirigencia del PAN para dar línea en el caso del desafuero de AMLO.¹⁸²

A principios del mes de abril, otro círculo político-económico importante, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), dirigido por José Luis Barraza, exhortó al JGDF, AMLO, a dejar de "incitar" a la sociedad para que se polarice, y que respondiera a la legalidad y al Estado de Derecho, respetando las decisiones de las instituciones nacionales. Lo responsabilizó además de "manipular" a los mexicanos con el tema del desafuero, y le recordó que éste era un país de instituciones y no de "caudillos y de personajes".¹⁸³

En el mes de marzo, varios empresarios se reunieron con el coordinador príista, Emilio Chuayffet Chemor. El llamado "Grupo de los 10" encabezados por los empresarios regiomontaños Lorenzo Zambrano, Alberto Sánchez Boechs, Dionisio Garza Medina, Tomas González Sada, Carlos Bremen y Sergio Gutiérrez Mugerza, quienes no eran muy afines a AMLO escucharon el discurso de Chuayffet para apoyar el desafuero a cambio de aportar recursos económicos a la campaña de Madrazo Pintado¹⁸⁴.

Esta misma semana, empresarios como Claudio X. González, ex asesor del ex presidente Carlos Salinas, o agrupaciones como el CCE, hicieron declaraciones en las

¹⁸¹ Alejandro Almazán. *Los acuerdo que López Obrador rechazó*, 21/02/2005, en **La Revista. Periodismo en zona libre**. p. 31-32.

¹⁸² Sergio Javier Jiménez. *Presentan panistas plan de acción*, 29/03/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁸³ José Luis Ruiz. *López Obrador debe de dejar de incitar*: CCE, 01/04/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁸⁴ Octavio Gómez. *Desafuero comprado*, 03/04/2005, en **Proceso** No. 1483.

que en tono de alarma y en plan ambiguo habían "alertado" sobre las consecuencias de un triunfo electoral de la izquierda en el país.¹⁸⁵

Por su parte, Guillermo Prieto Treviño, presidente de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), hizo un llamado a la Cámara de Diputados para no prolongar más el proceso que se sigue al JGDF porque podría generar fenómenos especulativos en los mercados. En tanto, el dirigente de la Asociación de Bancos de México (ABM), Marcos Martínez Gavica, dijo que esperaba una "decisión correcta", y aseguró que entre los hombres de la banca no había preocupación porque la izquierda mexicana llegase al poder, puesto que en todo el mundo ellos trabajan con "gobiernos de derecha, de izquierda o de centro".¹⁸⁶

La postura oficial de los empresarios se publicó el 30 de marzo en diarios de circulación nacional. Ahí, el CCE manifestaba que el respeto al derecho era una garantía de confianza en la aplicación de la justicia.

En su despliegado nunca mencionaron "juicio de procedencia", "desafuero" o "AMLO".

2.6 Las acciones en contra del desafuero

Gracias al seguimiento de noticias, se pudo conocer el contenido de los discursos de cada actor político y aplicar, así, las técnicas de análisis del discurso y de prestar atención con más detenimiento a quienes fueron los actores políticos que más actuaron en contra del desafuero.

¹⁸⁵ Roberto González Amador. *Divide a empresario posible triunfo de izquierda, afirman especialistas*, 31/03/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁸⁶ Karina Áviles y Antonio Castellanos. *Habría especulación*, 31/03/05, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

Desde luego, se habla del PRD y en su momento, del líder histórico Cuauhtémoc Cárdenas; también del círculo de intelectuales, artistas y docentes que se hicieron ver a través de desplegados y manifestaciones.

Por su parte, la iglesia mantuvo una posición mesurada e incluso, se ganó una llamada de atención por parte de la Secretaría de Gobernación (SG) por sus declaraciones públicas en torno a este caso.

2.6.1 El PRD

Desde el primer momento en que se percibió la posibilidad de ver a su seguro candidato presidencial involucrado en un proceso penal y por ende, imposibilitado de participar en las elecciones de 2006, el PRD se apresuró a dar declaraciones de la inocencia del tabasqueño.

El 29 de agosto 2004, AMLO presentó los 20 puntos de “su proyecto alternativo de nación” en un multitudinario mitin en el zócalo capitalino. Cita que resultó importante para el desarrollo de su campaña política pues llamaba a la conformación de un pacto social “que permita construir soluciones a los grandes problemas nacionales”.¹⁸⁷

En octubre del mismo año, el JGDF declaró una tregua política, directamente con la Presidencia de la República, que se rompió cuando la PGR detuvo a Gustavo Ponce, ex secretario de Finanzas del DF.

Un mes más tarde, se dio el primer desafuero después de 25 años sobre uno de los operadores políticos más controversiales de AMLO: René Bejarano.

El 4 de diciembre, AMLO anunció la constitución nacional del llamado “Comité promotores de redes ciudadana a favor de un proyecto alternativo de nación rumbo al

¹⁸⁷ Fabiola Cancino y Jorge Ramos. *Quieren atajar mi proyecto de nación: AMLO*, 30/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

2006". El documento constitutivo señalaba que "si se dan las circunstancias apropiadas" AMLO "puede ser el candidato que represente una alianza social y partidista amplia".¹⁸⁸

Al mismo tiempo, el PRD mantenía una lucha interna permanente, de ella se desprendía el comentario hecho por Cuauhtémoc Cárdenas –líder histórico y moral de ese partido- quien pretendía presentarse en las elecciones presidenciales de 2006 por el PRD ante un millar de simpatizantes: "El país reclama un gobierno que no busque polarizar a la sociedad y que evite la confrontación estéril; un gobierno respetuoso de la ley y que la haga cumplir".¹⁸⁹

El 5 de febrero, por primera vez a lo largo de los últimos meses, AMLO puso nombre y apellidos a los personajes que estaban tras su posible desafuero: el ex mandatario Carlos Salinas de Gortari, el presidente Vicente Fox y su esposa Marta Sahagún; el secretario de Gobernación Santiago Creel; el dirigente priísta Roberto Madrazo y sus compañeros Manlio Fabio Beltrones y Emilio Chauyffet. También incluyó a Diego Fernández de Cevallos a quien llamó "líder moral de la decencia".¹⁹⁰

El 15 de febrero de 2005, AMLO anunció que si se le negaba el registro como candidato del PRD buscaría un amparo para no perder sus derechos políticos. El PRD se declaró en "alerta máxima" y autorizó la estrategia de 13 puntos en defensa de AMLO.

Al continuar con la misma línea de defensa de sus derechos políticos, desde San Luis Potosí, AMLO decía saber que el desafuero era muy sencillo de explicar: "Ustedes me van a entender muy bien: se le metió en la cabeza a Fox que yo no debía ser

¹⁸⁸ Renato Dávalos. *Arranca red de apoyo al proyecto de López Obrador, más allá de partidos*, 05/12/2004, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁸⁹ Renato Dávalos. *Ofrece Cárdenas un gobierno que haga cumplir la ley y no polarice a la sociedad*, 21/01/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁹⁰ Ella Grajeda, *AMLO: Salinas y Fox, tras proceso de desafuero*, 05/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

candidato a la Presidencia de la República, y mediante el retorcimiento de la ley, mediante el uso faccioso de las instituciones, me quieren hacer a un lado”.¹⁹¹

En marzo, los precandidatos a la presidencia nacional del PRD coincidieron en su primer debate público que el partido no debía girar en torno a la candidatura del JGDF. El tema dividió a los perredistas. En un programa de radio, AMLO dijo que no sería conveniente lanzar un candidato “testimonial”, que obtenga 10 o 15% de los votos y legitime un proceso viciado de origen. “Si no tenemos un candidato para competir, para ganar, es preferible no ir a la elección”.¹⁹²

Durante la lucha por el poder entre las corrientes internas del PRD, el 17 de marzo, la ALDF aprobó por unanimidad una iniciativa para que funcionarios locales perdieran su fuero al pedir licencia para dejar el cargo. Era una reforma con dedicatoria para AMLO puesto que la mayoría de la ALDF era de carácter perredista. Todos se culparon. Al día siguiente se mayoriteó una iniciativa de “desistimiento”.

Un mes más tarde, en sesión extraordinaria del CEN del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas ofreció su apoyo al JGDF frente al inminente desafuero: “Vengo a dejar muy clara mi posición en contra de la injusticia, de la canallada que se pretende cometer, no sólo contra un compañero (...) sino contra la democracia del país”. Y pidió prudencia: “No podemos caer en la provocación ni llevar a la gente al enfrentamiento. El movimiento tiene que ser pacífico. No tenemos derecho a poner en riesgo la vida de la gente; de uno sí, pero no la de los demás”.¹⁹³

Una vez depositada la solicitud de juicio de procedencia en contra de AMLO, el PRD mantuvo una postura en defensa de su precandidato presidencial de 2006.

¹⁹¹ Fabiola Cancino. *AMLO: tiene Fox en la cabeza que no sea candidato*, 20/02/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁹² Daniela Pastrana. *Op. cit.* p. 11

¹⁹³ Sergio Javier Jiménez. *Cárdenas refrenda respaldo a AMLO*, 04/04/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

2.6.2 Los intelectuales

Durante los primeros meses del año de 2005, cuando la sociedad veía inminente el proceso de desafuero en contra de AMLO, sólo voces personales se escuchaban en los medios de comunicación, pero fue hasta febrero de 2005, cuando se publicó un desplegado de un círculo de intelectuales.

En el desplegado público, connotados intelectuales, artistas, científicos, escritores y académicos manifestaron su rechazo al proceso de desafuero de AMLO. Dirigido a los diputados de la LIX Legislatura, el grupo integrado por José Antonio Crespo, Carlos Monsiváis, Diego Valadés y José Woldenberg, entre otros, señalaron como una "imprudencia, que podría acarrear consecuencias serias", la probable inhabilitación política de López Obrador.

"No es en los tribunales, sino en las urnas, donde deben ganarse limpiamente las contiendas políticas. Como ciudadanos cuyo único compromiso es con el país, instamos a los diputados a guiarse únicamente por su conciencia y su responsabilidad histórica. Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006".

"La democracia seguirá siendo vulnerable y la transición democrática no acabará de consolidarse mientras no se renuncie definitivamente a la tentación y la práctica incivil de exterminar al contrario."¹⁹⁴

A esto se sumó el rector de la UNAM, Juan Ramón De la Fuente, quien opinó que respecto al desafuero "lo más prudentes es no incurrir en imprudencias".¹⁹⁵

El 3 de abril, intelectuales y artistas mexicanos rechazaron y condenaron el dictamen de desafuero de AMLO pues "es una muestra muy grave de la degradación y la corrupción a la que ha llegado el gobierno de Vicente Fox", enfatizó el escritor José

¹⁹⁴ Redacción El Universal. *Rechazan intelectuales proceso de desafuero*, 21/02/2005, en www.eluniversal.com.mx. (Abril 2006).

¹⁹⁵ Javier Cabrera. *Prudencia en el caso de AMLO: De la Fuente*, 11/03/2005, en www.eluniversal.com.mx. (Abril 2006).

Agustín. En un sondeo expresaron su deseo de que "no se consume el desafuero", porque de otra forma, según dijo el escritor Paco Ignacio Taibo II, se está "construyendo un fraude electoral anticipado".¹⁹⁶

De nuevo, el 14 de abril, un grupo de escritores y poetas integrado por David Huerta, Eduardo Hurtado, María Rivera, Enzia Verduchi, Antonio Deltoro, Gerardo de la Cruz y Gerardo de la Torre, puso a circular por internet una carta en la que expresan su rechazo al desafuero de AMLO.¹⁹⁷ Sin ser recibidos por ningún diputado de PRI, PAN y PVEM, entregaron en las oficinas de las fracciones parlamentarias de esos partidos una carta de protesta –con más de 300 firmas- contra el desafuero del jefe de gobierno capitalino, AMLO.¹⁹⁸

Los escritores convocaron a una reunión ese jueves, a las 10 horas, en la plataforma del asta del zócalo capitalino. De este sitio, los firmantes y promotores de la epístola caminarían hasta el Palacio Legislativo, en San Lázaro, en donde entregarían la misiva a los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PVEM.

Se acusó a los diputados que votaron a favor del desafuero de AMLO de actuar "a partir de razones legaloides, fabricadas desde el gobierno federal, a través del uso faccioso de la PGR".

2.6.3 Otros actores políticos

Uno de estos actores importantes para la realidad política nacional fue sin duda, el subcomandante Marcos y el EZLN, quien anunció que esa organización ya discutía

¹⁹⁶ Mónica Rodríguez, Mery Mac Maters y Jorge Ricardo. *Se está construyendo un fraude electoral anticipado: intelectuales*, 04/04/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

¹⁹⁷ Juan Solís. *Recriminan intelectuales a diputados*, 14/04/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

¹⁹⁸ Arturo Jiménez. *Los intelectuales salen a la calle para protestar por el desafuero*, 15/04/2005, en www.jornada.unam.mx, (Junio 2006).

manifestarse pacíficamente para oponerse a lo que calificó como “un golpe de estado preventivo”.

Para ellos, el desafuero no sólo era ilegítimo, sino también ilegal. “Cuando Gobernación, Presidencia, la Suprema Corte, el Poder Legislativo, el PAN, el PRI y esa parte del PRD que convirtió en negocio el aparentar ser de izquierda, anuncian con estridencia que la ley está por encima de todo, lo único que hacen es aumentar el rencor social que abajo se acumula. (...) La insistencia de la derecha en mantener el asunto del desafuero en el terreno estrictamente jurídico no es más que una trampa: saben que legalmente el desafuero no se sostiene, pero saben también que la telaraña de las leyes en México puede ocultar lo ilegal... con leyes (...)”.

En su típico estilo de carta-narración publicada en diversos diarios de circulación nacional, el subcomandante Marcos aclaró que estar en contra del desafuero no significaba apoyar a AMLO.¹⁹⁹

Otro participante relevante, sin duda, es el clero. Hay que decir, que desde el año 2000, el clero –la iglesia católica por ser predominante- se había venido expresando respecto a los asuntos de política interna.

Ya en agosto de 2004, el cardenal Norberto Rivera había hecho un llamado a evitar el enfrentamiento entre los partidos políticos y que se respetara e hiciese cumplir la ley refiriéndose veladamente a la convocatoria del PRD a la movilización social en apoyo a AMLO.²⁰⁰

Para Mónica Veloz Leija²⁰¹, es en este contexto a favor de la democracia, “donde encontramos el más reciente documento de la Comisión de Pastoral Social de la CEM, fechado el pasado 20 de abril de 2005, en el mismo se fija la postura de algunos

¹⁹⁹ Subcomandante Marcos. *Abajo a la izquierda*, 02/03/2005, en www.jornada.unam.mx. (Marzo 2006).

²⁰⁰ Nuria Martínez. *Pide Rivera evitar enfrentamientos*, 09/08/2004, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

²⁰¹ Mónica Veloz Leija. *Primer acercamiento sobre la postura de diversos obispos en torno al desafuero de AMLO*, Junio 2005, (manuscrito inédito), p. 5.

obispos católicos a fin de manifestar que el desafuero de López Obrador viola el derecho de la sociedad a elegir a sus gobernantes y por lo tanto se constituía en un golpe a la naciente democracia mexicana”.

Para la arquidiócesis primada de México el enfrentamiento entre los gobiernos federal y capitalino por el desafuero de López Obrador provocaba el descrédito de las instituciones, que fueron usadas con fines políticos poco transparentes.

En el editorial del semanario *Desde la Fe*, (publicación de la Arquidiócesis) se mencionó que "el saldo de este desgaste había sido el descrédito de las instituciones, el desprecio del quehacer político y de sus actores, el pesimismo de nuestros jóvenes que los lleva a dar razón a su apatía social y a su individualismo".

Una vez pasada la tormenta y la decisión de Fox Quesada de dar marcha atrás al desafuero jurídicamente, la arquidiócesis celebró la decisión del Presidente de la República por ofrecer una salida política al conflicto y revisar el expediente judicial de López Obrador por el caso de El Encino. "Cuando el panorama pintaba más pesimista, el Presidente de la República decidió dar un paso en el necesario camino de la reconciliación aceptando la renuncia del procurador general de la República, ofreciendo una exhaustiva revisión del expediente del jefe de Gobierno capitalino y enviando una iniciativa de ley (en la que se garantiza conservar los derechos políticos de los procesados)", puntualizó.

2.7 El fin del desafuero

Una vez llevado a cabo el juicio de procedencia en contra de AMLO, siguió la lucha en los medios. Cada parte argumentaba a favor de su posición.

El punto central era si AMLO podía ser destituido de su cargo por la Cámara de Diputados. Según el alegato, la Cámara de Diputados debía limitarse a hacer la

declaración de procedencia para efecto de que se comunicara a la ALDF y actuara en consecuencia.

Una semana más tarde, el 18 de abril, el PRI y el PRD sostuvieron en la Cámara de Diputados que el jefe de gobierno podía incorporarse a su cargo el lunes siguiente, en tanto la PGR no consignara su expediente ante un juez y éste no determinara su situación jurídica.²⁰²

El diputado priísta Wintilo Vega Murillo –conocido como el operador político de Emilio Chauyffet- afirmó que “López Obrador sigue siendo jefe de Gobierno y puede reincorporarse a sus funciones el lunes (...) Si regresa o no dependerá mucho del ejercicio de la acción penal por la PGR”.

Inclusive la secretaria de la sección instructora, la priísta Rebeca Godínez y Bravo, afirmó que en el dictamen aprobado el 7 de abril por PRI, PAN y la mitad de la bancada del PVEM quedó claro que a López Obrador "se le quitó el fuero, que es una cosa, y por otra parte que él estará separado de su cargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Mientras esté sujeto a proceso penal no podrá regresar, y que yo sepa aún no está sujeto a ese proceso".²⁰³

El hecho fue que AMLO seguía siendo el jefe de gobierno y la Cámara de Diputados no tenía ninguna injerencia dentro de la vida local del DF. Al respecto, la ALDF interpuso una controversia constitucional al considerar que la Cámara de Diputados trataba asunto de competencia netamente local y de su responsabilidad.

El domingo 24 de abril, tal como la había previsto AMLO en su discurso de 7 de abril, la asistencia a su llamada “Marcha del Silencio” fue masiva y significativa.

²⁰² Enrique Méndez. *AMLO puede reincorporarse a su cargo el lunes; según diputados del PRI y PRD*, 19/04/2005, en www.jornada.unam.mx, (Marzo 2006).

²⁰³ Notimex. *Secretaría de Sección Instructora dice que AMLO no cometerá desacato si regresa al GDF*, 19/04/2005, en www.cronica.com.mx, (Junio 2006).

Ese mismo día, el presidente Fox pasó la mañana del domingo en su rancho de San Cristóbal, en Guanajuato, y se negó a hacer cualquier tipo de declaración. "Nada de conferencia de prensa, nada de conferencia de prensa. -¿Un día tranquilo, señor Presidente? -Todo marcha muy bien, afortunadamente las cosas marchan muy bien, los programas de gobierno y ésta es mi tarea. Por hoy domingo, escuchar al Papa, la homilía del Papa, que me pareció formidable".²⁰⁴

El 26 de abril, la PGR hizo una invitación abierta "a cualquier ciudadano, diputado o Juan Pueblo" a que presenten una denuncia formal, "si se sienten afectados", por los actos de gobierno que ejecute AMLO a partir de que ayer regresó a su cargo.²⁰⁵ Agregó que no estaba prevista la posibilidad de desistirse de la acción penal contra AMLO; sino únicamente estaban en estudio dos posturas: o se recurre a la apelación de la decisión del juez 12 de distrito que se negó a obsequiar la orden de presentación en contra de López Obrador -lo que alargaría el proceso al menos seis meses-, o bien la solución "ortodoxa", que consiste en solicitar directamente la orden de aprehensión.

Al día siguiente de esta desafortunada declaración del subprocurador Vega Memije, el presidente Vicente Fox decidió dar el carpetazo a un asunto que fue mal calculado por su administración. En cadena nacional, mandó un mensaje en el que sobresalían varios puntos:

- Se tomaba una decisión política para terminar con un embrollo político que amenazaba con desbordarse: desistimiento de llevar frente a un juez un presunto desacato.
- Se le daba un aspecto legal, a un problema pragmático de política: Fox enviaba una iniciativa para resguardar los derechos de los ciudadanos sujetos a juicio, en tanto no se dictara sentencia final y definitiva.

²⁰⁴ Jorge Octavio Ochoa. *Calla Fox ante marcha del silencio*, 25/04/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

²⁰⁵ Jesús Aranda y Alfredo Méndez. *Invitación abierta de PGR a denunciar a López Obrador*, 26/04/2005, en www.jornada.unam.mx, (Abril 2006).

- Se cortaba la cabeza a uno de los principales promotores del desafuero de AMLO: Rafael Macedo de la Concha presentaba su renuncia al frente de la PGR.
- Sepultar el caso AMLO: revisión del expediente bajo el resguardo del nuevo titular de la PGR.
- Se deseaba callar el clamor y ser el justo: el mensaje claro de Fox: "Mi gobierno a nadie impedirá de participar en la próxima contienda federal".²⁰⁶

Con la llegada del ex consejero jurídico del presidente Fox a la PGR, Daniel Cabeza de Vaca, la PGR cambió de opinión y concluyó que López Obrador sí incurrió en el delito de desacato, pero que no se ejercería acción penal en su contra porque estimó que no existía una sanción clara en la ley para el delito que se le atribuyó.

El primero de mayo, el influyente diario americano *The New York Times* reconoció que el presidente Vicente Fox había actuado como dirigente de una verdadera democracia al reconocer que AMLO pudiese participar en los comicios del 2006.

El rotativo anotó que el mandatario ofreció "uno de los más importantes discursos de su Presidencia, al prometer que López Obrador, favorito para las elecciones de 2006, no se elimine por un movimiento legal dudoso".²⁰⁷

Días más tarde, en el marco de una gira presidencial por Bolivia, para el presidente Vicente Fox, la decisión de Estado que había anunciado una semana antes para revisar el proceso de desafuero del jefe de Gobierno capitalino, AMLO, estaba tan cerrada y resuelta que "ya ni siquiera le doy título". Insistió en que su posición respecto de este tema tenía como objetivo abrir caminos, remover obstáculos, distracciones y debates estériles para "concentrarnos en lo más importante".²⁰⁸

Por su parte, AMLO hizo un llamado a quienes no estaban conformes con la decisión de la Presidencia en el asunto del desafuero -como el dirigente nacional del

²⁰⁶ Rosa Elvira Vargas. *Renuncia Macedo; Revisión total al expediente de López Obrador: Fox*, 28/05/2005, en www.jornada.unam.mx, (Marzo 2006).

²⁰⁷ Redacción El Universal. *Elogia NYT decisión de Fox*, 01/05/2005, en www.eluniversal.com, (Abril 2006).

²⁰⁸ Rosa Elvira Vargas. *Cerrada y resuelta, la decisión sobre el desafuero, sostiene Fox*, 04/05/2005, en www.jornada.unam.mx, (Marzo 2006).

PRI, Roberto Madrazo- “a que se tranquilicen y se serene, porque está de por medio el país y sobre todo el derecho de la gente a la libertad de elección”.²⁰⁹

En cuanto a la posibilidad de recuperar la inmunidad procesal penal que le retiraron los diputados federales, el JGDF consideró oportuno que se realizaran las reformas pertinentes para llenar todas las lagunas y arreglar las imprecisiones y contradicciones que había en la ley, sobre todo la que se refiere a la preservación de los derechos políticos de los ciudadanos que se encuentran sujetos a proceso penal, hasta en tanto no existiera una sentencia firme.

El 16 de diciembre, el magistrado y presidente del Poder Judicial de la Federación, Mariano Azuela hizo ante el presidente Fox y los titulares del Congreso de la Unión un reclamo abierto por la forma en que la PGR había cancelado el juicio de desacato contra de AMLO.²¹⁰

Y aunque no mencionó el nombre de AMLO, si dijo que se corría el riesgo de que en el futuro los desacatos a sentencias del Poder Judicial pudieran quedar impunes.

La respuesta de la Presidencia de la República no se hizo esperar y a través de su vocero, Rubén Aguilar, se declaró que de acuerdo a “los intereses de la nación” el caso estaba cerrado.

“Como lo hemos dicho desde el 27 de abril de 2005, cuando el Presidente de la República se comunicó en un mensaje a la nación: el caso está cerrado”.²¹¹

De este modo, se pudo conocer la manera en que los diversos actores políticos participaron activamente a favor y en contra del proceso de desafuero de AMLO: se habló desde traición al proceso democrático del país, de justicia selectiva, de aplicación

²⁰⁹ *Ibidem*.

²¹⁰ Carlos Áviles. *Azuela reclama a Fox por cerrar juicio contra AMLO*, 16/12/2005, en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

²¹¹ Juan Arvizu Arrijoja. *El caso AMLO está cerrado*, 17/12/2005 en www.eluniversal.com.mx, (Abril 2006).

de penas desproporcionadas, de aplicación de todo el peso de la ley. Todo dependía del punto de vista del orador.

Cuando el proceso se salió de control, debido a las grandes manifestaciones de resistencia civil pacífica, el rechazo a la manipulación política de la ley e incluso, el rechazo a AMLO pero el apoyo a la democracia, el presidente Fox Quesada –con su mensaje a la nación vía cadena nacional- daba el llamado “carpetazo final” al capítulo de la política más cuestionado de su sexenio.

En el próximo capítulo analizaremos cada uno de los discursos más significativos -que forman parte del *corpus*- durante este juicio de procedencia a través de tres enfoques: las acciones discursivas de la política, los mecanismos retóricos argumentativos y los atributos del sustantivo.

3.- Un análisis del discurso del poder.

En este capítulo se realizará el análisis del *corpus* de los discursos del poder emitidos por los actores políticos seleccionados durante el proceso de desafuero de AMLO.

Así, el *corpus* está compuesto de catorce discursos agrupados y clasificados de acuerdo con su organización. Una vez catalogados los actores políticos -que pasarán a ser sujetos reguladores, nominales, corporativos o partidistas-, se trabajará sobre las interacciones discursivas, es decir, de cómo cada sujeto discursivo se ve a sí mismo y a sus opositores.

Posteriormente, se realizará un diagnóstico de cuáles son las figuras retóricas prevalecientes en cada sujeto y cuáles son las prevalecientes de manera global. Esta acción tiene por objetivo identificar los mecanismos retóricos argumentativos dominantes en cada discurso y en cada sujeto, pues, como es sabido, las figuras retóricas no son solamente, como dice van Dijk, “floreos retóricos”, sino que son estructuras que mantienen latente un proceso cognitivo para comunicar contenidos que de modo directo podrían ser embarazosos o problemáticos dentro del contexto del discurso político, es decir, de un discurso del poder.

La tercera parte es la relativa a los atributos del sustantivo en el *corpus* apoyándose para ello en el uso de los adjetivos calificativos, mismos que serán la base para la elaboración de los campos semánticos enfocados hacia temas claves dentro de los discursos como democracia, desafuero, AMLO, entre otros.

3.1 Los sujetos discursivos

Para efectos del presente trabajo, se entenderá por sujeto discursivo a cada actor político participante en el debate del desafuero, es decir, al momento de manifestar públicamente su postura, oral o escrita, están participando en la querrela.

Por lo anterior, se seleccionaron catorce discursos que fueron clasificados en cuatro tipos de sujetos:

Tipos de sujetos discursivos			
Sujetos reguladores	Sujetos nominales	Sujetos corporativos	Sujetos partidistas
SCJN-CJF	AMLO Fox Quesada Subcomandante Marcos	Intelectuales CCE CEPS-Cáritas PGR	Convergencia PAN PRD PRI PT

- Sujetos reguladores, la SCJN-CJF que trabajan en el marco de la ley.
- Sujetos nominales, personas que por su trabajo en la esfera del poder tienen mucha importancia, simplemente por ser ellos, dentro del sistema político. Si bien su puesto público es importante (no para el caso del Subcomandante Marcos), con sus actuaciones dejan de lado su cargo y su personalidad sobresale. En este sentido, se diría que se aplica el carisma del que habla Max Weber. Aquí ubicamos a AMLO, Vicente Fox Quesada y al Subcomandante Marcos.
- Sujetos corporativos están representando a una organización social o política de peso dentro del régimen y hablamos de grupos de intelectuales, la Comisión Episcopal de Pastoral Social (CEPS-Cáritas), el CCE y la PGR*.

* El hecho de que la PGR sea considerada como sujeto corporativo se debe a que su actuación desbordó el marco jurídico, y lo llevo, al plano político con su discurso adjetivado y de encono durante el Jurado de Procedencia.

- Sujetos partidistas participan dentro del escenario político nacional y representan, evidentemente, a los partidos políticos. Aquí podemos ubicar a los partidos PAN, PRI, PRD, PT y Convergencia.

3.2 Los discursos

El *corpus* de análisis es el siguiente:

Fecha de emisión	Actor	Tipos de sujeto discursivo	Presentación
19/mayo/2004	SCJN-CJF	regulador	Desplegado
Febrero/2005	subcomandante Marcos	nominal	Carta pública
21/febrero/2005	Intelectuales	corporativo	Desplegado
30/marzo/2005	Empresarios	corporativo	Desplegado
07/abril/2005	PGR	corporativo	Discurso
07/ abril/ 2005	AMLO	nominal	Discurso
07/abril/2005	Convergencia	partidista	Discurso
07/abril/2005	PT	partidista	Discurso
07/abril/2005	PRI	partidista	Discurso
07/abril/2005	PAN	partidista	Discurso
07/abril/2005	PRD	partidista	Discurso
21/abril/2005	CEPS-Cáritas	corporativo	Carta pública
28/abril/2005	Vicente Fox	nominal	Mensaje a la nación

Como se puede observar, el punto de inicio fue el desplegado de la SCJN-CJF emitido en mayo de 2004 y el *affaire* se cierra con el mensaje a la nación de Fox Quesada del 28 de abril de 2005. Entre estos dos sujetos, se encuentran varios más como los partidos políticos, los intelectuales, la iglesia y el sector empresarial.

Durante el juicio de procedencia en la Cámara de Diputados, hubo varios oradores, de los cuales uno era la parte acusadora (PGR) y el otro el presunto implicado, AMLO, y el resto fueron las posturas de las diversas fuerzas políticas, y aunque hubo varios oradores de cada partido, sólo se retomó el discurso de un solo diputado con la postura de su organización política. La selección fue la siguiente:

Sujeto	Diputado
PGR	Carlos Javier Vega Memije
AMLO	Andrés Manuel López Obrador
Convergencia	Jesús Porfirio González Schmal
PAN	Federico Döring Casar
PRD	Horacio Duarte Olivares
PRI	Roberto Campa Cifrián
PRI	Jorge Uscanga Escobar
PT	Oscar González Yáñez

Cada discurso era de una extensión variable, pocos de ellos, tenían analogías. Es el caso de los presentados en el juicio de desafuero tenían una extensión similar entre sí -de dos cuartillas- dado que los diputados disponían de un tiempo semejante para expresar su punto de vista en tribuna. Mientras que el discurso de la PGR fue el más amplio de todos, el discurso del CCE es uno de los más resumidos, cuidados y cortos, pero haciendo un llamado a los diputados para apegarse al Estado de Derecho y contribuir al deslinde de la política de la impartición de la justicia.

En este sentido, para tener un parámetro más preciso de la extensión de cada uno de ellos, se presenta un cuadro comparativo en términos puramente cuantitativas.

Extensión de los discursos

<i>Sujeto discursivo</i>	<i>Número de páginas</i>	<i>Número de palabras</i>	<i>Número de líneas</i>	<i>Número de párrafos</i>	<i>Número de caracteres c/espacios</i>
SCJN-CJF	3	2,178	181	45	13,681
subcomandante Marcos	3	2,085	142	35	12,048
Intelectuales	1	579	40	8	3,838
Empresarios	1	348	35	13	2,137
PGR	4	3,169	205	25	19,343
AMLO	4	2,811	204	74	16,586
Convergencia	2	1,357	91	12	8,464
PT	2	1,121	75	13	6,790
PRI Cifrián	2	1,160	78	10	7,231
PRI Uscanga	2	1,252	88	14	7,783
PAN	2	1,765	113	20	10,409
PRD	2	1,072	71	8	6,349
CEPS-Cáritas	4	2,146	194	47	13,123
Vicente Fox	1	589	51	25	3,578

Así, el despliegado de la SCJN-CJF buscó divulgar las bases legales bajo las cuales el juicio de procedencia se había erigido, e inició su texto técnico-jurídico, haciendo un llamado a la opinión pública.

Por su parte, AMLO, en su amplio discurso, se dirige a los ciudadanos, a los diputados y al pueblo de México expresando su orgullo al estar presente en el juicio de desafuero, y burlándose, del orador que lo había precedido, el subprocurador Vega Memije, pues aparentemente había violado el reglamento de la Cámara de Diputados y, por ende, debía ser también desaforado. El subprocurador con anterioridad se había centrado en la presentación de los fundamentos legales para mostrar la culpabilidad de AMLO pues “¡Nadie puede estar por encima de la ley!”.

El discurso del Subcomandante Marcos, libre en estilo y forma, cita en su misiva el desafuero de AMLO y después habla de la izquierda en México. Aquí es preciso, comentar que sólo se analizó la parte respectiva al juicio de desafuero. Por su lado, el discurso de los intelectuales apela, como primerísima instancia, a los diputados de la LIX legislatura y después a la opinión pública y finalizaba su carta denunciando que lo que estaba en juego eran las elecciones presidenciales de 2006.

Por cadena nacional, el corto mensaje televisivo de Vicente Fox empezaba diciendo creer en la democracia y ser un luchador incansable para hacerla realidad en el país, y terminaba haciendo un llamado para consolidarla.

De manera muy sucinta y esquemática, se presenta el contenido central de los discursos enunciados por los sujetos discursivos respecto al desafuero. Se recuerda que los documentos íntegros están presentes en el Anexo al término de esta tesis.

Sujeto	Tema principal
SCJN-CJF	Exponen públicamente los argumentos y resoluciones jurídicas que se llevaban a cabo hasta mayo de 2004.
AMLO	Puso en entredicho la legalidad del estado mexicano, sus instituciones y sus recursos legales utilizados al amparo del poder. Reiteró que se le juzgaba no por violentar la ley sino por su manera de pensar y hablar.
Subcomandante Marcos	Afirmó que el desafuero de AMLO además de ser ilegal era ilegítimo, prácticamente un golpe de estado preventivo, pero que estar en contra del desafuero no significaba estar a favor de AMLO.
Intelectuales	El desafuero de AMLO provocaba suspicacias en amplios sectores que advertían el propósito interesado de suprimir a un adversario político. Manifestaban que sería una imprudencia el desafuero y probable inhabilitación del jefe de gobierno del D. F.
CCE	Sin nombrar el desafuero, insistía en que el respeto a las leyes era el garante de confianza en la aplicación de la justicia y que se contaba con un orden jurídico objetivo que obligaba a cumplir a todos por igual
CEPS-Cáritas	Establecía que el desafuero de AMLO era seriamente cuestionado por muchos actores políticos, era concertado y desaseado haciendo que la moderación en el ejercicio de la autonomía estuviera cuestionada y se sospechara sobre la realidad de la separación y autonomía de los poderes federales.
PGR	Llamó a votar a favor del dictamen de procedencia, a favor de la legalidad apoyado por pruebas sólidas y dejó en claro que su objetivo no era suspender los derechos políticos o de grupo, ni la inhabilitación para ejercer cargos públicos de AMLO.
Convergencia	Se manifestó en contra del dictamen de procedencia y argumentó que existía una contradicción de tesis en las leyes usadas para legislar el desafuero de López Obrador.
PAN	Sostuvo que la averiguación previa tenía validez y defendió a la Suprema Corte de Justicia de los ataques de imparcialidad.
PRD	Habló en contra del dictamen y se refirió en específico a la serie de inconsistencias de la mayoría de los ponentes.
PRI: Roberto Campa Cifrián	Si bien formaba parte del PRI y por ende, a favor del Juicio de Procedencia, éste se manifestó en contra del mismo. Se declaró convencido de que el juicio de procedencia tenía un origen netamente político aun cuando él se manifestó claramente no partidario de AMLO.
PRI: Jorge Uscanga Escobar	Manifestó que se trataba de un hecho estrictamente jurídico y que, por ende, había elementos suficientes para la remoción de la inmunidad de AMLO.
PT	Se trataba de una gran farsa pues se estaba ante un claro caso de justicia selectiva y que el desafuero era una declaración de guerra para la democracia.
Vicente Fox Quesada	Informó que la PGR revisaría el expediente de AMLO para que estuviera acorde al derecho internacional, y además, anunció su decisión de enviar una iniciativa para resguardar los derechos de los ciudadanos sujetos a juicio, en tanto no se dictara sentencia final y definitiva.

Y de acuerdo a su posición política emitida, su postura respecto al desafuero era clara:

Sujeto	Diputado	Posición respecto al dictamen	
		En contra	A favor
PGR	Carlos Javier Vega Memije		XXXX
AMLO	Andrés Manuel López Obrador	XXXX	
Convergencia	Jesús Porfirio González Schmal	XXXX	
PAN	Federico Döring Casar		XXXX
PRD	Horacio Duarte Olivares	XXXX	
PRI	Roberto Campa Cifrián	XXXX	
PRI	Jorge Uscanga Escobar		XXXX
PT	Oscar González Yáñez	XXXX	

3.3 Interacciones discursivas: ¿cómo se autoconstruyó el hablante? y ¿quiénes eran sus adversarios?

Tal como se estableció en el capítulo inicial, el sujeto discursivo al hablar emite información que tiene por objetivo persuadir a sus interlocutores de su mensaje, y al mismo tiempo, realizar acciones discursivas de la política. Y todo ello con la finalidad de ganar credibilidad y, en la lucha por el poder, ganar el conflicto y doblegar a su acérrimo rival.

Para efectos de este trabajo, el *corpus* trabajará dos variables de estudio: la autoconstrucción del hablante y la construcción del adversario presentes en el debate parlamentario. Adicionalmente, habrá otras dos referencias: la polifonía o hacer hablar al otro, y las referencias al pasado.

Lo que habremos de conocer es de qué modo, cada hablante, quiere presentarse a su auditorio y cómo quiere que se vean a sus adversarios.

3.3.1 Sujetos reguladores.

Nuestro primer sujeto discursivo fue la SCJN-CJF, organismo que solamente realizó dos citas de autoconstrucción del hablante en el discurso –al final y al principio– y, además, nunca dedicó una línea contra el adversario, pues se trata de un texto mayoritariamente explicativo y técnico.

En este sentido, sus dos intervenciones como autoconstrucción sirven para “exponer” las resoluciones dictadas por los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) “por considerar que su difusión contribuye al conocimiento de la verdad de lo acontecido”, y “expresar” la confianza generalizada en todos los integrantes del PJF.

Se puede establecer que su autoconstrucción fue para mostrarse como un sujeto regulador de conflictos, imparcial y justo, pues se limitó a publicar la información, legalmente correcta que poseía para hacerla pública orientada hacia el marco de derecho. Dando respuesta así, a la sospechosa idea de complicidad con el poder ejecutivo y judicial, de querer culpar a toda costa a AMLO

3.3.1 Sujetos nominales.

En el caso de AMLO, se trata de un discurso mayoritariamente dedicado a la construcción de adversarios, no sólo de personas sino también de procesos, documentos o instituciones, además, sus referencias al pasado son recurrentes y hacer hablar al otro es una técnica también utilizada. Asimismo, la parte dedicada a la autoconstrucción, aunque es minoritaria, generalmente la usa a partir de la primera persona singular y no del plural.

Respecto a la construcción de sus adversarios, AMLO sabía exactamente hacia quién dirigir sus acusaciones, de tal manera que sus oponentes principales fueron la PGR, los grupos de poder PAN-PRI, la Sección Instructora. No obstante, hubo párrafos en que era difícil precisar a quién se dirigía. Por ejemplo:

*El dolo y la mala fe es de **quien me acusa, de quienes me acusan***

Con anterioridad había acusado al subprocurador Vega Memije de haber violado el reglamento; al MP de haber realizado interrogatorios insidiosos y al Juez

administrativo de no comprobar las pruebas acusatorias. Lógicamente, estaríamos deduciendo que se refiere a la PGR, al MP y al Juez administrativo.

Más adelante, los etiquetó, pero no se puede afirmar que se trata del mismo grupo de sujetos a los que se digirió anteriormente:

***Quienes me difaman, calumnian y acusan** son los que se creen amos y señores de México. Son los que en verdad dominan, mandan en las cúpulas del PRI y del PAN. Son los que mantienen a toda costa una política antipopular y entreguista*

Enseguida, acusó abiertamente al presidente Fox Quesada y al presidente de la SCJN, Mariano Azuela:

*Por eso, con seguridad y firmeza, desde esta tribuna, aunque no sea la máxima tribuna, **acuso** al ciudadano Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, de estos procedimientos deshonorosos para nuestra incipiente democracia.*

*Lo **acuso** de actuar de manera facciosa, con el propósito de degradar las instituciones de la República.*

***Acuso también** por complicidad al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, por supeditar los altos principios de la justicia y de la Constitución a las meras consignas políticas ordenadas por los intereses creados del momento*

Respecto a la polifonía o la capacidad de hacer habla al otro, AMLO lo uso en cuatro ocasiones durante su discurso:

***Un empresario** me contó que el 10 de junio del año pasado, en una reunión en casa de Rómulo O'Farrill, ese **grupo compacto de intereses creados** le dijo al ciudadano Presidente, palabras más, palabras menos,: "Nos has quedado mal, no has podido llevar a cabo las privatizaciones y la reforma fiscal, pero eso ya no es lo que nos importa. Ahora lo único que te pedimos es que por ningún motivo permitas que ese populista de Andrés Manuel llegue a la Presidencia".*

O en el caso de:

*Pero los que van a votar en mi contra y los que se abstendrán, **pensando que hay justo medio entre ser consecuente o cortesano**, no deben ufanarse por haber logrado una especie de desafuero patriótico porque todavía la conducta de ustedes tendrá que pasar por el escrutinio público, por la opinión y la decisión de la gente.*

*Estoy seguro que la mayoría de ustedes votará a favor del desafuero sin medir las consecuencias de sus actos, o **porque piensan que podrán justificarse**, como lo expresó increíblemente una diputada que llegó a decir, creo que es la diputada Rebeca Godínez, llegó a decir -abro comillas- "¡Con esto empieza el Estado de Derecho en México!".*

Por otro lado, respecto a su presencia como autoconstrucción, AMLO se autoconstruyó netamente a partir del "yo", y es por ello también que se le consideró un

sujeto nominativo y no de otro tipo, pues en sus comentarios se autollamaba a partir de la primera personal del singular.

Es de resaltar que casi todos los sujetos discursivos terminan su discurso con el “nosotros” para tratar de impactar más a los oyentes, hacerlos partícipes en su mensaje y ganar sus simpatías. Contrariamente a esto, AMLO cerró su discurso a través del “yo”

*Por último, diputadas y diputados, con sinceridad les **digo** que no **espero** de ustedes una votación mayoritaria en contra del desafuero. **No soy ingenuo**. Ustedes ya recibieron la orden de los jefes de sus partidos y van a actuar por consigna, aunque se hagan llamar representantes populares.*

En el caso del segundo sujeto nominal, Vicente Fox Quesada, es de resaltar que su postura fue contrariamente opuesta a lo que había declarado en los meses precedentes al desafuero. Es decir, al realizar su mensaje a la nación mostró un discurso formal, trabajado y con un lenguaje apropiado para la ocasión.

Recordemos que en los meses previos al juicio de procedencia, tanto AMLO como Fox Quesada daban la nota de los periódicos debido a la lucha mediática que desarrollaban casi a diario. Lo que hacía que la figura presidencial se desdibujara en cada alegato.

En su mensaje a la nación entró hablando en tercera persona del singular:

***El presidente de México cree** en la democracia y **ha luchado** gran parte de su vida, con millones de ciudadanos, para hacerla realidad en su patria.*

Su discurso estuvo destinado a valorar la presencia presidencial, es decir, a la autoconstrucción de hablante como figura en primer plano y central de las acciones. Sólo en dos ocasiones utilizó el “nosotros”, y utilizó adjetivos posesivos.

*Siempre será mejor para **nuestro** México **nuestra** disposición al diálogo y no al desafío; **nuestro** propósito de conciliar y no de dividir. **Nuestro** futuro como país será promisorio si **somos** capaces de coincidir en lo fundamental en vez de confrontar estérilmente.*

Y:

*El compromiso que **todos compartimos** es a favor de la democracia y sólo con apego a la ley y mediante el diálogo **podremos** alcanzar la unidad y el progreso.*

...

*En la lucha que tantos de **nosotros hemos** dado a lo largo de décadas por la democracia y la libertad, en eso no hay retroceso.*

Mientras que, el cierre del discurso fue en primera persona del singular reiterando su papel de presidente de México:

*Este desafío lo **asumo** como Jefe de Estado y **convoco** a todo el pueblo a sumarse, con verdadero amor a México para lograr, sin exclusiones y con apego a la ley, un mejor futuro para todos.*

Resulta destacable que la única referencia al adversario es latente, sin nombre ni apellido:

*Mi gobierno **a nadie** impedirá participar en la próxima contienda Federal.*

En el caso del Subcomandante Marcos, su estrategia de interacciones discursivas estuvo enfocada hacia la construcción del adversario para evidenciar las personalidades que no coincidían con su postura política. En este sentido, todos sus adversarios tenían nombre y apellido.

De esta manera, el subcomandante Marcos incriminó a varios sujetos discursivos:

Cuando Gobernación, Presidencia, la Suprema Corte, el Poder Legislativo, el PAN, el PRI y esa parte del PRD que convirtió en negocio el aparentar ser de izquierda, anuncian con estridencia que la ley está por encima de todo, lo único que hacen es aumentar el rencor social que abajo se acumula. Por más anuncios, conferencias de prensa y soporíferos discursos y declaraciones de Gobernación y Presidencia, el desafuero es ilegal y no resiste el mínimo escrutinio jurídico que sea honesto...

Para su autoconstrucción, el subcomandante Marcos utilizó casi siempre el “nosotros” y ubicó, a los zapatistas en general, como los emisores y defensores de sus opiniones.

***Nosotros**, los zapatistas, no sólo nos **oponemos** al desafuero, jurídico o mediático, que anule las posibilidades de un hombre o mujer para llegar por vías pacíficas al poder, también **llamamos** a todos a que se manifiesten, en su tiempo, lugar y modo, en contra de esa injusticia...*

Asimismo, sólo en dos ocasiones se mostró con un “yo”:

*2. ¿Lo van a hacer o es un amago (**creo que** le llaman bluf en el pókar y el dominó)? **No lo sé. Creo que** en sus cálculos pesan, cuando menos, las siguientes cosas:..*

En su discurso, en ningún momento citó a adversarios u opositores latentes. Esto habla de que la postura política de los zapatistas tenía por objetivo indicar con claridad a los actores políticos participantes su posición respecto al desafuero.

3.3.3 Sujetos corporativos.

Por su lado, el desplegado de varios intelectuales emitido el 21 de febrero, en la parte referente a la autoconstrucción, nunca manejó el “yo” porque se trataba de organismos o grupos y no de personas, en tres ocasiones utilizó el “nosotros”, y en general recurrió al indefinido “se” que no permite revelar quién es la persona u organización que habla y, también, otra técnica fue iniciar sus frases a partir de una idea, proceso o cosa de modo impersonal.

De este modo, el “nosotros” sólo se percibió con un adjetivo: “nuestra incipiente democracia” y al final de su documento:

*Por las razones expuestas, **consideramos** que sería una imprudencia, que podría acarrear consecuencias serias, el desafuero y la probable inhabilitación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal... Como ciudadanos cuyo único compromiso es con el país, **instamos** a los diputados de la LIV Legislatura a guiarse, en este espinoso asunto, únicamente por su conciencia y su responsabilidad histórica con la República. Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006...*

En la parte dedicada a la construcción del adversario –la parte más explotada-, se debe desatacar que el documento nunca cita a un opositor “etiquetado”, no hay referencia directa al adversario. Sólo se pueden ubicar cuatro frases con claros destinatarios latentes que no necesariamente remite a personas. El primero estuvo dirigido a intereses de grupos y a la obstinación autoritaria:

***Sobre intereses de grupos**, de cualquier índole, deben prevalecer los intereses de la nación. La sociedad fue ganando terreno, paso a paso, **a la obstinación autoritaria** que, durante décadas, le escamoteó el derecho a decidir en elecciones libres, limpias y pacíficas...*

Y el segundo estuvo enfocado a los que desean eliminar al contrario, y el tercero a un poder político nacional:

*La democracia seguirá siendo vulnerable y la transición no acabará de consolidarse mientras no se **renuncie definitivamente a la tentación y a la práctica incivil de exterminar al contrario**. No es legítimo que **alguno de los poderes constituidos** pretenda sustituir con su voluntad a la voluntad popular: al pueblo hay que respetarle, inclusive, su derecho a equivocarse. Eso es un presupuesto de la democracia...*

Y para terminar, la cuarta cita:

***No es en tribunales**, sino en las urnas, donde deben ganarse limpiamente las contiendas políticas...*

Como se puede observar, en este discurso, no se especifica quiénes son los grupos de poder opositores a la defensa del desafuero, sólo los menciona de manera velada sin llamarlos por su nombre; no se trata directamente de personas, sino de sus acciones y procesos.

Lo anterior tiene que ver, necesariamente, con la necesidad del grupo de intelectuales de mostrarse como una agrupación equilibrada y sin partido ni postura política, y quienes, aparentemente, lo único que deseaban era denunciar la situación difícil derivada del desafuero para la democracia nacional.

Por su lado, el CCE planteó un discurso equilibrado en las dos interacciones (autoconstrucción del hablante y construcción del adversario). Como en el caso de los Intelectuales, el CCE sólo desarrollaba un adversario latente y un uso del nosotros, sea para manifestarse como una colectividad de empresarios o para invitar al lector a ser parte de su mensaje.

Por ejemplo, veamos cómo cita a un adversario latente:

*Nuestra democracia cuenta con un orden jurídico objetivo que nos obliga a todos por igual. Es preciso que **todos los encargados de aplicarlo** respeten cabalmente su contenido...*

En coincidencia igualmente con los intelectuales, el cierre del discurso está en primera persona del plural –también se pueden observar adjetivos posesivos- para invitar a los receptores a adherirse a su orientación política, dando la idea de que no se trata de una postura de un círculo selecto de empresarios, sino de ciudadanos comprometidos con el país como cualquier otro.

***Estamos** ciertos que sus deliberaciones habrán de realizarse con estricto apego a **nuestro** Estado de Derecho, premisa fundamental del desarrollo de México, lo que contribuye a deslindar la política del ejercicio de la justicia y a fortalecer y dar prestigio a las instituciones en **nuestro** país...*

Al igual que los dos precedentes sujetos discursivos, la CEPS-Cáritas también presenta un texto construido exclusivamente para reforzar la figura de la autoconstrucción del hablante a partir de la primera persona del plural “nosotros”, mientras que a nivel de construcción del adversario, muy pocas veces se pudo distinguir, y cuando se detectaron, se privilegió la imagen de oponente latente, es decir, en una sola ocasión hubo referencia al adversario etiquetado:

***Los partidos políticos** enfrentan una crisis de credibilidad en la que los han sumidos sus acciones...*

Para un adversario latente fue así:

***El ejercicio de la autoridad** si no es practicado dentro de los límites del orden moral pierde legitimidad. **La guerra declarativa, las descalificaciones del adversario, el ocultamiento de la verdad y la corrupción** han mermado gravemente la confianza de la ciudadanía ante la autoridad constituida...*

Un recurso bien aprovechado por CEPS-Cáritas fue el de la polifonía, o hacer hablar al otro en varias ocasiones:

*“... Los partidos políticos enfrentan una crisis de credibilidad en la que los han sumido sus acciones. **La percepción de la ciudadanía es que no han sabido** interpretar las aspiraciones de la sociedad y en muchos casos se han antepuesto los intereses individuales o de grupo a los intereses del país...*

*... **La sociedad mexicana ve con tristeza** como en muchos de los actores políticos ha faltado mesura y prudencia. El bien del país está en juego y la responsabilidad que pesa sobre quienes participan en política es mucha ...”*

Y como en los dos anteriores sujetos discursivos, el cierre de su mensaje estaba redactado en primera persona del plural y con el uso de los adjetivos posesivos pertinentes.

Para la PGR, la estrategia del discurso en cuanto a las interacciones discursivas fue la construcción del adversario pues en repetidas ocasiones deseaba eliminar discursivamente a un sólo oponente claro: AMLO. Además, muy poco se estructuró para autoconstruir la figura del hablante, pero a pesar de ello, se realizó a partir del “nosotros” y se utilizó igualmente el impersonal “se” para varias frases.

Un ejemplo de construcción del adversario:

*Por todo lo anterior, **resulta falso y tendencioso** lo que ha venido sosteniendo **el jefe de Gobierno del Distrito Federal** en el sentido de que se le quiere castigar por abrir una calle y beneficiar así el acceso a uno de los hospitales privados más caros del país...*

Para la autoconstrucción del hablante tenemos tres que fueron realizadas a partir de la tercera persona del singular, como si no fuera el hablante el que estuviera enunciando la frase:

*“... En primer término, habría que responderles que la **Procuraduría General de la República** en todos los casos **ha actuado** conforme a derecho y, en segundo lugar, debe decirse que es inaudito su atrevimiento para invocar la supuesta impunidad de otros casos para alcanzar impunidad para él ..”.*

En lo referente al uso de citas en el pasado, la PGR recurrió a la alusión al Constituyente de 1917, Benito Juárez, Francisco I. Madero e Ignacio Vallarta.

Pero no fue sólo eso, también hacía clara polifonía:

El dictamen mayoritario de la Sección Instructora propone** que este honorable Pleno vote a favor de la declaración de procedencia solicitada. Es un dictamen a favor de la legalidad y apoyado en pruebas sólidas, y –lo más importante– en determinaciones firmes del Poder Judicial de la Federación. El jefe de Gobierno desobedeció durante 11 meses una suspensión definitiva otorgada por un juez dentro de la tramitación de un juicio de amparo. **Eso, para la ley, es un delito...

Todo lo anterior nos muestra que la PGR, en su discurso, le apostó a la construcción del adversario para atenuar y aniquilar, por lo menos discursivamente, a

su poderoso oponente que inmediatamente después de él iba a pasar a la tribuna de la Cámara de Diputados.

3.3.4 Sujetos partidistas.

En su oportunidad, el Partido Convergencia manifestó su punto de vista y se puede decir que al igual que la Presidencia de la República y CEPS-Cáritas emplearon la autoconstrucción del hablante siempre utilizando el “nosotros”.

*El segundo punto obligado es el que se refiere a saber si la conducta imputada, todavía en abstracto, es o no una conducta punible o delito sancionado en **nuestros** ordenamientos penales, por lo que **procedimos** al repaso del texto de la fracción III del artículo 14 de la Constitución Mexicana, a fin de identificar la adecuación del precepto o dispositivo penal que permitiera la observancia del principio de legalidad estricta...*

Para el oponente, ésta fue una de las citas:

***No cabe duda de que la Suprema Corte no ha estado en su mejor momento.** Por lo pronto, este dislate jurídico contenido en esta contradicción de tesis no ha sido inocente, si bien alguna vez se ha victimado a alguien con ello, hoy en cambio no sólo es eso sino más, mucho más...*

Es importante destacar que Convergencia nunca hizo hablar al otro y sólo citó a la SCJN en la Tesis 4697 para apoyar su dicho.

Para finalizar y como varios de los sujetos discursivos precedentes, Convergencia cerró su mensaje utilizando el incluyente “nosotros” para llamar a votar en contra del dictamen del desafuero.

*Por eso, en este orden de ideas y por elemental economía procesal, **llegamos** a la conclusión de que, no habiendo delito descrito en la ley, es improcedente el dictamen aquí sujeto a examen. **Votaremos** en contra por congruencia, porque **protestamos** cumplir la Constitución y porque la democracia exige respeto del orden jurídico y nos **negamos** a instrumentarlo para propósitos políticos partidistas...*

En el mensaje del PAN, la estrategia de las interacciones discursivas estuvo muy equilibrada pues tanto la construcción del adversario como la autoconstrucción del hablante estuvieron presentes de forma equitativa.

Como en el discurso de la PGR, el adversario estuvo perfectamente bien definido: se trataba de AMLO y, en una sola ocasión, se colocó al priísta Campa Cifrián como oponente, quien había sido un ponente anterior y a quien le respondía.

*Habría que aclarar **algunos de los comentarios desafortunados del inculpado López**, que me parece que por el nervio por el que atraviesa omitió algunas cuestiones de veracidad...*

Además, se debe hacer notar que este diputado panista fue el único que en todo su mensaje calificó a López Obrador de “inculpado López” o “señor López”, de manera displicente.

*Segunda precisión al **inculpado López**: cuando viene a esta Cámara y nos pregunta que cuál es el dolo, que no encuentra el dolo en atropellar el patrimonio y la propiedad privada de un mexicano, que no encuentra el dolo en no respetar la inmediatez del juicio de amparo, de respetar la suspensión definitiva, y el dolo —en la gran ironía— lo aporta el propio **inculpado López**...*

Para la autoconstrucción del hablante, el PAN se veía como:

***Somos** tan merecedores como él [AMLO], que el refrendo del poder público depositado en **nosotros**. Y no **podemos** hablar de democracia sin legalidad, y ahí sí coincido con el diputado Campa, el Cofipe y el Código Electoral del DF dice que los principios rectores de la actividad electoral son certeza y legalidad...*

También en la siguiente cita, que reafirma la presencia del “nosotros” en la postura del PAN y al mismo tiempo hace referencia a un adversario latente (AMLO) concluyendo de esta manera su discurso:

***Nosotros no violamos** el amparo, **nosotros no estamos** en contumacia y **nosotros sabemos que nuestro fuero no nos da** permiso ni legitimidad política para atropellar los derechos de terceros...*

En lo referente a las alusiones del pasado, esto sí se citó en dos ocasiones: una con José González Torres y la otra haciendo referencia al propio AMLO y usando sus propias palabras, con lo que esta cita tuvo dos finalidades: construcción del adversario y alusión al pasado.

*El documento se fechó **el 9 de diciembre**, en hoja membretada del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y tiene una frase que hago mía, en nombre de los diputados de Acción Nacional en este momento: “Al margen de la ley, nadie; por encima de la ley, nada”, de puño y letra de **Andrés Manuel López Obrador**...*

Por su parte, en voz de su diputado Horacio Duarte Olivares, el PRD presentó un discurso centrado más en el desarrollo de la construcción del adversario, y éste podía ser “etiquetado” o latente, aunque fue el primero el que prevaleció en el documento.

En este sentido, los adversarios del PRD eran Emilio Chuayffet, la PGR, Santiago Creel, los diputados, el diputado Döring Casar. Siendo éste último un oponente latente:

*También se equivocan **quienes de manera sesgada** leen un acta de Servimet, en un tema del que no conocen la historia, como no la conocen en otros momentos. Hay que decir que en el caso que alegan de Servimet, sobre esto de las demandas, los predios que fueron vendidos al hospital ABC se dieron en el gobierno de Óscar Espinosa Villarreal, no fue en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador...*

Respecto a la construcción del hablante, el PRD se manifestó en forma equitativa con el “nosotros” y con el “yo”, esta última manera de hacerlo fue utilizada para entrar y cerrar el discurso.

***Termino señalando y diciendo** que está muy claro de qué lado está la democracia, de qué lado está la gente que quiere demostrar que este proceso democrático llegue bien a 2006. Y está también muy claro de qué lado están los golpistas que darán el día de hoy, con su voto, este golpe a la incipiente democracia mexicana. Por eso, el desafuero es una irracionalidad, y ustedes habrán de cometerla...*

En cuanto a la polifonía, ésta fue utilizada en varias ocasiones

*Hoy se quiere meter una nueva insidia, una nueva insidia porque **nuestros desconocedores del derecho creen que** si el jefe de Gobierno está desafortado hoy podrán acusarlo de otros elementos...*

En relación con el PRI, como ya lo hemos dicho anteriormente, está presente por dos de sus exponentes más representativos, el primero de ellos es el diputado Roberto Campa Cifrián, y el segundo es Jorge Uscanga Escobar, el primero por y el segundo contra el proceso de desafuero.

Para Campa Cifrián, fue más importante destacarse como actor principal en el discurso, es decir, se autoconstruyó como hablante, privilegiando el uso del “nosotros”, sobre el “yo”.

Admitamos, al menos en nuestro fuero interno, que es ésa la razón y **asumamos** todas las consecuencias de nuestros actos...

Otra forma de autoconstruirse fue a partir de la tercera persona del singular, poco común en los discursos.

El PRI tenía antes de 2000 todas las razones para evitar que Vicente Fox llegara a la Presidencia...

Campa Cifrián, comenzó de esta manera su perorata:

Participo con fundamento en las normas que nos rigen, como lo que **soy**: un diputado del PRI. **Respeto** la decisión de la diputada Godínez y del diputado Frías, entrañables compañeros, pero no la **comparto**...

Para el adversario exclusivamente hubo una referencia de oponente latente que al mismo tiempo formaba parte de una polifonía:

*Espero estar equivocado, porque creo que estos eventos de relevancia necesariamente histórica se ubican entre los negativos de nuestra historia, negativos de **una clase gobernante** que salvo excepciones **desprecia profundamente al pueblo y, por tanto, desconfía de la democracia. Historia de intolerancia, de incapacidad para construir con quien piensa distinto.** Negativos de exclusión. Cualquier cosa antes que entregar el poder a un adversario...*

En lo relacionado a citar al pasado, Campa Cifrián citó las elecciones presidenciales de 2000, y nuevamente apareció una doble polifonía:

*¡No la comparto porque **sé, como todos los que estamos aquí y los millones que están afuera,** que lo que está realmente sucediendo es producto de una decisión que representa a muchos que consideran que bajo ninguna circunstancia debe ser López Obrador Presidente de la República, pero **suponen** que son más quienes lo votarían y **se asumen** con derecho a cancelar esa posibilidad!*

En contraparte, el otro representante del PRI, Jorge Uscanga Escobar, mantuvo un discurso equilibrado tanto para la autoconstrucción del hablante como para la construcción del adversario.

En el primer apartado, se privilegió el “nosotros” incluyente sobre el “yo” personalizado, este último sólo usado en una ocasión:

***Y cito** tan sólo una de sus frases, en indudable actualidad en nuestros días. Para terminar, señor Presidente, **cito**...*

El “nosotros” fue utilizado en todo el discurso y lo cerró también, como casi todos los sujetos discursivos precedentes:

*Sabia división de poderes la que establece **nuestra** Carta Magna... Por eso **nuestro** voto es a favor del dictamen...*

Por otra parte, el adversario “etiquetado” y latente en el discurso bien pudiera haber sido AMLO, el PRD y los grupos que lo apoyaban.

*Ahora bien, se ha dicho que **se pretende descalificar** a un adversario político por medio de argucias jurídicas, que la acusación es infundada y, además, motivada sólo por intereses políticos. **Se emprendió** una estrategia contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se acusa de colusión con otros actores políticos para desaforarlo. **Se equivocan, se equivocan rotundamente...***

O bien:

***Popularidad** no implica impunidad, y mucho menos para violar la ley. Si fuera el caso, de ninguna manera justifica ni puede justificar o facultar a **un servidor público para desobedecer un mandato judicial** fundado en la Constitución y en la Ley de Amparo; **tampoco se puede alegar** que un ilícito de esta naturaleza no debe ser perseguido y sancionado por cuestiones políticas...*

Para reforzar la veracidad de sus palabras, el diputado priísta citó a José María Morelos y Pavón, y, también recurrió a la polifonía para hacer comentarios sin que se le identifique como el autor, como se puede observar:

*No podemos pasar inadvertido que **existen constancias procesales, de las que se advierte claramente** que el incumplimiento, desacato de la suspensión definitiva, tuvo un motivo de intencionalidad; esto es, cumplir compromisos contractuales con empresas particulares a las que se había vendido predio en esta zona y que plantearon demandas por daños y perjuicios en el orden de 37 millones de dólares. **No se trata de ataques infundados ni móviles políticos o de otra naturaleza, fuera de lo estrictamente jurídico...***

En el caso del PT, la estrategia discursiva estuvo enfocada al desarrollo de la construcción del adversario, y éstos fueron la PGR, los grupos de poder, PRI-PAN y los diputados y diputadas.

Algunos de ellos fueron latentes y otros fueron etiquetados como se puede observar a continuación:

*Hoy se consuma un artero y brutal ataque al pueblo de México, a la democracia y al orden legal vigente. El propio representante de la **Procuraduría General de la República** no vino a esta soberanía a hacer un señalamiento jurídico; vino a hacer un juicio político; vino a pisotear el proceso parlamentario y, por tanto, a pisotear el Estado de Derecho. Y eso es inaceptable...*

O bien:

*...que los procesos electorales fueran sancionados y atestiguados por observadores nacionales y extranjeros. Todo lo anterior **lo están sepultando** de un solo plumazo...*

*Por ello, **cerrar los espacios democráticos no es el camino correcto. No se equivoquen...***

Y es justamente en esta parte del discurso, cuando el PT hace una referencia al pasado citando las causas por las cuales se generó la rebelión en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

Por el lado de la autoconstrucción, ésta se realizó mayoritariamente en forma de primera persona del plural y en sólo una ocasión en tercera persona del singular:

El Partido del Trabajo está brazo a brazo y codo a codo en todas las protestas sociales que se han dado y se seguirán dando en esta lucha que, sin duda, será la más importante de este siglo...

Mientras, como en la mayoría de los discursos, se usó el “nosotros” para el cierre:

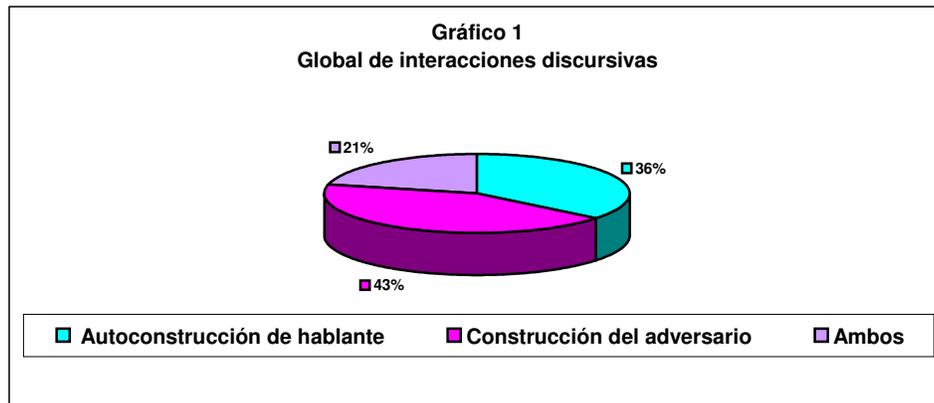
*Por todo lo anterior, los diputados federales del Partido del Trabajo **decimos** con firmeza y sin vacilaciones: "sufragio efectivo, no al desafiado"...*

A manera de englobar los resultados de las interacciones discursivas de todos los sujetos participantes en este análisis se puede manifestar de acuerdo con el cuadro siguiente:

Global de Interacciones discursivas			
Sujeto discursivo	Autoconstrucción de hablante	Construcción de adversario	Ambos
SCJN-CJF	XX		
AMLO		XX	
Fox Quesada	XX		
Sub Marcos		XX	
Intelectuales		XX	
CCE			XX
CEPS-Cáritas	XX		
PGR		XX	
Convergencia	XX		
PAN			XX
PRD		XX	
PRI-Campa	XX		
PRI-Uscanga			XX
PT		XX	
	5	6	3

Donde la mayoría de los sujetos discursivos privilegio la estrategia de la construcción del adversario, el modelo predominante fue el adversario “etiquetado”,

definido y nombrado en los discursos; sin embargo, y sobre todo en los textos de los sujetos corporativos, se utilizaba frecuentemente el “nosotros” y sólo había oponentes latentes.



Por el lado de la autoconstrucción del hablante, el protagonismo se hizo a través de marcas sintácticas presentes en orden de importancia: el incluyente “nosotros”, el personalísimo “yo” y el uso de adjetivos posesivos, y en algunos casos, hablando de sí en tercera persona del singular, es decir, a nombre de la institución, dependencia o grupo al que pertenecían.

3.4 Los mecanismos retóricos argumentativos

En este apartado veremos cuáles fueron los mecanismos retóricos más utilizados a lo largo del discurso de cada sujeto discursivo: adjunción, supresión, y supresión-adjunción.

A continuación, se pueden distinguir los siguientes mecanismos retóricos con el fin de ilustrarlos:

- La adición será ejemplificada en el texto de AMLO. En este caso se usó la enumeración –una figura propia de la metataxis- que permite el desarrollo del discurso mediante la acumulación de una serie de partes de un todo.

... nuestro programa en la Ciudad, **de crecimiento económico, generación de empleos, construcción de obras públicas, de educación, salud y vivienda y de apoyo...**

- La supresión se puede percibir en el texto de la PGR. Se usó la comparación – figura clasificada como metasemema- que trata de realzar un objeto o fenómeno mediante un término comparativo, y llevará como característica la partícula “como”.

El Poder Judicial de la Federación, por medio del juicio de amparo, se erige en defensa de todos los mexicanos, como el más importante mecanismo de los gobernados frente a las autoridades públicas.

- Supresión-adición en el texto del PRI (Roberto Campa Cifrián) gracias a la figura retórica del préstamo –clasificada dentro de los metaplasmos- que consiste en intercalar en los discursos términos pertenecientes a otras lenguas.

¡No, porque estoy plenamente convencido de que este juicio tiene una razón y una motivación política: que se utiliza la ley para eliminar a un adversario!, que se finge la legalidad, como dijera el Presidente en su lapsus del viernes.

3.4.1 Los sujetos reguladores

El primer discurso es el de SCJN-CJF y cuya característica principal es la adjunción, como el único mecanismo utilizado a lo largo de todo el documento, a través de la enumeración de toda idea y argumento, dado la naturaleza netamente jurídica del discurso y de la extrema necesidad de presentarlo todo ordenado.

Se trataba de un documento virtualmente blindado por los tecnicismos usados y caracterizado por las citas de leyes, código, reglamentos y acuerdos, con lo que se pretendió revestir de legalidad una acusación severamente cuestionada.

En este dictamen, no sólo se emite un voto, también ideas, conceptos sobre los hechos, sobre los principios judiciales, sobre el razonamiento legal y sobre los valores morales. “Es más bien a través de los dictámenes que redactan, que de los votos que

emiten, que los jueces pueden influir en un amplio conjunto de intereses, ya que sus dictámenes sirven como norma en el futuro a los jueces de tribunales menores en casos similares.”²¹³

3.4.2 Los sujetos nominales

De aproximadamente cinco cuartillas, en el discurso de AMLO estuvieron presentes muchas figuras literarias pues, como ya se mencionó, no se trató de un simple discurso político sino de uno de denuncia y de reto por el poder. El mecanismo retórico argumentativo predominante fue la supresión-adjunción de información. En el ejemplo siguiente utilizó un eufemismo al tratar de suavizar los términos políticos sin eliminarlos.

“a los más humildes y olvidados” [no pobres] y “a los que verdaderamente mandan juntos con los que mal gobiernan la país” [no los poderosos, políticos, empresarios, grupos de poder o un nombre en particular];

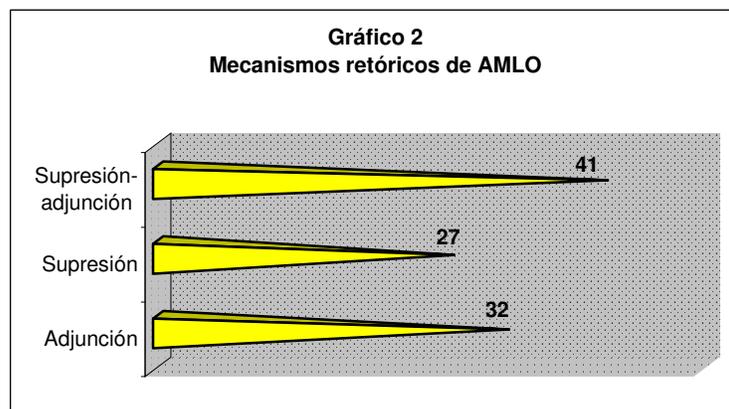
La supresión-adjunción se caracteriza por el deseo de hablar de un tema, suprimir ciertas partes que pueden ser comprometedoras o no convenientes a su línea discursiva, y suplir esa eliminación con información pertinente para la situación que se está viviendo. Otro ejemplo es la antífrasis o ironía, que por el modo de enunciarse, se puede comprender el sentido irónico, dicho sea de paso, es un mecanismo recurrente en el discurso de AMLO.

¿Ése es el Estado de Derecho que pregonan?, ¿Cuál Estado de Derecho puede haber si en México los encargados de impartir justicia, en vez de proteger al débil, sólo sirven para legalizar los despojos que comete el fuerte?

¿De cuál Estado de Derecho hablamos si sólo se castiga a los que no tienen con qué comprar su inocencia?, ¿Qué Estado de Derecho existe si la mayoría de los jueces, magistrados y ministros no tienen el arrojo de sentirse libres y todavía se comportan como empleados del Poder Ejecutivo Federal?

Los resultados de las operaciones retóricas de AMLO:

²¹³ Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek. *Op. cit.* p. 398.



donde más del 40% de las figuras retóricas utilizadas forman parte del proceso de la supresión-adjunción. Es decir, se anexa información, como la del expediente de El Encino, se enjuicia a los demás actores políticos y se denuncia el uso de las leyes para detenerlo en la búsqueda por la presidencia del país.

En el procedimiento de supresión-adjunción usa, al igual que el Subcomandante Marcos, la ironía para burlarse y retar a sus contrincantes; llama a las partes en conflicto con otro nombre [quienes me acusan], recurre a palabras no muy frecuentes. Al añadir información, usa metáforas como “... el país de la impunidad”, repetición de palabras “ahora resulta que, ahora resulta que...”.

En la parte de adjunción, recurrió a la repetición de palabras formando una cadena rítmica: “Quienes me difaman, calumnian y acusan son los que son los que....” haciendo énfasis en el ritmo.

A través de la comparación, mecanismo de supresión, AMLO hizo citas al pasado y se comparó por analogía a lo que sucedió, primero con Francisco I. Madero y después con Carlos A. Madrazo Becerra, quienes fueron presionados para que renunciaran a sus cargos, y en el caso de Madero, estuvo encarcelado injustamente sólo por sus ideales. AMLO corría el riesgo de vivir lo mismo.

Por otra parte, el sujeto discursivo que cerró este proceso de desafuero en contra de AMLO, fue la declaración en cadena nacional de Vicente Fox Quesada.

Un discurso presidencial caracterizado por la utilización de la operación retórica de la supresión, como en el caso:

A todos nos compete contribuir a esta noble causa.[la parte por el todo]

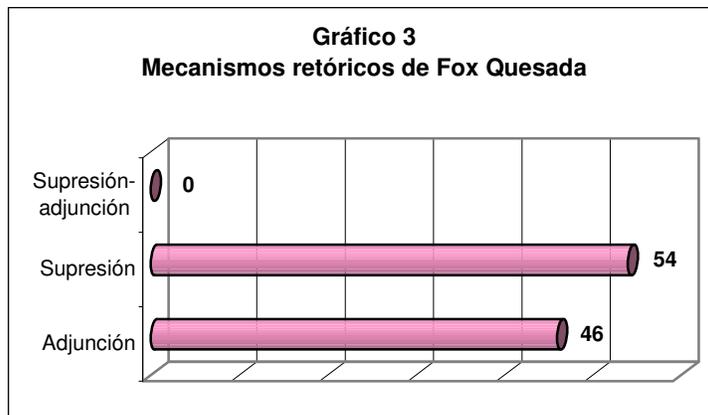
También presente en:

Este desafío lo asumo como Jefe de Estado y convoco a todo el pueblo a sumarse [la parte por el todo]

Se aludía veladamente al adversario, sin nombrarlo, es decir, se suprimía la información:

“Siempre será mejor para nuestro México nuestra disposición al diálogo y no al desafío; nuestro propósito de conciliar y no de dividir”. [AMLO había escenificado un reto con Fox]

En la gráfica 3, se pueden ver las operaciones predominantes del presidente Fox Quesada.



Como ya se explicó, la supresión es un mecanismo de eliminación de información que puede causar polémica. Tratándose de un discurso presidencial, tan esperado por la opinión pública, y que debía ser la solución al conflicto, debía limitarse a transmitir la información necesaria. Al hacer un llamado general a todos los

ciudadanos, el presidente Fox realiza una supresión porque no particulariza a ningún actor, sino que se dirige a “todo el pueblo”.

En términos de adjunción, en el discurso presidencial es posible identificar, en varias ocasiones, la exageración para enaltecer y destacar más el sentido de sus ideas:

*El Presidente de México cree en la democracia y ha luchado **gran parte de su vida, con millones de ciudadanos**, para hacerla realidad en su patria...*

*Fortalecer nuestra nascente democracia **es la más alta** responsabilidad que nos exige la realidad política del país...*

*Los tiempos de hoy representan para México **el gran desafío** de avanzar consolidando lo que tanto nos ha costado construir...*

Nuestro tercer sujeto nominativo, el Subcomandante Marcos presentó, como es su costumbre, una rica misiva en argucias retóricas que reflejaba un lenguaje lleno de imágenes y de referencias a hechos y situaciones acontecidas o en proceso.

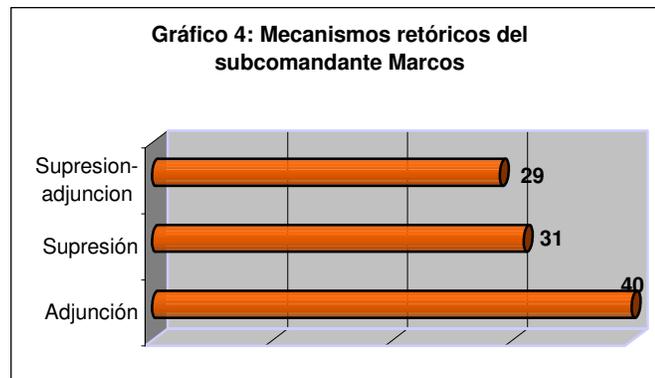
Uno de sus rasgos primordiales es la creación de palabras o bien de ideas completas: *Sistema Zapatista de Televisión Intergaláctica, deportes y olimpiadas zapatonas, insurgenta, sup, chofera* y su antifrasismo siempre presente.

Al enumerar el presente nacional, el discurso zapatista recurre a la adjunción:

*“La aparente inestabilidad de la agenda nacional: **narcotráfico, desafuero, el idilio en Los Pinos, los asesinatos, los tsunamis, Irak, Líbano, las pugnas interpartidarias, funcionarios en campaña y ex funcionarios pidiendo que los funcionarios en campaña dejen de ser funcionarios, más lo que se sume esta semana.**”*

En este discurso, al igual que en el de AMLO, el uso de la supresión-adjunción por antifrasismo o ironía son recurrentes como recurso de desafío o reto al poder:

*Ahora la gente se sabe a la perfección los horarios de los noticieros... **para cambiarle de canal.***



Este discurso es uno de los más ricos, pero no el más extenso, en el uso de figuras literarias y, por ende, de operaciones retóricas. Con la comparación de la situación nacional vivida en 1910 y la actual de 2005 – mecanismos de supresión-, el Subcomandante Marcos realiza una analogía en tiempos políticos, es decir, señala que se estaría retrocediendo un siglo y anulando la vía electoral como procedimiento para acceder al poder.

De esta manera, como se puede observar en la gráfica respectiva, su mecanismo retórico más recurrente fue la adjunción de información que se puede hacer a través de la enumeración de ideas, uso de paréntesis, repetición de palabras, entre otras figuras; en este caso en específico, el discurso estuvo lleno de ideas adjuntas a la línea discursiva de oposición al desafuero, de descalificar la lucha por el poder y el encono Fox-AMLO amén de la denuncia de un país en crisis.

3.4.3 Los sujetos corporativos

El desplegado firmado por intelectuales del país y publicado el 21 de febrero en varios diarios capitalinos, es un documento pobre en cuanto a operaciones retóricas, sólo se encontraron cinco, pero se trata de un texto de corta extensión, muy directo en lo expresado y muy rico en cuanto al uso de adjetivos.

La adjunción tenemos la intención de destacar una idea y la numeración de ideas o conceptos:

*Sería grave erosionar a la institución electoral, que es el **único camino** admisible para cambiar autoridades...*

*Un juego limpio, culminado en las urnas, **entre opciones, proyectos y personas diversos** es la **única garantía** de estabilidad social...*

*La construcción de un auténtico Estado de Derecho supone que la ley se aplique de manera **estricta, sistemática y universal**.*

De características similares es el discurso del CCE -a través de su desplegado del 30 de marzo de 2005- pues sólo se pudieron detectar dos mecanismos retóricos.

En este sentido, el discurso del CCE dice comparando el derecho y la certidumbre jurídica:

*El Estado de Derecho **es un bien público** que protege a los ciudadanos...
La certidumbre jurídica **es un patrimonio que debemos aquilatar.***

Las otras operaciones tienden a presentar una idea tras otra de manera rítmica, enumerando, para dar más peso a sus argumentos que, en lo general, hacen un llamado a respetar ese citado Estado de Derecho y respeto por el marco jurídico.

***Si buscamos** realmente que el país cambie, **si queremos** terminar de raíz con la corrupción, es indispensable que se creen las condiciones para que nadie esté por encima de la ley...
La democracia sólo aumenta su valor social **cuando asegura** el respeto de la ley, **cuando hace** del Estado de Derecho la base de la convivencia civilizada....*

Esto hace que ambos desplegados, tanto el de los Intelectuales como el del CCE, son los que menos utilizan figuras retóricas, y por ende, realizan mínimos mecanismos retóricos argumentativos para el desarrollo de sus estrategias discursivas.

Por otro lado, el discurso de la CEPS-Cáritas que, aunque se trató de un documento extenso, su contenido no mostró un número elevado de figuras literarias. Sin embargo, sí se puede decir que el mecanismo retórico más socorrido fue la adjunción de información.

Donde la enumeración (adjunción), primordialmente, ayudó a presentar en orden sus ideas en torno al desarrollo democrático del país, sus problemas, el papel de CEPS-Cáritas y las posibles dificultades derivadas del conflicto AMLO-Fox:

*De igual modo expresamos la necesidad de **reformar** nuestro sistema político, **actualizar** la Constitución, desde una reconsideración de la dignidad de la persona humana y de sus derechos y obligaciones, **profundizar** en la revisión de nuestra arquitectura institucional y **fomentar** la participación mediante **la educación cívica, la promoción del orden público y la injusticia social...***

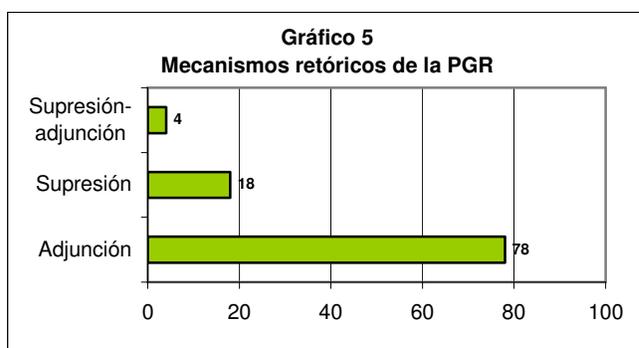
En aquel momento expresamos también los riesgos que este proceso enfrenta, señalando **el cansancio, la desconfianza y el hastío** de los ciudadanos ante las promesas incumplidas, e incluso alertamos sobre la posibilidad de una regresión autoritaria...

Para la Doctrina Social de la Iglesia tres son las condiciones fundamentales para la democracia: **a) respeto a los derechos humanos, b) moderación en el ejercicio de la autoridad, c) equilibrio entre los poderes** en los que se divide el ejercicio de la autoridad...

La guerra declarativa, las descalificaciones del adversario, el ocultamiento de la verdad y la corrupción han mermado gravemente la confianza de la ciudadanía ante la autoridad constituida.

Su discurso hecho público, responde, dice CEPS-Cáritas al enrarecimiento del ambiente político en el país y a su responsabilidad de iluminar las coyunturas “que por su trascendencia son un signo decisivo en el rumbo de la transición a la democracia que nuestra nación recorre desde hace años”. Señalando que el conflicto había pasado de ser jurídico a político.

Para finalizar esta apartado de sujetos corporativos, el subprocurador de la PGR, Carlos Javier Vega Memije, primer orador en la Cámara de Diputados erigido como Jurado de Procedencia, el 7 de abril, presentó los siguientes mecanismos retóricos:



Texto muy rico en adjunciones, es decir, más del setenta por ciento de los mecanismos retóricos están orientados a agregar más información a los temas citados de tal manera que no se dude de ésta aún cuando se pueda temer de su veracidad. Las líneas centrales eran inculpar al presunto implicado; insistir, con repeticiones y cadenas rítmicas, de la aplicación de la ley dentro de un ámbito jurídico y no político; y con las comparaciones, se buscó destacar principios básicos de convivencia política.

*De las constancias se demuestra en forma inequívoca que durante 11 meses consecutivos –óigase bien: **¡durante 11 meses consecutivos!**– el jefe de Gobierno del Distrito Federal, abusando de su poder, desacató la orden, expresa y clara, de que debía suspender las obras de apertura de vialidades en un predio cuya expropiación estaba cuestionada por ilegal, y que debía abstenerse de cancelar o bloquear al propietario los accesos al predio El Encino...*

*La ley es el único límite a la arbitrariedad. Si permitimos su violación por parte de las autoridades, consentimos el **autoritarismo como** forma de gobierno...*

*El fuero no se concibió como un privilegio para los gobernantes o **como** una patente de impunidad; se concibió **como un voto de confianza** sobre la probidad de su comportamiento...*

Al ser la PGR la solicitante de la declaratoria de procedencia, sus argumentos estaban dirigidos a ensalzar lo adecuado de respetar el imperio de la ley y dejar lo político de lado, para no postergar la aplicación de la ley puesto que esto era, justamente, por lo que los ciudadanos no tenían confianza en la autoridad.

3.4.4 Los sujetos partidistas

Entre los sujetos partidistas tenemos a todas las fracciones parlamentarias que hicieron uso de la palabra en el jurado de procedencia. Todas las participaciones de los partidos fueron breves, no más de dos cuartillas, y por ende, tienen pocas figuras literarias identificadas. Sin embargo, en el análisis de autoconstrucción de hablante y construcción de adversarios, sí reflejan más información.

Así, la postura política del partido Convergencia, a través de Jesús González Schmal, utilizó de forma equilibrada los mecanismos de adjunción y supresión-adjunción en su discurso, pero no se identificó la supresión de información.

En su alocución, González Schmal manifestaba, a través de las figuras retóricas, que el llamado *desideratum jurídico*, como llamaba al desafuero, no estaba justificado para aplicarlo a AMLO; además en un intento por reforzar su discurso se recurría a la paráfrasis para repetir la información.

*El artículo 14 constitucional no permite aplicación por analogía en la materia penal. Esta resolución, por tanto, **debe ser desaprobada** o este dictamen de la Sección Instructora **debe ser***

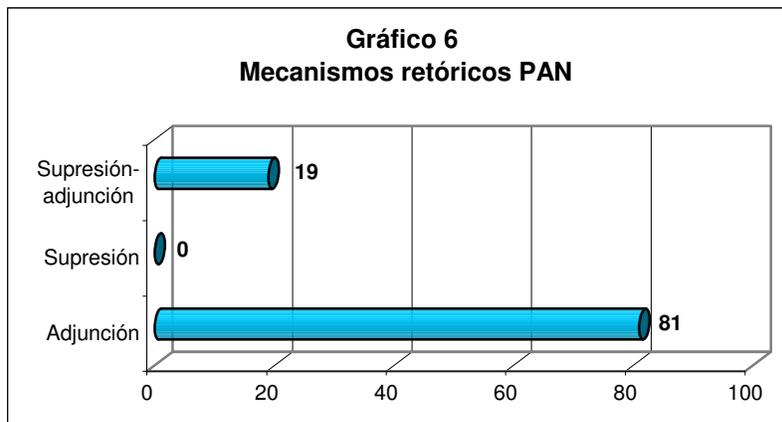
desaprobado porque contiene una violación flagrante del artículo 14 de la Constitución de la República.

El PAN, a través de su diputado Federico Döring Casar, manifestó su posición política pro-desafuero contra el inculpado López y para ello recurrió preferentemente a la adjunción de información, utilizando en pocas ocasiones la supresión-adjunción y nunca la supresión.

Así, podemos ver las repeticiones de palabras que forzosamente recurren a la rima y, que después de repetirlas, nos lleva a una conclusión:

*Compañeras y compañeros diputados: la **causa** que nos trae hoy a este Jurado de Procedencia es una **causa** eminentemente ciudadana, es una **causa** en la cual un ciudadano recurre al juicio de garantías para combatir el atropello de un acto arbitrario por parte del gobierno de la ciudad.*

*Segunda precisión al inculpado López: cuando viene a esta Cámara y nos pregunta que cuál es el **dolo**, que no encuentra el **dolo** en atropellar el patrimonio y la propiedad privada de un mexicano, que no encuentra el **dolo** en no respetar la inmediatez del juicio de amparo, de respetar la suspensión definitiva, y el **dolo** –en la gran ironía– lo aporta el propio inculpado López...*



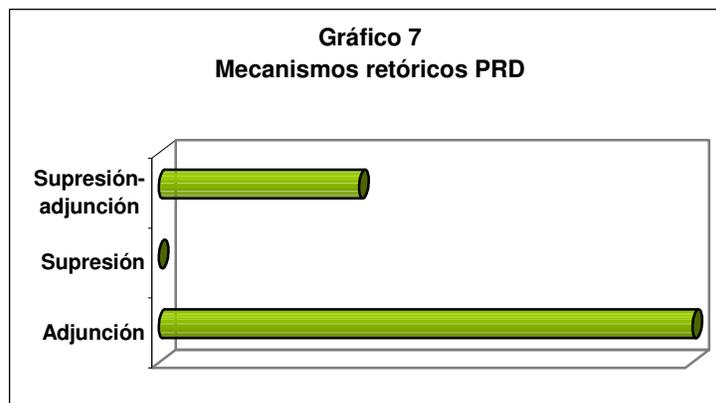
Pero también hizo uso de la antífrasis para burlarse y desafiar a su contrincante:

*Y en esa sesión se da cuenta de que porque la inmobiliaria del gobierno de la ciudad, Servimet, había vendido a un hospital particular, **no irónicamente de la gente más humilde sino de la gente más pudiente de este país e irónicamente a un banco**, un predio con la garantía de infraestructura para su acometimiento y no podía cumplir y había perdido dos juicios...*

Al no usar nunca la supresión, Döring Casar coincide con el Partido Convergencia que tampoco la utilizó como se manifestó en su momento.

El siguiente sujeto discursivo, el perredista Horacio Duarte Olivares también compartió la nula utilización de mecanismos de supresión de información con los dos diputados anteriores.

El diputado Duarte Olivares, quien era presidente de la sección, se sumó netamente al mecanismo de la adjunción superando la supresión-adjunción.



Duarte Olivares recurre a la ironía para evidenciar a la figura del contrincante:

... lamento que en este Jurado una curul esté vacía, la curul del señor Emilio Chuayffet, que es jurado y no está en el debate, ni está escuchando los argumentos. ¡Lastima de tipo de Jurado!

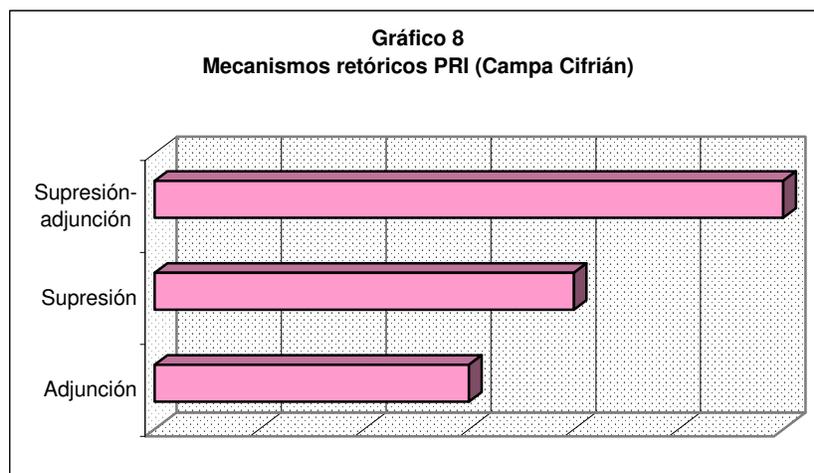
¡Qué bueno que en la Procuraduría también estén claros de que aquí, en este debate, es el debate de la política y de las ideas!

Recurre también a la enumeración y a la repetición de palabras para estructurar su discurso y ordenar la presentación de sus ideas:

***Finalmente**, quiero decir que algunos diputados tienen mala información porque no fueron de la Instructora y porque seguramente "de oídas", como se dice, tomaron elementos. **Primero**: el tema de la violación de la suspensión sólo ha sido conocido por un juzgado y un tribunal colegiado, no por dos, ni colegiado ni juez. **También** se equivocan quienes de manera sesgada leen un acta de Servimet, en un tema del que no conocen la historia, como no la conocen en otros momentos. **Hay que decir que** en el caso que alegan de Servimet, sobre esto de las demandas, los predios que fueron vendidos al hospital ABC se dieron en el gobierno de Óscar Espinosa Villarreal, no fue en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador...*

Para este diputado perredista, el hecho de llevar a cabo el juicio de procedencia en la Cámara de Diputados era señal de que se estaba realizando un debate político y no uno jurídico.

Por su parte, el PRI manifestó sus puntos de vista a través de cuatro diputados, de ellos se seleccionó sólo a dos, por tener una posición política diferente. El primero fue el diputado Roberto Campa Cifrián –actualmente integrante del Partido Nueva Alianza- quien se opuso al juicio de procedencia y, aún a pesar de la presión de su entonces partido, votó en sentido contrario al desafuero.



Como se puede observar, para Roberto Campa Cifrián, el mecanismo retórico más utilizado fue la supresión-adjunción como en el caso de López Obrador. Para él, este procedimiento tenía un origen netamente político y se declaró no partidario de AMLO.

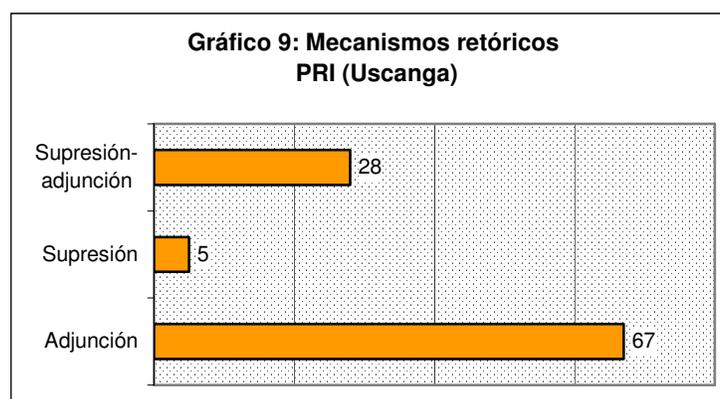
Profundamente triste, me sentí orgulloso de un partido que privilegió los intereses de la nación y que, en el mayor testimonio de compromiso democrático, entregó el poder cuando perdió la elección.

Al hablar tanto de Fox Quesada como de AMLO realizó una enumeración de adjetivos y de acciones negativas para descalificar a ambos políticos:

El PRI tenía antes de 2000 todas las razones para evitar que Vicente Fox llegara a la Presidencia: **ignorante** de nuestra historia, siempre **cuestionando** la ley y **retando** a las instituciones, **mesiánico**, **fundamentalista**, **representante** de una derecha radical, **formado** profesionalmente por intereses transnacionales y **rodeado** de personajes francamente inescrupulosos, pero a nadie se le ocurrió eliminarlo de la competencia...

Comparto plenamente la percepción de que López Obrador está muy lejos de tener los atributos que reclama un estadista. **Mesiánico**, **fundamentalista**, siempre **cuestionando** la ley y **retando** a las instituciones, **militante** de una interpretación maniquea de la historia, **representante** de la izquierda populista más atrasada, **casi sin formación** y **rodeado** de personajes francamente inescrupulosos, pero en la democracia esas características las califica el voto, el voto popular, no el voto de calidad que se pretende imponer.

El segundo priísta seleccionado fue Jorge Uscanga Escobar quien manifestó la clara posición de su partido pro-desafuero. En la gráfica 9 se pueden percibir cuáles fueron sus opciones:



Para él, el desafuero era un hecho estrictamente jurídico y que, por ende, había elementos suficientes para la remoción de la inmunidad de AMLO. La adjunción encontrada en la enumeración de acciones o adjetivos nos lleva irremediabilmente a una cadena rítmica de sonidos agradables al escuchar.

... en el Congreso mexicano se ventilan los temas difíciles de la política nacional, quizá los más difíciles, pero no ha sido sencillo para todos los actores políticos que constantemente reclaman el cambio **aceptar** y **asumir** el papel del Poder Legislativo **ni entender** lo que es la división de poderes.

Hoy nos convoca un asunto sin duda **importante**, **trascendente**, **complejo** y **difícil**, que compete resolver a esta representación nacional.

Este discurso estaba lleno de sustantivos y adjetivos para calificar o describir acciones, adversarios o ideas, al tiempo que caía en pleonasmos para reforzar sus ideas.

*Nuestra apreciación y valoración **jurídica**, con **objetividad**, **imparcialidad**, **buena fe** y **en conciencia**, coincide **plenamente** y sin lugar a dudas con lo expresado al respecto en el dictamen que se ha puesto a nuestra consideración. Sostener lo contrario es **ilógico** e **incongruente** y, por tanto, deviene **ineficaz** e **inoperante**. En consecuencia, reitero, nuestra apreciación y valoración **objetiva**, **imparcial**, de **buena fe** y **en conciencia** del caso es en el sentido de concluir plenamente con la convicción a que llegaron los tres integrantes que suscribieron el dictamen de la Sección Instructora.*

Por su parte, el discurso del diputado y presidente del PT, Oscar González Yáñez, no utilizó la operación retórica de la supresión-adjunción para la elaboración de su discurso, pero sí usó la adjunción como el nivel retórico-argumentativo más recurrente.

*Todo el esfuerzo desplegado por los mexicanos para tener un proceso electoral **democrático**, **limpio** y **transparente** se echa por la borda. Quienes se erigen defensores de la legalidad son los primeros en torcer la ley a favor de sus **nefastos** y **mezquinos** intereses. Ustedes no creen en la democracia ni en el Estado de Derecho. **Manipulan** la ley, la **hacen** y la **deshacen**.*

Denunció que se trataba de una gran farsa pues se estaba ante un claro caso de justicia selectiva y que el desafuero era una declaración de guerra para la democracia.

Y preguntaba:

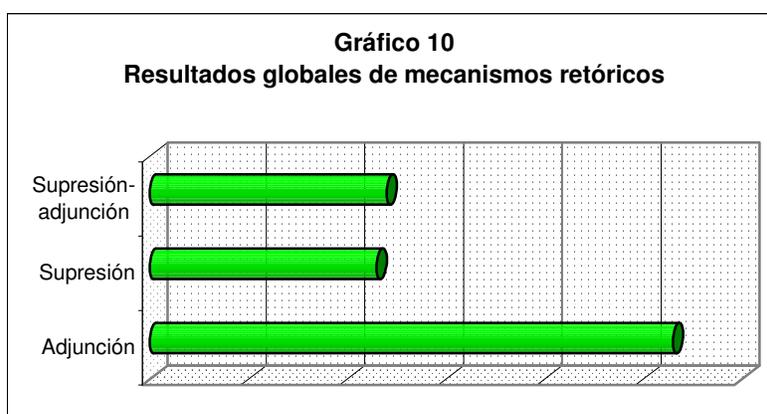
*Diputadas y diputados: **¿con qué cara van a mirar a sus hijos y a sus familias después de convertirse en asesinos de la democracia? ¿Con qué autoridad moral quieren quitar la esperanza al pueblo de México?...***

Para conocer de qué manera los mecanismos retóricos argumentativos fueron utilizados por cada sujeto discursivo, el siguiente cuadro los recapitula.

CONCENTRADO DE MECANISMOS RETÓRICOS PREDOMINANTES POR CADA ACTOR PARTICIPANTE

Sujeto discursivo	Operaciones retóricas			Total de figuras retóricas
	Adjunción	Supresión	Supresión-adjunción	
SCJN-CJF	2	-	-	2
Andrés Manuel López Obrador	12	10	15	37
Vicente Fox Quesada	6	7	-	13
Subcomandante Marcos	18	14	13	45
Intelectuales	3	1	1	5
CCE	2	2	-	4
CEPS-Cáritas	4	1	1	6
PGR	21	5	1	27
Convergencia	2	-	2	4
PAN	13	-	3	16
PRD	8	-	3	11
PRI (Roberto Campa Cifrián)	3	4	6	13
PRI (Jorge Uscanga Escobar)	12	1	5	18
Partido del Trabajo	5	3	-	8
TOTAL	111	48	50	209

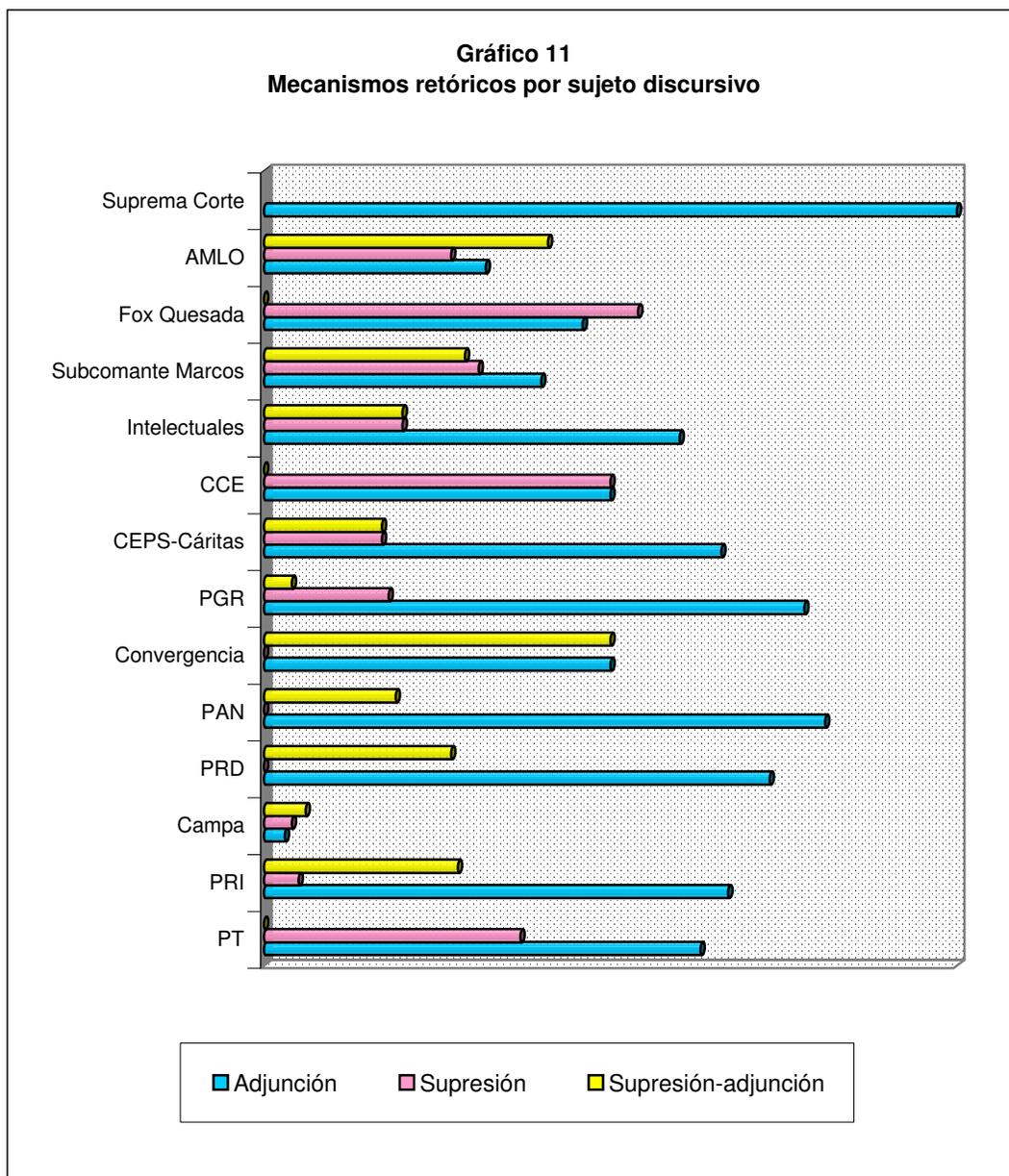
Datos que se pueden observar en la gráfica siguiente:



Como se puede ver, la operación retórica argumentativa más recurrente fue la adjunción de información, seguido de la supresión-adjunción y la supresión, aunque ambas están casi a la par. Con lo cual, se puede deducir que agregar datos no

confirmados a la información fue la estrategia promedio más utilizada por la mayoría de los sujetos discursivos. En este caso, se trataba de hablar de situaciones, manejar información no necesariamente verídica o descalificaciones que, por lo general, en el marco del derecho no pueden ser demostradas por la falta de sustento legal.

En la siguiente gráfica, podemos observar cuál fue el nivel de operación argumentativo más utilizado por cada sujeto.



Para los sujetos reguladores SCJN-CJF es la adjunción de información el mecanismo retórico por excelencia.

Entre los sujetos nominales, AMLO, Vicente Fox y subcomandante Marcos, los niveles argumentativos presentes en sus discursos fueron distintos: para AMLO la estrategia más utilizada fue la supresión-adjunción; mientras que para Fox Quesada, la mejor fue la supresión y para el Subcomandante Marcos y los zapatistas, la adjunción presentaba mejores resultados en su discurso. Lo que nos indica que para el primero, quitó datos o información no conveniente y añadió otra no necesariamente verdadera; para el segundo, la utilización de la supresión se revela en el discurso breve y con escasas figuras del lenguaje, mientras que el tercero muestra un discurso lleno de figuras retóricas, que juega con el lenguaje e incluso, “disfruta” con la ironía y la burla.

Para los sujetos partidistas, es decir, los partidos políticos por un lado, podemos percibir que los cinco discursos de los partidos políticos adoptan como mecanismo retórico la adjunción. Cabe remarcar que el único que no la utilizó mayoritariamente fue el priísta Campa Cifrián quien optó por la supresión-adjunción.

Los sujetos corporativos, -iglesia católica, grupo de empresarios, intelectuales y PGR- tienen una estructura diferente pues mientras que para la iglesia y la PGR la adjunción es un mecanismo muy utilizado y sobrepasa a los demás; en el discurso de los empresarios hay un predominio igualitario entre los niveles de supresión y adjunción, sin utilizar la supresión-adjunción; y, por último, el desplegado de los intelectuales presenta un equilibrio entre los tres niveles argumentativos. Baste aclarar, que en los dos últimos discursos, las figuras retóricas casi estuvieron ausentes.

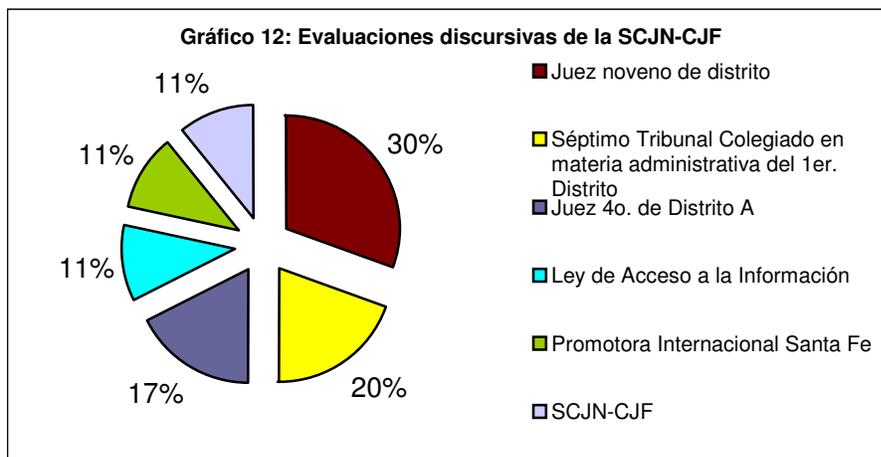
Así pues, en términos generales, la adjunción es la operación retórica predominante en general en el discurso de los sujetos emisores; mientras que la supresión-adjunción mantiene una ligera ventaja sobre la supresión.

3.5 Los atributos del sustantivo

¿Cuáles fueron las evaluaciones de los sujetos discursivos respecto a sí mismos, sus adversarios y sus referentes? Este aspecto se podrá ver representado en los adjetivos calificativos utilizados en sus textos, como una manera de dar atributos al sujeto o acción aludido y revelar su opinión.

3.5.1 Calificando al sustantivo

Para iniciar, el sujeto regulador SCJN-CJF dirigió más del 60% de los adjetivos, en orden de importancia, hacia el Juez noveno de Distrito en Materia Administrativa; el Séptimo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito; el Juez cuarto de Distrito “A” de Amparo en materia penal en el D. F; la Ley de Acceso a la Información, la Promotora Internacional Santa Fe y la SCJN-CJF.

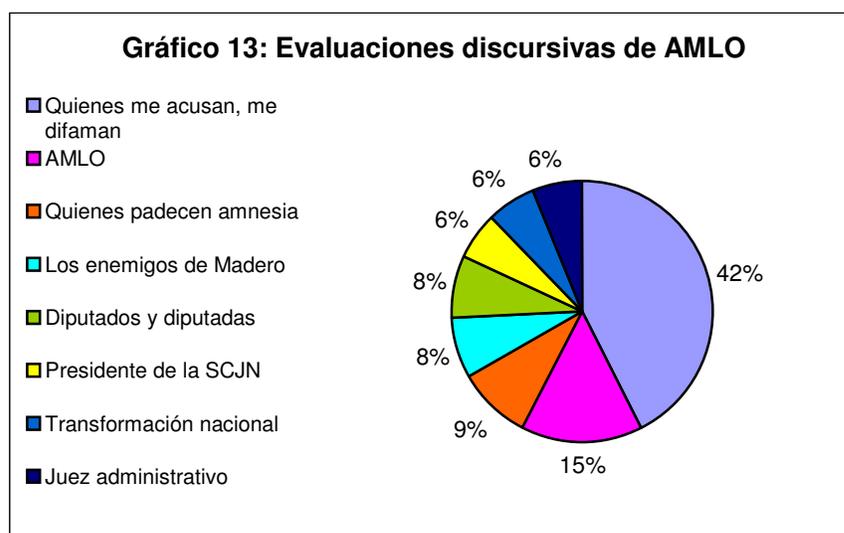


En la gráfica 12, se percibe que los actores valorados en su mayoría revestían características jurídicas que tuvieran sustento dentro del marco de la ley, es decir, tenían por objetivo presentar las bases y defender la postura jurídica con los fundamentos del desacato de AMLO.

Los adjetivos en combinación con los verbos ponen de manifiesto su propósito: *emitir, demostrar, determinar, cumplir, resolver, declarar*, entre otros, imputaciones *carentes, asuntos precisados, conductas indebidas, elementos convincentes, resolución dictada, queja interpuesta, suspensión definitiva o provisional, amparo concedido*.

Por su parte, el discurso de AMLO manejó una mayoría de adjetivos (el 65%) hacia todas aquellas personas que se dedicaron a atacarlo (quienes me acusan, quienes me difaman, me calumnian; quienes padecen amnesia), seguido de las acciones que él iba a realizar y referencias a los poderes judicial y legislativo.

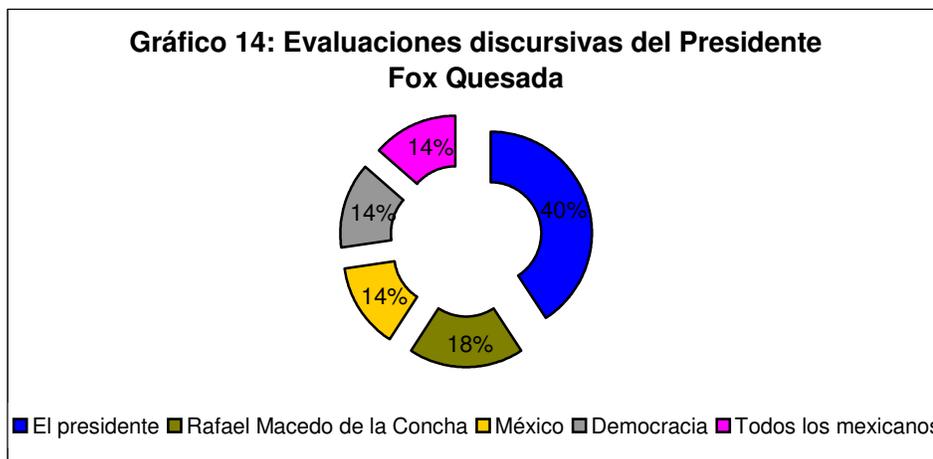
Usaba a los adjetivos para desdibujar la figura de sus adversarios: personajes más *siniestros* de la vida *pública*, *mala fe*, política *antipopular* y *entreguista*, nación *corroída*, minorías *rapaces*, minoría *selecta*, acto *autoritario*, miedo *cobarde*.



El 15% de sus adjetivos estuvieron dedicados a calificarse a sí mismo y a defenderse: conciencia *tranquila*, *buena* voluntad, cargo más *elevado*, resistencia *civil pacífica*. También descalificaba a los poderes judicial y legislativo del país (Diputados, Presidente de la SCJN y Juez administrativo) a los que considera tenían como: consignas *políticas ordenadas*, intereses *creados*, pruebas *ilegales*, inspecciones *judiciales*.

De esta manera podemos decir que el discurso de AMLO fue un documento *ex profeso* para denigrar y atacar a sus acusadores, era un texto de reto al poder y de enfrentamiento claro con toda la clase política que no estaba de acuerdo con su proyecto de nación.

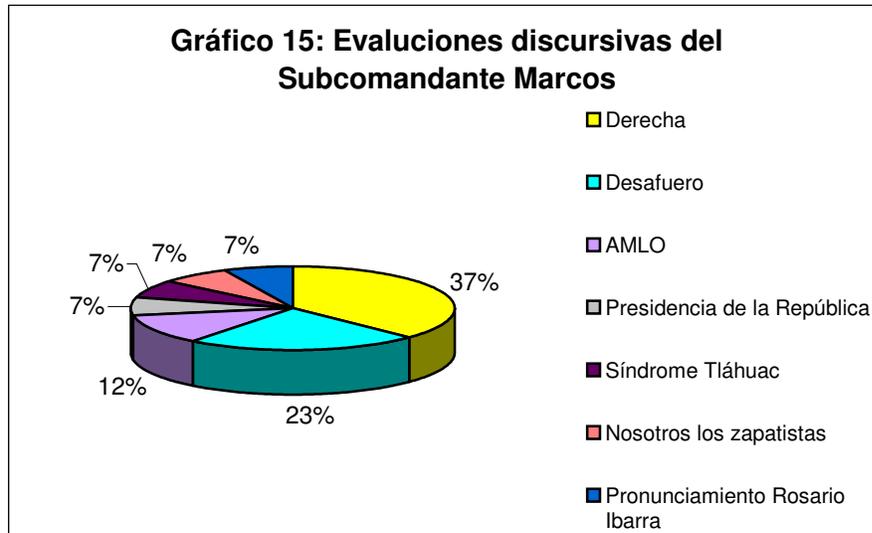
El discurso de Vicente Fox Quesada era muy breve -de no más de una cuartilla- y se encontraron 32 adjetivos calificativos que estaban destinados a ensalzar la figura presidencial y su labor en pro de la democracia nacional (*gran* parte de su vida, *convencido* de que no hay *mejor* camino, valores *democráticos*, *mayores* preocupaciones, país *democrático*); seguido muy de lejos la figura del ex Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha (*sincero* reconocimiento a su *denodado* esfuerzo, resultados *alcanzados*, *múltiples* expresiones); y bastante rezagado los temas de México (país más *libre*, más *participativo* y más *justo*), la democracia (la más *alta* responsabilidad) y todos los mexicanos (*verdadero* amor).



Como se podrá confirmar más adelante, en todos los discursos existe una tendencia a centralizar los adjetivos hacia pocos sujetos o temas aludidos. Y el caso de Fox Quesada, no es la excepción, pues su discurso focalizó su interés en los anteriores temas.

Para Fox Quesada era esencial mostrarse como una figura presidencial conciliadora –es decir, imparcial-; democrática –que escuchaba a la opinión pública-; respetuosa –de los derechos de los demás- y comprometida con el presente y futuro democrático del país.

En comparación con el discurso de la SCJN-CJF, la misiva del Subcomandante Marcos es menos extensa pero tiene un número más amplio de adjetivos. Lo anterior se puede explicar cuando se percibe que, mientras que el texto de la SCJN-CJF es de carácter meramente jurídico, técnico e informativo, la carta zapatista tiene un estilo libre, y como se vio en la categoría anterior de análisis, recurre a las figuras del lenguaje en múltiples ocasiones.



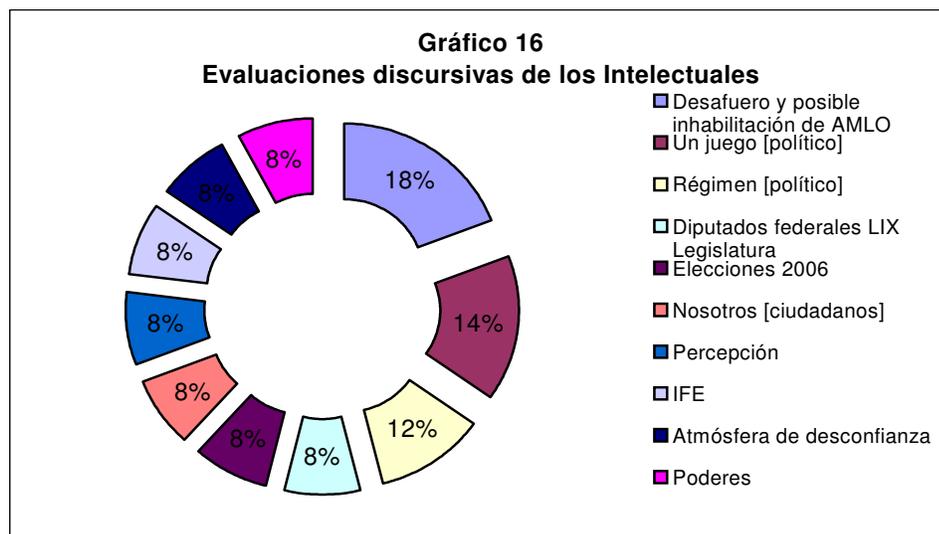
Con lo que, 3.7 de cada 10 alusiones estaban dirigidas hacia lo que él llama “la derecha” con adjetivos del tipo: terreno estrictamente *jurídico*, elecciones *presidenciales*, *inminente* boda *religiosa*, *corrupta* blandenguería, *verdadero* fervor; 2.3 de cada 10 alusiones están dirigidas al desafuero: *grandes* riesgos, vía *pacífica*, *ilegítimo* e *ilegal*, golpe de *estado preventivo*, *mínimo* escrutinio *jurídico*; 1.2 de cada 10 están destinados a AMLO calificado de: mano *izquierda* de la derecha, cálculos *clínicos*, menos *malo*, problema *ético*, simpatías *políticas*.

Aquí, como se pudo percibir, los actores principales son la derecha, el desafuero de AMLO y la presidencia de la República, entre otros. Se habla de *apoyar*, *recordar*, *distraer*, *confiar*, *ratificar*, *anular*, *responder*.

Para el Subcomandante Marcos, lo esencial era denunciar públicamente la participación de la derecha en un acto arbitrario en contra de AMLO: el desafuero como virtual golpe de estado.

Por otro lado, el despliegado de los intelectuales es uno de los tres discursos más breves presentados en este trabajo, los otros son el del CCE y el mensaje a la nación del presidente Fox Quesada

Al igual que los textos anteriores, más de la mitad del discurso está encaminado hacia ciertos sujetos discursivos que definen su línea, la gráfica correspondiente quedaría de esta manera:



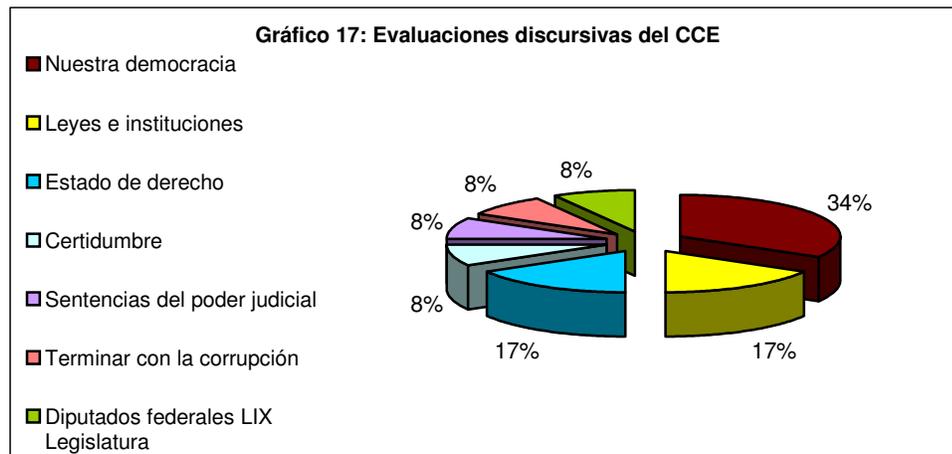
Donde 1.8 de cada 10 adjetivos está destinado para calificar al desafuero y a la posible inhabilitación del JGDF con alusiones como: propósito *interesado*, adversario *político*, consecuencias *serias*, *probable* inhabilitación; 1.4 de cada 10 está relacionado con lo que llaman juego [político] calificado de: *limpio*, *culminado*, *única* garantía; 1.1 de cada 10 dedicado al régimen [político] acreditado como: aspiración *generalizada*, acuerdos *civilizados*, transiciones más *exitosas*.

Como se puede advertir, los adjetivos calificativos están destinados especialmente para descalificar al desafuero como mecanismo para eliminar a un posible candidato presidencial y para hacer un llamado de respeto a los procedimientos

(elecciones, sistema, régimen, transición) e instituciones democráticos (IFE, Legislatura y diputados) y no ir en retroceso.

Publicado siete días antes de la realización del desafuero, es decir, el 30 de marzo, el sexto documento es el hecho publico por el CCE. Al tratarse de un comunicado extremadamente breve, pero claro en sus intenciones, los adjetivos encontrados no fueron numerosos y se puede decir que se trata de un texto muy bien cuidado tanto en su estructura como en sus argumentos.

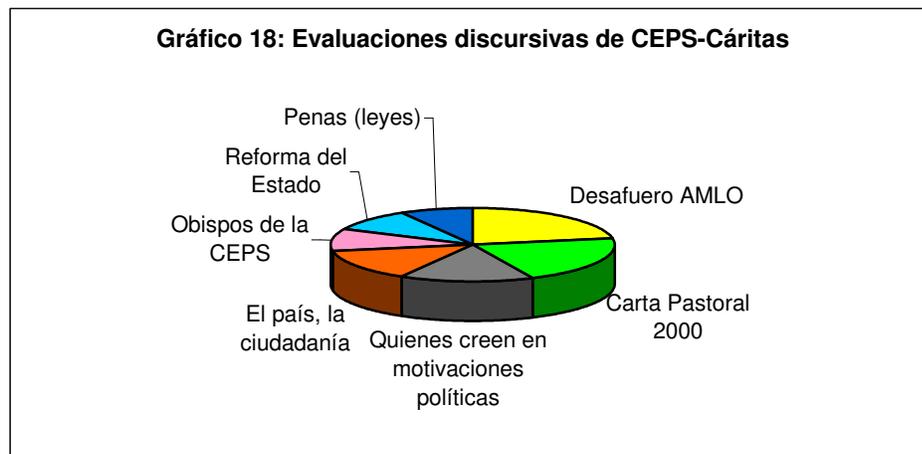
En la cuartilla del discurso del CCE sólo se pueden encontrar 12 adjetivos calificativos en 10 párrafos, lo que refuerza lo dicho anteriormente en relación al cuidado del comunicado. Asimismo, lleva a suponer que su estrategia discursiva, al no recaer en la adjetivación ni tampoco en la utilización de las figuras del lenguaje, se encuentra en el uso de los operadores lógicos y la lógica argumentativa basada en silogismos.



Así, del cien por ciento de adjetivaciones, un tercio estuvo dirigido para revalorar a la democracia y su proceso (momento *histórico*, orden *jurídico objetivo*, valor *social*, convivencia *civilizada*); el 17% para defender las leyes e instituciones (parte *fundamental*, proceso *democrático*); otro 17% para elogiar al Estado de Derecho (bien

público, premisa *fundamental*). Es decir, el CCE hace un llamado a los diputados de la LIX Legislatura para privilegiar la defensa de la democracia y sus instituciones consolidando el marco de un Estado de Derecho al separar la política de la aplicación de la justicia.

Por su parte, la postura de la Iglesia Católica fue manifestada a través del comunicado de la CEPS-Cáritas llamado “Por una nueva convivencia pacífica”. Se trató de un comunicado de una extensión de más de cuatro cuartillas, donde se ubicaron cerca de 121 adjetivos, y más de la mitad estuvieron enfocados a 7 temas centrales, que presentamos en orden de importancia: el desafuero, Carta Pastoral 2000, quienes creen que hay motivaciones políticas en el desafuero, el país o la ciudadanía, obispos de la CEPS, reforma del estado y penas (leyes).



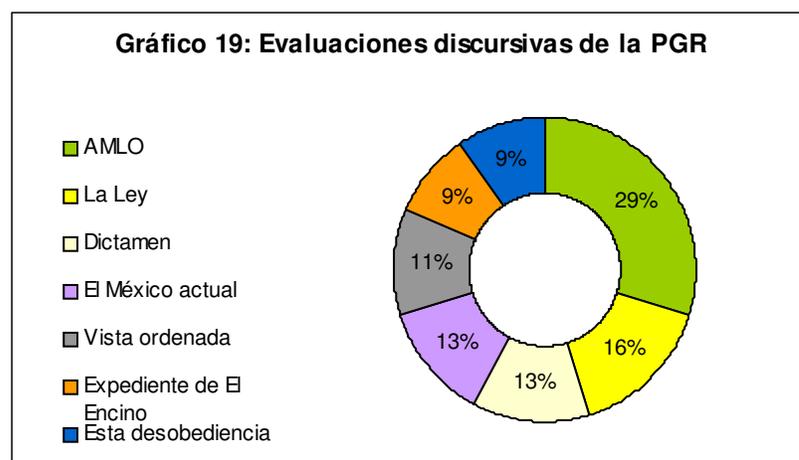
El tema aludido con más adjetivos fue el desafuero de AMLO con 2.2 de cada 10 (signo más *alarmante*, signo *contrario*, ámbito *jurídico* al *político*, seguridad *jurídica*, derechos *políticos*); la Carta Pastoral 2000 recibió 2.1 de cada 10 para recordar su participación política durante las elecciones de 2000 (cambio *significativo*, procesos *democráticos*, *creciente* cultura de participación *ciudadana*, transición *democrática*, rumbo *asegurado*); para aquellos que no se mencionan directamente pero son citados

como “quienes creen que hay motivaciones políticas en el desafuero” denuncian: motivaciones *políticas*, *lamentables* efectos para nuestra transición *democrática*, persecución *política*, desilusión *social*, entre otros.

El otro actor citado en importancia, con 1.4 adjetivo de cada 10, es el país y la ciudadanía (*gestión pública*, transición *democrática*, *innumerables* desencuentros); mientras que con un adjetivo de cada 10, se encuentran los Obispos de la CEPS-Cáritas (*principios éticos*, signo *decisivo*, *fieles* laicos) y la llamada Reforma del Estado (*andamiaje institucional renovado*, entramado *legal*, tiempos *nuevos*).

De esta manera, CEPS-Cáritas declaraba su oposición al desafuero y buscaba que en esta lucha por el poder, ambos participantes principales, AMLO-Fox, fueran prudentes y llamaban a la reconciliación.

El octavo discurso es el del Subprocurador Vega Memije -cuya mayor parte adjetiviza tanto al jefe de gobierno y como a su gobierno- quien hace una descripción de la actuación del Poder Judicial, de la aplicación de la ley y del desarrollo de la averiguación previa. Como se puede distinguir enseguida.



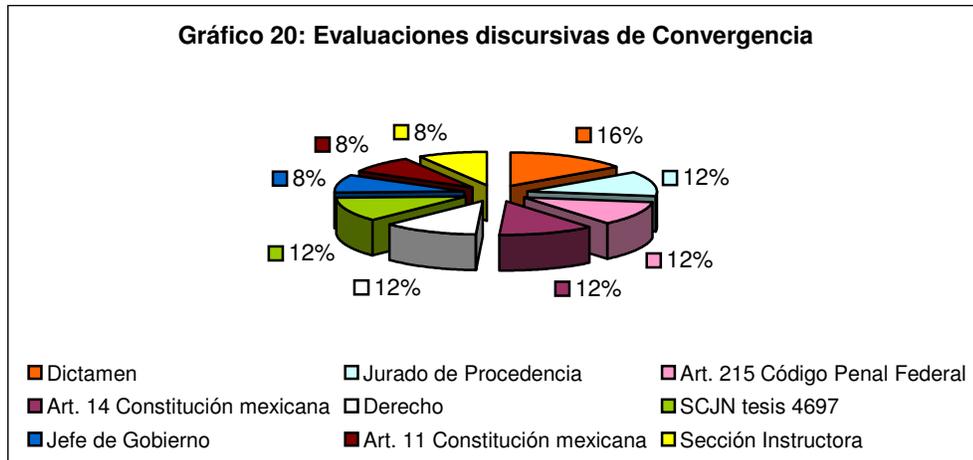
Es decir, más de la mitad de los adjetivos estuvieron focalizados a estos temas o actores políticos. De ésta, 2.9 de cada 10 fueron para AMLO (*suspensión otorgada*,

autoridad *responsable*, *probable* responsable, desobediencia *recurrente*, *infundadas* razones *defensivas*, *enorme* costo *publicitario*, causas *populares*, agravio a la sociedad *mexicana*); 1.6 de cada 10 para la defensa de la ley (*único* límite, resoluciones *judiciales*, estado *democrático*, eficacia *plena*, *justa*, democracia *alejada*); 1.3 de cada 10 para resguardar el dictamen de la sección instructora (dictamen *mayoritario*, resoluciones *judiciales*, constancias *procesales*, *honorable* pleno, declaración de procedencia *solicitada*); y también 1.3 de cada 10 para hablar del México de nuestro tiempo (cambios *trascendentales*, avance *significativo*, solución *pacífica*, marco *normativo*).

En el transcurso de más de 5 cuartillas y uno de los más extensos, se puede encontrar un discurso enfocado a subrayar el desacato de AMLO y su proceder, proteger el marco jurídico y el dictamen de la Sección Instructora, al mismo tiempo que realizaba una revisión del caso El Encino.

La participación parlamentaria inició con el Partido Convergencia en contra del dictamen. En este discurso se encontraron más adjetivos en torno al Dictamen de la Sección Instructora, al jurado de procedencia, a la parte de la ley y la SCJN-CJF, al jefe de gobierno y la sección instructora. Es decir, más del 75% del total de los adjetivos identificados están en relación a estos temas.

Gráfico 20: Evaluaciones discursivas de Convergencia

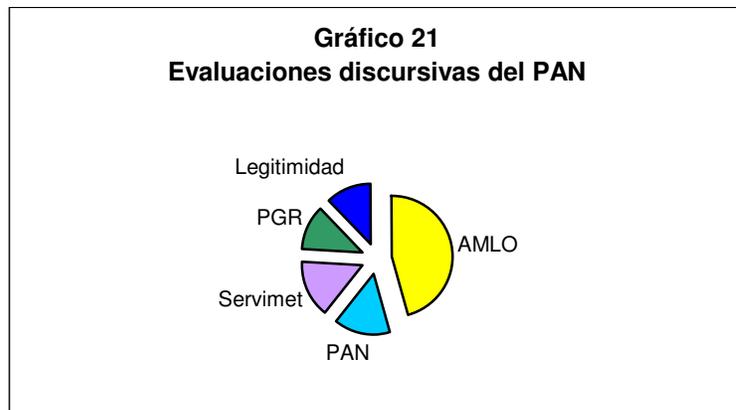


Si consideramos a este grupo focalizado de adjetivos como un cien por ciento, podemos descubrir que casi un 30% de éstos se encuentran destinados a desvirtuar los procesos o personas involucrados en el poder legislativo (diputados) como son el dictamen, el jurado de procedencia y la sección instructora; mientras que poco más del 25% están haciendo referencia al marco legal nacional como son el Código Penal Federal, la Constitución mexicana y las tesis de la SCJN-CJF.

Como elementos particulares, se distingue que el 16% de los adjetivos sirven para descalificar al Dictamen elaborado por la Sección Instructora (*desaprobado*, violación *flagrante*, *improcedente*, *propio* dictamen, tema *inicial*); 5 actores con un 12% contienen en su mayoría temas legales, salvo el caso del jurado de procedencia. Es decir, el Artículo 215 del Código Penal Federal, Artículo 11 y 14 Constitución mexicana; el derecho citados en general como: *siguiente* capítulo, dispositivo *penal*, legalidad *estricta*, *amplio* espectro de hipótesis *jurídicas*, código *federal*, tipo *penal*, *mejor* inteligencia, parte *sustancial*, *simple* analogía, *máximo* ordenamiento, *estricta* aplicación, *inmensa* atribución, ley *estricta*, entre otros. Mientras que el jurado de procedencia fue citado como: oportunidad *irrepetible*, altura *parlamentaria*, *delicado* y *trascendente* asunto.

En el caso del PAN, se puede desprender que estuvo dedicado para citar insistentemente la persona de AMLO pues el 23% de todos los adjetivos utilizados fueron para calificarlo.

Así, el total de los adjetivos encontrados fue de 65, de ellos más de la mitad estuvieron centrados en varios temas y personas que se presentan en orden de importancia: el principal fue AMLO, después Acción Nacional –su partido-, Servimet, la PGR y el concepto de legitimidad.

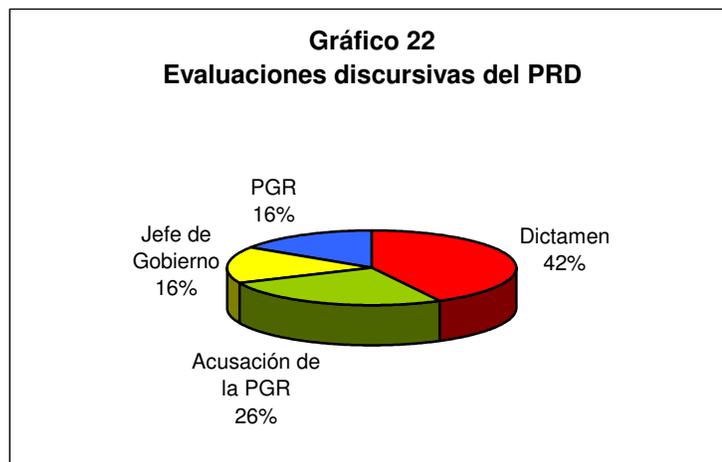


Como se puede apreciar en la gráfica –tomando a este 50% al cien por ciento- 4.6 de 10 adjetivos estuvieron dedicados a AMLO calificado de: *inculpado* López, *gran ironía*, *inocente* o *culpable*, dialéctica *política*, herramienta *jurídica* y *política*; mientras que 1.5 de cada 10 fueron para citar al PAN en el *discurso* de manera atractiva: libertad *humana*, derecho *natural*, expresiones más *fundamentales* y *esenciales*, regímenes *políticos*; de igual manera 1.5 de cada 10 fueron en detrimento de Servimet que recibió los adjetivos de: *mal* manejo *patrimonial*, daño *patrimonial*, hospital *particular*, gente más *humilde*.

Por su parte 1.2 de cada 10 estuvieron destinados tanto para la PGR como para el concepto de legitimidad: averiguación *previa*, tribunales *colegiados*, violación

flagrante, mayor, legitimidad política, legitimidad plural y nacional. Así, la finalidad del discurso panista era claro: inculpar a AMLO y convencer a los indecisos de que era necesario votar por el dictamen de la Sección Instructora y quitarle el fuero a AMLO.

Para el PRD, el discurso presentado por Duarte Olivares tuvo como ejes discursivos la calificación de dos temas centrales: el Dictamen y la acusación de la PGR. A pesar de ello, no se trató de un discurso extenso ni rico en adjetivos; por el contrario, pues en comparación con los anteriores discursos, éste tiene un número menos amplio, pero también como los otros y junto al tema del Jefe de Gobierno y de la PGR, se puede decir que cerca del 60% de su adjetivación estuvo centrada sólo sobre 4 temas principales.



Entonces, 4.2 de cada 10 adjetivos estuvieron orientados hacia el desprestigio del Dictamen elaborado por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados (participación *material* en los actos *reclamados*, elementos *insuficientes*, *última* parte, *supuesta* responsabilidad, *probable* responsabilidad); 2.6 para desvirtuar la acusación elaborada por la PGR (*mal* enfocada, *falsa*, *temeraria*, intereses *políticos*); 1.6 para resaltar la figura del Jefe de Gobierno perredista (no *culpable*, debate *jurídico*, manera

expresa), y en igual proporción para desacreditar directamente la acción de la PGR (casos *idénticos*, acción *penal*, justicia *selectiva*).

El discurso perredista, a través de sus adjetivos, intentaba demostrar que el dictamen emitido por la sección instructora carecía de fundamentos sólidos jurídicos para procesar a AMLO y denunciaba el carácter meramente político de esta acción.

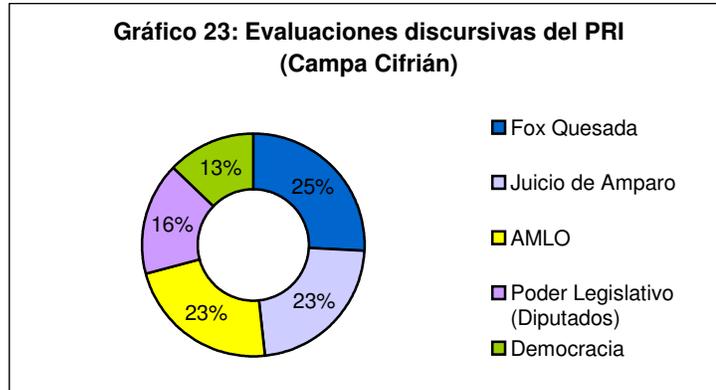
Como ya lo hemos mencionado, el caso del PRI se trabajó con dos sujetos político-partidistas: el primero fue el diputado Roberto Campa Cifrián que, a pesar de pertenecer a la bancada priísta, no siguió la línea dictada dentro de su partido, lo que lo llevó a ser abucheado en la tribuna y ser segregado de su partido al manifestarse expresamente en contra del dictamen. El segundo ponente del PRI fue Jorge Uscanga Escobar quien sí fijó la postura de su partido a favor del dictamen de desafuero.

Por ser de relevancia este diferendo partidista, haremos la comparación de ambas posturas priístas para ver la variación de sus temas centrales y cuáles son sus inclinaciones respecto al uso de los adjetivos.

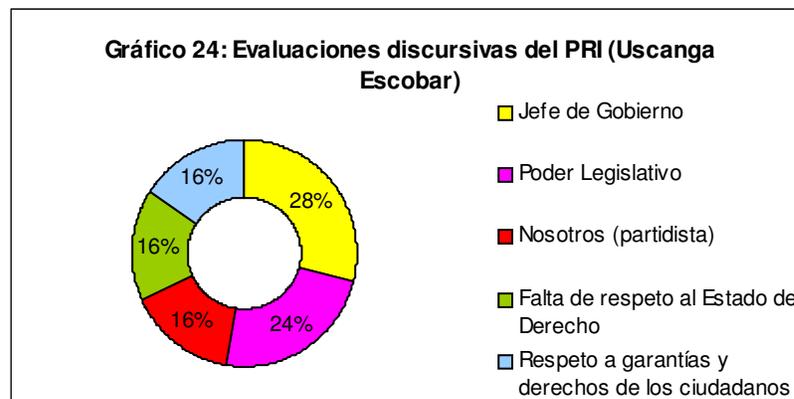
En el caso del diputado Campa Cifrián, es el único discurso que no se centra en temas específicos, se trata de un discurso disperso en cuanto a la repartición de adjetivos, es decir, sólo en cinco actores se reúnen menos de 45% de los adjetivos; por su parte, el discurso del diputado Uscanga se centra en cinco actores aludidos que captan más del 50% de sus adjetivos.

Mientras que para Campa Cifrián los temas más descalificados son Fox, el Juicio de Amparo y AMLO; para Uscanga Escobar son el Jefe de Gobierno, el Poder Legislativo y un nosotros (partidista).

Las gráficas nos muestran los actores aludidos más citados en ambos discursos priístas.



De los adjetivos del discurso de Campa Cifrián, el 25% estuvo dirigido a desacreditar al presidente Fox Quesada, al calificarlo de *ignorante*, *mesiánico*, *fundamentalista*, intereses *transnacionales*, personajes francamente *inescrupulosos*; con el 23% cada uno, el Juicio de Amparo es el *único* efecto, *administrativo*, límite *único*; mientras que AMLO es candidato *peligroso*, servidor *público*, *mesiánico*, *fundamentalista*, *militante*, izquierda *populista* más *atrasada*. Se trató con la postura de Campa Cifrián de deslegitimar el uso del desafuero como instrumento político pero al mismo tiempo reconocía la figura controversial de AMLO y no le apoyaba.

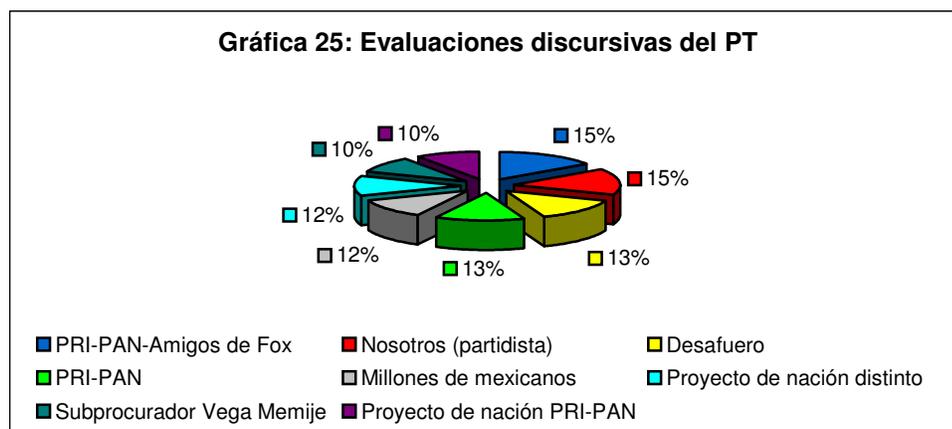


Por su parte, el discurso de Uscanga Escobar se centró en desvirtuar la figura de López Obrador y adjuntarle adjetivos calificativos como: compromisos *contractuales*, obras *objeto*, resolución *judicial*, constancias *procesales*, suspensión *definitiva*

debidamente *notificada*; asimismo, respecto al Poder Legislativo (los diputados) se dice: congreso *mexicano*, temas *difíciles* de la política *nacional*, representación *nacional*, etapa *histórica*, cumplimiento *legal* del orden *establecido*; y tres actores aludidos con un mismo porcentaje del 16% que son el “nosotros partidista” (valoración *jurídica*, valoración *objetiva*, *imparcial* y de *buena fe*); la falta de respeto al Estado de Derecho (argucias *políticas*, acusaciones *fundadas* y *motivadas*) y el respeto a las garantías y derechos de los ciudadanos (orden *jurídico*, *social* y *democrático*, golpe *duro* a la seguridad *jurídica*).

Asimismo, la participación del PT reveló la siguiente utilización de adjetivos: los temas más calificados fueron la coalición PRI-PAN-Amigos de Fox en sentido negativo y en la misma proporción se ubica el “nosotros partidista” usado por el orador pero en sentido positivo, con lo cual se puede ver un equilibrio. Esa misma proporción se observa en el caso del tema del desafuero y nuevamente del PRI-PAN.

Como en la caso del PRI (diputado Campa Cifrián), el discurso del PT no se encontró centrado en pocos temas o actores aludidos, sino que es amplio y diverso, pues trabajó con ocho temas abarcando el 77.6% de los adjetivos presentes.



Así, considerando a estos 8 actores o temas aludidos como un 100%, las alusiones más importantes del PT son, en orden de importancia, en contra para PRI-PAN-Amigos de Fox (*buenos socios, ambición desmedida, devaluación drástica*) y a favor del “nosotros partidista” (*verdaderos demócratas, defensa auténtica, firme llamado*); los segundos son nuevamente en sentido negativo para el PRI-PAN (*beneficios particulares, próximas elecciones, sólo plumazo*) y en sentido positivo para el desafuero (*gran farsa, clarísimo caso de justicia selectiva, artero y brutal ataque*); los siguientes temas tratados de manera positiva son los millones de mexicanos (*país democrático, pueblo libre y soberano, marco pacífico y legal*) y el proyecto de nación distinto (*nación distinto, empleo suficiente, verdadera seguridad pública*); y los últimos dos temas en sentido negativo, la figura del Subprocurador Vega Memije (*inaceptable, juicio político, proceso parlamentario*) y el proyecto de nación PRI-PAN (*capitalista, neoliberal, alto costo*).

Si agrupamos los varios temas PRI-PAN (incluyendo a los Amigos de Fox y al proyecto de nación PRI-PAN), veremos que el discurso del PT está claramente dirigido a desacreditarlos utilizando casi el 40% de los adjetivos.

Como se puede apreciar, los valores de los adjetivos nos muestran cómo el actor emisor caracteriza a los actores o temas aludidos en el discurso; cuáles son los temas más importantes para cada emisor y cuáles son las ideas más calificadas o descalificadas.

3.5.2 Campos semánticos

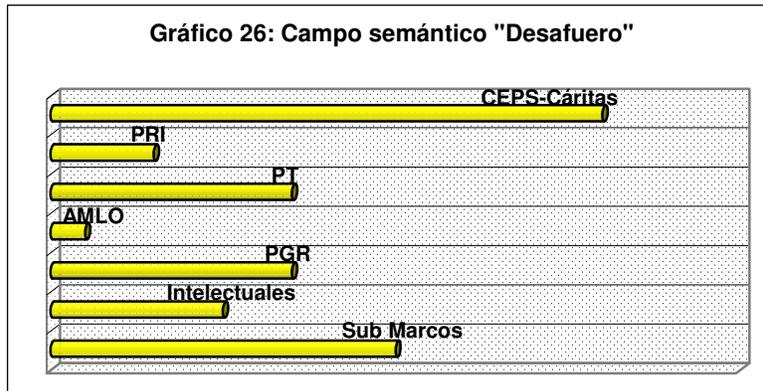
Para terminar, esta parte de estudio del *corpus* retoma los adjetivos para realizar un análisis de lo dicho con relación a los temas más citados que revisten características nacionales. Esto, a través de la elaboración de siete campos semánticos más importantes del proceso de desafuero.

Campo semántico
DESAFUERO
PODER JUDICIAL
AMLO
PGR
MÉXICO
DERECHO
PODER LEGISLATIVO

Respecto al primer campo semántico “Desafuero”, es de resaltar que el PAN nunca menciona la palabra “desafuero” o “juicio de procedencia”, y se limita a hablar de la causa, del dolo y del expediente que está causando este hecho histórico. Es decir, para el PAN, lo prioritario discursivamente hablando era que se castigara la desobediencia de un servidor pública, sin importar quién era, y sentar precedente, desde luego, nunca buscaban eliminar a AMLO en la lucha por el poder político en 2006.

Algo similar se observó con el CCE, organismo que sólo hace un llamado al Estado de Derecho y a la aplicación de la ley. Pareciera como si estos dos puntos fueran lo más importante y, desde luego, no la desaparición electoralmente de un competidor de izquierda. Además, se percibe que el CCE no manifestó su postura de modo claro. Ni a favor ni en contra.

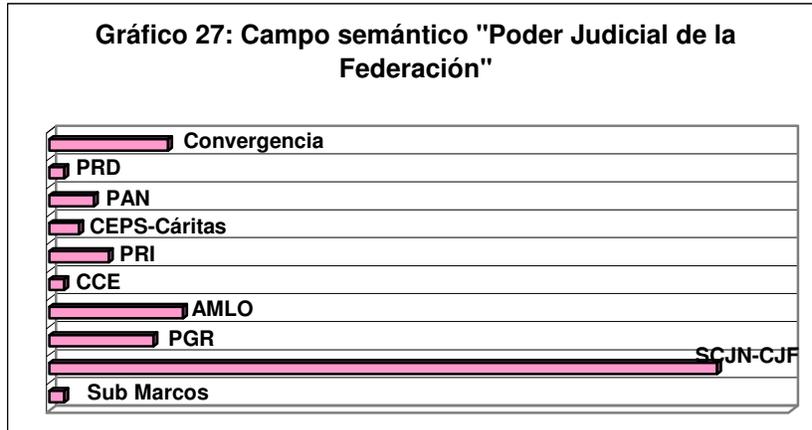
Por su parte, la PGR menciona al desafuero como “desobediencia” aludiendo siempre al Estado de Derecho y a las diversas instituciones, las leyes, los códigos y sus respectivos artículos.



Como se puede apreciar en la gráfica 26, el sujeto discursivo CEPS-Cáritas es quien hace mayor referencia a este tema y esto se debe al discurso crítico que emitieron al momento de las manifestaciones públicas en contra del desafuero de AMLO. Tantas reacciones generó este comunicado, que al día siguiente, tuvo que ser reducido como mera expresión de un grupo de la iglesia, y no, como una postura institucional.

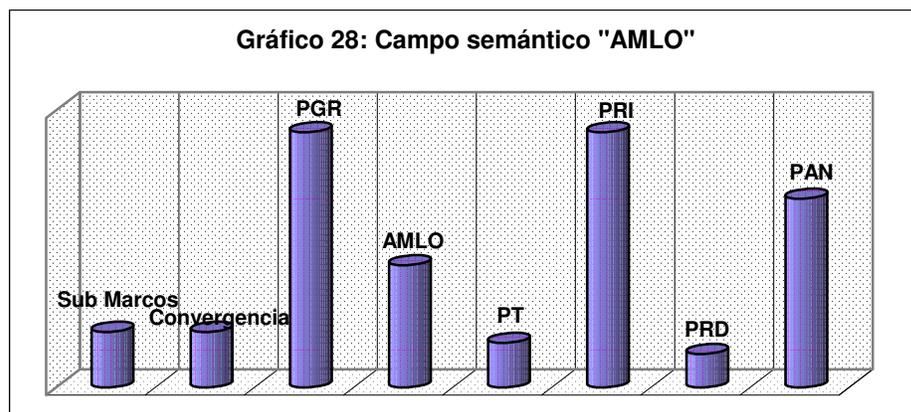
Otro sujeto crítico al desafuero fue el Subcomandante Marcos quien estableció que lo que se estaba haciendo era una aplicación selectiva de la justicia y un auténtico “golpe de Estado” y terminaba llamando a manifestarse públicamente contra el desafuero, que no necesariamente se interpretaría como estar a favor de AMLO, sino a favor de la legalidad.

El segundo campo semántico fue el dedicado al “Poder Judicial de la Federación”



Como es evidente, las referencias al poder judicial y sus organismos de justicia es amplio en el texto de la SCJN-CJF, al ser un documento público que intentó clarificar todo el proceso del problema de El Encino.

Otros sujetos que citaron en demasía al Poder Judicial fueron AMLO y el Partido Convergencia pues ambos hicieron un recuento de la investigación realizada por éste, para evidenciar la aplicación selectiva de la justicia, el primero, y la falta de sustento legal, el segundo. Por el contrario y como se puede apreciar, los sujetos que menos lo citaron fueron: el PRD, el CCE y el Subcomandante Marcos.



Respecto al campo semántico del actor principal, AMLO, los que más lo citaron fueron la PGR (lo llamaba JG o lo dicho por el JG, y únicamente en una ocasión se

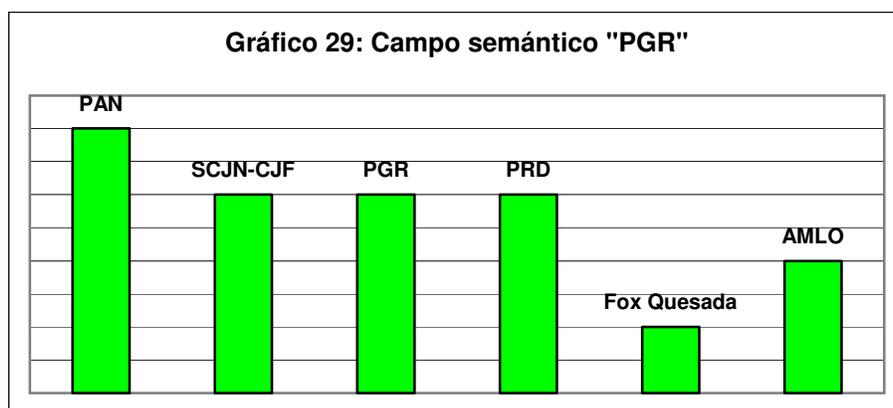
refirió a él por su nombre) y el PRI (entre ambos ponentes Cifrián y Uscanga) lo llamaban AMLO, JGDF y AMLO y sus simpatizantes.

Por el contrario, quien menos lo citó fue el sujeto político-partidista del PRD, que lo llamaba JG, pareciera ser que se hizo de esta manera para marcar una cierta distancia entre él y AMLO, al ser del mismo partido político. Pero quienes sí lo eliminaron políticamente fueron el CCE, Fox Quesada y la SCJN-CJF pues nunca lo citaron tácitamente, sino sólo de modo encubierto y sin nombrarlo.

El cuarto campo semántico fue el de la PGR, quien al ser un actor principal y fundamental en la acusación de desacato, el poseedor del poder político y judicial del sistema, fue mencionado en varios discursos de nuestros sujetos nominales, corporativos o partidistas.

El sujeto discursivo que más aludió a la PGR fue el PAN quien determinó que hubo violación flagrante a la suspensión definitiva de parte de AMLO; mientras que en el mismo nivel de referencia se encuentran la SCJN-CJF, la propia PGR y el PRD. Con un número menor de referencias se encuentra AMLO y en último lugar Vicente Fox Quesada.

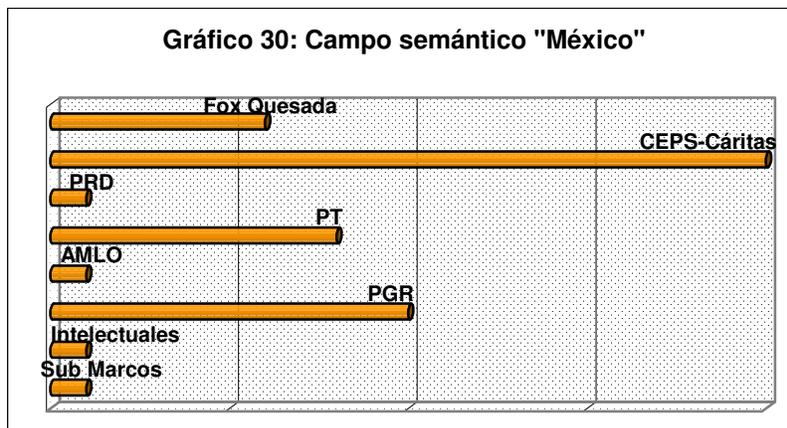
Y esto se puede apreciar en la gráfica siguiente.



Para el PAN, la actuación de la PGR estuvo apegada a la ley y fue de pleno respeto a las instituciones; opinión semejante era manifestada por la SCJN-CJF al citarla como el ejecutor de la tarea de investigación de El Encino. La PGR declaraba detentar una responsabilidad institucional con estricta aplicación de la ley.

Para el PRD, la PGR estaba haciendo la aplicación selectiva de la justicia con una acción penal, cuando en el pasado, se habían rechazado casos similares; para AMLO la PGR trabajaba con interrogatorios insidiosos al llamar a declarar a los servidores públicos.

El siguiente campo semántico estuvo enfocado al tema "México". Y aquí todos los sujetos discursivos coincidieron en el mismo deseo: un mejor país para los millones de nacionales. Sin embargo, es de resaltar que el sujeto discursivo que más lo citó fue la CEPS-Cáritas, seguido de la PGR, el PT y el presidente Fox Quesada.



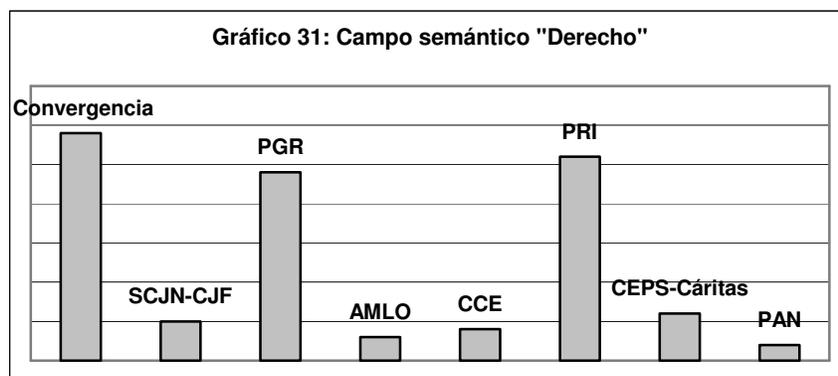
La CEPS-Cáritas estableció que el país vivía innumerables desencuentros y enormes dificultades de varios actores políticos, mientras que lo que se necesitaba era una justa y pacífica convivencia. Para la PGR la inmensa mayoría apostaba por una solución pacífica dentro del marco normativo y para el PT, los mexicanos estaban insatisfechos por las condiciones políticas, económicas y sociales del país y lo que se

quería era un país democrático. Finalmente para el presidente Fox Quesada, México aspiraba a ser un país más libre, más participativo y más justo, con los cambios propuestos en la PGR.

Para el campo semántico subsiguiente, el del “Derecho”, y de su aplicación dentro de un marco legal y con su propia influencia ideológica dentro del sistema político, fue el más citado de todos, lo que quiere decir que todos los sujetos discursivos utilizaron el derecho en su beneficio particular.

En este campo semántico, como en el de México, todos los sujetos discursivos estaban de acuerdo en la aplicación de la ley; sólo que al haber divergencia entre ellos mismos, su aplicación estricta y apegada dependía de la interpretación legal que se apoyara.

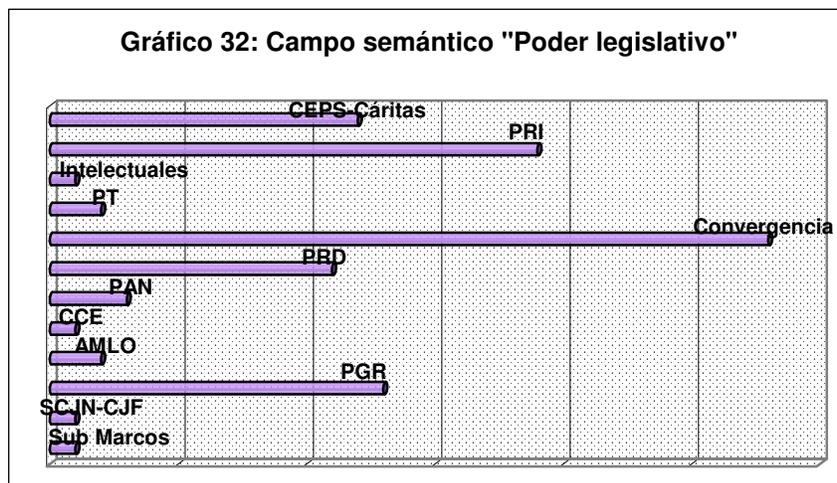
De esta manera, el Partido Convergencia fue el sujeto partidista que más referencia hizo del tema, seguido por el Revolucionario Institucional y, en tercer lugar, la PGR seguido de la CEPS-Cáritas.



Ahora bien, para Convergencia la defensa del caso AMLO se basó estrictamente en la utilización de artículos constitucionales, del Código Penal Federal y del derecho en general pidiendo una estricta aplicación de la ley con apego al texto legal. En el PRI, y como sabemos de las posturas opuestas de los dos sujetos discursivos, para Campa

Cifrián se estaba utilizando una justicia selectiva para una democracia selectiva, y esto no podía ser porque la ley era el sustento principal del estado democrático; mientras que para Uscanga Escobar se estaba desobedeciendo un mandato judicial y con ello, se estaba trastornando el orden jurídico, social y democrático. Para la PGR no se podía permitir el incumplimiento de resoluciones judiciales porque la justicia era el sustento más importante para el país.

El último campo semántico estuvo enfocado al tema del Poder legislativo, que clasificamos como un actor secundario, pero no por ello, menos importante. Recordemos que fue en su seno donde se realizó el juicio de procedencia.



Como en el campo semántico anterior, el del Derecho, los primeros sujetos discursivos que tocaron más el tema del "Poder legislativo" son: Convergencia, PRI y PGR, seguidos igualmente de CEPS-Cáritas; mientras que quienes menos tocaron ese tema fueron la SCJN-CJF, el subcomandante Marcos, los intelectuales y el CCE.

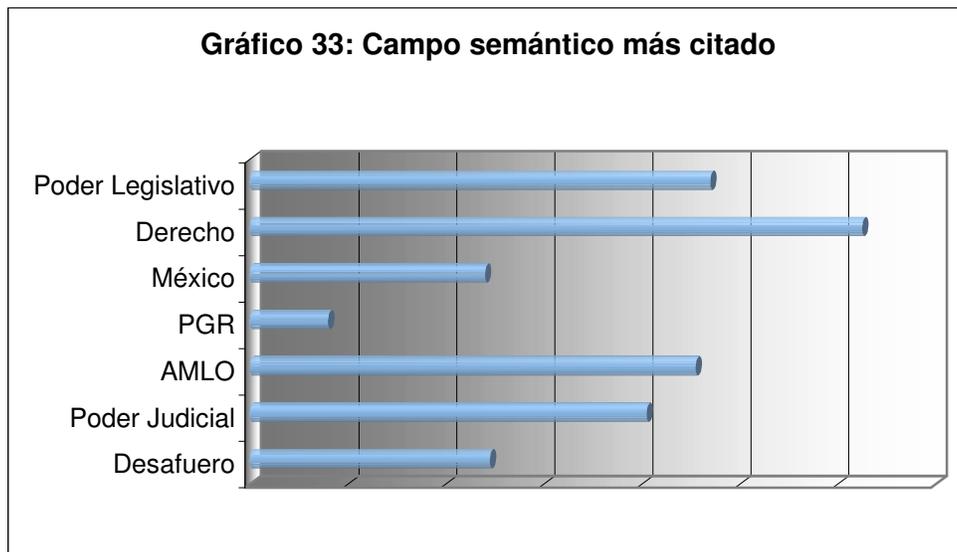
Para Convergencia, el jurado de procedencia tenía la oportunidad irrepetible de debatir el tema con altura parlamentaria para desaprobar el dictamen de la Sección Instructora, estableciendo que el poder legislativo era un poder soberano.

En voz de Campa Cifrián (PRI), el poder legislativo jugaba un papel trascendental y debía procesar el asunto en términos institucionales; por su parte, Uscanga Escobar tenía que vigilar el cumplimiento legal del orden establecido, declaraba que la sección instructora tenía elementos suficientes y el pleno de esa Cámara podía decidir a partir de un estudio integral.

La PGR llamaba a votar a favor del dictamen de la sección instructora pues se trataba de un dictamen mayoritario apoyado en pruebas sólidas, y que al hacerlo, se favorecía la estabilidad de las instituciones jurídicas

Para CEPS- Cáritas la decisión de la mayoría del Juicio de Procedencia generó opiniones encontradas, se sospechó de una aplicación selectiva de la justicia al tratarse de una interpretación legalista del texto constitucional.

Ahora bien, de todos los campos semánticos anteriores se puede observar en la siguiente gráfica cuál fue el tema más aludido por los sujetos discursivos.



Lo que lleva a establecer que el tema más socorrido por los sujetos discursivos fue el del “Derecho” y su aplicación estricta y apegada. Lo interesante aquí, como se

mencionó con anterioridad, es que al no existir la figura de JG en el marco legal, las interpretaciones de la ley fueron de acuerdo con los intereses de cada sujeto.

Por ello, como lo decía CEPS-Cáritas, se trataba de una aplicación de la ley extremadamente legalista, pero también había quienes, como la PGR y la SCJN-CJF, informaban al pie de letra de qué manera había sido el procedimiento de investigación y aplicación de la ley, señalando que su dictamen estaba enteramente fundado en las leyes, reglamentos, códigos.

Sin duda, se trataba de un punto demasiado controversial entre los mismos estudiosos de las leyes y que se reflejó en las posturas de los sujetos discursivos.

El segundo tema más importante fue la actuación controversial del Poder Legislativo porque mientras para el PAN, CCE, PRI y la PGR se trató de un desacato claro a las resoluciones del Poder Judicial derivado del incumplimiento a una orden de detener las obras en El Encino, para el PRD, Convergencia, CEPS-Cáritas, Intelectuales y el Subcomandante Marcos se trató de un mecanismo para eliminar a un prospecto político a la presidencia de la República, es decir, de una aplicación selectiva de la ley.

Como se puede apreciar, el tercer tema más referido en los discursos fue la figura de AMLO, quien fue señalado como mesiánico y fundamentalista, mano “izquierda de la derecha”, menos malo, político más popular, inculpa López, y quien a pesar de ello, se declaraba con la conciencia tranquila.

De este modo, a manera de síntesis, el *corpus* propuesto a analizar se trabajó a partir de cuatro propuestas metodológicas: las interacciones discursivas, los mecanismos retóricos argumentativos, los atributos del sustantivo y la elaboración de campos semánticos.

En el primer punto, las interacciones discursivas, se percibió que la autoconstrucción del hablante, la construcción del adversario, la polifonía y las alusiones al pasado fueron acciones discursivas muy utilizadas en el debate político del desafuero.

La SCJN-CJF fue el sujeto discursivo más equilibrado pues se valió únicamente de dos citas de autoconstrucción del hablante –al iniciar y finalizar un discurso amplio- y no elaboró alguna sobre el oponente. Se manifestó como un sujeto discursivo imparcial.

En términos globales, prevaleció la construcción del adversario etiquetado y latente por encima de la autoconstrucción del hablante, la polifonía o las alusiones al pasado.

Se puede establecer que en el debate del desafuero de AMLO, los discursos de los participantes estuvieron enfocados al desarrollo de la figura del oponente para descalificarlo. Y esta posibilidad de eliminarlo podía hacerse a través de la acusación clara y abierta o la latente que sólo era posible identificar si se estaba en conocimiento del contexto político.

Cabe resaltar que tanto los discursos del CCE, PAN y PRI-Uscanga mantuvieron un equilibrio entre las dos variantes principales: autoconstruirse como hablante protagónico, salvador de la situación y mesurado en el debate, y construir a un adversario para destruirlo de modo discursivo.

En cuanto a los mecanismos retóricos, se observó que el mecanismo retórico por excelencia fue la adhesión de información, es decir, agregar o anexar datos “carentes de fundamentos sólidos” a información precisa y probada. El hecho de deslizar una frase dudosa al lado de una confirmada, ayuda a no dudar del contenido de ninguna.

Así, la SCJN-CJF, el PAN y la PGR fueron los sujetos discursivos que más recurrieron a este mecanismo, y en el caso contrario, encontramos al grupo de intelectuales y AMLO.

El segundo mecanismos retórico argumentativo en orden de importancia fue la supresión-adjunción, y al final la supresión.

En el tercer punto de análisis, el atributo del sustantivo, el uso del adjetivo calificativo dentro de los discursos políticos inmersos en el sistema, revelaba la opinión o el juicio de cada sujeto discursivo respecto a los temas más citados en su *corpus*. Estos adjetivos calificativos nos ayudaron a la elaboración de los principales campos semánticos generados a partir de todos los sujetos discursivos.

Así, el campo semántico más citado fue el “Derecho” como el principal eje de la discusión política. El debate se encontraba en la interpretación de las leyes, pues al no estar terminada jurídicamente la figura del DF y mucho menos la del JGDF –sólo la de gobernador- a AMLO se le juzgó como tal, para algunos era ir en contra de la ley por analogía, pero para otros, era aplicación de la ley al pie de la letra.

El segundo campo semántico en importancia fue el papel polémico desempeñado por el Poder Legislativo, para algunos era un “títere” en la mano de otro poder, una mesa de trámites burocráticos con lo cual perdía su carácter de poder federal independiente, y para otros, se tenía la oportunidad de refrendar esa autonomía y juzgar, en “apego a la ley”, el desacato a la ley.(Explicar desde la perspectiva de Easton y Shepsle).

Conclusiones

El proceso de desafuero de AMLO inició porque la autoridad del DF habría desobedecido la orden de un juez de detener la construcción de un camino en el predio El Encino.

Para AMLO; la construcción de ese camino nunca se realizó y, en cambio, se construyó una ruta alterna que rodeaba el citado predio para no lastimar los intereses de un particular. Para la PGR, este mandato jurídico había sido violado por el GDF durante 11 meses, en específico, lo había hecho el JGDF.

Hoy en día, este diferendo continúa siendo turbio para la opinión pública nacional, y de hecho, nos atrevemos a decir que no tiene gran relevancia saber quién dijo la verdad o la mentira; quién aplicó o no la ley al pie de la letra; lo que sí fue y es trascendental es el significado del desafuero: el conflicto entre actores políticos dentro del sistema y el desafío al poder, derivando de ello, la posible inhabilitación de AMLO para presentarse a las elecciones pasadas de 2006.

Un *affaire* judicial, que en otras circunstancias, sería visto como normal, en este contexto, fue considerado por amplios sectores como un conflicto derivado del ataque a la democracia, el reto y la lucha por el poder entre los representantes del ejecutivo federal y el JGDF.

Pero ¿cómo un proceso judicial pasó a ser un conflicto político? En primera instancia porque la democracia mexicana es un proceso en construcción por amplios sectores sociales y se estaba en contra de un mecanismo que la minara. En segundo lugar porque los principales sujetos discursivos de este asunto –AMLO y Fox- iniciaron una discusión mediática, sin tener cuidado ni control de las palabras que usaban; además porque las repercusiones de este proceso jurídico rebasaron el contexto meramente político de 2006 y, en seguida, porque la figura del JGDF no estaba

determinada en la legislación jurídica y por ende sólo se aplicaba la ley por homologación.

Como se pudo percibir, al realizar la reconstrucción del contexto histórico del juicio de procedencia se llegó a conocer el actuar de los diversos participantes y el marco en el cual habían enunciado sus discursos, materia esencial para el análisis político. Diversos fueron los actores políticos que participaron activamente a favor y en contra del proceso de desafuero de AMLO: se habló desde traición al proceso democrático del país, justicia selectiva, penas desproporcionadas hasta aplicación de todo el peso de la ley. Todo dependía del punto de vista del actor político.

Cuando el proceso se salió de control, debido a las manifestaciones de resistencia civil pacífica, a la presión social y al rechazo a la manipulación política de la ley e incluso, el rechazo a AMLO, pero el apoyo a la democracia, Fox Quesada –con su mensaje a la nación- dio el llamado “carpetazo final” al capítulo de la política más cuestionado de su mandato presidencial: se le acabaron los argumentos para defender lo indefendible. Un sexenio que deseaba ser visto como el pionero en la sucesión presidencial y que debía, en teoría, fortalecer los fundamentos de un sistema político más democrático y equitativo entre los participantes.

Debemos recordar, como lo apuntan Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek, que en política “es fundamental ver hacia delante, anticipar, ejercer la prudencia y la previsión. Los actores racionales que buscan incrementar las posibilidades de los propósitos que persiguen deben pensar de manera estratégica; y uno de los principios fundamentales para pensar estratégicamente es ver antes de saltar.”²¹⁴, esto es, realizar un trabajo de posibles escenarios.

²¹⁴ Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek. *Op.cit.* p.138.

En el desarrollo de esta investigación, las posiciones antagónicas de Fox Quesada y López Obrador, durante la confrontación y toma de decisiones, se modificaron drásticamente: mientras el primero partió de una posición de, incluso, certidumbre y el segundo de una posición de incertidumbre, a medida que el conflicto creció y el sistema político se reorganizaba, el primero pasó a una posición de riesgo, de probabilidad, y en donde el segundo pasó a una situación de certidumbre. Por ende, el primero debió de terminar el conflicto con un mensaje a la nación categórico: el proceso jurídico hasta ese entonces debía cambiar de dirección.

Era claro que la posición presidencial marcaba la línea a partir de la cual los demás actores políticos, en este caso sujetos discursivos, debían expresar su punto de vista: en este sistema político el PAN exhibió su apoyo a la decisión presidencial pro desafuero; el PRI privilegió una posición política discursiva contra el desafuero y, en la toma de decisiones, se inclinaron por aquélla que iba a ser la ganadora: la del desafuero. En este sentido, se puede establecer que la negociación y contubernio entre estas dos últimas fuerzas políticas fue determinante para lograr el desafuero de AMLO puesto que ambos partidos, en combinación, tenían el número suficiente de diputados para aprobar el dictamen.

Asimismo, el poder judicial y legislativo con la aplicación apegada a la ley para casos de analogía, cuando no se encontraba dicha figura política todavía contemplada en el marco legal, fue un claro signo de apoyo y complicidad a la posición inicial presidencial, y en este mismo sentido, se manifestó el CCE que, en los últimos años ha estado del lado de la clase política nacional en el poder, de hecho, la línea que antes los dividía, se ha vuelto transparente pues ahora tenemos empresarios-políticos o políticos-empresarios (veamos el caso de nuestro actual secretario de Gobernación Juan Camilo Muriño).

Es esencial destacar que el punto de vista de la CEPS-Cáritas fue un gran avance democrático en momentos en que parecía que las pasiones iban a perderse en la confrontación permanente, el reto al poder y la falta de salidas políticas pues marcó cuáles eran los costos y riesgos para la naciente democracia mexicana.

El análisis del *corpus* tuvo resultados atractivos. A nivel de las interacciones discursivas, la autoconstrucción del hablante y construcción del adversario fueron desarrolladas por los sujetos discursivos, cuyos discursos se inclinaban o no hacia alguna de estas dos acciones.

En general, la construcción del adversario, etiquetado o latente fue la acción más presente en los discursos analizados por encima de la figura del hablante, la polifonía o las alusiones al pasado.

Al construir al oponente lo que siempre buscó el orador fue desprestigiarlo, descalificarlo, borrarlo discursivamente hablando, es decir, este mecanismo de presentar al adversario en su propio discurso revistió un lugar importante en su elaboración pues siempre se les ubicó en el conflicto para destruirle y no se le ignoró como hubiera podido ser.

En relación a la utilización de los mecanismos retóricos argumentativos pudimos ver que la operación predominante fue la adjunción de información cuyo objetivo primordial es hacer pasar como válida información adicionada –información sin bases sólidas- a otra conocida por los receptores con lo que se pueden disimular ideas, juicios u opiniones de acciones o planes, de tal manera, que el oyente tenga una buena impresión del orador.

De esta manera, la SCJN-CJF fue el sujeto discursivo que más utilizó esta operación seguida por CEPS-Cáritas, PGR y el Subcomandante Marcos, entre otros.

Las otras dos operaciones retóricas, reflejan en términos globales una utilización casi equitativa.

En el tercer punto de análisis, con el uso de adjetivos, se mostró cómo cada sujeto discursivo hizo uso de los adjetivos calificativos para darle un atributo a los sustantivos, esto es, de qué manera las ideas o conceptos vertidos en los discursos eran pre-determinados, con valoraciones positivas o negativas, de parte de los sujetos discursivos, y estaban listos para ser escuchados por los oyentes.

De esta manera, podemos exponer que los discursos que menos utilizaron adjetivos fueron los intelectuales, los empresarios y la SCJN-CJF: los primeros y segundos porque deseaban no mostrar sus compromisos, ni su parcialidad, ni su orientación y buscaban pasar como organismos o instituciones imparciales que llamaban a la civilidad de los actores; y los terceros, porque querían mostrarse lejos de la complicidad y también cercanos a la imparcialidad. Los actores que más adjetivos utilizaron fueron, desde luego, el subcomandante Marcos y AMLO para defender su postura y ridiculizar al extremo a sus oponentes.

Como un último punto de análisis derivado de la utilización de los adjetivos calificativos en los discursos del *corpus*, fue la elaboración de campos semánticos con los conceptos más representativos para la política que tenían como finalidad ensalzar los valores supremos de la identidad nacional como: “derecho”, “democracia”, “México”, entre otros, dado que son elementos nacionales de mucho peso en los discursos.

Nuestro campo semántico más citado fue el “Derecho” como el principal argumento dentro del conflicto político dado que la divergencia estaba en la interpretación de las leyes, pues al no estar contemplado jurídicamente el estatus del DF y, mucho menos la figura del JGDF, –sólo la de gobernador- a AMLO se le juzgó

como tal, para algunos era aplicar la ley por analogía, para otros, era aplicar la ley desproporcionadamente.

En segundo campo semántico en importancia fue el papel polémico desempeñado por el Poder Legislativo que, de acuerdo con los sujetos discursivos, se le llamó “títere” en la mano de otro poder, mesa de trámites burocráticos -con lo cual perdía su carácter de poder federal independiente- o incluso poder supeditado a otro.

De este modo, al analizar el tema del desafuero de AMLO pudimos revisar los procesos pasados, evaluar los mecanismos democráticos y mostrar su estructura a través de los discursos del poder. Este tema es amplísimo y abría varias posibles formas de abordarlo. Sólo un discurso, marcha o reunión pública de AMLO podría ser objeto de un amplio estudio. Los argumentos de AMLO son ricos: la construcción del adversario y la utilización del “yo acuso” -a la par de su poder carismático- fueron los elementos que cautivaron a miles de mexicanos en 2005, durante el desafuero, y en 2006, después del proceso presidencial para defenderlo.

En este sentido, podríamos decir que todo el *corpus* analizado dejó aún varias líneas inconclusas de investigación como la posibilidad de aplicar la metodología de silogismos, conectores lógicos o argumentativos, o simplemente, estudiar el momento de la enunciación y las acciones y reacciones del orador.

Fue un arduo y amplio trabajo que se desarrolló gracias a las diferentes metodologías de investigación, útiles para nuestro análisis, que se complementaron mutuamente pues aportaban una mirada diferente del *affaire* AMLO. La utilización de estructuras narrativas, retórica y metodologías del discurso apoyaron, complementaron y fundamentaron sólidamente un estudio del conflicto y de la lucha por el poder y se puede exponer una idea latente: el conflicto entre los actores políticos nacionales se inició por un “simple” desacuerdo jurídico, pero afectó a todo el sistema político -su

status quo- al fragilizar a las instituciones nacionales, mostrar que las altas esferas políticas pretendían seguir controlando los procesos políticos y se comprobó un reto y desafío al poder establecido.

A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE QUE EXPIDIERON EL PASADO TREINTA DE MARZO, CON EL ÚNICO OBJETO DE INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA, EXPONEN LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS JUICIOS DE AMPARO RELACIONADOS CON EL PREDIO “EL ENCINO”, POR CONSIDERAR QUE SU DIFUSIÓN CONTRIBUYE AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD DE LO ACONTECIDO.

I. Amparo 862/2000, seguido ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa con residencia en el Distrito Federal.

1. El 4 de diciembre de 2000, Promotora Internacional Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, promovió demanda de amparo en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades, por actos que hizo consistir, fundamentalmente, en el decreto expropiatorio de 9 de noviembre de 2000 y en los acuerdos para su ejecución en relación con el predio “El Encino”.

2. El 6 de diciembre de 2000, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa con residencia en el Distrito Federal, admitió la demanda, que se registró con el número 862/2000 y ordenó abrir por duplicado el incidente de suspensión, **negando la suspensión provisional.**

Suspensión definitiva y violación de la misma.

3. El 14 de marzo de 2001, el propio Juez de Distrito dictó interlocutoria en la que concedió la **suspensión definitiva** para que las autoridades responsables: **“Paralicen los trabajos de apertura de vialidades, sólo en la parte de las fracciones expropiadas que servían de acceso al predio denominado “El Encino”, ubicado en la Zona la Ponderosa, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal”**; así como para que: **“Se abstengan de bloquear y cancelar los accesos al predio de la quejosa”**.

4. El 6 de abril de 2001, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ausencia del Jefe de Gobierno, interpuso recurso de revisión en contra de la mencionada interlocutoria de 14 de marzo de 2001, que concedió la **suspensión definitiva**, del cual correspondió conocer al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, registrándose con el número 1627/2001.

5. El 30 de mayo de 2001, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió el referido recurso de revisión y confirmó la interlocutoria en la que se concedió la **suspensión definitiva** dictada el 14 de marzo de 2001.

6. El 17 de agosto de 2001, la quejosa promovió **incidente de violación a la suspensión definitiva.**

7. El 20 de agosto de 2001, se admitió a trámite la denuncia de **violación a la suspensión definitiva.**

8. El 30 de agosto de 2001, se declaró fundado el incidente de violación a la **suspensión definitiva** y se ordenó dar vista mediante oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación.

9. El 12 de septiembre de 2001, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, interpuso **recurso de queja** en contra de la resolución anterior.

10. El 17 de septiembre de 2001, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requirió informe justificado sobre la **queja** interpuesta por la responsable en contra del auto de 30 de agosto de 2001, declarándose legalmente incompetente.

11. El 22 de noviembre de 2001, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito aceptó la competencia y se avocó al conocimiento de la **queja** interpuesta contra el auto de 30 de agosto de 2001.

12. El 17 de enero de 2002, el Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó copia certificada del auto de 30 de agosto de 2001 y vista del mismo, que se le dio.

13. El 23 de enero de 2002, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal, resolvió declarar infundado el **recurso de queja** Q.A. 787/2001, por lo que **quedó firme la resolución que declaró violada la suspensión definitiva.**

14. El 31 de enero de 2002, se recibió, en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa con residencia en el Distrito Federal, el testimonio del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de la resolución dictada en

la **queja** Q.A. 787/2001 y se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación, con apoyo en el Artículo 206 de la Ley de Amparo. 15. El 22 de septiembre de 2003, el Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó copia certificada de todo lo actuado en el cuaderno incidental.

16. El 6 de octubre de 2003, el representante social informó que remitió las copias certificadas al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la mesa 4, de la Dirección de Delitos Previstos en Leyes Especiales, área "B", relativo a la averiguación previa 1339/FESPLE/2001.

II. Amparo penal 1141/2003-5 promovido por Promotora Internacional Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra diversas autoridades de la Procuraduría General de la República.

1. El 20 de junio de 2003, Promotora Internacional Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra del Procurador General de la República y otras autoridades **por no haber decidido si procedía o no ejercer la acción penal en contra de las autoridades responsables**, respecto de las cuales se consideró que habían incurrido en violación a la **suspensión definitiva** concedida en el juicio de amparo administrativo 862/2000.

2. Mediante sentencia dictada el 15 de octubre de 2003, el Juez Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal decretó el sobreseimiento en el juicio respecto a diversas autoridades y **otorgó el amparo** a la quejosa en relación con el Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa XV de la Fiscalía para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República, **para el único efecto de que, en un plazo de treinta días, determinara la procedencia o no del ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 1339/FESPLE/2001, iniciada con motivo de la violación a la suspensión definitiva** determinada en el incidente correspondiente, relacionado con el amparo administrativo 862/2000.

3. Mediante acuerdo del 7 de noviembre de 2003, se tuvo como autoridad sustituta a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República, como consecuencia de la reestructuración de ésta.

4. La citada **sentencia concesoria** fue recurrida por dos agentes del Ministerio Público Federal.

5. El 16 de febrero de 2004, en los tocas R.P. 1896/2003 y R.P. 2016/2003, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito confirmó, en lo impugnado, **la sentencia recurrida y otorgó el amparo solicitado para el efecto señalado en el punto 2 que precede.**

6. Por acuerdo de 14 de abril de 2004, el Juez Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal concedió a la autoridad responsable una prórroga de veinte días para cumplir con la sentencia confirmada.

III. Sentencia de fondo dictada por el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa con residencia en el Distrito Federal al resolver el juicio de amparo administrativo 862/2000.

1. En la referida sentencia, el Juez de Distrito **concedió el amparo** en contra de los actos que se reclamaron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades, por los actos consistentes en la expedición, refrendo y publicación del **decreto de expropiación** del 9 de noviembre de 2000, al considerar que el referido decreto es violatorio de las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, ante la indebida integración del expediente administrativo, puesto que del análisis de las constancias respectivas **se advirtió que el mencionado decreto no se sustenta en los estudios técnicos y materiales necesarios para que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal dictaminara la utilidad pública de los predios que se pretendió expropiar.**

2. La sentencia que concedió el amparo a Promotora Internacional Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, fue impugnada mediante sendos recursos de revisión por la propia quejosa y por el Jefe de Gobierno, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de los cuales correspondió conocer al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, integrándose el toca R.A.-517/2002.

3. Mediante resolución del 17 de abril de 2002, el citado Tribunal Colegiado **confirmó el amparo concedido** a Promotora Internacional Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, en tanto que, como se sostuvo en la sentencia impugnada, el respectivo expediente administrativo de expropiación no se integró debidamente, al no tomar en cuenta los requisitos que derivan de lo previsto en los artículos 14, 16 y 27 constitucionales.

4. Por acuerdo del 28 de junio de 2002, el mencionado Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa **determinó que la autoridad responsable no había dado cumplimiento a la referida sentencia**

concesoria, por lo que ordenó remitir el expediente original al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en turno, en inejecución de sentencia.

IV. Incidente de inejecución de sentencia 40/2003, derivado del juicio de amparo administrativo número 862/2000.

1. El 26 de febrero de 2003, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió dictamen en el que declaró fundado **el incidente de inejecución de sentencia** y ordenó la remisión del expediente a la Suprema Corte; el Tribunal Colegiado tomó en cuenta que las autoridades responsables del Distrito Federal se negaron a cumplir con el amparo pese a los requerimientos del Juez de Distrito, aunque aquéllas alegaran imposibilidad para cumplir.

2. El 12 de marzo de 2003, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió los autos remitidos por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y ordenó formar el expediente relativo al **incidente de inejecución de sentencia**, siendo registrado con el número 40/2003.

3. El 24 de septiembre de 2003, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se radicó **el incidente de inejecución 40/2003**, dictó sentencia en la que ordenó dejar sin efecto el dictamen del 26 de febrero de 2003, emitido por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y devolver el expediente de amparo al Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para que, oyendo a las partes y mediante el desahogo de pruebas, resuelva si efectivamente existe imposibilidad para cumplir con la sentencia de amparo. En una parte de sus consideraciones, esta sentencia establece: *“...cabe señalar que no constituye un obstáculo para la práctica de las diligencias ordenadas en la presente resolución, la circunstancia argumentada por la parte quejosa en el sentido de que **las obras se ejecutaron en contravención a la suspensión**. Esto, en razón de que el precepto constitucional en estudio (Artículo 107, fracción XVI), tutela el daño que pudiera sufrir la sociedad o terceros con el cumplimiento de la sentencia protectora y permite al juzgador sopesar ambos, con independencia del origen de las obras correspondientes, **máxime que en el presente caso, como lo argumenta la parte quejosa, ya se encuentra en trámite el incidente de violación a la suspensión correspondiente**”.*

V. Información complementaria.

En términos de lo dispuesto en los artículos 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 9º del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es importante señalar que cualquier gobernado puede consultar el texto de las principales resoluciones antes referidas en la página de Internet de la propia Suprema Corte, cuya dirección es: www.scjn.gob.mx/ELENCINO/

VI. Confianza generalizada.

Los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, consideran necesario señalar de manera categórica que expresan su confianza generalizada en todos los integrantes del Poder Judicial de la Federación, en especial, de quienes en los asuntos precisados emitieron resoluciones sustentadas en las consideraciones de cada una, como podrán comprobar quienes deseen consultarlas; y rechazan, por consiguiente, imputaciones de deshonestidad carentes de fundamento, tomando en cuenta que de acuerdo con la Constitución General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código Federal de Procedimientos Penales, existen los medios administrativos y judiciales idóneos para que quienes cuenten con elementos convincentes, demuestren las conductas indebidas que algún servidor público del Poder Judicial de la Federación hubiese cometido, lo que, de proceder, daría lugar a imponer las sanciones o penas que correspondieran.

RAÚL RAMOS ALCÁNTARA

**DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN.**

J. GUILLERMO LÓPEZ FIGUEROA

**DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL.**

México, D.F., a 19 de mayo de 2004.

Discurso pronunciado frente al pleno de la Cámara de Diputados
Andrés Manuel López Obrador
7/abril/2005

Van a tener que desaforar al licenciado Vega Memije porque violó el reglamento.

Ciudadanas y ciudadano, diputadas y diputados, Pueblo de México:

Comparezco con dignidad ante este tribunal por el juicio de desafuero en mi contra.

Muy poco voy a argumentar en términos jurídicos sobre la falsedad de este juicio. Hemos reiterado nuestra defensa en numerosas ocasiones. Sólo diré que no he violado la ley, que jamás he actuado en contra de la justicia y nunca ha sido mi intención hacerle mal a nadie.

Nunca firmé ningún documento ni ordené que no se respetara la suspensión del amparo otorgado al presunto dueño del predio "El Encino". Por el contrario, hay constancias de que todos los servidores públicos responsables del caso cumplieron con su deber.

A pesar de que el Ministerio Público pretendió llevarlos a que me inculparan, como pueden ustedes constatarlo en el expediente, plateándoles interrogatorios insidiosos, no logró su cometido. Nadie de los servidores públicos del gobierno declaró en mi contra.

El Juez Administrativo no se tomó la molestia de presentarse en "El Encino" para verificar si se daban o no las conductas de violación que me atribuyen. Tuvo, sin embargo, la ruindad de otorgar valor probatorio pleno a supuestas inspecciones judiciales practicadas por actuarios. Es decir, el Juez se limitó a recibir los dichos de sus empleados y con estas pruebas ilegales se me acusa.

Es más: el supuesto dueño de "El Encino" primero reclamaba una propiedad de cien mil metros cuadrados; luego presentó una escritura ante el Ministerio Público de 86 mil metros cuadrados. Y en el Registro Público de la Propiedad aparece que sólo posee 83 mil metros cuadrados, y que el tramo en cuestión ni siquiera es de su propiedad. Pero esto no se nos aceptó como prueba, porque en la Sección Instructora se opuso a realizar un deslinde del terreno.

El expediente está plagado de falsedades. Me acusan, simple y llanamente, por ser el superior jerárquico del Gobierno del Distrito Federal.

Por último, les preguntaría a ustedes: ¿dónde está el dolo y la mala fe, si el camino no se construyó?, y aquí quiero aclarar algo, tres veces el licenciado Memije habló de que en 11 meses se incumplió la decisión del juez, es decir 11 meses llevó la violación al amparo.

Estamos hablando de 200 metros, si hubiese dolo, mala fe, abuso de autoridad, ¿ustedes creen que en 11 meses no hubiésemos terminado de hacer el camino?, no fue así. Tuvimos que hacer un camino alterno para comunicar al Hospital ABC y ahí va a quedar la brecha que constata que no hubo ningún desacato.

El dolo y la mala fe es de quien me acusa, de quienes me acusan. Tengo la conciencia tranquila. Desde hace muchos años que lucho por mis ideas y lo hago apegado a principios, uno de estos es precisamente, hablar con la verdad y conducirme con rectitud.

Tengo la certeza absoluta de que no se me juzga por violar la ley sino por mi manera de pensar y actuar, y por lo que pueda representar, junto con otros mexicanos, para el futuro de nuestra patria.

Atendamos lo evidente: diputadas y diputados, hay en México, hoy, se debaten dos proyectos de nación, y de nación en la globalidad, distintos y contrapuestos, y a los que verdaderamente mandan junto con los que mal gobiernan al país, les preocupa y les molesta que nuestro programa en la Ciudad, de crecimiento económico, generación de empleos, construcción de obras públicas, de educación, salud y vivienda y de apoyo a los más humildes y olvidados, se propague cada día más, se acredite entre la gente y se aplique a nivel nacional.

Este es el fondo del asunto. Por eso, y por ninguna otra causa, nos quieren atajar y me quieren quitar mis derechos políticos, con miras a las elecciones del 2006.

Quienes me difaman, calumnian y acusan son los que se creen amos y señores de México. Son los que en verdad dominan, mandan en las cúpulas del PRI y del PAN. Son los que mantienen a toda costa una política antipopular y entreguista.

Son los que ambicionan las privatizaciones del petróleo y de la industria eléctrica, algo que aún no consiguen tras la entrega sucesiva de los bienes nacionales.

Son los que utilizan al Estado para defender intereses particulares y rescatar instituciones financieras en quiebra.

Son los que, al mismo tiempo, consideran al Estado una carga y quieren desvanecerlo en todo lo tocante a la promoción del bienestar de los pobres y de los desposeídos que es, también, si bien se ve, el bienestar de una nación corroída por la desigualdad.

Son los que manejan el truco de llamar “populismo” o “paternalismo” a lo poco que se destina en beneficio de las mayorías, pero nombran “fomento” o “rescate” a lo demasiado que se le entrega a minorías rapaces.

Son los partidarios de privatizar las ganancias y de socializar las pérdidas.

Son los que han triplicado en veinte años la deuda pública de México.

Son los que defienden la política económica imperante, no obstante su serie de fracasos, que dan como resultado el cero crecimiento y el aumento constante del desempleo.

Son los que quieren cobrar IVA a los medicamentos y a los alimentos, pero exentan de impuestos a sus amigos y protectores. Que la mayoría lo pague todo y que la minoría selecta nos dé por favor una limosna.

Son los que han socavado la calidad de vida de las clases medias.

Son los que han convertido al país en un océano de desigualdades, con más diferencias económicas y sociales que cuando Morelos proclamó que debía moderarse la indigencia y la opulencia.

Son los que han arruinado la actividad productiva del país y han obligado a millones de mexicanos a dejar sus hogares y sus familias para emigrar a Estados Unidos, arriesgándolo todo en busca de lo que mitigue su hambre y su pobreza.

Son los que quieren perpetuar la corrupción, el influyentismo y la impunidad, que son sus señas de identidad.

Son ellos los que tienen mucho miedo a que el pueblo opte por un cambio verdadero. Y ese miedo cobarde de perder privilegios los lleva a tratar de aplastar a cualquiera que atente contra sus intereses y proponga una patria para todos y patria para el humillado.

Por eso utilizan al ciudadano Presidente, a quien encumbraron para seguirse devorando al país y a quien lanzan en mi contra para impedir que avance el movimiento de transformación nacional, capaz de crear una nueva legalidad, una nueva economía, una nueva política, una nueva convivencia social con menos desigualdad, con más justicia y dignidad.

Un empresario me contó que el 10 de junio del año pasado, en una reunión en casa de Rómulo O’Farrill, ese grupo compacto de intereses creados le dijo al ciudadano Presidente, palabras más, palabras menos,: “Nos has quedado mal, no has podido llevar a cabo las privatizaciones y la reforma fiscal, pero eso ya no es lo que nos importa. Ahora lo único que te pedimos es que por ningún motivo permitas que ese populista de Andrés Manuel llegue a la Presidencia”.

Tal vez, a partir de entonces o de una lectura febril de las encuestas, al Presidente de la República se le volvió una obsesión hacer campaña en mi contra. Eso es lo que explica este desafuero, tramado desde Los Pinos.

Por eso, con seguridad y firmeza, desde esta tribuna, aunque no sea la máxima tribuna, acuso al ciudadano Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, de estos procedimientos deshonorosos para nuestra incipiente democracia.

Lo acuso de actuar de manera facciosa, con el propósito de degradar las instituciones de la República.

Acuso también por complicidad al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, por supeditar los altos principios de la justicia y de la Constitución a las meras consignas políticas ordenadas por los intereses creados del momento.

Días antes de iniciar el procedimiento en mi contra, en abril del año pasado, el presidente de la Corte acudió a un encuentro con el Ciudadano Presidente para tratar este asunto olvidándose que su deber no es encubrir las arbitrariedades del titular del Poder Ejecutivo, sino el de proteger a los ciudadanos del atropello y del abuso.

Es más, dos días después de presentada la solicitud de desafuero, la Suprema Corte hizo publicar un desplegado donde, por anticipado, se trataba de legitimar este aberrante procedimiento en mi contra y se alababa la actuación de quienes actuaron por consigna haciéndose pasar por jueces.

Claro está, y aquí lo hemos escuchado, que quienes me acusan tratan de justificar su actuación, hablando en nombre de la ley e invocando el Estado de Derecho. Así ha sucedido siempre: todo acto autoritario suele encubrirse en un discurso de aparente devoción por la legalidad.

Lo cierto es que estos personajes no sólo están envileciendo a las instituciones sino haciendo el ridículo.

Ahora resulta que en el país de la impunidad, en el país del Fobaproa, de los Amigos de Fox, del Pemexgate y otros latrocinios cometidos, permitidos o solapados por los que ahora me acusan y juzgan, a mí me van a desaforar, me van a encarcelar, me van a despojar de mis derechos políticos por haber intentado abrir una calle para comunicar un hospital. Repito: por intentar abrir una calle para comunicar un hospital.

Ahora resulta que los Defensores del Derecho Supremo del Privilegio han convertido en un “grave delito”, una supuesta infracción jurídica que amerita despojarme del cargo que legal y legítimamente me fue otorgado por los ciudadanos del Distrito Federal.

¿Ése es el Estado de Derecho que pregonan?, ¿Cuál Estado de Derecho puede haber si en México los encargados de impartir justicia, en vez de proteger al débil, sólo sirven para legalizar los despojos que comete el fuerte?.

¿De cuál Estado de Derecho hablamos si sólo se castiga a los que no tienen con qué comprar su inocencia?, ¿Qué Estado de Derecho existe si la mayoría de los jueces, magistrados y ministros no tienen el arrojo de sentirse libres y todavía se comportan como empleados del Poder Ejecutivo Federal? ¡No señoras y señores!

Eso no es Estado de Derecho. En México, desgraciadamente, el Derecho ha significado por lo común lo opuesto a su razón de ser; el Derecho que ha imperado ha sido el del dinero y el del poder por encima de todo; el Derecho de un modelo de país exclusivo para los privilegiados y el Derecho de destruir a quienes pongan en peligro ese modelo.

Es un timbre de orgullo que se me juzgue como en otros tiempos se condenó a quienes han actuado en defensa de los derechos sociales, civiles y políticos.

Por ejemplo, cuando la dictadura porfirista presintió que sería derrotada en las urnas por Francisco I. Madero, decidieron sacarlo de la carrera presidencial inventándole cargos y conduciéndolo, finalmente, a prisión. Ya desde abril de 1910, para impedir su asistencia a la Convención Antirreeleccionista se le había acusado de invadir un predio ajeno para robarse una carga de guayule.

Cuando este cargo fracasó, por ridículo e infundado, se le acusó, siendo ya candidato a la Presidencia de la República, de proteger de la policía al orador Roque Estrada quien había pronunciado un supuesto “discurso injurioso” en contra de las autoridades. De ese modo, Francisco I. Madero fue detenido en Monterrey y trasladado a la cárcel de San Luis Potosí en donde radicaban los cargos.

Desde la prisión, Madero escribió a uno de sus partidarios: “Efectivamente, es un atentado incalificable el que se ha cometido conmigo, pero ha servido para quitar definitivamente la careta a nuestros gobernantes, para exhibirlos como tiranos vulgares y para desprestigiarlos completamente ante la opinión pública, a la vez que nuestro partido se ha fortalecido de manera increíble. Por estas circunstancias no me aflige mi prisión, pues aquí descansando, creo que estoy prestando grandes servicios a nuestra causa.

También, cuando se obtuvieron con engaños las renuncias de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, la mayoría de la Cámara de Diputados cometió la indignidad de desaforarlos, que a eso equivalió aceptar sus renuncias, y de prestarse a la farsa de legalizar, siempre preocupados porque todo sea legal, un nombramiento que duró en el poder 45 minutos, tiempo suficiente para que el tal Pedro Lascuráin nombrara como Secretario de Relaciones Exteriores a Victoriano Huerta y luego renunciara convirtiendo a El Chacal en Presidente de la República.

Un dato más para comprender la historia, que es la maestra de la vida y que no se tome como un insulto, porque la verdad no es injuria: el bisabuelo de Santiago Creel, Enrique Creel, fue ministro de Relaciones de Porfirio Díaz y su abuelo, Luis R. Creel, fue huertista y participó en La Decena Trágica.

También, para quienes padecen amnesia, para los que creen que la política sólo consiste en una enciclopedia del conocimiento de las mañas y el golpe artero, a ellos conviene recordarles otro hecho indigno que pasó por esta Cámara de Diputados. Me refiero a la renuncia forzada ante la amenaza de desafuero de Carlos A. Madrazo Becerra.

En ese entonces, el pretexto fue un supuesto fraude con tarjetas de braceros cuando en el fondo se trataba de una venganza política porque Carlos Madrazo Becerra apoyaba para la sucesión presidencial al entonces regente Javier Rojo Gómez. Tan es así que luego de ser encarcelado por cerca de nueve meses, una vez que se eligió a Miguel Alemán como candidato a la Presidencia, Carlos Madrazo obtuvo su libertad.

También estoy orgulloso de ser acusado por quienes engañaron al pueblo de México; por quienes ofrecieron un cambio y mintieron; por quienes se aliaron a los personajes más siniestros de la vida pública del pasado, como Carlos Salinas de Gortari, y mantienen la misma política de siempre, ésa donde todos los intereses cuentan, menos el interés del pueblo.

Lamento que el voto útil se haya convertido en voto inútil, que se haya perdido tristemente el tiempo con el llamado gobierno del cambio y no se haya logrado nada, absolutamente nada habiendo tantas demandas nacionales insatisfechas.

Pero no hay mal que por bien no venga; hacía falta conocer a fondo a los santurriones, a los intolerantes, a los que hipócritamente hablaban de buenas conciencias y del bien común. Hacía falta que esas

personas se exhibieran sin tapujos, con toda su torpeza, frivolidad, desparpajo, codicia y mala fe para saber con claridad a qué atenernos.

Diputadas y diputados:

Como deben suponer estoy acostumbrado a luchar. No soy de los que aceptan dócilmente condenas injustas. Me voy a defender y espero contar con el apoyo de hombres y mujeres de buena voluntad que creen en la libertad, en la justicia y en la democracia.

Les repito: no me voy a amparar ni solicitaré libertad bajo fianza porque sencillamente no soy culpable y porque así protestaré de manera pacífica ante la arbitrariedad que se comete en mi contra y en contra de quienes luchan por la democracia y rechazan la injusticia.

Tampoco voy a recurrir a artimañas o a negociaciones vergonzosas. Nada, ni siquiera la aspiración al cargo más elevado de la República, podría justificar el hacer a un lado la dignidad y los principios.

No soy un ambicioso vulgar. No llevaré a nadie al enfrentamiento. Todo lo que hagamos se inscribirá en el marco de la resistencia civil pacífica.

Por último, diputadas y diputados, con sinceridad les digo que no espero de ustedes una votación mayoritaria en contra del desafuero. No soy ingenuo. Ustedes ya recibieron la orden de los jefes de sus partidos y van a actuar por consigna, aunque se hagan llamar representantes populares.

Claro está que otros diputados, los menos desgraciadamente, votarán con dignidad y decoro.

Pero los que van a votar en mi contra y los que se abstendrán, pensando que hay justo medio entre ser consecuente o cortesano, no deben ufanarse por haber logrado una especie de desafuero patriótico porque todavía la conducta de ustedes tendrá que pasar por el escrutinio público, por la opinión y la decisión de la gente.

Estoy seguro que la mayoría de ustedes votará a favor del desafuero sin medir las consecuencias de sus actos, o porque piensan que podrán justificarse, como lo expresó increíblemente una diputada que llegó a decir, creo que es la diputada Rebeca Godínez, llegó a decir -abro comillas- "¡Con esto empieza el Estado de Derecho en México!"

Conste que el Estado aludido no se tardó y debutó muy mal.

Repito: ¿de cuándo a acá los más tenaces violadores de la ley, los saqueadores, quieren aparecer como los garantes del Estado de Derecho?

Ustedes me van a juzgar, pero no olviden que todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia.

¡Viva la dignidad!

¡Viva México!

México, Distrito Federal, a 7 de abril de 2005

Abajo a la izquierda
Subcomandante Marcos
Febrero/2005

Abajo a la izquierda

A: (tachado en el original)

De: subcomandante Insurgente Marcos.

(Tachado en el original):

Subcomandante Marcos, crítico

Te mando un abrazo, el propio y el de todos los compañeros. Acá estamos bien. No se me había ocurrido, pero esta misiva me parece un excelente medio para dar por terminadas las transmisiones del Sistema Zapatista de Televisión Intergaláctica. Y qué mejor manera que terminar con la "barra" deportiva. Como sabrás, al contrario del lema deportivo olímpico de "más fuerte, más rápido, más alto", en nuestros deportes y olimpiadas zapatonas enarbolamos el de "más débil, más lento, más bajo"...

Más débil

Pues te cuento que estábamos subiendo la loma del radio. Bueno, para que me entiendas te digo que, en la jerarquía de horrores y de más a menos, están: el infierno, el purgatorio, la estación Hidalgo del Metro de la ciudad de México en horas pico, y la loma del radio. ¿Ya te diste una idea? Bueno, pues estábamos subiendo para una de las transmisiones sabatinas de Radio Insurgente, La voz de los sin voz. Ibamos a media loma y, mientras la insurgenta Erika subía trotando y no denotaba cansancio alguno, yo estaba al borde de un paro cardio-respiratorio (o sea que me estaba muriendo). Señalé entonces hacia cualquier lado y, con el único objetivo de conseguir que nos detuviéramos sin que mi ego se viera tan maltrecho como mis pulmones, con mi última reserva de aire le pregunté a la Erika: "¿Qué cosa es aquello?" La Erika se detuvo mirando hacia donde señalé y yo aproveché para sentarme y hacer como que me ajustaba la bota izquierda. "¿Dónde?", preguntó la Erika. En lugar de responderle le dije que bajara a decirle a Moy que cuando llegaran los informes, me los mandara. Según mis cálculos, en lo que Erika bajaba y subía de nuevo yo llegaría a la punta de la loma sin que mi orgullo machista sufriera menoscabo alguno. Bajó la Erika... corriendo. Yo seguí subiendo, apoyándome en ramas y piedras y mentando madres contra mi maldita idea de convertir la novela Muertos incómodos en radionovela y transmitirla por los 100.5 megahertz de frecuencia modulada. Cuando me faltaban unos 50 metros para llegar a la cima me alcanzó la Erika trotando loma arriba y con un "Ya vine ya. Dice el mayor que sí los va a mandar los informes cuando lleguen." Yo no pude decir nada (por falta de aire y por vergüenza) y le cedí la vanguardia. Por fin llegamos. Apenas me estaba sentando frente a la champita que hace las veces de cabina de transmisión cuando subió, corriendo, la insurgenta Toñita con los informes. Bajó corriendo, diciendo que ya iba a empezar el partido de fútbol de las insurgentas. Mientras Adolfo preparaba los aparatos para iniciar la transmisión con esa de "Ya se mira el horizonte...", leí los informes.

Nada de gravedad. Sólo que la comandante Hortensia estaba aprendiendo a manejar como "chofera" y que las compañeras de Los Altos ya no aceptaban que "sociedades civiles" dieran los cursos de derechos de las mujeres y que ellas mismas iban a decidir los temas y a impartir las pláticas. La comandanta Hortensia informaba que ya estaba aprendiendo mecánica y que ya podía desarmar el distribuidor del "Chompiras". La Erika entró cargando una batería de auto que pesa como 15 kilos y se fue, bajando la loma... corriendo.

Fue entonces cuando el teniente insurgente de transmisiones Adolfo, dado en leer lo que le cae en mano y preguntar todo, me dijo "Oí sup, ¿quién dijo que la mujer es el sexo débil?"

Yo, no sin trabajos, me puse de pie y le respondí: "seguramente un imbécil", mientras arrancaba de la puerta el letrero, que yo mismo coloqué hace tiempo, y que decía "CLUB DE TOBI, NO SE ADMITEN MUJERES".

Tal vez fue mi imaginación, pero me pareció que el sol se reía...

Más lento

Creo que comprendo lo que me cuentas. Esa especie de mareo, el vértigo producido por el veloz ir y venir de temas en los medios de comunicación. La aparente inestabilidad de la agenda nacional: narcotráfico, desafuero, el idilio en Los Pinos, los asesinatos, los tsunamis, Irak, Líbano, las pugnas intrapartidarias, funcionarios en campaña y ex funcionarios pidiendo que los funcionarios en campaña dejen de ser funcionarios, más lo que se sume esta semana. Todo tan rápido... y tan superficial. Como

dice el finado Elías Contreras: hasta duele la cabeza de estar brincando de una cosa a otra. Ahora la gente se sabe a la perfección los horarios de los noticieros... para cambiarle de canal.

Ahora bien, déjame decirte que yo pienso que ese frenesí oculta otra cosa: la destrucción de lo que hace que México sea una nación. Y más aún, esa veloz cascada de temas que viene de arriba no promueve que se tome una posición, sino que se deje en otros esa tarea, más en concreto, que se deje en los políticos, locutores y editorialistas. En la modernidad neoliberal, las imposiciones deben ser rápidas, frenéticas, brutales. Es lo que llaman "terapia de shock consecutivo", que consiste en que te dan un golpe y, antes de que te recuperes, te dan otro más y otro y otro... hasta que aceptes eso como "normalidad". Y para ver todo esto hay que ir más lento.

Porque la destrucción de México como nación no es sólo económica y social, también es legal y política. Lo del desafuero es una parte, y a tus preguntas sobre ese tema te respondo, a grandes rasgos, con lo siguiente:

1. De llevarse a cabo, el desafuero del jefe de Gobierno de la ciudad de México pondría a nuestro país casi un siglo atrás en el calendario. Con más precisión: en 1910. Significaría, en los hechos, la anulación de la vía electoral para acceder al poder. Así, sin más. Desechando con desprecio la historia de México, la Presidencia está haciendo un uso patrimonialista del aparato judicial, y la clase política sigue en sus cálculos mezquinos para saber si la chequera cubre el ridículo que hará.

El desafuero no sólo es ilegítimo, también es ilegal. Cuando Gobernación, Presidencia, la Suprema Corte, el Poder Legislativo, el PAN, el PRI y esa parte del PRD que convirtió en negocio el aparentar ser de izquierda, anuncian con estridencia que la ley está por encima de todo, lo único que hacen es aumentar el rencor social que abajo se acumula. Por más anuncios, conferencias de prensa y soporíferos discursos y declaraciones de Gobernación y Presidencia, el desafuero es ilegal y no resiste el mínimo escrutinio jurídico que sea honesto. La insistencia de la derecha en mantener el asunto del desafuero en el terreno estrictamente jurídico no es más que una trampa: saben que legalmente el desafuero no se sostiene, pero saben también que la telaraña de las leyes en México puede ocultar lo ilegal... con leyes. Ya lo hicieron antes en ocasión de la contrarreforma indígena de 2001.

Pero además de ilegal, lo del desafuero es ilegítimo, y eso es lo que está pesando en el México de abajo.

2. ¿Lo van a hacer o es un amago (creo que le llaman bluf en el pókar y el dominó)? No lo sé. Creo que en sus cálculos pesan, cuando menos, las siguientes cosas:

a) El calendario. Es decir, piensan que si va a haber bulla, mejor ahora que más cerca de las elecciones presidenciales. Calculan que habrá otros circos que distraigan a la gente (probablemente la inminente boda religiosa de Fox-Sahagún, algún magnicidio, la pelea de ratas en el PAN, en el PRD y en el PRI) y que la "opinión pública" llegará "nuevecita" y desmemoriada a las elecciones.

b) El PRD. Confían en que la dirección perredista ratifique su corrupta blandenguería y que Cárdenas Solórzano (bendecido por Fox y Salinas) mediatice las protestas al interior del PRD, diluya la inconformidad en la intelectualidad progresista, y aísle los brotes de descontento fuera del área de influencia perredista. Y también está esa parte (mínima) honesta del perredismo, que piensa que si se opone al desafuero significa que apoya a López Obrador. Ergo: bienvenido lo que aniquile al enemigo... manque venga del enemigo.

c) López Obrador. Que, rodeado, como está, de lo peor del pri-salinismo, opte por ceder a los llamados a la "cordura" y "sensatez" (la misma que ahora aplauden que tuvo Cárdenas en 1988) y se mantenga en los límites de la misma "legalidad" que lo desafuera. Rápidamente maniobrarían para colocar toda manifestación de repudio en la ilegalidad, y, si pueden sacar de la carrera presidencial a alguien, ¿por qué no pueden meter a la cárcel a quien se oponga? Después de todo eso son las leyes: coartada para la ilegitimidad.

d) La gente. Han cultivado, con verdadero fervor, que la política provoque hastío y apatía en la gran mayoría. ¿A quién le importa que uno u otra no pueda ser presidenciable si abajo las cosas seguirán iguales?

e) El olvido. Cada sexenio, el sistema echa a andar el operativo "Desmemoria". Aunque, claro, cada vez con menos éxito.

3. Percibimos ahora un ambiente de histeria en la clase política (alimentado por los medios de comunicación). Algo que nosotros llamamos el síndrome Tláhuac y que consiste en que las policías de todos lados reparten golpes, gases y cárceles... "para evitar un mal mayor" (claro, cuidando no decir que, en realidad, es para evitar un escándalo mediático). Este síndrome está escalando la represión y, en sentido inverso, inhibiendo la movilización. Como todo es sospechoso de apoyar a uno u otra allá arriba, pues quietos todos, que nada altere "la paz" con la que se dirime la agenda de arriba. Chiapas, Oaxaca, Veracruz y la Ciudad de la Esperanza son botones de una muestra que es ya nacional.

4. Tú conoces bien nuestra posición respecto a López Obrador y al PRD: no son más que la mano izquierda de la derecha (tal vez ni eso). Pero aquí el problema no es de simpatías políticas o de cálculos cínicos de "lo menos malo". No. Como siempre, en nuestro caso es un problema ético. No se trata sólo de que el desafuero es, en sentido estricto, un golpe de Estado "preventivo" (como ya lo llaman algunos) y de que, si el 2000 alentó la idea de que las elecciones son el camino al poder, el 2006 será la ratificación de que cualquier medio (ojo: cualquier medio) es válido para conseguir los fines.

No, no se trata de eso. O no sólo. Se trata de que es una injusticia. Y todo hombre y mujer honestos deben oponerse a una injusticia y, en este caso, a esta injusticia. Nosotros, los zapatistas, no sólo nos oponemos al desafuero, jurídico o mediático, que anule las posibilidades de un hombre o mujer para llegar por vías pacíficas al poder, también llamamos a todos a que se manifiesten, en su tiempo, lugar y modo, en contra de esa injusticia. Es más, te adelanto que estamos discutiendo las formas (ojo: pacíficas) en las que nosotros nos manifestaríamos para oponernos al golpe de Estado.

Claro que llamamos a que en las movilizaciones se separe claramente lo que es el repudio al desafuero de lo que es el apoyo a López Obrador (la confusión entre una cosa y otra se debe, honor a quien honor merece, a la torpeza con que el gobierno federal hace su campaña, y al ya legendario oportunismo del PRD).

5. ¿Significa esto que apoyamos a López Obrador y que olvidamos la ya larga historia de traiciones e inconsecuencias del PRD? No. Es más, si en lugar de López Obrador la del desafuero fuera Marta Sahagún también nos opondríamos. El problema, te repito, no es de personas o tendencias políticas (después de todo, la derecha tiene muchos rostros... y siglas partidarias), sino de historia y de consecuencia política. Tal vez recuerdes el pronunciamiento de Rosario Ibarra de Piedra, entonces candidata presidencial, cuando el fraude electoral de 1988. Palabras más, palabras menos, dijo que Cárdenas había ganado, que no se estaba de acuerdo con su programa y posición políticas, pero que lo que hizo Salinas era un fraude.

Ya antes dijimos que hacia arriba sólo volteamos si una mano de abajo nos señala hacia allí. Pero éste no es el caso. No estamos mirando hacia arriba, sino hacia abajo. Más en concreto: hacia abajo y a la izquierda.

Y lo que viene de abajo tiene otro ritmo. Como no apunta a lo inmediato, sino al futuro, va más lento... pero va más bajo

Uno de los problemas de la izquierda es con qué se le identifica: con la dirección del PRD, cuya consistencia ideológica y práctica es la de un merengue (y, como los merengues, se juega en un volado); o con la posición de tinterillos que promueven la elección de gobernantes "menos malos" como programa de acción de la izquierda; o con quienes, desde la comodidad de la academia, reparten misiones y tareas... a las organizaciones de izquierda; o la de quienes, aceptando el calendario que de arriba viene y que señala éste como año electoral, promueven el actual equivalente al "voto útil": impulsemos el mal menor... dando por supuesto que, en efecto, es un mal menor.

Pero, si me permites, analizando más lento podríamos señalar que el común denominador de esta "izquierda" está en el cinismo, la desmemoria y el conformismo.

No. Cuando se ve a la izquierda no hay que dirigir la mirada hacia arriba, sino hacia abajo. Lo de arriba es sólo una claudicación con curules y gobiernos, disfrazada de moderna sensatez. La geografía de la izquierda (ojo: hablo del México de principios del siglo XXI) se extiende abajo y suele estar lejos del frenesí de arriba. Y hablo entonces de la izquierda de abajo, la marginada por esa "izquierda" de arriba que tanto agrada a la derecha.

En términos gastronómicos, la izquierda de arriba ("los marxistas de pantuflas" los llamó alguien) te puede dar una agenda con los mejores restaurantes con los mejores vinos; y la izquierda de abajo sólo te puede decir dónde están los tacos y las tortas más baratos. Hablo de la llamada izquierda "marginal", "radical", "dinosaurica" (para usar algunos términos que vienen de arriba). De las organizaciones políticas que no son parte de la clase política ni de la sociedad civil. De quienes no se rigen por modas, sino por compromisos. De los despreciados por los intelectuales, los medios de comunicación, los gobiernos, los políticos profesionales. De los que no son carne de cañón sino de presidio, de cementerio, del limbo donde los desaparecidos esperan la justicia que no vendrá de arriba, sino de abajo a la izquierda. De los pocos. Decenas. Cientos, si me apuras. Yo me suelo reír de los argumentos cuantitativos. "Son unos cuantos, muy pocos", nos dicen para recomendar el ignorar a alguna organización de izquierda. Pero, ¿cuántos son pocos? ¿No empezó el EZLN con seis personas? Porque estos pocos han sido el motor de las grandes movilizaciones en México: los pocos que echaron a andar el 68, el 85, el 94, el 99. ¿Hubiera sido el cardenismo del 88 un movimiento de masas sin el apoyo de esas personas y organizaciones de izquierda que se sumaron? Nosotros pensamos que no. Tal vez nos equivoquemos, pero eso creemos.

Estas personas y organizaciones merecen no sólo el respeto de todos, también la admiración. Cualquier iniciativa de transformación real de nuestra sociedad deberá contar con ellos. Lo contrario no será sino una luz aislada (cuando nace abajo), o un engaño (cuando nace arriba). Porque debes saber que hay una izquierda que no puede ver sino con vergüenza e indignación que pretendan ponerle al frente, dirigiendo y coordinando, a quienes sólo saben de movimientos sociales si es para reprimirlos o comprarlos, a dirigentes sindicales charros, a líderes religiosos y a políticos que cambian de bandera como de calzones.

Si me permites la imagen cronológica, el reloj de abajo tiene otro ritmo y el calendario ahí exige más compromisos y en todo. Si arriba son los medios electrónicos (la televisión señaladamente) los que dictan y acompañan la agenda del poder, abajo se escribe un libro en el que no existe la palabra "fin". Cada cual va agregando letras, palabras, páginas, hasta capítulos enteros como lo son el de la revolución iniciada en 1910 y el 68. Este libro camina, más lento, es cierto, pero tiene los pies de quienes tienen a la lucha como forma de vida. Avanza, incluso cuando las derrotas que escribimos no se pueden achacar a la serpiente de siete cabezas, sino a las pequeñeces que arrastramos. Aun así, cada página permite la siguiente, y detrás nuestro no sólo están Hidalgo, Morelos, Guerrero, Villa, Zapata y los Flores Magón. También están los hoy desaparecidos políticos por la guerra sucia, las organizaciones políticas que hicieron posible la insurgencia sindical en los 70, y aquellos que, sin aspavientos y con tenacidad, hacen trabajo político con obreros, colonos, campesinos, indígenas, mujeres, religiosos, homosexuales y lesbianas, estudiantes, maestros. Y, siguiendo con lo del reloj, permíteme decirte que, a partir de la hora sexta, el horario empieza abajo y a la izquierda.

A este país lo han mordido la historia y la geografía. En oriente y occidente, las sierras madres son dos grandes cicatrices que nos dicen: "esto somos". Sería tan hermoso que algo uniera los esfuerzos que abajo se dan en el marco de estas cicatrices. Algo que los conectara de Mérida a Ensenada. O mejor aún: de La Realidad a Tijuana.

Ya me despido. Sólo te recuerdo que, según nosotros, la mirada alcanza más lejos cuando su base se asienta abajo y a la izquierda.

Vale. Salud y, si me preguntas de qué color es la bandera que abajo ondea, te diría "rojinegra".

Desde las montañas del Sureste Mexicano

Subcomandante insurgente Marcos.

México, febrero de 2005.

P.D. Con este programa deportivo termina la transmisión del Sistema Zapatista de Televisión Intergaláctica, la única televisión que se lee. A partir de este momento nuestra señal sale del aire. ¿Qué? Sí, todavía falta lo que falta...

A LOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA. A LA OPINIÓN PÚBLICA.

Las elecciones del año 2000 fueron la culminación de un proceso que puso término a un sistema de partido hegemónico e inauguraron la alternancia. Las elecciones del 2006 serán las primeras a realizarse en ese nuevo marco: nuestra incipiente democracia estará a prueba.

Sobre intereses de grupos, de cualquier índole, deben prevalecer los intereses de la nación. La sociedad fue ganando terreno, paso a paso, a la obstinación autoritaria que, durante décadas, le escamoteó el derecho a decidir en elecciones libres, limpias y pacíficas. Una aspiración generalizada es construir un régimen fincado en la pluralidad y los acuerdos civilizados que han caracterizado a las transiciones más exitosas.

Un juego limpio, culminado en las urnas, entre opciones, proyectos y personas diversos es la única garantía de estabilidad y paz social. Estamos en un momento definitorio para el futuro de la democracia, que exige como prioridad fortalecer las instituciones en vez de socavarlas.

La construcción de un auténtico Estado de derecho supone que la ley se aplique de manera estricta, sistemática y universal. Existe la percepción, fundada en numerosos ejemplos concretos, de que en los últimos años se ha hecho una aplicación selectiva y arbitraria de los criterios de legalidad o ilegalidad al aplicarlos, según la conveniencia, a diversas situaciones.

No es raro, pues, que la solicitud de desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal suscite suspicacias, en amplios sectores, que advierten el propósito interesado de suprimir a un adversario político.

Sería grave erosionar a la institución electoral, que es el único camino admisible para cambiar autoridades. Una atmósfera de desconfianza y escepticismo conduciría, previsiblemente, a abstenciones masivas o, en el peor de los casos, a turbulencias imprevisibles.

La democracia seguirá siendo vulnerable y la transición no acabará de consolidarse mientras no se renuncie definitivamente a la tentación y a la práctica incivil de exterminar al contrario. No es legítimo que alguno de los poderes constituidos pretenda sustituir con su voluntad a la voluntad popular: al pueblo hay que respetarle, inclusive, su derecho a equivocarse. Eso es un presupuesto de la democracia.

Por las razones expuestas, consideramos que sería una imprudencia, que podría acarrear consecuencias serias, el desafuero y la probable inhabilitación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. No es en tribunales, sino en las urnas, donde deben ganarse limpiamente las contiendas políticas. Como ciudadanos cuyo único compromiso es con el país, instamos a los diputados de la LIV Legislatura a guiarse, en este espinoso asunto, únicamente por su conciencia y su responsabilidad histórica con la República. Está en juego la legitimidad de las elecciones de 2006.

Sergio Aguayo Quesada
Héctor Aguilar Camín
Guillermo Barclay
Cristina Barros
Marco Buenrostro
Miguel Cervantes
Rolando Cordera
José Antonio Crespo
José Luis Cuevas
Alí Chumacera
Dense Dresser
Laura Esquivel
Manuel Felguérez
Julieta Fierro
Víctor Flores Olea
Enrique Florescano
Patricia Galeana
Jorge Gamboa de Buen
Margo Glantz
Pablo González Casanova

Arturo González Cosío
Fernando González Gortázar
Enrique González Pedrero
Hugo Hiriart
David Huerta David Ibarra
Bárbara Jacobs
Felipe Leal
Miguel León Portilla
Guadalupe Loaeza
Lorenzo Meyer
Ángeles Mastretta
Carlos Monsiváis
Carlos Montemayor
Alejandra Moreno Toscano
Carlos Payán
Rafael Pérez Gay
Sergio Pitó
Elena Poniatowska
Ida Rodríguez Prampolini
Jesusa Rodríguez

Octavio Rodríguez Araujo
Vicente Rojo
Adolfo Sánchez Rebolledo
Francisco Serrano Díaz
Juan Soriano
Carlos Tello Macías
Raquel Tibol
Diego Valadés
Margarita Valdés
Patricia Van Rhijn
Juan Villoro
Javier Wimer
José Woldenberg
Ramon Xirau

Responsable de la publicación:
Lilia Rossbach

Honorable Cámara de Diputados:

El Estado de Derecho es un bien público que protege a los ciudadanos contra cualquier tipo de abuso.

La certidumbre jurídica es un patrimonio que debemos aquilatar.

En una democracia, la ley es una garantía de igualdad

Las leyes y las instituciones son parte fundamental de nuestro proceso democrático. Ignorarlo, es menospreciar la importancia del momento histórico que se vive en México.

El respeto a las normas que define el Derecho es garantía de confianza en la aplicación de la justicia. Que se obedezcan y ejecuten las sentencias del Poder Judicial es un indicador de la calidad de la democracia y es salvaguarda de la autonomía judicial.

Nuestra democracia cuenta con un orden jurídico objetivo que nos obliga a todos por igual. Es preciso que todos los encargados de aplicarlo respeten cabalmente su contenido.

Si buscamos realmente que el país cambie, si queremos terminar de raíz con la corrupción, es indispensable que se creen las condiciones para que nadie esté por encima de la norma jurídica. Es responsabilidad de los miembros de la sociedad vigilar que todos se sometan a lo que define la ley, nuestro esfuerzo sentará un precedente que no podrá ser desatendido en el futuro.

Señoras y señores diputados, en sus manos tienen la responsabilidad de hacer valer los preceptos de la República. Hacemos a ustedes un llamado respetuoso a privilegiar la defensa de nuestra democracia y de nuestras instituciones, que sólo podrán consolidarse en el marco de un Estado de Derecho a cuya certeza se sujeten gobernantes y gobernados.

La democracia sólo aumenta su valor social cuando asegura el respeto de la ley, cuando hace del Estado de Derecho la base de la convivencia civilizada y muestra su capacidad para hacer que la ley se cumpla sin distinciones.

Estamos ciertos que sus deliberaciones habrán de realizarse con estricto apego a nuestro Estado de Derecho, premisa fundamental del desarrollo de México, lo que contribuye a deslindar la política del ejercicio de la justicia y a fortalecer y dar prestigio a las instituciones en nuestro país.

Por una Nueva Convivencia Política.

Por el enrarecimiento del ambiente político en nuestro país, causado por los acontecimientos de las últimas semanas, los Obispos de la Comisión de Pastoral Social no queremos permanecer callados, pues nuestra misión de pastores nos pide intervenir con oportunidad para que la Luz del Evangelio y los principios éticos que de él brotan, iluminen coyunturas como la presente, que por su trascendencia son un signo decisivo en el rumbo de la transición a la democracia que nuestra nación recorre desde hace años.

En el año 2000, en la Carta Pastoral “Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos”, los Obispos de México reconocimos el cambio significativo que en los procesos democráticos se experimentaba, gracias a una creciente cultura de participación ciudadana. En aquel año, señalamos que el país se encontraba en un proceso de transición democrática, el cual no tenía un rumbo asegurado¹. Por ello, alentamos a la búsqueda de consensos que le dieran rumbo al cambio y permitieran al país caminar hacia el bien común². De igual modo expresamos la necesidad de reformar nuestro sistema político, actualizar la Constitución, desde una reconsideración de la dignidad de la persona humana y de sus derechos y obligaciones, profundizar en la revisión de nuestra arquitectura institucional y fomentar la participación mediante la educación cívica, la promoción del orden público y la justicia social³.

En aquel momento expresamos también los riesgos que este proceso enfrenta, señalando el cansancio, la desconfianza y el hastío de los ciudadanos ante las promesas incumplidas, e incluso alertamos sobre la posibilidad de una regresión autoritaria.

1. La democracia amenazada.

A lo largo de los últimos años el país ha experimentado muchos momentos de parálisis en el ámbito de la política. Si bien es cierto que se ha avanzado con la llegada de la alternancia a todos los órdenes de gobierno, con la separación de poderes, con instrumentos que permiten vigilar la gestión pública de los recursos, también es cierto que muchas iniciativas que permitirían al país avanzar en nuestro proceso de transición democrática han quedado atrapadas por la falta de acuerdos entre los partidos y los actores políticos. Hemos sido testigos de innumerables desencuentros, de escándalos de corrupción, de enormes dificultades para encontrar consensos, del aplazamiento de la discusión serena y profunda encarnizada por acceder al poder, en donde pareciera que la referencia a principios éticos que asegurarían la civilidad están ausentes.

2. Una reforma pospuesta indefinidamente.

La reforma del estado en la que tantos ciudadanos y organizaciones se han comprometido, que le dé al país un andamiaje institucional renovado, que obligue en términos de ley a la formación de mayorías, que favorezca la creación de políticas de largo plazo, y que promueva la subjetividad de la sociedad civil se ha pospuesto indefinidamente. Nuestro entramado legal y nuestro sistema de justicia parecieran desbordados por los tiempos nuevos que vivimos. La cultura autoritaria y el sistema que derivó de la misma, se resiste a ceder el paso a los esfuerzos democratizadores.

3. Un hecho cuestionado en lo jurídico, lamentado en lo político.

¹ Conferencia del Episcopado Mexicano, Carta Pastoral “Del encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con Todos”, No. 253.

² *Ibíd.*, No. 254.

³ *Ibíd.*, No. 255-262.

El desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal acontecido hace pocos días ha sido aplaudido por algunos sectores productivos y políticos del país, pero también ha sido ampliamente cuestionado por diversos sectores de la sociedad mexicana y de no pocos intelectuales y medios de comunicación en el extranjero. Es un signo más, alarmante por su significación, del desencuentro de ese doble proceso, de signo contrario que caracteriza la vida política de nuestro país: el de la transición democrática y el de la regresión autoritaria.

En el ámbito de lo jurídico, la decisión de la mayoría en la Cámara de Diputados ha generado opiniones encontradas, que por un lado señalan la imposibilidad de acreditar el acto de desacato al Jefe de Gobierno, la desproporción entre la falta y la pena, la aplicación selectiva de la justicia, una interpretación legalista del texto constitucional. Por otro lado, hay quienes han afirmado que con este acto, se ha inaugurado el respeto al estado de derecho, la llegada del imperio de la legalidad, la superación definitiva de la impunidad. Los argumentos presentados por una y otra parte han llevado a la ciudadanía a tener la percepción de que lo que está en juego no es tanto el respeto a la ley, cuando el intento de eliminar políticamente a un adversario. Por esta razón el tema se ha desplazado del ámbito jurídico al político.

Esta percepción se ve favorecida por lo que se ha dado en llamar búsqueda de “salidas políticas”, práctica que, propiciada al verse nuestra legislación rebasada por la realidad, se ha extendido haciendo evidente la necesidad de adecuar las normas a las nuevas realidades de nuestra sociedad. Una auténtica democracia reclama la existencia de un estado de derecho y mientras éste no se dé, existe el riesgo de que la aplicación selectiva de la ley, se convierta en un instrumento al servicio de motivaciones diversas a la justicia y al bien común.

Quienes afirman las motivaciones políticas en la decisión de la Cámara de Diputados de quitarles el fuero constitucional al Jefe de Gobierno, han levantado su voz para señalar los lamentables efectos para nuestra transición democrática: la destrucción de la confianza en las instituciones al ponerse ellas al servicio de una persecución política, la polarización la desilusión social, la confrontación y el encono, la exclusión de opciones políticas que no hacen más que alentar caminos alejados de la civilidad y la peligrosa vuelta a un autoritarismo que atenta contra los derechos fundamentales de la persona humana.

Para la Doctrina Social de la Iglesia tres son las condiciones fundamentales para la democracia: a) respeto a los derechos humanos, b) moderación en el ejercicio de la autoridad, c) equilibrio entre los poderes en los que se divide el ejercicio de la autoridad. En el desafuero del Jefe de Gobierno las primeras dos condiciones parecen no haberse cumplido, por lo que se refiere al derecho a la no discriminación y a la seguridad jurídica del inculgado. Además por consecuencia, se han violado los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal que lo eligieron legítimamente y se abre la puerta a la violación de los derechos de toda una sociedad pues se le podría cancelar la oportunidad de manifestarse en las urnas en relación a lo que esta opción representa. De igual modo, el proceso aparece de tal manera concertado y desaseado que la moderación en el ejercicio de la autoridad está en cuestión y se ha dado a llegar a sospechar sobre la realidad de la separación y autonomía de los poderes federales.

El acto a que nos referimos ha generado incertidumbre en la ciudadanía, ha mandado una señal de alerta a los actores económicos y ha creado condiciones que ahondan la división y abre la puerta a la inestabilidad política. El enfrentamiento y la radicalización de las partes no son condiciones que abonen a nuestro proceso a la democracia y dificultan gravemente nuestro trabajo para superar la pobreza, avanzar en el desarrollo integral que habría de permitirnos consolidar nuestra paz social.

4. No tengan miedo! Acrecentemos el empeño por el país.

En medio de las vicisitudes de nuestra historia, en la que, como lo demuestra la experiencia, así como avanzamos, también retrocedemos, queremos hacer un llamado a la ciudadanía a seguir participando en la construcción de la democracia en el país, pues la comunidad política ha de estar constituida para el servicio de la sociedad civil de la cual deriva⁴. La sociedad civil ha de seguir profundizando en la

⁴ Cfr. Pontificio Consejo de Justicia y Paz, Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, No. 417

generación de un proyecto capaz de constituirse en un marco para la justa y pacífica convivencia, y para la superación de los enormes rezagos sociales que enfrenta el país.

Los acontecimientos a que hacemos referencia han hecho crecer la indignación y, a través de los distintos medios, han motivado a llamar a la resistencia civil. Muchos son los caminos para la participación y entre ellos destaca la acción civil pacífica. La iglesia reconoce que el derecho a la resistencia se funda en el derecho natural y ver en ella una forma de hacer frente a los abusos del poder, como un camino más conforme a los principios morales. Por eso, es necesario renunciar permanentemente a las opciones violentas, que traen consigo además de una espiral de enorme sufrimiento, la generación del miedo, de la incertidumbre y la inestabilidad social y económica de la nación.

Los partidos políticos enfrentan una crisis de credibilidad en la que los han sumidos sus acciones. La percepción de la ciudadanía es que no han sabido interpretar las aspiraciones de la sociedad y en muchos casos se han antepuesto los intereses individuales o de grupo a los intereses del país. El proceso democrático en México está demandando la renovación de los partidos y la superación de ser ellos la única vía para contender en las elecciones.

La política es conciliación y diálogo, oposición y tolerancia. La sociedad mexicana ve con tristeza como en muchos de los actores políticos ha faltado mesura y prudencia. El bien del país está en juego y la responsabilidad que pesa sobre quienes participan en política es mucha. Recuperar el “respeto de una sociedad que se siente agraviada, cuya paciencia se agota y que quiere ver a sus aspirantes a puestos de elección popular convencidos de que la política es el noble arte del servicio al bien de la comunidad social”⁵, es la tarea que tienen por delante.

El ejercicio de la autoridad si no es practicado dentro de los límites del orden moral pierde legitimidad. La guerra declarativa, las descalificaciones del adversario, el ocultamiento de la verdad y la corrupción han mermado gravemente la confianza de la ciudadanía ante la autoridad constituida.

A la autoridad judicial que tendrá que decidir sobre el caso se le llama a tener los altos valores de la justicia por delante y a medir las consecuencia para el país del sentido de su resolución. Hoy más que nunca el país reclama la independencia de quienes imparten justicia. La Doctrina Social de la Iglesia ha sostenido el principio de la presunción de la inocencia y respetar el derecho del inculpado a un proceso que se lleve con la debida celeridad. Ha de tenerse en cuenta que las penas sólo pueden establecerse en la medida que estén claramente establecidas en la ley y el delito sea probado.

La adecuación a nuestra norma constitucional a las convenciones internacionales que México ha suscrito en materia de derechos humanos es una tarea inaplazable. La suspensión de los derechos políticos de quienes se encuentran en proceso en lugar de presumir la inocencia, presume la culpabilidad.

Es necesario en este momento la prudencia de la fuerzas que mantienen el orden. La represión ha generado profundas heridas a nuestro México en otras épocas. De igual modo, la sociedad organizada ha de estar al pendiente de grupos de provocadores que creen en la violencia. Ceder a ella sería una imperdonable afrenta a los derechos humanos, y traería como consecuencia la clausura por un largo tiempo, de todos nuestros esfuerzos democratizadores.

Quienes sirven a la sociedad en los medios de comunicación contribuyendo a la formación de la opinión pública, tienen la gran responsabilidad de ayudarnos en la profundización del momento presente, con el ánimo de entenderlo a través de los signos que nos presenta. El sensacionalismo y las visiones catastrofistas, provenientes de cualquier lado, siempre nos dificultarán la labor serena de reflexión.

Los cristianos estamos llamados a hacer presente el Reino de Dios en las realidades temporales. De ningún modo podemos exentarnos de participar y debatir en la plaza pública. Los obispos de esta Comisión hacemos un llamado a los fieles laicos a impregnar con los valores del evangelio la vida política del país. La Iglesia ha reconocido en diversos momentos que de una misma fe puede brotar distintas

⁵ Mensaje del Consejo Permanente del Episcopado, 2 de marzo del 2005.

opciones políticas. El miedo a la pérdida de privilegios, a la incomprensión y al rechazo no debe detener la búsqueda por transformar al país haciendo que en el imperen la justicia, la equidad y la paz.

Les hacemos un llamado a mantener la confianza en el Señor de la Historia quien en su amorosa providencia nos sostiene y acompaña en el caminar. La virtud de la esperanza que implica confianza en Dios y reclama una actitud de compromiso con los acontecimientos del presente es más que nunca necesaria. Superar el miedo es la invitación que brota de las mismas palabras del Señor resucitado.

Que Santa María de Guadalupe, Madre y Señora nuestra, acompañe a nuestra patria en este momento aciago de nuestro caminar.

Por los Obispos de la Comisión:

+Sergio Obeso
Arzobispo de Xalapa
Presidente

+Miguel Ángel Alba
Obispo de La Paz
Vocal

+Luis Artemio Flores
Obispo de Valle de Chalco
Vocal

+Raúl Vera
Obispo de Saltillo
Vocal

+Gustavo Rodríguez
Obispo Aux. de Monterrey
Vocal

Versión estenográfica (PGR)
Carlos Javier Vega Memije
7/abril/2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra, hasta por 30 minutos, el señor licenciado Carlos Javier Vega Memije, solicitante de la declaración de procedencia y acreditado ante este Jurado.

El licenciado Carlos Javier Vega Memije: Con su permiso, señor Presidente; honorable Cámara de Diputados: la institución del Ministerio Público de la Federación acude, por mi conducto, ante esta soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Se acude para cumplir una responsabilidad constitucional, no para hacer política. El dictamen mayoritario de la Sección Instructora concluye, con base en las resoluciones judiciales y las constancias procesales que obran en el expediente, que ha lugar a proceder penalmente en contra del jefe de Gobierno del Distrito Federal, en virtud de que se encuentra acreditado el cuerpo del delito previsto en el artículo 206 de la Ley de Amparo y la probable responsabilidad del servidor público en su comisión.

Este pronunciamiento está orientado únicamente por la legalidad. El Ministerio Público de la Federación no consiente que se involucren cuestiones diversas de la estricta aplicación de la ley. Es falso el discurso en el sentido que nos ocupa, tiene motivaciones políticas. La declaración de procedencia tiene como objeto remover la protección constitucional al jefe de Gobierno de la capital para que se someta a la jurisdicción de los tribunales y sean éstos quienes decidan sobre la responsabilidad penal. Debe destacarse que el asunto que nos ocupa no inició en la Procuraduría General de la República por denuncia de un particular sino por la vista ordenada por un juez en autos de fecha 30 de agosto de 2001, en el cual textualmente se dice:

"Primero. Se declara fundado el incidente de violación a la suspensión definitiva.

"Considerando Tercero. Toda vez que se ha continuado con los trabajos de apertura de las vialidades denominadas Carlos Graef Fernández y Vasco de Quiroga en el predio denominado El Encino, particularmente en las fracciones que fueron expropiadas, se continúan construyendo vialidades en comento, por lo que se efectúan trabajos de remoción y movimientos de tierra, lo que pone de manifiesto que el jefe de Gobierno del Distrito Federal ha controvertido la suspensión definitiva decretada en resolución del 14 de marzo de 2001.

"Segundo. Para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero de la resolución, gírese en su oportunidad atento oficio al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, a efecto de que proceda en los términos de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Amparo respecto de los hechos materia de esta denuncia de violación de la suspensión." Termina la cita.

Entonces, queda claro que la investigación inicia por denuncia del propio juez de amparo, que resolvió que se había desobedecido la suspensión por él ordenada. Así es: la referida autoridad judicial hizo de nuestro conocimiento que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, abusando de su poder, desacató la suspensión otorgada a un particular. De las constancias se demuestra en forma inequívoca que durante 11 meses consecutivos –óigase bien: ¡durante 11 meses consecutivos!– el jefe de Gobierno del Distrito Federal, abusando de su poder, desacató la orden, expresa y clara, de que debía suspender las obras de apertura de vialidades en un predio cuya expropiación estaba cuestionada por ilegal, y que debía abstenerse de cancelar o bloquear al propietario los accesos al predio El Encino. Es de destacar que la orden del juez fue debidamente notificada el día 22 de marzo de 2001 y, no obstante ello, la suspensión fue desobedecida. La violación de la suspensión fue declarada por el juez el 30 de agosto de 2001 y, después de ello, durante cuatro ocasiones más, recibió al jefe de Gobierno para que le informara sobre el cumplimiento de esta suspensión, sin que la misma haya sido obedecida en los términos de ley.

Por todo lo anterior, resulta falso y tendencioso lo que ha venido sosteniendo el jefe de Gobierno del Distrito Federal en el sentido de que se le quiere castigar por abrir una calle y beneficiar así el acceso a uno de los hospitales privados más caros del país. No, señores diputados, estamos aquí porque se desafió y se desobedeció el mandato del Poder Judicial de la Federación. Estamos aquí porque dos órganos, primero un juez de distrito y luego un tribunal colegiado, resolvieron en forma definitiva que el jefe de Gobierno del Distrito Federal había desobedecido la suspensión concedida a un particular. Es importante citar que el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito señaló lo siguiente: "El juez del conocimiento determinó en forma acertada lo fundado de la denuncia de la violación de la suspensión otorgada, ya que el juez fijó claramente la materia de violación de la

suspensión". Termina cita. Esto es, los órganos judiciales a que corresponde determinar si había sido transgredida la suspensión determinaron con contundencia que el jefe de Gobierno del Distrito Federal sí había violado la suspensión, por lo que ahora no puede sostenerse lo contrario, ya que la desobediencia del jefe de Gobierno está demostrada.

La Ley de Amparo, en su artículo 206, señala: "La autoridad responsable —en este caso, el jefe de Gobierno— que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, será sancionada en los términos que señala el Código Penal aplicable en materia federal para el delito de abuso de autoridad por cuanto a la desobediencia cometida, independientemente de cualquier otro delito en que incurra". Termina cita. En virtud de que está demostrado que el jefe de Gobierno del Distrito Federal tenía el carácter de autoridad responsable dentro del juicio de amparo número 862/2000 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal y que con este carácter desobedeció la suspensión que le fue ordenada, solicitamos que se apruebe el dictamen de la Sección Instructora que concluye que ha lugar a proceder penalmente contra el señor Andrés Manuel López Obrador, por ser probable responsable en la comisión del delito previsto y sancionado por los artículos 206 de la Ley de Amparo y 215 del Código Penal Federal.

En relación con el sistema de responsabilidades, ya el Constituyente de 1917 nos decía: "La responsabilidad de los funcionarios es la garantía de cumplimiento de su deber y, por tal motivo, todo sistema legislativo que vea la manera de exigir la responsabilidad en que incurren los funcionarios públicos por las faltas cometidas en el cumplimiento de sus encargos es de capital importancia para el sistema constitucional". Termina cita. Así es: resulta de capital importancia para la protección de la Constitución, del juicio de amparo y de los derechos de los particulares que se respeten las decisiones de los jueces pues, de lo contrario, se disloca el sistema constitucional y los gobernantes se colocan por encima de los gobernados, por encima de las leyes que los rigen y con perjuicio a la democracia y a las libertades.

La ley es el único límite a la arbitrariedad. Si permitimos su violación por parte de las autoridades, consentimos el autoritarismo como forma de gobierno. ¿Cómo vamos a tener una justicia sólida si las autoridades no nos sujetamos a la ley y las determinaciones del Poder Judicial? Las instituciones y las leyes fueron hechas para proteger al ciudadano del abuso del poder; cada una de ellas es un referente de derechos y obligaciones. No sería ético ni justo que su cumplimiento significara una exigencia para los ciudadanos y una exención para las autoridades. El fuero no se concibió como un privilegio para los gobernantes o como una patente de impunidad; se concibió como un voto de confianza sobre la probidad de su comportamiento. El Presidente Juárez, tan mencionado por el jefe de Gobierno, afirmó: "No me permitiré un solo acto que conculque derechos legítimos, pero seré severo e inexorable con los transgresores de la ley". Termina cita. La obligación de la institución que represento es promover el cumplimiento de la ley porque, como decía Madero, es imperativo que todos —y cito— "hagamos un esfuerzo porque se cumplan las leyes que tenemos pues, buenas o malas, siempre serán preferibles a la voluntad de un solo hombre". Termina cita.

No podemos distinguir en la aplicación de la ley: la ley se aplica o no se aplica; las resoluciones judiciales se cumplen o no se cumplen. Lo que no es concebible es que se alegue, como lo hace el jefe de Gobierno, que en diversos casos del pasado ha habido impunidad. En primer término, habría que responderles que la Procuraduría General de la República en todos los casos ha actuado conforme a derecho y, en segundo lugar, debe decirse que es inaudito su atrevimiento para invocar la supuesta impunidad de otros casos para alcanzar impunidad para él. Esto no se puede permitir; resulta ominoso para cualquier hombre, y más para un servidor público, alegar la impunidad de supuestos abusos de poder para tratar de lograr impunidad para él. Si eso fuera válido, habría que aceptar que cualquier delincuente alegara perversamente eso para lograr impunidad; y eso sería sin duda renunciar al Estado de derecho.

No, señores legisladores, lo contrario es precisamente lo que demanda la sociedad: no más impunidad en todos los ámbitos. Y, más que apoyarse en precedentes de abuso de poder, estamos obligados a optar decididamente por el imperio de la ley. La desconfianza que existe en sectores amplios de la sociedad respecto de la legalidad y de la justicia deviene fundamentalmente de que con frecuencia se esgrime el argumento de la inconveniencia política para no aplicar la ley. Eso debe terminar; postergarlo para ocasiones más propicias, ceder al chantaje y a la amenaza de revuelta sería optar por un México de violencia y no por el México de leyes al que todos aspiramos. Ya lo decía don Ignacio L. Vallarta, "el pueblo exige imperiosamente que sus leyes se respeten, que nada contra ellas se alce, sustituyendo a los preceptos de éstas su propio capricho; la época de la sedición y el pronunciamiento ha concluido, sólo la ley ha de imperar ya entre nosotros". Termina cita.

El derecho es el mayor de los bienes públicos; de su cumplimiento dependen la estabilidad de las instituciones, las libertades de los particulares, la actuación legal de las autoridades. No podemos hacer a un lado la ley, no podemos dejar de cumplirla, no podemos permitir el incumplimiento de las resoluciones judiciales porque ello sería dejar atrás las luchas de millones de mexicanos para que sea la ley la que rijan nuestra actuación y no para que sea la voluntad de las autoridades la que fije los límites de nuestras libertades, de nuestras propiedades y de nuestros derechos. Las discusiones de hoy son valiosas para definir qué México queremos: el México de leyes o el México de la impunidad, el México del respeto de los ciudadanos o el México del abuso del poder, el México de libertades o el México de trasgresión de los derechos fundamentales. Con el propósito de dejar perfectamente claros los hechos que sustentan la solicitud que nos ocupa, narraré de manera sucinta los actos que con sus respectivas evidencias constan en los autos del expediente que obra en poder de esta soberanía; éstos son los hechos:

El día 14 de marzo de 2001, el juez noveno de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal otorgó a un gobernado que se quejaba del atropello de su derecho de propiedad la suspensión definitiva para los efectos de que el jefe de Gobierno de esta capital paralizara los trabajos de apertura de vialidades que se estaban realizando en el predio expropiado conocido como "El Encino", así como para que se abstuviese de bloquear los accesos al terreno. En el expediente consta que, mediante declaraciones ante el Ministerio Público, el propio jefe de Gobierno del Distrito Federal reconoce que dicha suspensión le fue debidamente notificada el día 22 de marzo de 2001. No obstante ello, transcurrieron aproximadamente 11 meses y, dentro de ese lapso, 5 requerimientos de la autoridad judicial, con diversos apercibimientos para que se cumpliera la suspensión. Es decir, el desacato de la disposición judicial fue con pleno conocimiento de causa y reiterado a lo largo de casi un año.

Esta desobediencia recurrente sólo confirma el desprecio del jefe de Gobierno del Distrito Federal a las órdenes judiciales; es decir, al Estado de derecho. Resulta evidente que el delito se consumó, que se causó un daño a la eficacia del juicio de amparo y a los derechos del particular que promovió el amparo, del que deriva toda la controversia. Por esos daños, por la desobediencia en que incurrió el jefe de Gobierno del Distrito Federal, ahora es obligado que se restituya o que se indemnice al particular afectado en sus derechos. Esta desobediencia causó un doble perjuicio a los intereses de la Ciudad de México: primero, se gastaron recursos económicos muy importantes para continuar una obra en forma totalmente ilegal, ante la determinación de un juez de que ésta debería haberse suspendido; segundo, ahora tendrá el Gobierno del Distrito Federal que pagar, con recursos públicos, una indemnización por los daños causados por la desobediencia del señor Andrés Manuel López Obrador, a las determinaciones del Poder Judicial de la Federación. Fue precisamente el Poder Judicial de la Federación el que, por conducto de dos de sus órganos, primero el juez noveno de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal y el Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, el que determinó en forma inequívoca que el jefe de Gobierno del Distrito Federal había desobedecido el auto de suspensión ordenado por la propia autoridad judicial.

Es preciso señalarles que al jefe de Gobierno siempre se le respetaron sus derechos de audiencia y de defensa, ya que compareció a la averiguación previa en cuatro ocasiones. En ninguna de ellas presentó prueba que lo eximiera de responsabilidad; y, por el contrario, en sus declaraciones reconoció que se continuaron los trabajos de apertura de vialidades, aun cuando expone infundadas razones defensivas. Esto, en el derecho procesal, se llama "confesión". Señoras y señores legisladores: en el México de nuestro tiempo, que vive cambios trascendentes, hemos logrado un avance significativo en el ámbito democrático, cuando hemos alcanzado mayor participación de los ciudadanos en las decisiones públicas, cuando la inmensa mayoría de los mexicanos hemos apostado a la fuerza de las instituciones por la pluralidad y por la solución pacífica de nuestras controversias, cuando se moderniza nuestro marco normativo para lograr legalidad y transparencia en los actos de toda autoridad, cuando todas las fuerzas políticas han refrendado en innumerables discursos su compromiso con la legalidad.

Resulta imperativo, vital para la sociedad que se respeten las decisiones del Poder Judicial. Al respecto no debe haber concesiones, mucho menos si el desacato proviene de una autoridad. El Poder Judicial de la Federación, por medio del juicio de amparo, se erige en defensa de todos los mexicanos, como el más importante mecanismo de los gobernados frente a las autoridades públicas. La desobediencia de los mandatos de la autoridad judicial representa el desprecio a la ley y a las instituciones y pone en riesgo la seguridad y la certeza jurídica, que son el pilar de todo Estado democrático de derecho. Desobedecer los mandatos de un juez que está actuando para hacer prevalecer los derechos de los gobernados es la más evidente ruptura con la Constitución y con la protesta de todo servidor público de cumplir con ella y hacerla cumplir. Ciertamente es que la justicia es el sustento más importante de la democracia, pero no hay justicia sin legalidad; no puede haber justicia si no se respetan las decisiones del Poder Judicial. La

eficacia plena y el respeto de la ley son los únicos caminos para mantener la democracia alejada de la lógica del poder y de las ambiciones privadas de los políticos.

El dictamen mayoritario de la Sección Instructora propone que este honorable Pleno vote a favor de la declaración de procedencia solicitada. Es un dictamen a favor de la legalidad y apoyado en pruebas sólidas, y –lo más importante– en determinaciones firmes del Poder Judicial de la Federación. El jefe de Gobierno desobedeció durante 11 meses una suspensión definitiva otorgada por un juez dentro de la tramitación de un juicio de amparo. Eso, para la ley, es un delito. Por ello votar a favor del dictamen es votar en contra de la impunidad, es favorecer la vigencia del Estado de derecho, es favorecer la estabilidad de las instituciones jurídicas del país. Con enorme costo publicitario y en la estrategia de victimizarse, el jefe de Gobierno ha pretendido que lo identifiquen con vidas ejemplares, como las de Mandela o Gandhi; empero, estos personajes fueron individuos atropellados por el poder. Pero el señor López Obrador es quien desde el poder ha atropellado los derechos ciudadanos. Hay que decirlo con toda claridad: para contrarrestar el cúmulo de falsedades que se han propalado durante meses a la opinión pública, esta Cámara de Diputados no juzga, ni absuelve, ni condena a López Obrador, sólo permite que un juez lo haga, como sucede con cualquier ciudadano.

No le priva o le suspende en sus derechos políticos; ésa no es la finalidad de la declaración de procedencia. No lo ataja en sus ambiciones personales o de grupo. No lo inhabilita para ejercer cargos públicos. Lo que sí puede hacer esta soberanía, y así lo pide el Ministerio Público de la Federación, con apoyo en las resoluciones dictadas por diversos órganos del Poder Judicial, es quitarle el fuero para que se someta a los tribunales, tal y como lo previenen la Constitución y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Como estrategia de medios y con propósitos meramente políticos, el jefe de Gobierno del Distrito Federal ocupará esta tribuna para cuestionar todo lo habido y por haber, para atacar a personas e instituciones o para autoerigirse en el abanderado de las causas populares. Lo que no podrá hacer nunca será justificar el abuso de poder que ha realizado desde su cargo, al desobedecer la orden de un juez, en violación de la ley, en agravio de la sociedad mexicana. (Escándalo en el salón.) La solicitud del Ministerio Público es que este asunto...

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Le recuerdo, señor orador, que se ha terminado su tiempo. Termine por favor.

El licenciado Carlos Javier Vega Memije: Termine, señor Presidente: la solicitud del Ministerio Público es que este asunto se analice con la ley en la mano, que las instituciones privilegiemos el cumplimiento de la ley. ¡Nadie puede estar encima de la ley! ¡Nadie puede decir que la aplicación de la ley no es justa! La justicia no la determina un solo individuo. La justicia es la síntesis de las aspiraciones de un pueblo; y en México, la expresión del pueblo está en sus leyes. Por ello se aplicará en realizar actos de justicia. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: En consecuencia, tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el señor diputado Jesús González Schmal, del Partido Convergencia. Se ruega a los ciudadanos diputados escuchar con la atención debida a nuestro compañero diputado.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, ciudadano Presidente; compañeras y compañeros diputados: la integración de este Jurado de Procedencia, para conocer de la validez del dictamen aprobado por mayoría de la Sección Instructora de esta Cámara en contra del jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene frente al México de ahora y del futuro la oportunidad irrepetible de deliberar con responsabilidad y debatir con altura parlamentaria este delicado y trascendente asunto o, por el contrario, rebajarse a la sola condición de oficina de trámite, para que los bloques partidistas depositen sus posiciones concertadas para el cobijo de sus intereses grupales. La tónica de libertad e independencia de cada representante nacional para actuar y votar conforme a la verdad y a su propia convicción, subordinando desde luego en todo visiones sectarias y egoístas a las del beneficio nacional comunitario. Ello ha estado siempre en el afán de Convergencia, al dejar en libertad el voto de cada uno de sus integrantes, excluyendo siempre el color o emblema partidista en las propuestas o iniciativas que incidirán terminantemente en la convivencia y en el curso de la vida de la nación.

Por eso ahora, con los elementos de juicio aportados en las voluminosas constancias del procedimiento y en el propio dictamen de la Sección Instructora, el método seguido para el análisis y el sustento de nuestra decisión aborda en primer lugar la vertiente estrictamente jurídica. De ahí, la valoración que se hizo de la cuestión que ahora se somete a nuestra decisión ocupó no sólo el tiempo y dedicación para emprenderlo con seriedad sino principalmente el compromiso ineludible de que, con los mexicanos, de ahora y de mañana, quienes se beneficiarán o se perjudicarán de lo que aquí resolvamos. Por ello, después de agotado el tema inicial, imprescindible, de considerar si el carácter de jefe de Gobierno de la capital de la República está comprendido entre los servidores públicos señalados en el artículo 111 de la Constitución de la República, proseguimos a dilucidar el siguiente capítulo.

El segundo punto obligado es el que se refiere a saber si la conducta imputada, todavía en abstracto, es o no una conducta punible o delito sancionado en nuestros ordenamientos penales, por lo que procedimos al repaso del texto de la fracción III del artículo 14 de la Constitución Mexicana, a fin de identificar la adecuación del precepto o dispositivo penal que permitiera la observancia del principio de legalidad estricta, que la norma constitucional prescribe como imperativo categórico. En esta virtud, el propio dictamen nos remite al artículo 206 de la Ley de Amparo y al 215 del Código Penal Federal, que procedimos a examinar inmediatamente. En efecto, el artículo 206 de la Ley de Amparo reza textualmente: "La autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado será sancionada en los términos que señale el Código Penal aplicable en materia federal para el delito de abuso de autoridad por cuanto a la desobediencia cometida, independientemente de cualquier otro delito en el que incurra".

Esto... Es incuestionable que, al tenor de este artículo, la desobediencia de un auto de suspensión en el juicio de amparo se hace acreedora a la sanción que corresponde al delito de abuso de autoridad, delito enunciado que, a su vez, tiene un amplio espectro de hipótesis jurídicas que describen el tipo penal en 12 fracciones casuísticas del artículo 215 del Código Penal Federal que, a su vez, se segmenta en dos dimensiones de la penalidad: la primera, de uno a ocho años; y la segunda, de dos a nueve años. Este *desideratum* jurídico, sin embargo, es tan elemental y lógico, que nos lleva a concluir sin margen de error que en ninguna de estas dos fracciones se encuadran o encuadran en la posibilidad de la conducta enunciada en la Ley de Amparo y remitida para su perfección y sanción en la ley penal. Para la mejor inteligencia de este discernimiento, resulta inevitable repasar el texto del artículo 14 constitucional que, en su parte sustancial, dice: "En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al caso". El derecho penal de estricta aplicación no es incluso sólo una cualidad o característica conveniente, porque la adoptó el Constituyente en nuestro máximo ordenamiento, sino es la esencia misma el derecho que le da potestad al Estado, en nombre de la sociedad y apegado a la ley, estricta y rigurosamente, para privar de la libertad a un ciudadano.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se ruega a todos los asistentes, ciudadanas diputadas y diputados, escuchar con la atención y el respeto debido al orador, que será la misma que exigiremos para los que sigan. Muchas gracias.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Decía yo que, precisamente es apegado estrictamente a esa ley escrita, para privar de la libertad a un ciudadano, por lo que si esta inmensa atribución del Estado no se ejerce rigurosamente, apegada al texto legal, constituye una arbitrariedad que deslegitima el ejercicio de cualquier gobierno que incurra en esta trasgresión. No faltará quien aduzca aquí, como se hace en el desarrollo del dictamen, que la Suprema Corte de Justicia en la tesis 4697, de diciembre de 1997, ha sentado la obligatoriedad jurisprudencial de la contradicción de tesis, bajo el título "Aplicación exacta de la ley penal, garantía en la relación al delito de la violación a suspensión", pero atentos a ello nunca nos habríamos imaginado que esta contradicción de tesis culmina su argumentación con la siguiente conclusión: "Así, la imposición por analogía de una pena que implica también por analogía la aplicación de una norma que contiene una determinada sanción a un caso que no está expresamente castigado por ésta –reléase: que no está expresamente castigado por ésta– es lo que prescribe el párrafo tercero del artículo 14 constitucional y por ello no se surten las normas impugnadas".

No cabe duda de que la Suprema Corte no ha estado en su mejor momento. Por lo pronto, este dislate jurídico contenido en esta contradicción de tesis no ha sido inocente, si bien alguna vez se ha victimado a alguien con ello, hoy en cambio no sólo es eso sino más, mucho más: se pretende que no sólo el Poder Judicial, en los términos de su propia Ley Orgánica, se tenga que someter a estas aberraciones inconstitucionales, sino ahora se pretende que en una resolución de la Sección Instructora del Poder Legislativo tres de sus integrantes abduquen de su juramento para ceñir sus actos a la Constitución y sin vinculación obligatoria, porque somos un Poder soberano, contribuyan a trastocar el orden jurídico adoptando como ley superior una contradicción de tesis flagrantemente violatoria del artículo 14 de nuestro máximo ordenamiento. Es incuestionable que en la propia Constitución se señala, y en la Ley de Amparo, obligados a someterse a las contradicciones de tesis en el derecho jurisprudencial exclusivamente a los órganos de impartición de justicia del Poder Judicial. Nunca podría trasladarse o desorbitarse esta obligación hacia la función jurisdiccional de esta soberanía. Aquí, esta soberanía tiene la ineludible obligación de someter sus actos rigurosamente al texto constitucional, y éste es incontrovertible. El artículo 14 constitucional no permite aplicación por analogía en la materia penal. Esta resolución, por tanto, debe ser desaprobada o este dictamen de la Sección Instructora debe ser desaprobado porque contiene una violación flagrante del artículo 14 de la Constitución de la República.

Por eso, en este orden de ideas y por elemental economía procesal, llegamos a la conclusión de que, no habiendo delito descrito en la ley, es improcedente el dictamen aquí sujeto a examen. Votaremos en contra por congruencia, porque protestamos cumplir la Constitución y porque la democracia exige respeto del orden jurídico y nos negamos a instrumentarlo para propósitos políticos partidistas. Muchas gracias, señor Presidente.

Versión estenográfica del PAN
Federico Döring Casar
7/abril/2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen el señor diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor Presidente: en 1964, Acción Nacional señalaba, a través de José González Torres, que "la propiedad privada es un derecho natural del hombre que le permite el ejercicio de su libertad. En los regímenes políticos en los que se niega tal derecho no son posibles las expresiones más fundamentales y esenciales de la libertad humana". Hasta aquí la cita. Compañeras y compañeros diputados: la causa que nos trae hoy a este Jurado de Procedencia es una causa eminentemente ciudadana, es una causa en la cual un ciudadano recurre al juicio de garantías para combatir el atropello de un acto arbitrario por parte del gobierno de la ciudad. Ya lo ha dicho la Procuraduría General de la República, en tanto que la averiguación previa se inició cuatro años antes del proceso constitucional de 2006. Ya señaló y acreditó no sólo el Ministerio Público, sino dos juzgados de distrito y dos tribunales colegiados, que hubo violación flagrante de la suspensión definitiva. Y es por eso y no por otra motivación que, con base en una tesis jurisprudencial el Juzgado Noveno, tuvo que darle vista al Ministerio Público para que iniciara la causa que nos trae hoy a este Jurado.

Habría que aclarar algunos de los comentarios desafortunados del inculpado López, que me parece que por el nervio por el que atraviesa omitió algunas cuestiones de veracidad. Lo primero que habría que aclarar al pueblo de México es que la acusación que formula dolosamente al ministro Presidente Mariano Azuela no sólo es cobarde sino es falaz y carente de todo sustento. Los dos juzgados de distrito y los dos tribunales colegiados que conocieron jurisdiccionalmente de todo este proceso lo hicieron en términos de una Presidencia de la Suprema Corte que no es la del ministro Azuela, es la de otro gran hombre, el ministro Genaro Góngora Pimentel, un hombre a quien conocemos y a quien por conocerlo respetemos y reconocemos su probidad y su verticalidad jurídica. Y el ministro Azuela no asumió la Presidencia de la Suprema Corte hasta el 2 de enero de 2003 cuando, para sorpresa del inculpado López, la causa ya estaba depositada en la Procuraduría General de la República. Primera precisión al inculpado López.

Segunda precisión al inculpado López: cuando viene a esta Cámara y nos pregunta que cuál es el dolo, que no encuentra el dolo en atropellar el patrimonio y la propiedad privada de un mexicano, que no encuentra el dolo en no respetar la inmediatez del juicio de amparo, de respetar la suspensión definitiva, y el dolo –en la gran ironía– lo aporta el propio inculpado López, como consta en el dictamen, en la acta del Consejo de Administración de Servimet, de cuyo Consejo de Administración es Presidente, y en la cual de fecha 26 de abril, antes del auto de fecha en la que se confirma la violación definitiva de la suspensión y se apercibe al señor López de que podría ser destituido en un término de tres días si no acata la resolución, se da constancia de que porque se había vendido...

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Permítame, señor diputado. Suspendan el reloj parlamentario por favor. Sonido a la curul del diputado Ortiz Pinchetti.

El diputado José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (desde la curul): Señor Presidente, ¿podría preguntar al orador si le puedo hacer una pregunta?

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Déjeme consultarle. ¿Acepta usted una pregunta del diputado Ortiz Pinchetti, señor diputado?

El diputado Federico Döring Casar: Señor Presidente, lo que tenía que opinar o actuar el diputado Ortiz Pinchetti ya consta en el expediente. No acepto la interpelación.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: No acepta, señor diputado. Continúe, señor diputado Döring; perdón por la interrupción.

El diputado Federico Döring Casar: Gracias, señor Presidente. Y en esa sesión se da cuenta de que porque la inmobiliaria del gobierno de la ciudad, Servimet, había vendido a un hospital particular, no irónicamente de la gente más humilde sino de la gente más pudiente de este país e irónicamente a un banco, un predio con la garantía de infraestructura para su acometimiento y no podía cumplir y había perdido dos juicios, el mal manejo patrimonial, el daño patrimonial al presupuesto de la ciudad de México y la injusticia que eso representaba como un mal gobierno, se quiso tapar con otra injusticia y una injusticia no se combate con otra injusticia y por eso se mantiene el dolo y se mantiene el dolo para llevar hasta el hecho consumado que obligaría al particular a promover el incidente sustitutivo de reparación del daño. Ése es el dolo.

También hay dolo en dos policías preventivos de los que nadie ha hablado el día de hoy, que rinden declaración ministerial y que no inculpan al señor López, como él dijo, pero que sólo cometen el pecado

de decir la verdad y la verdad es que tenían instrucciones del jefe de no permitir al particular el acceso al predio. Ése es el dolo que acredita el expediente. También quisiéramos llamar a la reflexión al pueblo de México: éste es un falso debate porque no estamos hablando de una callecita para un hospital; estamos hablando de un acto de arbitrariedad de un gobernante y el amparo sobre todas las normas jurídicas existe.

¿Qué dirían los habitantes de Texcoco si el Presidente Fox hubiese continuado durante 11 meses el trabajo del aeropuerto de Texcoco? Seguramente estarían agraviados y seguramente habría daños irreparables. Por eso, señor López, el Presidente Fox sí tiene calidad moral para hablar de este tema porque él sí respetó una suspensión provisional, que no definitiva, y no hubo, aunque pese al inculpado López, ningún recurso de queja porque ahí se cumplió la ley. ¿Qué diría un preso si se tardara 11 meses la autoridad en dar cumplimiento a un amparo contra un acto de formal prisión? Pues la gran ironía de la odisea que propone el señor López. ¿Qué diría si obtuviera el amparo que dice que va a buscar, para que no se lo priven sus derechos electorales, si la autoridad tardara 11 meses en restaurarse? Seguramente no diría lo que ha dicho aquí el día de hoy.

Pero vamos al tema que trae el diputado Campa. El tema de hoy es éste: los diputados y diputadas que creen que el derecho en este país se aplica con base en encuestas, y los que creemos que se aplica con base en la ley. Los diputados y diputadas que creen que la justicia sólo se alcanza a través de la movilización y la violencia, y los que creemos que la justicia se alcanza sólo con la fuerza de la ley. Los que creen que la ley para los políticos es especial y privilegiada, y los que creemos que es la misma para todos los mexicanos. No está en duda la legitimidad del señor López Obrador ni de su mandato, porque llegó por el voto popular, sí, el mismo que configuró esta Cámara. Es mayor la legitimidad política del poder aquí representado porque es una legitimidad plural y nacional, no estatal, y no podemos ni debemos hacer distinción entre la legitimidad y la validez de un voto emitido por el señor López Obrador o cualquier voto emitido por cualquiera de nosotros. Somos tan merecedores como él, que el refrendo del poder público depositado en nosotros. Y no podemos hablar de democracia sin legalidad, y ahí sí coincido con el diputado Campa, el Cofipe y el Código Electoral del DF dice que los principios rectores de la actividad electoral son certeza y legalidad. No se equivoque, diputado Campa: sin legalidad, no hay certeza para los actores de la contienda. Y la enorme diferencia es que un golpista no tiene empacho en acceder al poder por la vía de la ilegalidad y la violencia. En cambio, un demócrata sólo concibe acceder al poder por la vía de la legalidad y de la rectitud de las instituciones, instituciones que hemos construido todos y a las cuales, con la misma fuerza del derecho que hoy ha vencido al señor López Obrador en dos juzgados y dos tribunales colegiados, podrá recurrir. Ese mismo derecho está a su disposición; en eso es en lo único en lo que no está solo.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Ciudadana diputada: el señor orador, el diputado Döring, no está aceptando preguntas. Si es con ese objeto, me ha señalado que no las aceptará. No obstante, sonido a la curul de la diputada.

La diputada Socorro Díaz Palacios: Anóteme para rectificar hechos en su momento.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Con mucho gusto, diputada. Adelante, señor diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar: Gracias. Compañeras y compañeros diputados: nadie va a arrebatarnos derechos políticos al inculpado López el día de hoy, nadie, nadie prejuzga sobre si es inocente o es culpable, pero nadie, ni siquiera él mismo, ha aportado una prueba de descargo sobre que no violó la suspensión definitiva. No suena muy inocente alguien que dice que se va a defender desde cárcel; no suena muy convencido de su inocencia, que no es capaz de argumentarla jurídicamente y recurre sólo a la dialéctica política. Inicié con una cita, compañeros y compañeras diputados, y quiero terminar con otra cita, no de un militante de Acción Nacional; una cita de un documento fechado el 9 de diciembre de 1997, dirigido al entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por alguien que en ese tiempo y espacio consideraba que el amparo era la herramienta jurídica y política por excelencia para combatir actos de arbitrariedad. Y que era la herramienta por excelencia para privilegiar la impartición de justicia. El documento se fechó el 9 de diciembre, en hoja membretada del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y tiene una frase que hago mía, en nombre de los diputados de Acción Nacional en este momento: "Al margen de la ley, nadie; por encima de la ley, nada", de puño y letra de Andrés Manuel López Obrador. Compañeras y compañeros diputados: en este dictamen no tenemos vergüenza. Lo podemos votar con la cara en alto y con la conciencia tranquila. Nosotros no violamos el amparo, nosotros no estamos en contumacia y nosotros sabemos que nuestro fuero no nos da permiso ni legitimidad política para atropellar los derechos de terceros. Gracias, señor Presidente.

Versión estenográfica del PRD
Horacio Duarte Olivares
7/abril/2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor diputado Horacio Duarte Olivares, para hablar en contra del dictamen, por el Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Horacio Duarte Olivares: Con la autorización de la Presidencia: lamento que en este Jurado una curul esté vacía, la curul del señor Emilio Chuayffet, que es jurado y no está en el debate, ni está escuchando los argumentos. ¡Lastima de tipo de Jurado! También agradezco y reconozco a las diputadas y los diputados que han aguantado la presión de la línea y que votarán aún en contra del desafuero, a pesar de lo que digan sus jefes en turno. Quiero referirme, quiero referirme a la serie de inconsistencias del dictamen de la mayoría. También en este sentido vamos a ver cómo en su dictamen caen en contradicciones, cómo no pueden sostener una acusación y recurren al método de la contradicción, página 288 de la Gaceta, de su dictamen. Esta Instructora señala que el jefe de Gobierno tuvo una participación material, una participación material en los actos reclamados. Dice, por otro lado, en la página 299, que el jefe de Gobierno no sería culpable si le hubiera bastado ordenar de manera expresa y contundente que se paralizaran las obras. Por fin, ¿participó materialmente o fue omiso? Eso es una contradicción cuando se analiza la responsabilidad del jefe de Gobierno. Pero ahí estará la historia, ahí estará el debate jurídico porque aquí no ha habido debate jurídico. Por cierto, agradezco al secretario de Gobernación, Santiago Creel, que nos haya mandado su discurso a través de su vocero, el subprocurador, que vino a hacer uso de la tribuna, porque jamás el subprocurador trajo elementos jurídicos de acusación. Vino a hacer, vino a hacer elementos políticos, juicios de valor. ¡Qué bueno que en la Procuraduría también estén claros de que aquí, en este debate, es el debate de la política y de las ideas!

Quiero también señalar puntualmente, puntualmente que la Sección Instructora por mayoría le corrigió la plana, jurídicamente hablando, a la PGR. Ojalá, ojalá se den cuenta de eso; ojalá lean la página 345 del dictamen, donde señala el voto de la mayoría que el delito que se señala al jefe de Gobierno es por omisión y no comisión por omisión. Es decir, la Instructora sabe, reconoce que la acusación de la PGR estaba mal enfocada y que le tuvieron que corregir la plana aquí, en el Poder Legislativo. Aun así, hay contundencia de que esta acusación es falsa, temeraria y responde a los intereses políticos que ya otros compañeros y que ya el pueblo de México sabe existen. Primero, jamás se probó dónde estaban los llamados "accesos" al predio El Encino. Jamás se pudo probar dónde está el predio El Encino; sólo de ese tamaño es la acusación porque a la PGR se le olvida que en este país, en este nuestro sistema constitucional sigue privando el principio de presunción de inocencia. El que acusa tiene que probar y si acusan que se bloquearon los accesos a El Encino, prueben dónde está El Encino y dónde estaban los accesos. Esta declaración de procedencia debe negarse también porque el procedimiento debió ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no por el procedimiento que ahora se siguió; no lo digo yo, lo dicen diversos tribunales colegiados de circuito que tienen, en la Corte, una contradicción de tesis, que habrán de resolver el procedimiento que se debe seguir. Por eso hay elementos suficientes para declarar la no responsabilidad. Pero, evidentemente, quiero llegar a la última parte, a la última parte que declararon y que hicieron mis compañeros instructores.

Dicen en su proyecto –en el punto primero– que, "como consecuencia del presente procedimiento, ha quedado acreditada la existencia del delito y la supuesta responsabilidad de Andrés Manuel López Obrador". Y en su punto tercero dicen que de ninguna manera prejuzgan respecto a la existencia del delito y la probable responsabilidad. La pregunta a mis compañeros de la Instructora: si ya dicen que hay delito, ¿por qué después señalan que no están prejuzgando? ¡Claro que están prejuzgando, claro que están señalando que hay un posible delito! Pero también este elemento de rechazar la declaración no queda aquí. La propia PGR, en documentos oficiales, ha rechazado ejercer acción penal en casos idénticos. ¿Saben por qué? Porque rebate la tesis de jurisprudencia de la Corte, esta que dicen que resolvió el problema de que no se viola el artículo 14 constitucional, porque dicha jurisprudencia no señala finalmente qué pena se va a señalar a quien esté sometido a este proceso. Por eso, la PGR en casos idénticos ha rechazado el ejercicio de la acción penal. Por eso ahí está la clave de la justicia selectiva que ahora se da en el caso del jefe de Gobierno. Ése es el tipo de justicia que tenemos ahora en México.

Finalmente, quiero decir que algunos diputados tienen mala información porque no fueron de la Instructora y porque seguramente "de oídas", como se dice, tomaron elementos. Primero: el tema de la violación de la suspensión sólo ha sido conocido por un juzgado y un tribunal colegiado, no por dos, ni colegiado ni juez. También se equivocan quienes de manera sesgada leen un acta de Servimet, en un tema del que no conocen la historia, como no la conocen en otros momentos. Hay que decir que en el caso que alegan de Servimet, sobre esto de las demandas, los predios que fueron vendidos al hospital ABC se dieron en el gobierno de Óscar Espinosa Villarreal, no fue en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Hoy se quiere meter una nueva insidia, una nueva insidia porque nuestros desconocedores del derecho creen que si el jefe de Gobierno está desaforado hoy podrán acusarlo de otros elementos. Pues se equivocan porque la decisión de esta Cámara sólo conoció de un delito y sólo de una acusación, y se quedarán solamente esperando querer introducir otros elementos. Termino señalando y diciendo que está muy claro de qué lado está la democracia, de qué lado está la gente que quiere demostrar que este proceso democrático llegue bien a 2006. Y está también muy claro de qué lado están los golpistas que darán el día de hoy, con su voto, este golpe a la incipiente democracia mexicana. Por eso, el desafuero es una irracionalidad, y ustedes habrán de cometerla.

Versión estenográfica del PRI
Roberto Campa Cifrián
7/abril/2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Roberto Campa Cifrián, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Roberto Rafael Campa Cifrián: Reconozco al diputado Presidente de la Mesa Directiva mi inscripción para participar en este debate, atendiendo a una solicitud personalísima, formulada el pasado martes. Participo con fundamento en las normas que nos rigen, como lo que soy: un diputado del PRI. Respeto la decisión de la diputada Godínez y del diputado Frías, entrañables compañeros, pero no la comparto. No la comparto porque quienes han actuado en el gobierno saben que en los juicios de amparo administrativo sólo la indolencia o la franca complicidad evitan dar la pelea hasta el final, hasta el límite último de la ley; que de las sentencias se abusa, frecuentemente en connivencia con la autoridad, protegiendo sin derecho a un particular contra los intereses y los derechos de otros particulares y de la colectividad. Por eso fue necesaria la reforma del 107 de la Constitución, modificando el sistema de cumplimiento de resoluciones de amparo, poniendo énfasis en la restitución al quejoso y no en la imposición de sanciones, porque hay amparos como éste, cito: "Lo que amparó, lo que determinó el juez, para el único efecto de que las autoridades responsables paralicen los trabajos de apertura de vialidades sólo en la parte de las fracciones expropiadas que servían de acceso al predio El Encino, ubicado en la zona de la Ponderosa, en la delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, así como para que se abstenga de bloquear y cancelar los accesos al predio de la quejosa". Terminó la cita. No se amparó para parar las obras que abrirían las vialidades; el amparo es sólo en la parte expropiada que servía de acceso.

¿Cuántos propietarios o seudopropietarios? Obtienen uno como el que se negó primero, el 6 de diciembre de 2000, y se concedió después, el 13 de diciembre, con el propósito de negociar en detrimento del erario público una indemnización desproporcionada, cientos, y –por la información que tenemos– éste es uno de ellos. No comparto la posición porque estoy convencido de que justicia selectiva es todo menos justicia, y sabiendo que suceden desacatos de incidentes de amparo todos los días, en todo el país, no se conoce ningún otro caso de solicitud de desafuero. Y el dilema no es, no puede ser legalidad contra política o vigencia de la ley contra gobernabilidad y paz social. No hay alternativa. La ley es el sustento principal del Estado democrático.

¡No, porque estoy plenamente convencido de que este juicio tiene una razón y una motivación política: que se utiliza la ley para eliminar a un adversario, que se finge la legalidad, como dijera el Presidente en su lapsus del viernes: que su juridicidad es apenas un ropaje! ¡No la comparto porque sé, como todos los que estamos aquí y los millones que están afuera, que lo que está realmente sucediendo es producto de una decisión que representa a muchos que consideran que bajo ninguna circunstancia debe ser López Obrador Presidente de la República, pero suponen que son más quienes lo votarían y se asumen con derecho a cancelar esa posibilidad! Admitamos, al menos en nuestro fuero interno, que es ésa la razón y asumamos todas las consecuencias de nuestros actos. Insistir en que un buen día un juez descubrió que el jefe de Gobierno era un peligroso delincuente y eso detonó todo es faltarnos al respeto. El origen de todo no es que López Obrador sea un delincuente, es que es un candidato peligroso. ¡Por eso no se procede contra ningún otro servidor público que se encuentre en las mismas condiciones! Haciendo justicia selectiva se busca hacer democracia selectiva.

La pregunta que debemos respondernos es si es ésta una manera legítima de resolver la elección de 2004, cancelando una de las opciones de nuestra democracia, diciendo al pueblo que no tiene derecho a decidir, a decidir a equivocarse otra vez si así lo resuelve. El PRI tenía antes de 2000 todas las razones para evitar que Vicente Fox llegara a la Presidencia: ignorante de nuestra historia, siempre cuestionando la ley y retando a las instituciones, mesiánico, fundamentalista, representante de una derecha radical, formado profesionalmente por intereses transnacionales y rodeado de personajes francamente inescrupulosos, pero a nadie se le ocurrió eliminarlo de la competencia. Sabíamos que el tiempo de la democracia había llegado y confiamos en sus virtudes, los contrapesos de otros poderes y de la opinión pública, la independencia de muchos medios de comunicación y sabíamos que después de seis años se iría y entonces volveríamos a aspirar y a buscar democráticamente el poder.

Profundamente triste, me sentí orgulloso de un partido que privilegió los intereses de la nación y que, en el mayor testimonio de compromiso democrático, entregó el poder cuando perdió la elección. Comparto plenamente la percepción de que López Obrador está muy lejos de tener los atributos que reclama un

estadista. Mesianico, fundamentalista, siempre cuestionando la ley y retando a las instituciones, militante de una interpretación maniquea de la historia, representante de la izquierda populista más atrasada, casi sin formación y rodeado de personajes francamente inescrupulosos, pero en la democracia esas características las califica el voto, el voto popular, no el voto de calidad que se pretende imponer. Cuando se legitima la democracia selectiva, se cancela a los excluidos el camino de la legalidad y se abre la puerta a opciones rupturistas. Eso y no otra cosa es lo que estamos decidiendo aquí hoy. Un Presidente que no fue capaz de aprovechar la oportunidad que le dio la historia y dilapidó en frivolidades la enorme fuerza democrática de su mandato no fue capaz de construir un proyecto común pretende ahora condenarnos, cancelando cualquier posibilidad de acuerdo futuro no sólo para esta Legislatura sino, como alguien escribió esta semana, para una generación, tratando de construir torpemente una candidatura desde Los Pinos. ¿O alguien cree de veras que excluir una opción como la que representa hoy la izquierda mexicana no tendría consecuencias? Espero estar equivocado, porque creo que estos eventos de relevancia necesariamente histórica se ubican entre los negativos de nuestra historia, negativos de una clase gobernante que salvo excepciones desprecia profundamente al pueblo y, por tanto, desconfía de la democracia. Historia de intolerancia, de incapacidad para construir con quien piensa distinto. Negativos de exclusión. Cualquier cosa antes que entregar el poder a un adversario. Eso era lo que parecía superado con el enorme salto que dimos todos, incluido el PRI, en el año 2000. Pero, a pesar de las dificultades, tenemos que ver hacia adelante. El Poder Legislativo, esta Cámara, con su voto diverso, juega hoy un papel trascendental. Respetemos nuestras divergencias, estamos obligados, y afiancemos nuestras coincidencias. Sólo así podremos ayudar a procesar las consecuencias de nuestra decisión en términos institucionales, y eso es lo mínimo que debemos ofrecer a la nación mexicana.

Versión estenográfica del PRI
Jorge Uscanga Escobar
7/abril/2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Jorge Uscanga Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Jorge Uscanga Escobar: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: en el Congreso mexicano se ventilan los temas difíciles de la política nacional, quizá los más difíciles, pero no ha sido sencillo para todos los actores políticos que constantemente reclaman el cambio aceptar y asumir el papel del Poder Legislativo ni entender lo que es la división de poderes. Es verdad que a veces resulta inevitable que un debate contamine otros temas y que temas que habrían podido procesarse con rapidez se demoren; éstos son los acentos de la democracia. Hoy nos convoca un asunto sin duda importante, trascendente, complejo y difícil, que compete resolver a esta representación nacional.

La resolución judicial señala al jefe del Gobierno del Distrito Federal como responsable de la ejecución de las obras objeto de la suspensión que fue notificada debidamente el 22 de marzo de 2001. En posterior resolución, del 30 de agosto de 2001, se le señaló como responsable del incumplimiento y se le requirió cumplir en un plazo de 24 horas. El tribunal colegiado confirmó que existió violación de la suspensión. Se produjeron cuatro requerimientos, entre el 26 de septiembre de 2001 y 13 de febrero de 2002, dirigidos expresamente al hoy inculpado, y las obras se continuaron; se hizo caso omiso de lo ordenado por la autoridad judicial. No podemos pasar inadvertido que existen constancias procesales, de las que se advierte claramente que el incumplimiento, desacato de la suspensión definitiva, tuvo un motivo de intencionalidad; esto es, cumplir compromisos contractuales con empresas particulares a las que se había vendido predio en esta zona y que plantearon demandas por daños y perjuicios en el orden de 37 millones de dólares. No se trata de ataques infundados ni móviles políticos o de otra naturaleza, fuera de lo estrictamente jurídico...

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Permítame, señor diputado. Sonido en la curul del diputado Ortiz Pinchetti. Sonido en la curul.

El diputado Jorge Uscanga Escobar: Si es para hacer alguna interpelación, no la acepto, señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Adelante, señor diputado Uscanga.

El diputado Jorge Uscanga Escobar: Se desobedeció de manera reiterada el cumplimiento de un auto de suspensión definitiva, debidamente notificada. Nuestra apreciación y valoración jurídica, con objetividad, imparcialidad, buena fe y en conciencia, coincide plenamente y sin lugar a dudas con lo expresado al respecto en el dictamen que se ha puesto a nuestra consideración. Sostener lo contrario es ilógico e incongruente y, por tanto, deviene ineficaz e inoperante. En consecuencia, reitero, nuestra apreciación y valoración objetiva, imparcial, de buena fe y en conciencia del caso es en el sentido de concluir plenamente con la convicción a que llegaron los tres integrantes que suscribieron el dictamen de la Sección Instructora. El estudio de la vertiente jurídica permite llegar a la conclusión de que hay elementos suficientes para la remoción de la inmunidad como obstáculo procesal para que la autoridad competente proceda en consecuencia, conforme a derecho, como dijo la diputada; desde luego, conforme a derecho.

Ahora bien, se ha dicho que se pretende descalificar a un adversario político por medio de argucias jurídicas, que la acusación es infundada y, además, motivada sólo por intereses políticos. Se emprendió una estrategia contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se acusa de colusión con otros actores políticos para desaforarlo. Se equivocan, se equivocan rotundamente. Hace mucho, hace mucho tiempo que México dejó de ser el país de un solo hombre. Todo gobernado, incluyendo desde luego a los servidores públicos, tiene a su favor garantías y derechos previstos por la Constitución y los ordenamientos reglamentarios, que no pueden dejarse de considerar y respetar. Popularidad no implica impunidad, y mucho menos para violar la ley. Si fuera el caso, de ninguna manera justifica ni puede justificar o facultar a un servidor público para desobedecer un mandato judicial fundado en la Constitución y en la Ley de Amparo; tampoco se puede alegar que un ilícito de esta naturaleza no debe ser perseguido y sancionado por cuestiones políticas.

Es absurdo pensar que en un Estado de derecho como el nuestro cualquier autoridad pudiera evadir la acción de la justicia con el argumento de que se trata de ataques del enemigo o adversario político, de descalificaciones por medio de argucias jurídicas, de acusaciones fundadas y motivadas sólo por

intereses políticos; sería tanto como admitir irracionalmente y contra el derecho que el fuero es un permiso o autorización para delinquir impunemente. No, no lo es. La valoración del asunto corresponde al Pleno de esta Cámara de Diputados y se circunscribe esencialmente a determinar si ha de decidir si ha lugar o no a la declaración de procedencia con base en el estudio integral de este caso, que es de naturaleza jurisdiccional. Determinar si se constituye un delito es asunto de un juez, no de nosotros, compañeros diputados. Honorable Asamblea: la desobediencia a una suspensión definitiva no es un asunto menor. Si a los gobernados, que son todos los mexicanos a que representamos, si a los gobernados se priva de las garantías y derechos que la Constitución y la Ley de Amparo les protegen, estaríamos regresando a las épocas en que se encontraban a merced y al arbitrario proceder de las autoridades que los gobernaban.

La falta de respeto a las garantías de los gobernados, la falta de respeto al Estado de derecho a través de interpretaciones de sentido jurídico aparente, sesgadas, maquinadas, malintencionadas e injustas a un asunto como el que nos ha traído a esta tribuna sería tanto como avalar los actos arbitrarios cometidos o que se cometan por cualquier autoridad en el ejercicio de la función pública; sería tanto como condenar a la desilusión y a la desesperanza de los ciudadanos mexicanos. Si a los ciudadanos no se garantiza en los hechos que sus garantías y derechos están salvaguardados por la ley y que sus gobernantes están obligados a respetarlos, se trastorna el orden jurídico, social y democrático. Se estaría asestando el más duro golpe a la seguridad jurídica y a la credibilidad y confianza de las instituciones, a la armonía y a la tranquilidad social. Una nación carente de respeto al orden jurídico se autodestruye y se autoelimina. Un país que se rige por la norma legalmente instituida hace historia, vive su presente en el respeto y construye su futuro con el progreso, la tranquilidad y la paz social. La premisa esencial insoslayable es reconocer y defender el principio fundamental de que la ley es dura, pero es la ley y debe aplicarse sin distinción alguna.

En esta etapa histórica, a esta Legislatura corresponde no solamente iniciar y discutir y aprobar leyes, sino también exigir, reclamar, demandar y vigilar el cumplimiento legal del orden establecido. Sabia división de poderes la que establece nuestra Carta Magna. Su espíritu y esencia en relación con el caso que nos ocupa fueron sintetizados por el prócer de la patria José María Morelos y Pavón, el 7 de marzo. Y cito tan sólo una de sus frases, en indudable actualidad en nuestros días. Para terminar, señor Presidente, cito: "Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y defienda contra el arbitrario". Por eso nuestro voto es a favor del dictamen. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Tiene el uso de la palabra en contra el señor diputado don Óscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Óscar González Yáñez: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante, diputado.

El diputado Óscar González Yáñez: Dedicamos esta intervención con mucho cariño y de todo corazón a millones de mexicanos, mujeres y hombres, que han entregado su vida y su lucha por construir un país democrático para que nuestro pueblo sea libre y soberano.

Compañeros legisladores y legisladoras: el día de hoy asistimos a una gran farsa, en donde quienes dicen defender el Estado de derecho son los primeros en violarlo. Estamos ante un clarísimo caso de justicia selectiva; y, como ustedes saben, la justicia selectiva no es justicia. El desafuero es una declaración de guerra para la democracia. Nos corresponde, a los verdaderos demócratas, la defensa auténtica del Estado democrático de derecho. Hoy se consuma un artero y brutal ataque al pueblo de México, a la democracia y al orden legal vigente. El propio representante de la Procuraduría General de la República no vino a esta soberanía a hacer un señalamiento jurídico; vino a hacer un juicio político; vino a pisotear el proceso parlamentario y, por tanto, a pisotear el Estado de derecho. Y eso es inaceptable.

Todo el esfuerzo desplegado por los mexicanos para tener un proceso electoral democrático, limpio y transparente se echa por la borda. Quienes se erigen defensores de la legalidad son los primeros en torcer la ley en favor de sus nefastos y mezquinos intereses. Ustedes no creen en la democracia ni en el Estado de derecho. Manipulan la ley, la hacen y la deshacen; la interpretan a su antojo. Sólo la usan para sus beneficios particulares. El PRI y el PAN, en su momento, acordaron modificar el artículo 82 de la Constitución, que dice: "para que los hijos de los extranjeros nacidos en México pudieran ser candidatos a la Presidencia de la República". Así llegó Vicente Fox a la Presidencia de la República. Éste es un ejemplo contundente de cómo se manipula la ley en beneficios particulares. Los diputados, los diputados que votan contra Andrés Manuel López Obrador son los "Judas de la democracia". Reconózcanlo, señores del PAN y del PRI: pretenden acabar con él porque les quedó grande.

Que nadie olvide que el movimiento estudiantil popular de 1968 es síntesis de las inconformidades del pueblo de México, lo que orilló a una reforma que garantizara que los mexicanos expresaran a través del sufragio, el proyecto-nación que quieren para ellos y para sus hijos. Luchamos para que el partido de Estado desapareciera, luchamos para que el voto se contara; logramos que los procesos electorales fueran sancionados y atestiguados por observadores nacionales y extranjeros. Todo lo anterior lo están sepultando de un solo plumazo. No se nos olvide que hay mexicanos en armas que están legítimamente insatisfechos por las condiciones políticas, económicas y sociales. Por ello, cerrar los espacios democráticos no es el camino correcto. No se equivoquen. Fue precisamente la dictadura de Porfirio Díaz la que propició la gesta democrática del pueblo de México a inicio del siglo XX. La respuesta política y armada fue contundente, y hoy lo que se está viendo es el fantasma de una renovada dictadura.

Mientras Argentina, Venezuela, Brasil y Uruguay eligen sin cortapisa qué gobierno tener, en México se está gestando una canallada para impedir que el ciudadano con mayor preferencia electoral pueda competir en los comicios de 2006. Es vergonzoso para los mexicanos ver cómo se pisotea la Constitución, en particular su artículo 35, que garantiza que podamos votar y ser votados. El fondo, el fondo de todo esto no sólo es eliminar de la contienda electoral a un individuo; la verdadera intención es impedir que un proyecto de nación distinto del que nos gobierna pueda conducir los destinos de la patria. Pretenden imponerse nuevamente a través del fraude y de la fuerza. El proyecto de nación capitalista, neoliberal que sostienen el PRI y el PAN tiene un alto costo para nuestro pueblo. Sus consecuencias están a la vista: corrupción incontenible, desempleo creciente, pobreza y miseria, delincuencia e inseguridad, desnutrición y hambre como nunca. El proyecto que necesita México es el que sea capaz de generar empleo suficiente, de vencer la pobreza, de garantizar verdadera seguridad pública y enfrentar sin miedo la corrupción; es decir, un proyecto solidario, popular y democrático.

El dúo del PRI y el PAN que, en contubernio, legalizaron el fraude del Fobaproa, enterraron el Pemexgate y los Amigos de Fox hoy olvidan diferencias y, como socios, vienen a cerrar un trato: asesinar la democracia para impedir que el pueblo de México elija a su Presidente; y, como buenos socios, repartirse el botín para seguir saqueando nuestro país. Su ambición desmedida de poder los está llevando a poner

en riesgo la estabilidad económica del país. Ya está cayendo la Bolsa de Valores; se está ahuyentando a los inversionistas; se prefigura una devaluación drástica del peso y las tasas de interés se están elevando. Con ello, ustedes lo único que van a conseguir es el mayor descrédito de México y, en consecuencia, un crecimiento incontrolable del riesgo-país. De manera irresponsable están poniendo en peligro el equilibrio macroeconómico que siempre han dicho en esta tribuna defender. Con el desafuero y sus consecuencias, el futuro económico de México es negro. Vamos a un descarrilamiento de nuestra ya de por sí precaria economía; en suma, vamos al caos y al desastre de nuestro país.

Hacemos un firme llamado a la conciencia de los mexicanos para que castiguen al PRI y al PAN. ¡No les den un solo voto en las próximas elecciones! ¡Ni un voto al PRI, ni un voto al PAN! Éste es el momento oportuno para que toda la sociedad se movilice dentro de un marco pacífico y legal para rescatar los derechos políticos de Andrés Manuel López Obrador. El Partido del Trabajo está brazo a brazo y codo a codo en todas las protestas sociales que se han dado y se seguirán dando en esta lucha que, sin duda, será la más importante de este siglo. Diputados y diputadas: no se puede parar al político más popular con argucias legales. Diputadas y diputados: ¿con qué cara van a mirar a sus hijos y a sus familias después de convertirse en asesinos de la democracia? ¿Con qué autoridad moral quieren quitar la esperanza al pueblo de México? Es una gran irresponsabilidad lo que pretenden. Por todo lo anterior, los diputados federales del Partido del Trabajo decimos con firmeza y sin vacilaciones: "sufragio efectivo, no al desafuero". Muchas gracias.

Versión estenográfica Mensaje a la Nación
Vicente Fox Quesada
27/abril/2005

Mensaje del Presidente Vicente Fox Quesada, desde la Residencia Oficial de Los Pinos, México, 27 de abril 2005.

El presidente de México cree en la democracia y ha luchado gran parte de su vida, con millones de ciudadanos, para hacerla realidad en su patria.

Hoy, estoy convencido de que no hay mejor camino para hacer de México un país libre, más participativo y más justo.

Fortalecer nuestra naciente democracia es la más alta responsabilidad que nos exige la realidad política del país. A todos nos compete contribuir a esta noble causa.

Siempre será mejor para nuestro México nuestra disposición al diálogo y no al desafío; nuestro propósito de conciliar y no de dividir. Nuestro futuro como país será promisorio si somos capaces de coincidir en lo fundamental en vez de confrontar estérilmente.

Como Jefe del Estado mexicano me corresponde promover la unidad del pueblo en defensa de las instituciones, de la legalidad y de los valores democráticos.

Quiero informarles que he decidido aceptar la renuncia que me ha presentado el Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha.

Hago un sincero reconocimiento a su denodado esfuerzo, siempre comprometido con la legalidad y la justicia; así como por los resultados alcanzados por la institución a su cargo en contra del delito en sus múltiples expresiones.

En los próximos días enviaré al Senado, para su ratificación, la propuesta del nuevo Procurador General de la República.

La Procuraduría revisará de manera exhaustiva el expediente de consignación del jefe de Gobierno del Distrito Federal, buscando preservar dentro del marco de la ley la mayor armonía política del país.

Como gobernante, una de mis mayores preocupaciones ha sido ampliar los derechos de las y los ciudadanos, y adaptar nuestra legislación al derecho internacional.

En la iniciativa de Reforma Integral de Justicia y Seguridad, presentada por el Ejecutivo el año pasado, ya se contemplan la garantía de presunción de inocencia y la autonomía del Ministerio Público.

Además, he decidido enviar a la consideración del Congreso, una iniciativa para resguardar los derechos de los ciudadanos sujetos a juicio, en tanto no se dicte sentencia final y definitiva.

Ambas reformas contribuirán a dar certeza jurídica a los ciudadanos que enfrentan procesos legales.

Como Presidente de un país democrático, asumo mi deber de garantizar, en el ámbito de mis atribuciones, que el proceso electoral del 2006 sea legítimo y que cada partido político participe en un ámbito de apertura, de respeto, sometidos todos a la ley y en defensa de nuestras instituciones.

Mi gobierno a nadie impedirá participar en la próxima contienda Federal.

El compromiso que todos compartimos es a favor de la democracia y sólo con apego a la ley y mediante el diálogo podremos alcanzar la unidad y el progreso.

El intercambio sereno de razones nos permitirá encontrar los acuerdos que garanticen el derecho y la convivencia democrática.

En la lucha que tantos de nosotros hemos dado a lo largo de décadas por la democracia y la libertad, en eso no hay retroceso. México tiene su fuerza en la solidez de la ciudadanía y en la responsabilidad de sus gobernantes.

Los tiempos de hoy representan para México el gran desafío de avanzar consolidando lo que tanto nos ha costado construir. No lo perdamos.

Este desafío lo asumo como Jefe de Estado y convoco a todo el pueblo a sumarse, con verdadero amor a México para lograr, sin exclusiones y con apego a la ley, un mejor futuro para todos.

Por su atención, muchas gracias.

Referencias bibliográficas

- Beristáin, Helena. *Diccionario de Retórica y Poética*. 8ª edición, 5ª reimpresión, México 2004, Porrúa S. A. 520p.
- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. Trad. de José F. Fernández Santillán. FCE, 12ª reimpresión, México 2006. (Brevario del FCE No. 487). 243p.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola *et al.* *Diccionario de Política A-J*. 1ª edición, México 1981, Siglo XXI editores, y *Diccionario de Política L-Z*. 6ª edición corregida y aumentada, México 1991, Siglo XXI editores. 1698p.
- Borrat, Héctor. *El periódico, actor político*. s/n edición, Barcelona 1989, Gustavo Gili S.A., (Colección GG MassMedia), 167p.
- Dijk, Teun A. van. *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*. Trad. de Sibila Hunzinger. Paidós, 1ª edición, México 1996, (Paidós comunicación No.5). 309p.
- Dijk, Teun A. van [a]. (compilador) *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria*. Lingüística/ Análisis del discurso. 1ª reimpresión, España 2001, Editorial Gedisa, (Serie Cladema Lingüística), 502p.
- Dijk, Teun A. van [b]. (compilador) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. Lingüística/ Análisis del discurso. 1ª reimpresión, España 2001, Editorial Gedisa, 460p.
- Durandin, Guy. *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Trad. de Irene Agoff, 4ª edición, España 1983, Paidós, (Paidós Comunicación No. 13). 203p.
- Easton, David. (Compilador) *Enfoques sobre teoría política*. Trad. de José Rovira Armengol. 3ª reimpresión, Buenos Aires 1997, Amorrortu editores, 233p.
- Giménez, Gilberto. *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, 3ª edición, México 1989, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dirección General de Publicaciones, (Serie G: estudios doctrinales 47).191p.
- González de Gambier, Emma. Grupo μ . *Diccionario de terminología literaria*. (s.f.), Madrid, Síntesis. 445p.
- Habermas, Jürgen. *Retórica General*. Trad. de Juan Victorio. 1ª edición, Barcelona, 1987, Paidos, (Paidos Comunicación No. 27), 316p.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid, 1987, Taurus, 517p.
- Monteforte Toledo, Mario (coordinador). Redorta, Josep. *El discurso político*, México 1980, UNAM y Nueva Imagen. 342p.
- Redorta, Josep. *El poder y sus conflictos o ¿quién puede más?*. 1ª. edición, Barcelona, 2005, Paidós, 247p.
- Rex, John. *El conflicto social. Un análisis conceptual y teórico*. Trad. de Carmen Sáez. 1ª. edición, Madrid, 1985, Siglo XXI de España Editores, (Sociología y política), 149p.
- Salgado Andrade, Eva. *El discurso del poder. Informes presidenciales en México (1917-1946)*. 1ª edición, México, 2003, Ciesas-Grupo editorial Miguel Angel Porrúa. 563p.

- Sartori, Giovanni. *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Trad. de Marcos Lara. 3ª reimpresión, México 2006, FCE. 336p.
- Shepsle, Kenneth A. y Bonchek Mark S. *Las fórmulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*. Trad. de Mario Zamudio. Taurus Pensamiento. 1ª edición, México, 2005. Taurus-CIDE. 469p.
- Torres Mejía, David. *Poder*. 1ª edición, México 1978, Edicol, (Sociología conceptos No. 9). 273p.
- Vignaux, Georges. *Enonciation, argumentation et cognition*. Gphrys, París 1988, (Serie Cladema Lingüística). 243p.
- Weber, Max. *Estructura de Poder*. Trad. de Rufino Arar, Buenos Aires, 1977, La Pléyade, 108p.

Hemerografía

- Alcaraz, Yetlaneci y Cancino, Fabiola. *Decisión de mero arriba*, en www.eluniversal.com.mx, 28 de diciembre de 2004, (Junio 2006).
- Alemán, Ricardo. *Itinerario político. ¿Sacrificarán a la PGR?*, 30 de marzo de 2005, en www.reforma.com (Junio 2006).
- Almazán, Alejandro. *Los acuerdo que López Obrador rechazó*, 21/02/2005, en **La Revista. Periodismo en zona libre**. p. 31-32.
- Andrés Morales y Renato Dávalos. *Insta Bartlett a priístas a evitar hacerle la labor sucia a Fox*, en www.jornada.unam.mx, 29 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Aponte, David. *Cumplimos nuestro deber*, en www.eluniversal.com.mx, 02 de abril de 2005 (Junio 2006)
- Aponte, David. *Divide a panistas desafuero de AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Aranda, Jesús y Castillo García, Gustavo. *Macedo rechaza que se haya fraguado con Azuela un complot contra el GDF*, en www.jornada.unam.mx, 17 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Aranda, Jesús y Méndez, Alfredo. *Invitación abierta de PGR a denunciar a López Obrador*, en www.jornada.unam.mx, 26 de abril de 2005, (Abril 2006).
- Arreola, Juan José y Ruiz, José Luis. *Advierte Fox por llegada de mesías y populistas*, en www.eluniversal.com.mx, 18 de enero de 2005, (Junio 2006).
- Arvizu Arrijoja, Juan. *Piden a CIDH intervenir en desafuero de López Obrador*, en www.eluniversal.com.mx, 27 de julio de 2004, (Abril 2006).
- Arvizu Arrijoja, Juan. *El caso AMLO está cerrado*, en www.eluniversal.com.mx, 17 de diciembre de 2005, (Abril 2006).
- Ávilés Allende, Carlos. *Se confirma: la Corte desecha caso AMLO* en www.eluniversal.com.mx, 8 de septiembre de 2004, (Abril 2006).
- Avilés, Carlos y Márquez, Jaime. *Buscar justicia en las calles invita al desorden: Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 8 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Avilés, Carlos. *Se confrontan Bátiz y Macedo por desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 29 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Avilés, Carlos. *Azuela reclama a Fox por cerrar juicio contra AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 16 de diciembre de 2005, (Abril 2006).

- Avilés, Carlos. *Piden desaforar a jefe del GDF*, en www.eluniversal.com.mx, 18 de mayo de 2004, (Junio 2006).
- Avilés, Carlos. *La PGR pide el cese de AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 18 de mayo de 2004, (Junio 2006).
- Áviles, Karina y Castellanos, Antonio. *Habría especulación*, en www.jornada.unam.mx, 31 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Barajas, Abel y Bordon, Alejandra. *Exige Azuela fin a caprichos*, en www.eluniversal.com.mx, 9 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Bermeo, Ariadna. *Reprueba PRI-DF a AMLO*, en www.reforma.com, 16 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Bolaños Sánchez, Ángel. *Aprueban los capitalinos la gestión de López Obrador con calificación de 8.1*, en www.jornada.unam.mx, 31 de marzo de 2005 (Junio 2006).
- Cabrera, Javier. *Prudencia en el caso de AMLO: De la Fuente*, en www.eluniversal.com.mx, 11 de marzo de 2005 (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *AMLO: tres personajes deciden mi desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 27 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Descalifica López Obrador al gobierno de Vicente Fox* en www.eluniversal.com.mx, 11 de junio de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *El jefe de gobierno refuta acusaciones*, en www.eluniversal.com.mx, 23 de febrero de 2005, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola e Lagunas, Icela. *AMLO: me registraría desde una cárcel*, en www.eluniversal.com.mx, 12 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Cancino, Fabiola y Ramos, Jorge. *Marchan miles a favor de AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 20 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola y Ramos, Jorge. *Quieren atajar mi proyecto de nación: AMLO* en www.eluniversal.com.mx, el 30 de agosto de 2006, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola y Teherán, Jorge. *El inculpado ya tomó nota*, en www.eluniversal.com.mx, 18 de enero de 2005, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Actúa como agencia del MP, imputa López Obrador*, en www.eluniversal.com.mx, 24 de septiembre de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Fox no es ajeno al proceso, refuta*, en www.eluniversal.com.mx, 8 de julio de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Insiste Fox: no hubo complot contra AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 1 de octubre de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *No satisface al jefe del GDF la explicación de Azuela*, en www.eluniversal.com.mx, 23 de septiembre de 2004, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *AMLO: tiene Fox en la cabeza que no sea candidato*, en www.eluniversal.com.mx, 20 de febrero de 2005, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Degrada Fox presidencia, dice AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 10 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Cancino, Fabiola. *Enlista AMLO ofertas sin cumplir de Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 19 de enero de 2005, (Junio 2006).
- Cancino, Fabiola. *Estoy sereno, afirma AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 29 de marzo de 2005, (Junio 2006).

- Cancino, Fabiola. *Si hay violencia será del gobierno federal*, en www.eluniversal.com.mx, 1 abril de 2005, (Junio 2006).
- Cantón, Oscar y Corral, Javier. *Senadores del PRI y AN se oponen al desafuero*, en www.jornada.unam.mx, 25 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Cervantes, Juan. *El desafuero de AMLO no beneficia al PRI: Madrazo*, www.eluniversal.com.mx, 18 de octubre de 2004, (Abril 2006).
- Cortés, Nayeli y Teherán, Jorge. *Regresan a la PGR solicitud de desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 19 de mayo de 2004, (Abril 2006).
- Crónica/Notimex. *No se negociará el desafuero de AMLO dice Martínez Cázares*, en www.cronica.com.mx, 10 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Cuenca, Alberto. *Quieren apresurar mi desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, el 7 de noviembre de 2004, (Abril 2006).
- Cuenca, Alberto; Martínez, Lourdes y Cancino, Fabiola. *Cierran filas con López Obrador*, en www.eluniversal.com.mx, 19 de mayo de 2005, (Junio 2006).
- Damián, Fernando. *Dramático, mezclar aspectos políticos con los judiciales*, en www.milenio.com, 14 de junio de 2004, (Junio 2006).
- Dávalos, Renato. *Arranca red de apoyo al proyecto de López Obrador, más allá de partidos*, en www.jornada.unam.mx, 5 de diciembre de 2004, (Junio 2006).
- Dávalos, Renato. *Ofrece Cárdenas un gobierno que haga cumplir la ley y no polarice a la sociedad*, en www.jornada.unam.mx, 21 de enero de 2005, (Junio 2006).
- Dávila, Israel y Castillo, Gustavo. *Dicta el juez formal prisión a Gustavo Ponce Meléndez*, en www.jornada.unam.mx, 16 de octubre de 2004, (Junio 2006).
- Escobedo, Juan Francisco. *Juicio político y desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de Mayo de 2004, (Abril 2006).
- Fuentes, Víctor; Melgar, Ivonne y Marín Carlos. *Miscelánea*, en www.reforma.com, 30 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Garduño, Roberto y Méndez, Enrique. *Al proceso por El Encino podrían sumarse otras causas*, en www.jornada.unam.mx, 8 de abril de 2005, (Marzo 2006).
- Garduño, Roberto y Méndez, Enrique. *PRI y PAN negociaron ya aprobar en abril el desafuero de López Obrador*, en www.jornada.unam.mx, 18 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Garduño, Roberto; Morales, Andrés; González; Verónica y Carrizales, David. *Fox no puede decirnos cómo actuar en el proceso de desafuero, dice Chauyfelt*, en www.jornada.unam.mx, 21 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Gómez, Octavio. *Desafuero comprado*, en **Proceso** No. 1483, 3 de abril de 2005.
- González Amador, Roberto. *Divide a empresario posible triunfo de izquierda, afirman especialistas*, en www.jornada.unam.mx, 31 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- González, Verónica, Arriaga, Erika y Breach, Mariana. *El PRI no le apuesta al desafuero de LO, reitera Madrazo*, en www.jornada.unam.mx, 16 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Graf, Gustavo. *En el corazón de la trama*, en **Proceso** No. 1484, 10 de abril de 2005, p. 7.

- Grajeda, Ella. *AMLO: Salinas y Fox, tras proceso de desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 5 de febrero de 2005, (Abril 2006)
- Grajeda, Ella. *Condiciona AMLO apoyo al presidente Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 17 de mayo de 2003, (Junio 2006).
- Gutiérrez Vidrio, Silvia. *El discurso político. Reflexiones teórico-metodológicas* en revista *Versión*, número 10, UAM-Xoch, México 2000. pp. 109-125.
- Herrera, Jorge y Jiménez, Sergio. *Abren contra AMLO proceso de desafuero. Aprueba la Sección Instructora con tres votos a favor y una abstención de PRD*, en www.eluniversal.com.mx 28 de mayo de 2004, (Abril 2006).
- Irizar, Guadalupe. *Reta Creel a AMLO*, en www.reforma.com, 21 de septiembre de 2004, (Mayo 2006).
- Jiménez, Arturo. *Los intelectuales salen a la calle para protestar por el desafuero*, en www.jornada.unam.mx, 15 de abril de 2005, (Junio 2006).
- Jiménez, Sergio Javier. *Presentan panistas plan de acción*, en www.eluniversal.com.mx, 29 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Jiménez, Sergio Javier. *Acepta Marta Sahagún trabajar de cerca con AN*, en www.eluniversal.com.mx , 8 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Jiménez, Sergio Javier. *Cárdenas refrenda respaldo a AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 4 de abril de 2005, (Abril 2006).
- Jiménez, Sergio. *Fox llama al PAN a defender legalidad*, en www.eluniversal.com.mx, 19 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Herrera, Jorge. *Rechazan albazo en proceso de desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 12 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Ochoa, Jorge y Martínez, Nuria. *Lo quiere Madrazo en las boletas*, en www.eluniversal.com.mx, 24 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Teherán, Jorge. *Insta José Murat a evitar una injusticia*, en www.eluniversal.com.mx, 28 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Madriz, Roque. *Quien presume de indestructible de eso carece: Felipe Calderón*, en www.cronica.com.mx, 2 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Martínez, Alejandra. *Delegado panista manifiesta su apoyo al jefe de gobierno*, en www.eluniversal.com.mx, 14 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Martínez, Alejandra. *Amplía AMLO su tregua con Fox. No responderá a planteamientos que realice el Presidente, sin importar tema*, en www.eluniversal.com.mx, 4 de octubre de 2004, (Abril 2006).
- Martínez, Nuria. *Pide Rivera evitar enfrentamientos*, en www.eluniversal.com.mx, 09 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Méndez, Enrique. *AMLO puede reincorporarse a su cargo el lunes; según diputados del PRI y PRD*, en www.jornada.unam.mx, 19 de abril de 2005, (Marzo 2006).
- Méndez, Enrique y Garduño, Roberto. *El PAN se ha convertido en una mala copia del PRI, dice Tatiana Clouthier*, en www.jornada.unam.mx, 15 de marzo de 2005 (Junio 2006).
- Méndez, Enrique. *AMLO puede reincorporarse a su cargo el lunes, diputados de PRI y PRD*, en *La Jornada*, 19 de abril de 2005 (Marzo 2006).
- Merlos, Andrea; Guerrero, Claudia y Núñez, Ernesto. *Chocan legisladores por caso Azuela-Fox*, en www.reforma.com, 22 de septiembre de 2004, (Junio 2006).

- Notimex. *Carlos Flores niega que 100 diputados estén contra desafuero*, en www.cronica.com.mx, 12 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Notimex. *Secretaria de Sección Instructora dice que AMLO no cometerá desacato si regresa al GDF*, en www.cronica.com.mx, 19 de abril 2005, (Junio 2006).
- Núñez, Ernesto. *Cuestionan panistas proceso contra AMLO*, en www.reforma.com, 29 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Ochoa, Jorge Octavio. *Descarta PRI alianza para desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Ochoa, Jorge Octavio. *Calla Fox ante marcha del silencio*, en www.eluniversal.com.mx, 25 de abril de 2005, (Abril 2006).
- Otero, Silvia. *Niegan a AMLO copia del caso El Encino*, en www.eluniversal.com.mx, 26 de mayo de 2004, (Abril 2006).
- Otero, Silvia. *Refutan acusación; AMLO tiene acceso*, en www.eluniversal.com.mx, 27 de mayo de 2004, (Junio 2006).
- Otero, Silvia. *No protegemos a nadie: Macedo*, en www.eluniversal.com.mx, 12 de octubre de 2004, (Junio 2006).
- Otero, Silvia. *Prevé limitar asistencia jurídica a Cuba por videos*, en www.eluniversal.com.mx, 12 de octubre de 2004, (Junio 2006).
- Otero, Silvia; Gómez, Francisco y Medellín, Jorge. *Frenan PGR y PAN arresto de AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 21 de abril de 2005, (Junio 2006).
- Paéz, Alejandro. *Llama Enrique Jackson a Fox y a López a dejar la discusión inútil*, en www.cronica.com.mx, 20 de junio de 2004, (Junio 2006).
- Pastrana, Daniela. *El desafuero día a día ...*, en *La Jornada*, suplemento *Masiosare* del 10 de abril de 2005.
- Pavón, Carolina. *Rechazan los pleitos*, en www.reforma.com, 19 de mayo de 2005, (Junio 2006).
- Rancel, Jesús. *Negocian Creel y Madrazo dinero y Pemexgate a cambio de desafuero*, en www.milenio.com.mx, 28 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Redacción Crónica. *Deciden 151 panistas respaldar desafuero de López*, en www.cronica.com.mx, 18 de agosto de 2004, (Junio 2006).
- Redacción El Universal. *El ABC del desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 29 de agosto de 2004 (Abril 2006).
- Redacción El Universal. *Elogia NYT decisión de Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 1 de mayo de 2005, (Abril 2006).
- Redacción El Universal. *Rechazan intelectuales proceso de desafuero*, en www.eluniversal.com.mx, 21 de febrero de 2005, (Abril 2006).
- Redacción Reforma. *Chocan Fox y AMLO: Achacan a DF aumento de desempleo*, en www.reforma.com, 26 de septiembre de 2004, (Mayo 2006).
- Redacción Reforma. *Acusa PRD a Fox de irresponsable*, en www.reforma.com, 19 de mayo de 2005, (Junio 2006).
- Reséndiz, Francisco. *Legisladores del PRI cabildarán la defensa del jefe de gobierno*, en www.cronica.com.mx, 9 de julio de 2004, (Junio 2006).
- Reséndiz, Francisco. *Desafuero de López, asunto legal, no político: Madrazo*, en www.cronica.com.mx, 10 de agosto de 2004, (Junio 2006)

- Reséndiz; Francisco *et al.* *AMLO golpea a la Corte para restar valor a fallos sobre el desafuero: legisladores*, en www.cronica.com.mx, 21 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Roberto Garduño, Andrea Becerril y José Galán. *Alertan legisladores sobre gran crisis si hay desafuero*, en www.jornada.unam.mx, 19 de marzo de 2005, (Junio 2006).
- Rodríguez, Mónica; Mac Maters, Merry y Ricardo, Jorge. *Se está construyendo un fraude electoral anticipado: intelectuales*, en www.jornada.unam.mx, 4 de abril de 2005, (Junio 2006).
- Román Pineda, Romina Roman, José Antonio y Urrutia, Alonso. *Desafuero, sin salida política, insiste Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 9 de septiembre de 2004, (Abril 2006). *Condena comisión episcopal desaseo contra AMLO; la CEM se deslinda. Gobernación toma partido y descalifica la posición expresada por un grupo de obispos*, en *La Jornada*, 22 de abril de 2005.
- Ruiz, José Luis. *Niega Vicente Fox querer desestabilizar a AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 15 de agosto de 2004, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *López Obrador debe de dejar de incitar: CCE*, en www.eluniversal.com.mx, 01 de abril de 2005, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *El próximo 29, la cita con AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de septiembre de 2004, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *Coinciden PAN y Fox en apoyar la legalidad*, en www.eluniversal.com.mx, 29 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *No temer al ruido, pide Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 11 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *Promueve AMLO clima de presión*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de febrero de 2005, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *La ley no debe responder a caprichos: Fox*, en www.eluniversal.com.mx, 24 de febrero de 2005 (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *Tratan en Los Pinos la dimisión*, en www.eluniversal.com.mx, 15 de marzo de 2005, (Abril 2006).
- Ruiz, José Luis. *Rechaza presidencia batalla mediática*, en www.eluniversal.com.mx, 25 de febrero de 2005, (Abril 2006).
- Sánchez Limón, Moisés. *Urge el PRI a que Fox y López terminen con sus diferencias*, en www.cronica.com.mx, 16 de junio de 2005, (Junio 2006).
- Sánchez, Julián; Cancino, Fabiola y Martínez, Alejandra. *Busca AMLO apoyo de la base sindical*, en www.eluniversal.com.mx, 16 de febrero de 2005, (Junio 2006).
- Sánchez, Raymundo. *Yo votaría en contra del desafuero: Miguel Alemán*, en www.cronica.com.mx, 10 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Saúl Hernández, Liliana. *Senadores: Azuela no cometió falta al acudir a Los Pinos*, en www.eluniversal.com.mx, 22 de septiembre de 2004, (Junio 2006).
- Solís, Juan. *Recriminan intelectuales a diputados*, en www.eluniversal.com.mx, 14 de abril de 2005, (Abril 2006).
- Subcomandante Marcos, *Abajo a la izquierda*, en *La Jornada*, 2 de marzo de 2005.

- Teherán, Jorge y Jiménez, Sergio. Torres , Alejandro. *Procede juicio a AMLO*, en www.eluniversal.com.mx, 8 de abril de 2005, (Abril 2006).
Espino: se evitó consumación de una farsa, en www.eluniversal.com.mx, 21 de abril de 2005, (Junio 2006).
- Vargas, Rosa Elvira. *Cerrada y resuelta, la decisión sobre el desafuero, sostiene Fox*, en www.jornada.unam.mx, 4 de mayo de 2005, (Marzo 2006).
- Vargas, Rosa Elvira. *Renuncia Macedo; Revisión total al expediente de López Obrador: Fox*, en www.jornada.unam.mx, 28 de abril de 2005, (Marzo 2006).
- Vicenteño, David. *Rechaza Macedo especulaciones*, en www.reforma.com, 12 de octubre de 2004, (Junio 2006).
- Villamil, Jenaro. *Gobernación y Milenio: Guerra de credibilidad*, en **Proceso** No. 1483, 3 de abril de 2005.
- Vivas, María Luisa. *Felipe Calderón afirma que con Madrazo es ir a Guatemala y con López Obrador a Guatepeor*, en www.cronica.com.mx, 25 de octubre de 2004, (Junio 2006).

Investigaciones inéditas

- Veloz Leija, Mónica *Primer acercamiento sobre la postura de diversos obispos en torno al desafuero de AMLO*, pp. 5. México, junio 2005.

Documentos y sitios web

- López Obrador, Andrés Manuel. *Discurso pronunciado por AMLO en el Zócalo de la Ciudad de México previo a la comparecencia en la Cámara de Diputados*. 07/04/2005.
- Barry, Alpha Ousmane. *Les bases théoriques en analyse du discours*. <http://www.chaire-mcd.ca/> Marzo, 2005.
- Rodríguez de Rivera, José. *Argumentación – Teoría de la argumentación*. www2.uah.es/estudios_de_organizacion/epistemologia/argumentacion_concepto_teoría.htm Febrero, 2006.
- Red Nacional de Jóvenes con AMLO www.jovenesamlo.org.mx
www.eluniversal.com.mx
www.lajornada.com.mx
www.reforma.com
www.elfinanciero.com
 Ley de Amparo 2007